



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 15 de febrero de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de voluntariado a entidades sin ánimo de lucro y Universidades Públicas Andaluzas y se efectúa su convocatoria para el año 2005.

6

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Orden de 21 de febrero de 2005, de modificación parcial de la de 30 de agosto de 1996, por la que se regula la concertación de plazas con centros de atención especializada para los sectores de personas mayores y personas discapacitadas.

22

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 18 de febrero de 2005, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

23

Resolución de 21 de febrero de 2005, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

23

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 21 de febrero de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir por el sistema de libre designación dos puestos de trabajo.

24

Viernes, 4 de marzo de 2005

Año XXVII

Número 44

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

Resolución de 23 de febrero de 2005, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Pesca (B.2008), correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2003.

24

Resolución de 23 de febrero de 2005, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social (B.2010), correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2003.

25

Resolución de 23 de febrero de 2005, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ayudantes de Bibliotecas (B.2014), correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2003.

26

Resolución de 23 de febrero de 2005, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ayudantes de Archivos (B.2013), correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2003.

26

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 22 de febrero de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se declaran en situación de expectativa de destino a los aspirantes que superaron la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de ATS/DUE convocada por la Resolución que se cita.

27

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 8 de febrero de 2005, de la Dirección General de Comunicación Social, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 18/2005-1.º RG 70, interpuesto por don Javier Delgado Rubio, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

52

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 18 de febrero de 2005, por la que se conceden los Premios «C» de Consumo de Andalucía 2005.

52

Resolución de 17 de febrero de 2005, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del Escudo, Bandera, Pendón, Logotipo, Lema e Himno del municipio de Ubeda (Jaén) (expediente núm. 435/2004/SIM).

52

Resolución de 18 de febrero de 2005, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del Escudo del Municipio de Montoro (Córdoba) (Expte. núm. 005/2005/SIM).

56

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 16 de febrero de 2005, de la Viceconsejería, por la que se autorizan Tarifas de Taxis de Cádiz. (PP. 644/2005).

56

Resolución de 16 de febrero de 2005, de la Viceconsejería, por la que se autorizan Tarifas de Taxis de Huelva. (PP. 647/2005).

56

Resolución de 21 de febrero de 2005, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se prorrogan 19 becas de formación en el área de estadística pública en el Sistema Estadístico de Andalucía.

57

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 24 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de los Estatutos de la Fundación Nuestra Señora del Carmen y Fundación Portillo.

58

Resolución de 2 de diciembre de 2004, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de Estatutos de la Fundación Caja de Granada.

58

Resolución de 3 de diciembre de 2004, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía del cambio de la denominación de la «Fundación La General para el Desarrollo Solidario» por la de «Fundación CajaGranada Desarrollo Solidario» y la modificación de sus Estatutos.

59

Resolución de 9 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicos los listados de admitidos y excluidos de las ayudas con cargo al fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal al Servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondiente a las solicitudes presentadas en el mes de noviembre de 2004.

60

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Orden de 21 de enero de 2005, por la que se establecen las funciones, actividades y el funcionamiento del Observatorio de Innovación y Participación.

61

Resolución de 7 de enero de 2005, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se prorrogan, dentro del III Plan Andaluz de Investigación, becas de Formación de Personal Docente e Investigador en las Universidades de Andalucía.

62

Resolución de 18 de febrero de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 803/2002, interpuesto por Samaura, S.A.

66

Resolución de 14 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

66

CONSEJERIA DE EMPLEO

Orden de 24 de febrero de 2005, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Ecoreciclajes de Arcos, S.L., encargada de la recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria en el municipio de Arcos de la Frontera (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

67

Resolución de 3 de febrero de 2005, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.

68

Resolución de 17 de febrero de 2005, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.

69

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Orden de 8 de febrero de 2005, por la que se modifican las condiciones de autorización de determinadas Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía.

69

Corrección de errores a la Resolución de 18 de enero de 2005, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la relación de concesiones de títulos-licencia a las agencias de viaje que se citan (BOJA núm. 26, de 7.2.2005).

69

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 24 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas las ayudas correspondientes a los gastos destinados al establecimiento de las medidas fitosanitarias obligatorias para la lucha contra la mosca mediterránea de la fruta (*Ceratitis capitata*), Campaña 2004.

69

CONSEJERIA DE EDUCACION

Resolución de 24 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se acuerda la publicación de las áreas de influencia y sus modificaciones en las correspondientes zonas de escolarización de la provincia de Almería.

70

Resolución de 24 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la delimitación de las áreas de influencia y límites a efectos de escolarización de los centros docentes que imparten enseñanzas sostenidas con fondos públicos.

70

Resolución de 25 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la delimitación de las áreas de influencia y límites a efectos de escolarización de los centros docentes que imparten enseñanzas sostenidas con fondos públicos.

70

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 21 de febrero de 2005, de la Dirección General de Infancia y Familias, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

70

Resolución de 21 de febrero de 2005, de la Dirección General de Infancia y Familias, por la que se hacen públicas las prórrogas de las subvenciones para la realización del Programa de Tratamiento a Familias con Menores concedidas a los Municipios y Diputaciones Provinciales al amparo de las Ordenes que se citan.

71

Resolución de 13 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

73

CONSEJERIA DE CULTURA

Orden de 25 de enero de 2005, por la que se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Alcaudete (Jaén), en el Registro de Bibliotecas de la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía.

75

Orden de 31 de enero de 2005, por la que se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) en el Registro de Bibliotecas de la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía.

75

Orden de 3 de febrero de 2005, por la que se acepta la donación a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía de tres Bienes Muebles integrantes del Patrimonio Histórico de Andalucía.

76

Orden de 4 de febrero de 2005, por la que se acepta la donación a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía de un Bien Mueble integrante del Patrimonio Histórico de Andalucía.

77

Resolución de 4 de febrero de 2005, de la Dirección General de Museos, por la que se hace pública la relación de los Museos anotados preventivamente e inscritos en el año 2004 en el Registro de Museos de Andalucía.

77

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 24 de febrero de 2005, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se convoca concurso abierto para la contratación de consultoría y asistencia o de servicios. (PD. 676/2005). 79

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 15 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia técnica de interpretación y traducción en los procedimientos instruidos por los Organos Judiciales en la provincia de Córdoba. 79

Resolución de 22 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación del «Servicio de ordenación, custodia y conservación de documentación judicial». (PD. 680/2005). 80

Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de «Asistencia técnica en materia de peritaciones judiciales, en el ámbito de los órganos judiciales de Málaga y provincia» (PD. 681/2005). 80

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 674/2005). 81

Resolución de 22 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 675/2005). 82

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 21 de febrero de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato que se indica. 82

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Anuncio de contratación del suministro de equipamiento informático para la ampliación o creación de Centros Virtuales de Tramitación Administrativa en los Distritos Municipales. (PP. 650/2005). 83

Anuncio de concurso (Expte. 176/04). (PP. 575/2005). 83

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

Anuncio de licitación de concurso de obras de urbanización del SAU «Prado de Guadalete» de las normas subsidiarias de Villamartín (Cádiz). (PD. 677/2005). 83

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 11 de febrero de 2005, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo. 84

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y máquinas recreativas. 84

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y máquinas recreativas. 84

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 15 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Industria, Energía y Minas. 85

Anuncio de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando Resolución del recurso de reposición en el expediente que abajo se relaciona, incoado según lo dispuesto en la LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 85

Anuncio de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando Acuerdo de Reintegro recaído en los expedientes que se relacionan, incoado según lo dispuesto en la LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 85

Anuncio de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando resolución denegatoria de modificación recaída en el expediente que se relaciona, tramitados por los motivos previstos en el art. 22.5 de la Orden de 29 de marzo de 2001. 86

CONSEJERIA DE EMPLEO

Resolución de 15 de febrero de 2005, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de solicitantes de los Programas de Fomento de Autoempleo y Subvenciones para el inicio de la actividad, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos. 86

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 87

- Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 87
- Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el Depósito de la Modificación Estatutaria de la organización empresarial que se cita. 87
- Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la organización empresarial que se cita. 88

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

- Resolución de 7 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la constitución del acogimiento familiar permanente de la menor T.V.C. nacida el día 20.1.93 (expte. D-53/04). 88
- Resolución de 7 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la constitución del acogimiento familiar permanente de los menores M.C.V.C y P.V.C., nacidos los días 10.1.96 y 24-7.01 respectivamente (Expte. D-55-58/04). 88
- Resolución de 7 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la constitución del acogimiento familiar permanente de los menores A.V.C. y J.D.V.C., nacidos los días 20.6.98 y 23.12.99 respectivamente (expte. D-56-57/04). 88
- Resolución de 14 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda el traslado del menor tutelado por esta Entidad Pública F.F.B., nacido el día 23.2.88 (Expte. D-9/04). 89
- Resolución de 17 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimiento de desamparo. 89
- Acuerdo de 17 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Asunción de Guarda a doña María del Mar Santiago Heredia. 89
- Acuerdo de 17 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de modificación de medidas de cambio de guarda a doña María Frías Fernández. 89
- Acuerdo de 17 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de acogimiento familiar permanente a doña Soraya Florido Arroyo. 90
- Acuerdo de 17 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de revocación de desamparo a doña María Campos Heredia. 90
- Acuerdo de 17 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar Permanente a doña Nichola Louise Scibilia. 90

- Acuerdo de 17 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio del Procedimiento y Resolución de Declaración Provisional de Desamparo a don Manuel Francisco Martínez Soriano. 90
- Notificación de la Delegación Provincial de Sevilla, de la resolución de modificación de medidas de protección donde se acuerda el acogimiento familiar preadoptivo, seguido por la citada Delegación Provincial, en el expediente sobre protección de menores 2004/41/0079. 91

CONSEJERIA DE CULTURA

- Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por el que se somete información pública el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural a favor de la Zona Arqueológica de «El Villar de Chirivel» en Chirivel (Almería). 91
- Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por el que se somete a información pública el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural a favor de la Zona Arqueológica de «El Rozaipón» en Vera (Almería). 91
- Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por el que se concede trámite de vista y audiencia en el expediente para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con carácter genérico, del Palacio de los Marqueses de Almanzora en Cantoria (Almería), a los interesados cuyo domicilio se desconoce. 91

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

- Resolución de 3 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se archiva el expediente 1950/03 sobre creación de un coto de caza en Lebrija. 92
- Acuerdo de 12 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se inicia de oficio expediente de baja del coto de caza matrícula SE-11039. 92
- Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, de inicio de deslinde parcial, Expte. MO/00002/2005, del monte «Navahondona», con Código JA-10001-JA. 92
- Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, de inicio de deslinde, Expte. núm. MO/00004/2005, del monte Guadahornillos de Chilluévar, con código JA-11005-JA. 92
- Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, de inicio de deslinde, Expte. núm. MO/00003/2005 del monte «Grupo de Montes Guadahornillos», con código JA-11004-JA. 93

AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE CORDOBA

- Anuncio de rectificación de bases (BOJA núm. 249, de 23.12.2004). 93

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 15 de febrero de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de voluntariado a entidades sin ánimo de lucro y Universidades Públicas Andaluzas y se efectúa su convocatoria para el año 2005.

P R E A M B U L O

El Estatuto de Autonomía para Andalucía establece en su artículo 12.1 que la Comunidad Autónoma de Andalucía promoverá las condiciones para que la libertad e igualdad del individuo y de los grupos en que éstos se integran sean reales y efectivas, removiendo los obstáculos que impidan y dificulten su plenitud y facilitando la participación de todos los andaluces en la vida política, económica, social y cultural.

Por su parte el Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, atribuye a la Consejería de Gobernación, en su artículo 4.2, las competencias de promover, impulsar y coordinar la acción voluntaria organizada, asumiendo el fomento de los mecanismos de asistencia técnica, programas formativos, servicio de información, campañas de divulgación y reconocimiento de las actividades de voluntariado.

Asimismo el Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, establece en su artículo 13 que la Consejería de Gobernación mantiene las actuales competencias en materia de voluntariado. Estas han sido desarrolladas por el Decreto 199/2004, de 11 de mayo, que deroga parcialmente el Decreto 320/2000, de 13 de junio, modificado por el Decreto 248/2001, de 13 de noviembre.

El voluntariado es un movimiento social y parte integrante de la acción que realiza la sociedad civil a través de asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, significando un importante elemento de participación y vertebración de la sociedad. En Andalucía el voluntariado es un movimiento emergente, dinámico y heterogéneo tanto en su composición como en los ámbitos de actuación.

Por todo ello, y considerando que a través de las entidades sin ánimo de lucro se encuentran cauces apropiados para que las funciones enunciadas puedan realizarse de forma eficaz y a la vez propicien una mayor vertebración social y democrática, es por lo que se considera conveniente regular un marco específico para la concesión de subvenciones a las citadas entidades, que les permita materializar sus proyectos, de manera que puedan ofrecer a la sociedad andaluza actividades y servicios que contribuyan a la promoción del voluntariado en Andalucía, asumiendo con la Administración su programación y gestión.

Por otra parte, la colaboración con las Universidades públicas andaluzas, constituye un supuesto especial, no tanto por el carácter científico y académico de estas instituciones, como por su condición de referentes sociales y de potenciadores de valores solidarios. En este aspecto, la Consejería de Gobernación y las Universidades públicas andaluzas coinciden en sus objetivos de impulsar los valores solidarios y altruistas, así como fomentar las acciones de voluntariado en todos los miembros de la Comunidad Universitaria.

La Ley 7/2001, de 12 de julio, del Voluntariado, atribuye en su artículo 19.1.e) a la Administración de la Junta de

Andalucía la competencia para establecer los criterios de distribución de los recursos propios, así como conceder ayudas y subvenciones, de acuerdo con lo previsto en el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y concertar o convenir los servicios que sean de su competencia.

La concesión de subvenciones se regirá por el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía; por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico; por la Orden de 25 de febrero de 2002, de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se crea y regula la base de datos de subvenciones y ayudas públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía que desarrolla el Decreto 254/2001; por la Ley 2/2004, de 28 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2005; por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y por estas bases reguladoras.

Por todo lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el artículo 107.5 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo 1. Objeto y financiación.

1. El objeto de la presente Orden es establecer las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a entidades sin ánimo de lucro y Universidades Públicas Andaluzas y proceder a su convocatoria para el año 2005.

2. Serán subvencionables los programas y actuaciones presentados por las entidades que se especifican en el apartado 1, que desarrollen proyectos de acción voluntaria organizada y dirigidos a la sociedad, al voluntariado y a las propias entidades, a realizar en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación a las siguientes áreas:

1. Formación y promoción, sensibilización e investigación sobre Voluntariado:

a) Programas de formación sobre las actividades que desarrolla la entidad solicitante, dirigidos a voluntarios/as, miembros de la misma o de asociaciones afines.

b) Desarrollo de jornadas, seminarios y actividades dirigidas a dar a conocer la realidad de las mismas y a la promoción y captación de voluntarios/as.

c) Realización de campañas que fomenten la sensibilización de la sociedad andaluza hacia el voluntariado y sus organizaciones.

d) Estudios de investigación para conocer la realidad del voluntariado en Andalucía.

2. Adaptación a las Nuevas Tecnologías mediante la adquisición de equipos informáticos.

3. Quedan excluidos de la presente convocatoria:

a) Programas formativos previstos en los planes de enseñanza vigentes.

b) Los programas o actividades a desarrollar por entidades u organismos de carácter público, a excepción de las Universidades Públicas Andaluzas.

c) Proyectos de intervención directa o actividades en los distintos ámbitos del voluntariado que se circunscriban sectorialmente a otras Consejerías de la Junta de Andalucía.

d) Las entidades que hubiesen obtenido una subvención por el mismo concepto de adquisición de equipos informáticos en las convocatorias de subvención de la Consejería de Gobernación, en materia de voluntariado, en los años 2002, 2003 ó 2004.

4. La financiación de las subvenciones se efectuará con cargo a los créditos presupuestarios destinados a este fin en el programa presupuestario 31 H, Capítulos IV y VII, estando limitada a aquellos que para los correspondientes programas figuren en el presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma para el año 2005.

5. Los rendimientos financieros que se generen por los fondos librados a los beneficiarios incrementarán el importe de la subvención concedida y se aplicarán igualmente a la actividad subvencionada.

6. Las subvenciones que se otorguen al amparo de las presentes bases reguladoras serán compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo siguiente.

7. El importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

Artículo 2. Beneficiarios.

1. Podrán ser beneficiarias de las subvenciones reguladas en la presente Orden:

a) Las entidades individuales o colectivas sin ánimo de lucro. A estos efectos se entiende por entidades colectivas las federaciones, confederaciones, o redes con personalidad jurídica propia formada por entidades sin ánimo de lucro.

b) Las Universidades Públicas Andaluzas, excepto para la adquisición de equipos informáticos.

2. Las entidades privadas sin ánimo de lucro para ser beneficiarias deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Estar legalmente constituidas y registradas en el registro que le corresponda por su propia naturaleza jurídica.

b) Tener domicilio social en Andalucía.

3. Las entidades privadas sin ánimo de lucro solicitantes deberán mantener los requisitos exigidos en el apartado anterior durante todo el período de realización del programa subvencionado.

4. Las solicitudes de entidades colectivas que contengan propuestas de actividades coincidentes con las de sus miembros, excluirán a las de éstos.

5. No podrán obtener la condición de beneficiario de las subvenciones reguladas en las presentes bases las entidades en quienes concurra alguna de las circunstancias siguientes:

a) Haber sido condenado mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.

b) Haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

c) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma Andaluza impuestas por disposiciones vigentes.

d) No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.

e) Haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o la Ley General Tributaria.

f) Estar incurso en algunas de las prohibiciones mencionadas en el artículo 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 3. Obligaciones generales de los beneficiarios.

Son obligaciones del beneficiario:

a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de las subvenciones.

b) Justificar ante el órgano concedente o la entidad colaboradora, en su caso, el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

c) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas.

Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

d) Acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión no tener deudas en período ejecutivo de cualquier ingreso de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sin perjuicio de lo establecido en la disposición adicional decimotercera de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No serán exigibles las demás obligaciones tributarias en atención a la naturaleza de las ayudas reguladas en la presente Orden en virtud del artículo 29.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras así como el artículo 13.2 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

e) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

f) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

g) Los beneficiarios de subvenciones estarán obligados a hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención, que la misma está subvencionada por la Junta de Andalucía, indicando la Consejería que la ha concedido. Así como adoptar las medidas de difusión contenidas en el apartado 4 del artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

h) Proceder al reintegro de los fondos percibidos y a los intereses de demora desde el momento del pago de la sub-

vención, en los supuestos contemplados en el artículo 16 de la presente Orden y en el artículo 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 4. Solicitudes.

1. Las solicitudes se formularán conforme al modelo que figura como Anexo 1 de la presente Orden, debiendo presentar cada entidad una única solicitud para la demanda de ayuda para programas cuyas áreas quedan recogidas en el art. 1.2.1, y una única solicitud para la demanda de ayuda para la adquisición de equipos informáticos.

2. Los modelos de solicitud se podrán obtener y confeccionar en la página web de la Consejería de Gobernación, www.juntadeandalucia.es/gobernacion.

3. Las solicitudes presentadas por las entidades privadas sin ánimo de lucro deberán acompañarse de la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada de la Escritura de Constitución o de los Estatutos de la Entidad.

b) Fotocopia compulsada de la tarjeta de identificación fiscal (CIF).

c) Fotocopia compulsada del DNI de quien ostente la representación legal de la Entidad y que suscribe la solicitud.

d) Proyecto del programa o actuación a realizar, conforme al modelo que figura como Anexo 2. Para el supuesto previsto en el artículo 1.2.2 de la presente Orden, sólo deberá adjuntarse una factura proforma.

e) Declaración responsable del representante legal de la entidad, conforme al modelo que figura como Anexo 3, firmado y sellado.

f) En caso de entidades colectivas, certificado acreditativo del representante legal de la entidad, de las asociaciones que la integran, según modelo que figura como Anexo 4, firmado y sellado.

g) Certificado, suscrito por el secretario de la entidad, de quien ostenta la representación legal de la entidad y de su competencia para solicitar la subvención, conforme al Anexo 5, firmado y sellado.

h) Acreditación de la legitimación para solicitar la subvención, en el caso de que la solicitud fuera presentada por delegación de una entidad de ámbito superior al de la Comunidad Autónoma de Andalucía, según Anexo 6, firmado y sellado.

Las solicitudes presentadas por las Universidades Públicas Andaluzas, conforme al Anexo 1, deberán estar firmadas por los correspondientes Rectores, y se acompañarán de la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada de la tarjeta de identificación fiscal (CIF).

b) Fotocopia de la publicación en el BOJA del nombramiento acreditativo de la personalidad del Rector o Rectora de la Universidad solicitante y, en su caso, documentación acreditativa de la representación o apoderamiento en persona distinta del Rector o la Rectora.

c) Proyecto del programa o actuación a realizar, conforme al modelo que figura como Anexo 2.

d) Declaración responsable del solicitante, conforme al modelo que figura como Anexo 3.

4. Toda la documentación será original, copia legalizada notarialmente o fotocopia debidamente compulsada conforme establece el artículo 38.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5. La presentación de la solicitud por parte del interesado conllevará la autorización al Organismo Gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, conforme a lo establecido en el artículo 31.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

Artículo 5. Lugar y plazo de presentación.

1. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las solicitudes, dirigidas al titular de la Consejería de Gobernación, se presentarán preferentemente en el Registro General de la Consejería de Gobernación y en el de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las respectivas provincias, así como en el Registro Telemático Unico de la Administración de la Junta de Andalucía, a través del acceso a la dirección www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/oficina_virtual/oficina_virtual.php. Para utilizar este medio de presentación los interesados deberán disponer del certificado reconocido de usuario X509, Clase 2 v3, expedido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (internet).

2. El plazo de presentación de las solicitudes será de 30 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. No serán admitidas a trámite las solicitudes que se presenten fuera del plazo establecido en el párrafo anterior, resolviéndose la inadmisión de las mismas, que deberá ser notificada a los interesados en los términos previstos en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Artículo 6. Subsanación de las solicitudes.

Una vez recibidas las solicitudes, si resultasen incompletas, se requerirá al interesado para que, en el plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 7. Criterios generales de concesión.

1. La concesión de las subvenciones se atenderá a criterios objetivos, efectuándose una valoración conjunta de los mismos y teniendo siempre como límite las disponibilidades presupuestarias para el año 2005. Para los proyectos del artículo 1.2.1, se establece una subvención mínima de 1.500 euros y para el supuesto del artículo 1.2.2, una cuantía mínima de 1.000 euros.

2. Se tendrán en cuenta como criterios objetivos de valoración para las solicitudes presentadas por las entidades privadas sin ánimo de lucro, para el supuesto del artículo 1.2.1, los siguientes apartados:

a) Núm. de entidades que presentan un proyecto común. Trabajo en red.

b) Núm. de años que la Entidad tiene en el desarrollo de actuaciones en materia de voluntariado.

c) Grado de adecuación del proyecto al objeto previsto en el artículo 1 de la presente Orden.

- d) Núm. de beneficiarios directos del proyecto solicitado.
- e) Núm. de voluntarios de la Entidad, en el caso de entidades privadas sin ánimo de lucro.
- f) Participación de los voluntarios de la Entidad en la ejecución del proyecto solicitado, en el caso de entidades privadas sin ánimo de lucro.
- g) Carácter innovador del proyecto, desde el punto de vista de su implantación, de los destinatarios, de la concepción y de las causas de coordinación.
- h) Porcentaje de participación en la financiación total del proyecto.
- i) Grado de participación de los miembros de la entidad en acciones formativas organizadas por esta Consejería en materia de voluntariado.
- j) Grado de compromiso medioambiental de la entidad respecto del proyecto presentado.

De todas las solicitudes presentadas para el supuesto del art. 1.2.1.a), b) y c) se priorizarán aquéllas que sean presentadas por diferentes entidades para realizar un proyecto en red.

3. Para las Universidades Públicas Andaluzas se tendrán en cuenta como criterios de valoración, los siguientes:

- a) Grado de adecuación del proyecto al objeto previsto en el artículo 1 de la presente Orden.
- b) Núm. de beneficiarios directos del proyecto solicitado.
- c) Porcentaje de participación en la financiación total del proyecto.

4. Para el área del artículo 1.2.2, se tendrá en cuenta exclusivamente el número de años que la Entidad tiene en el desarrollo de actuaciones en materia de voluntariado.

Artículo 8. Organos competentes para tramitar y resolver.

1. Para los proyectos de ámbito territorial superior a la provincia, se creará una Comisión de Valoración integrada, al menos, por cuatro miembros pertenecientes a la Agencia Andaluza del Voluntariado y presidida por un funcionario con nivel orgánico de Jefe de Servicio perteneciente a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Gobernación. Esta Comisión será la encargada de tramitar y elevar una propuesta de resolución al órgano competente para resolver.

Para los proyectos de ámbito provincial, se creará una Comisión de Valoración integrada, al menos por un miembro de la Agencia Andaluza del Voluntariado y presidida por el Secretario de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en la provincia correspondiente. Esta Comisión será la encargada de tramitar y elevar una propuesta de resolución a los Titulares de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía.

2. Se delega en el titular de la Dirección de la Agencia Andaluza del Voluntariado la competencia para la resolución del procedimiento de concesión de subvenciones de todas las solicitudes presentadas por Universidades. En cuanto a las restantes solicitudes, se delega dicha competencia en el órgano anteriormente mencionado, en relación con aquellas que se refieran a proyectos que se extiendan al territorio de más de una provincia y en los titulares de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, en aquellos proyectos de ámbito provincial.

El órgano concedente será el competente para exigir del beneficiario, en los supuestos establecidos en el artículo 37 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, así como en el artículo 16 de la presente Orden, el reintegro de la subvención concedida.

Artículo 9. Reformulación de las solicitudes.

Cuando la subvención tenga por objeto la financiación de actividades a desarrollar por el solicitante y el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea

inferior al que figura en la solicitud presentada, se podrá instar del beneficiario la reformulación de su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable.

Una vez que la solicitud merezca la conformidad del órgano colegiado, se remitirá con todo lo actuado al órgano competente para que dicte la resolución.

En cualquier caso, la reformulación de solicitudes deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos respecto de las solicitudes o peticiones.

Artículo 10. Resolución y recursos.

1. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento no podrá exceder de seis meses contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo para la presentación de solicitudes. El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución legítima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención, todo ello sin perjuicio del cumplimiento de la obligación legal de resolver, según lo dispuesto en el art. 2.2 de la Ley 9/2001, de 12 de julio, por la que se establece el sentido del silencio administrativo y los plazos de determinados procedimientos como garantías procedimentales para los ciudadanos.

2. Las resoluciones contendrán, como mínimo, según lo establece el artículo 13.2 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, aprobado por Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, los extremos siguientes:

- a) Indicación del beneficiario o beneficiarios, de la actividad a realizar o comportamiento a adoptar y del plazo de ejecución con expresión del inicio del cómputo del mismo.
- b) La cuantía de la subvención o ayuda, la aplicación presupuestaria del gasto y, si procede, el presupuesto subvencionado y el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado.
- c) La forma y secuencia del pago y los requisitos exigidos para su abono de acuerdo con lo que se establezca en las bases reguladoras de la concesión y, en el supuesto de contemplarse la posibilidad de efectuar, anticipos de pago sobre la subvención o ayuda concedida, la forma y cuantía de las garantías que, en su caso, habrán de aportar los beneficiarios de acuerdo con lo que se establezca en las citadas bases.
- d) Las condiciones que se impongan al beneficiario.
- e) Plazo y forma de justificación por parte del beneficiario del cumplimiento de la finalidad para la que se concede la ayuda o subvención y de la aplicación de los fondos recibidos, de acuerdo con lo que establezcan las bases reguladoras de la concesión.

3. Las resoluciones motivarán el otorgamiento en función del mejor cumplimiento de la finalidad que lo justifique y agotarán la vía administrativa, pudiendo interponerse contra las mismas recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos previstos por la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción y, potestativamente, recurso de reposición, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 11. Terminación convencional.

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, aprobado por Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, el procedimiento, en el caso de los pro-

yectos de ámbito andaluz, se podrá finalizar mediante acuerdo entre la entidad beneficiaria y la Consejería de Gobernación, a cuyo efecto se suscribirá entre ambas el correspondiente convenio, debiendo respetarse en todo caso el objeto, condiciones y finalidad de las subvenciones, así como los criterios de valoración establecidos para cada una de ellas.

2. El convenio deberá contener, como mínimo, los siguientes extremos:

a) Referencia expresa a que la subvención se concede al amparo de la presente Orden y que, por tanto, los beneficiarios se someten al régimen establecido en la misma y en la normativa vigente en la materia.

b) Indicación del beneficiario o beneficiarios de la actividad a realizar y del plazo de ejecución con expresión del inicio del cómputo del mismo.

c) Cuantía de la subvención, la aplicación presupuestaria del gasto, presupuesto subvencionado y el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado.

d) Forma y secuencia del pago y los requisitos exigidos para su abono.

e) Condiciones impuestas a los beneficiarios.

f) Plazo y forma de justificación de la subvención por parte del beneficiario del cumplimiento de la finalidad para la que se concede la ayuda o subvención y de la aplicación de los fondos recibidos.

Artículo 12. Abono de las subvenciones.

1. El abono de las subvenciones se efectuará mediante un primer pago correspondiente al 75% de su importe, librándose el 25% restante una vez haya sido justificado el libramiento anterior en la forma que se establece en el artículo 16 de la presente Orden, salvo aquellos supuestos en que la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 2005 permite un solo abono. El pago de la subvención se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta que el solicitante haya indicado en la solicitud.

2. En los supuestos en que los beneficiarios sean deudores de la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía por deudas vencidas, líquidas y exigibles, por los órganos competentes de la Consejería de Economía y Hacienda podrá acordarse la compensación con arreglo a lo previsto en el artículo 37.4 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3. Los expedientes de gastos de las subvenciones concedidas a los beneficiarios serán sometidos a fiscalización previa. Dicha función interventora podrá ejercerse aplicando técnicas de muestreo, mediante el procedimiento que determine al efecto la Intervención General.

4. No podrá proponerse el pago de subvenciones a beneficiarios que no hayan justificado en tiempo y forma subvenciones concedidas con anterioridad con cargo al mismo programa presupuestario por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos.

Artículo 13. Publicidad.

Los actos que deban notificarse de forma conjunta a todos los interesados y, en particular, los de requerimientos de subsanación de trámite de audiencia y de resolución del procedimiento, se publicarán en los tablones de anuncios de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía y en el de la Consejería de Gobernación, sin perjuicio de la publicación de un extracto de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Finalmente, según lo dispuesto en el artículo 13.3 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, las ayudas y subvenciones públicas concedidas serán publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a efectos de general conocimiento.

Artículo 14. Modificación de la resolución.

1. Las modificaciones o alteraciones de las condiciones iniciales, relativas a la ejecución de la actuación objeto de la ayuda establecidas en la resolución de concesión y definidas en el informe técnico resultante de la evaluación de los proyectos o actuaciones correspondiente a lo determinado por decisión del órgano gestor de la subvención que se produzcan por circunstancias ajenas a la voluntad de la entidad beneficiaria podrán dar lugar, previa solicitud motivada de ésta, a la correspondiente modificación del calendario previsto de entrega y, en su caso, de reembolso de las ayudas.

2. En casos justificados de carácter singular, a petición motivada del interesado y previo informe del órgano gestor, se podrán conceder prórrogas en los plazos máximos de realización de la actuación o proyecto. Asimismo, se podrá autorizar, sin modificación de la resolución de concesión, variaciones de las partidas que constituyen el presupuesto financiero, siempre que no se disminuya la inversión total y la destinada a activos fijos.

3. El plazo para resolver y notificar será de dos meses a partir de la fecha de presentación de la solicitud de modificación por el interesado, pudiendo entenderse desestimada por silencio administrativo si, vencido dicho plazo, no ha recaído y notificado resolución expresa, sin perjuicio del cumplimiento de la obligación legal de resolver, según lo dispuesto en el art. 2.2 de la Ley 9/2001, de 12 de julio.

Artículo 15. Justificación.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 108.f) de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, los beneficiarios de las subvenciones, quedan obligados a justificar en el plazo de cuatro meses, a contar desde la fecha de finalización del plazo de ejecución o desde el abono de la subvención si es éste posterior, el cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y del gasto total de la actividad subvencionada (aunque la cuantía de la subvención sea inferior).

2. La justificación se realizará mediante la aportación de los siguientes documentos justificativos:

a) Relación de facturas originales o fotocopias compulsadas del gasto total de la actividad subvencionada. Dichas facturas deberán contener los siguientes datos:

1. Las facturas deben emitirse a nombre de la entidad beneficiaria de la subvención con indicación de su CIF.
2. Datos identificadores de quien expide la factura (número, nombre, o razón social, CIF y domicilio).
3. Descripción clara de la prestación del servicio o suministro.
4. Desglose del IVA y/o retenciones del IRPF.
5. Fecha y firma de quien la expide.

b) Los justificantes que afecten a retribuciones por colaboración de personal figurarán en recibos en los que se hará constar el carácter de la mismas, su cuantía, nombre y DNI del preceptor firmante y la correspondiente retención del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

c) En caso de gastos del personal contratado por la Entidad se deberá aportar las nóminas y los TCs correspondientes al período de duración de la actividad subvencionada.

d) Certificado acreditativo de que el importe de la subvención ha quedado registrado en la contabilidad del beneficiario, con expresión del asiento contable, en cumplimiento del art. 40.3 del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 149/1988, de 5 de abril.

e) Declaración responsable del representante legal de la Entidad, en el que se haga constar que las facturas justificativas corresponden efectivamente a pagos realizados y derivados de la finalidad para la que fue concedida la subvención, y que éstas no han sido presentadas ante otras Administraciones

Públicas como justificativas de ayudas concedidas por aquellas.

f) Presentar una memoria técnica explicativa de la realización de las actividades subvencionadas y de la cuenta justificativa de los fondos utilizados, recogiendo el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinaron la concesión de la subvención, las actividades desarrolladas, el calendario de actuaciones, el colectivo beneficiario del proyecto, y el lugar donde se ha desarrollado; excepto para las subvenciones concedidas para la adaptación a las nuevas tecnologías, a través de la adquisición de equipos informáticos.

g) El importe definitivo de la subvención o ayuda se liquidará aplicando al coste de la actividad o inversión efectivamente realizada por el beneficiario, conforme a la justificación presentada, el porcentaje de financiación establecido en la resolución de concesión.

h) Podrán justificarse, con cargo a la subvención recibida, los gastos que, en su caso, hayan podido efectuarse con anterioridad a su concesión y pago durante el año en que ésta se ha otorgado, siempre que se refieran a costes reales de los proyectos subvencionados.

3. Siempre que se haya alcanzado el objetivo o finalidad perseguidos, si no se justificara debidamente el total de la actividad o la inversión subvencionada, deberá reducirse el importe de la subvención concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados.

Artículo 16. Invalidez de la resolución de concesión y causas de reintegro.

1. Son causas de nulidad de la resolución de concesión:

a) Las indicadas en el artículo 62.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

b) La carencia o insuficiencia de crédito, de conformidad con lo establecido en el artículo 38.2 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública y las demás normas de igual carácter de las Administraciones Públicas sujetas a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. Son causas de anulabilidad de la resolución de concesión las demás infracciones del ordenamiento jurídico, y, en especial, de las reglas contenidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Cuando el acto de concesión incurriera en alguno de los supuestos mencionados en los apartados anteriores, el órgano concedente procederá a su revisión de oficio o, en su caso, a la declaración de lesividad y ulterior impugnación, de conformidad con lo establecido en los artículos 102 y 103 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. La declaración judicial o administrativa de nulidad o anulación llevará consigo la obligación de devolver las cantidades percibidas.

5. No procederá la revisión de oficio del acto de concesión cuando concurra alguna de las causas de reintegro contempladas en el punto siguiente.

6. También procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los siguientes casos:

a) Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido.

b) Incumplimiento total o parcial del objetivo, de la actividad, del proyecto o la no adopción del comportamiento que fundamentan la concesión de la subvención.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente, en los términos establecidos en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en su caso, en las normas reguladoras de la subvención.

d) Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión contenidas en el apartado 4 del artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

e) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas en los artículos 14 y 15 de la citada Ley, así como el incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

f) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a los beneficiarios, así como de los compromisos por éstos asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, siempre que afecten o se refieran al modo en que se han de conseguir los objetivos, realizar la actividad, ejecutar el proyecto o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención, así mismo, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

g) En los demás supuestos previstos en la normativa reguladora de la subvención.

h) La negativa u obstrucción a la actuación de control establecidas en el artículo 85 bis de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma.

i) Incumplimiento de las normas medioambientales al realizar el objeto de la subvención.

7. Cuando el cumplimiento por el beneficiario se aproxime de modo significativo al cumplimiento total y se acredite por éstos una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, la cantidad a reintegrar vendrá determinada por la aplicación de los criterios enunciados en el párrafo n) del apartado 3 del artículo 17 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones o, en su caso, las establecidas en la normativa autonómica reguladora de la subvención.

8. Igualmente, en el supuesto contemplado en el apartado 3 del artículo 19 de la citada Ley procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad subvencionada, así como la exigencia del interés de demora correspondiente.

Artículo 17. Régimen sancionador.

Las infracciones administrativas cometidas en relación con las subvenciones reguladas en la presente Orden se sancionarán conforme a lo establecido en el Título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Disposición adicional única. Normativa aplicable.

Las subvenciones a que se refiere la presente Orden, además de lo previsto por la misma, se regirán por lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por la Ley 3/2004 de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, por la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por lo que dispongan las Leyes anuales del Presupuesto, por el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre y por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Disposición final primera. Habilitación para la ejecución.

Se faculta al titular de la Dirección de la Agencia Andaluza del Voluntariado, así como a los titulares de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en cada una de las provincias, para adoptar las medidas necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de febrero de 2005

EVANGELINA NARANJO MARQUEZ
Consejera de Gobernación

ANVERSO ANEXO 1

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

SOLICITUD

SUBVENCIÓN A ENTIDADES DE VOLUNTARIADO SIN ÁNIMO DE LUCRO Y UNIVERSIDADES PÚBLICAS ANDALUZAS

Orden de (BOJA nº de fecha) **EJERCICIO:**

1 DATOS DE LA ENTIDAD/UNIVERSIDAD Y DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			NIF/CIF
SIGLAS		Nº INSCRIPCIÓN EN CENSO/REGISTRO	
DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL Y CARGO QUE OSTENTA			DNI
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

2 DATOS DEL PROYECTO O ACTIVIDAD	
TÍTULO DEL PROGRAMA O ACTUACIÓN	
ÁREA	IMPORTE SOLICITADO

3 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)
Ver REVERSO.

4 DATOS BANCARIOS
Código Entidad: [][][][][] Código Sucursal: [][][][] Dígito Control: [][] Nº Cuenta: [][][][][][][][][][][][][][]

5 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>DECLARO que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, me COMPROMETO a cumplir los compromisos y obligaciones que figuran en la Orden arriba reseñada y SOLICITO sea concedida la subvención, por importe de Euros.</p> <p>En a de de EL/LA REPRESENTANTE LEGAL</p> <p>Fdo.:</p>

- ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A DE LA AGENCIA DEL VOLUNTARIADO (para subvenciones de ámbito superior al provincial).
- ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO EN (subvenciones de ámbito provincial).

000748/2

REVERSO ANEXO 1

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (Original y/o copia legalizada o fotocopia compulsada)**Documentación Genérica:**

- CIF de la entidad/universidad solicitante.
- Proyecto del programa o actuación a realizar (Anexo 2).
- Declaración responsable relativa a otras subvenciones o ayudas solicitadas y/o concedidas para la misma finalidad (Anexo 3).
- Declaración de no haber sido objeto de resolución administrativa o judicial firme de reintegro, consecuencia de procedimientos sustanciados en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía, o en su caso, se acredita el ingreso, aplazamiento o fraccionamiento de la deuda correspondiente (Anexo 3).
- Declaración de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para ser beneficiaria a que se refiere el artículo 2.7 de la Orden reguladora (Anexo 3).

Específica para las entidades sin ánimo de lucro:

- Escritura de Constitución o Estatutos de la Entidad.
- Inscripción en el Registro correspondiente.
- DNI del/de la representante legal.
- Certificación acreditativa de los miembros/asociaciones que integran la Entidad, en caso de entidades colectivas (Anexo 4).
- Certificado, suscrito por el Secretario de la entidad, de la representación legal y de su competencia para solicitar la subvención (Anexo 5).
- Acreditación de la legitimación para solicitar la subvención, en su caso (Anexo 6).
- Factura proforma adquisición equipos informáticos, en su caso.

Específica para las Universidades Públicas Andaluzas:

- Publicación en el BOJA del nombramiento acreditativo de la personalidad del Rector o Rectora de la Universidad solicitante.
- Documentación acreditativa de la representación o apoderamiento en persona distinta del Rector o Rectora, en su caso.

* La presentación de la solicitud por parte del interesado conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones, a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, que las bases reguladoras requieran aportar, de conformidad con lo establecido en el artículo 31.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

SUBVENCIÓN A ENTIDADES DE VOLUNTARIADO SIN ÁNIMO DE LUCRO Y UNIVERSIDADES PÚBLICAS ANDALUZAS PROYECTO DE PROGRAMAS O ACTUACIONES

1	DATOS DE LA ENTIDAD/UNIVERSIDAD
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	SIGLAS

2	IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO
2.1	Título
2.2	Localización geográfica (ámbito de actuación)
2.3	Área de la Orden de subvención en la que se incluyen las principales actividades
2.5	Justificación de la importancia de la realización del proyecto

3	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO
3.1	Objetivos a cumplir
3.2	Beneficiarios / Destinatarios
3.3	Nº de voluntarios que participan en el proyecto:
3.4	Participación de otras entidades sin ánimo de lucro en el proyecto: <input type="checkbox"/> Sí. <input type="checkbox"/> No.
3.5	En caso afirmativo, enumerarlas:

000748/2/A02

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

SUBVENCIÓN A ENTIDADES DE VOLUNTARIADO SIN ÁNIMO DE LUCRO Y UNIVERSIDADES PÚBLICAS ANDALUZAS PROYECTO DE PROGRAMAS O ACTUACIONES

4	EJECUCIÓN DEL PROYECTO		
4.1 Coste total del Proyecto: €			
4.2 Desglose del coste del Proyecto por actividades:			
Actividad nº: Título de la actividad:			
Descripción de la actividad:			
.....			
.....			
Fecha inicio: Fecha finalización:			
Presupuesto de las actividad desglosado:			
Concepto	Agencia Andaluza del Voluntariado	Aportación de la Entidad/Universidad	Otras Aportaciones (deberá coincidir con las expresadas en el Anexo 3)
1. Personal			
2. Gastos corrientes			
3. Arrendamiento de servicios			
4. Material fungible			
5. Otros (viajes, dietas, seguros, etc.)			
Total	0,00	0,00	0,00
COSTE TOTAL ACTIVIDAD Nº: : €			

Nota: Se cumplimentará un ejemplar de este modelo por cada una de las actividades que comprende el proyecto presentado, las sumas de las actividades darán como resultado el coste total del proyecto presentado.

000748/2/A02

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

SUBVENCIÓN A ENTIDADES DE VOLUNTARIADO SIN ÁNIMO DE LUCRO Y UNIVERSIDADES PÚBLICAS ANDALUZAS PROYECTO DE PROGRAMAS O ACTUACIONES

5	APORTACIÓN DE RECURSOS AL PROYECTO
5.1 Aportaciones de recursos humanos al proyecto que no suponga coste alguno al mismo (voluntarios, colaboradores, etc)	
5.2 Aportaciones de recursos materiales al proyecto que no suponga coste alguno al mismo (infraestructura cedida o propia, préstamos de materiales para ejecución del proyecto, etc)	

6	EVALUACIÓN DEL PROYECTO
6.1 Instrumentos realizados para la evaluación	
6.2 Criterios de evaluación (Objetivos, satisfacción, actividades, etc)	

000748/2/A02

7	RESPONSABLE DEL PROYECTO		
APELLIDOS Y NOMBRE		DNI	
DOMICILIO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

SUBVENCIÓN A ENTIDADES DE VOLUNTARIADO SIN ÁNIMO DE LUCRO Y UNIVERSIDADES PÚBLICAS ANDALUZAS

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/a: , con DNI/NIF
en calidad de de la Entidad/Universidad
..... en cumplimiento de lo establecido en la Orden de la Consejería de Gobernación de
..... de de en relación con la subvención solicitada para
.....

DECLARA bajo su expresa responsabilidad, que la Entidad/Universidad citada:

- 1º.- No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud.
- Ha solicitado y/u obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud.

Solicitadas	Fecha/Año	Otras Administraciones/Entes Públicos o Privados	Importe
..... €
..... €
..... €

Concedidas	Fecha/Año	Otras Administraciones/Entes Públicos o Privados	Importe
..... €
..... €
..... €

- 2º.- No ha sido objeto de resolución administrativa o judicial firme de reintegro consecuencia de procedimientos sustanciados en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía o, en su caso, se acredita su ingreso, aplazamiento o fraccionamiento de la deuda correspondiente.
- 3º.- No está incurso en ninguna de las prohibiciones para ser beneficiaria a que se refiere el artículo 2.7 de la Orden reguladora.

Y para que conste, a los efectos que procedan, expido la presente, en
..... a de de

Fdo.:

000748/2/A03

SUBVENCIÓN A ENTIDADES DE VOLUNTARIADO SIN ÁNIMO DE LUCRO Y UNIVERSIDADES PÚBLICAS ANDALUZAS

CERTIFICADO ACREDITATIVO DE LAS ASOCIACIONES QUE INTEGRAN LAS ENTIDADES COLECTIVAS

D/ª: , con DNI/NIF ,
como representante legal / secretario/a de la Entidad ,
con domicilio a efectos de notificación en
.....
.....

CERTIFICA

Que a efectos de lo establecido en la Orden de la Consejería de Gobernación de de
de , por la que se convoca y regula la concesión de subvenciones en materia de voluntariado, la Entidad citada está
integrada por (1) asociaciones, con los siguientes nombres:

Y para que conste, se expide el presente, en
..... a de de

Fdo.:

(1) Indicar el número de asociaciones.

000748/2/A04

ANEXO 5

SUBVENCIÓN A ENTIDADES DE VOLUNTARIADO SIN ÁNIMO DE LUCRO Y UNIVERSIDADES PÚBLICAS ANDALUZAS

CERTIFICADO ACREDITATIVO DE LA CONDICIÓN DE PRESIDENTE/A / REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD Y DE SU COMPETENCIA PARA SOLICITAR LA SUBVENCIÓN

D/Dña.:
en calidad de Secretario/a de
en cumplimiento de lo establecido en la Orden de la Consejería de Gobernación

CERTIFICA

1º.- Que en Asamblea de asociados celebrada el día de de
según consta en el acta de la misma, tomó posesión del cargo de Presidente(a)/Representante legal (1) en esta Entidad
D/Dña.: con DNI nº
cargo que ostenta en la actualidad.

2º.- Que se encuentra facultado/a para suscribir la solicitud de subvención a entidades de voluntariado sin ánimo de lucro en virtud de:

- Lo estipulado en los Estatutos.
- Lo acordado para tal efecto con fecha / / por el Órgano competente de la Entidad.

Y para que conste ante la Consejería de Gobernación, expido el presente certificado en
..... a de de

EL/LA SECRETARIO/A.

Fdo.:

(1) Táchese lo que no proceda

000748/2/A05

ANEXO 6

SUBVENCIÓN A ENTIDADES DE VOLUNTARIADO SIN ÁNIMO DE LUCRO Y UNIVERSIDADES PÚBLICAS ANDALUZAS

ACREDITACIÓN DE LA LEGITIMACIÓN PARA SOLICITAR LA SUBVENCIÓN

D/ª: , en calidad de (1)
 de la Entidad
 legitima a la Entidad ubicada en

 representada por D/ª.:
 y la autoriza para solicitar en nombre de la primera Entidad la presente subvención en materia de voluntariado en cumplimiento de lo
 establecido en la Orden de la Consejería de Gobernación de de de
 (BOJA nº , de fecha) y señala a efectos de notificación el siguiente domicilio

En , a de de

Fdo.:

000748/2/A06

(1) Indicar el cargo o representación que ostenta en la Entidad de ámbito superior al de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 21 de febrero de 2005, de modificación parcial de la de 30 de agosto de 1996, por la que se regula la concertación de plazas con centros de atención especializada para los sectores de personas mayores y personas discapacitadas.

El artículo 9 de la Orden de 30 de agosto de 1996, por la que se regula la concertación de plazas con centros de atención especializada para los sectores de personas mayores y personas discapacitadas, establece un plazo máximo de un año de duración para las distintas modalidades de concertación que se establecen. Sin embargo, razones de eficacia y mejora de la gestión aconsejan regular la posibilidad de una duración superior de las distintas modalidades de concertación previstas en la citada disposición, así como de sus correspondientes prórrogas.

En su virtud, de conformidad con el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el Decreto 205/2004, de 11 de mayo, por el que se determina la estructura orgánica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social

D I S P O N G O

Artículo único. Modificación de la Orden de 30 de agosto de 1996.

Se modifica el párrafo primero del artículo 9 de la Orden de 30 de agosto de 1996, por la que se regula la concertación de plazas con centros de atención especializada para los sec-

tores de personas mayores y personas discapacitadas, que quedará redactado de la siguiente forma:

«La concertación, en cualquiera de sus modalidades, podrá tener un período máximo de duración de cuatro años, pudiendo ser prorrogada por períodos máximos similares, cualquiera que fuera la duración inicial de la concertación o de sus prórrogas anteriores, salvo denuncia de una o ambas partes, que deberá notificarse con tres meses de antelación a su vencimiento inicial o al de sus prórrogas. Se aplicarán en todo caso las liquidaciones anuales previstas en el penúltimo párrafo del artículo 7.»

Disposición transitoria única. Conciertos vigentes.

Los conciertos vigentes a la fecha de entrada en vigor de esta Orden podrán prorrogarse conforme a lo dispuesto en el artículo 9 de la Orden de 30 de agosto de 1996 en la redacción dada por la presente disposición.

Disposición final primera. Desarrollo y ejecución.

Se faculta a las personas titulares de las Direcciones Generales de Personas Mayores y de Personas con Discapacidad para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de esta Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de febrero de 2005

MICAELA NAVARRO GARZON
Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 18 de febrero de 2005, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 12 de julio de 2004, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 150, de 2 de agosto), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería para la Igualdad y Bienestar Social de fecha 27 de diciembre de 2004 (BOJA núm. 5, de 10 de enero) y que figura en el Anexo, cumpliendo el candidato elegido los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de febrero de 2005.- El Viceconsejero, José M.^a Oliver Pozo.

A N E X O

Núm. orden: 1.
DNI: 05.235.481.
Primer apellido: Cubiles.
Segundo apellido: Gutiérrez.
Nombre: Jesús E.
Código SIRHUS: 3202310.
Denominación del puesto: Subdirección General.
Consejería/Org. Autónomo: Para la Igualdad y Bienestar Social.
Centro Directivo: Dirección General Infancia y Familias.
Centro de Destino: Dirección General Infancia y Familias.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

RESOLUCION de 21 de febrero de 2005, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 12 de julio de 2004, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 150, de 2 de agosto), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería para la Igualdad y Bienestar Social de fecha 27 de diciembre de 2004 (BOJA núm. 5, de 10 de enero) y que figura en el Anexo, cumpliendo el candidato elegido los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de febrero de 2005.- El Viceconsejero, José M.^a Oliver Pozo.

A N E X O

Núm. orden: 1.
DNI: 28.347.806.
Primer apellido: Dugo.
Segundo apellido: Benítez.
Nombre: Inmaculada.
Código SIRHUS: 7836110.
Denominación del puesto: Servicio Protección de Menores.
Consejería/Org. Autónomo: Para la Igualdad y Bienestar Social.
Centro directivo: Delegación Provincial de Sevilla.
Centro de destino: Delegación Provincial de Sevilla.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 21 de febrero de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir por el sistema de libre designación dos puestos de trabajo.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo prevenido en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002 de 9 de enero, y en uso de las competencias que tiene delegada esta Secretaría General Técnica por Orden de 17 de septiembre de 2004 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 193, de 1 de octubre) se anuncia la provisión de puesto/s de trabajo de la RPT de esta Consejería con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de puestos de trabajo de libre designación que se detallan en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Ilma. Sra. Secretaria General Técnica y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Justicia y Administración Pública sita en Sevilla,

Plaza de la Gavidia, 10, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y los puestos que se solicitan, numerados por orden de preferencia, en su caso, y deberá ir acompañada de un «curriculum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido de los puestos que se solicitan.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 21 de febrero de 2005.- La Secretaria General Técnica, Rocío Marcos Ortiz.

ANEXO 1

O R D E N	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES										REQUIS.DESEMPEÑO				
	C. D.	DENOMINACIÓN DEL PTO.	Nº	AD	GR.	C.	ÁREA FUNCIONAL	CD	C. ESPECÍFICO	RFIDP	PTS/A	EXP	OBSERVACIONES	FRM.	LOCAL.
		CODIGO					ÁREA RELACIONAL								
1	D.G.F.P.	GAB. PROGRAMAS DE RR. HH.	1	F	A	P-A.11	RR. HH.	27	XXXX-	15.441,60					SEVILLA
	SEVILLA	(CÓD. 9190510)													
1	S.G.A.P.	AUXILIAR DE GESTIÓN	1	F	CD	P-C10	ADMÓN PÚBLICA	16	X-XX-	5.837,28					SEVILLA
	SEVILLA	(CÓD. 9293610)													

RESOLUCION de 23 de febrero de 2005, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Pesca (B.2008), correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2003.

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. En el caso de aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

De conformidad con lo establecido en la Base 5.1 de la Orden de 15 de noviembre de 2004, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Pesca (BOJA núm. 235, de 1 de diciembre de 2004), este Instituto, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

Segundo. Los aspirantes que deseen participar por el cupo reservado de minusválidos a los que les falte la documentación acreditativa de tal condición y hayan pagado la tasa de la oposición, si no presentan la documentación pasarán de oficio al turno libre. Los excluidos por falta de documentación, por falta de compulsas de la presentada o falta de revisión de la minusvalía que no subsanen en el plazo de diez días concedido en esta Resolución, y no justifiquen haber realizado el pago en el plazo establecido para la presentación de la instancia, quedarán excluidos definitivamente. Los omitidos de este cupo reservado para minusválidos y que, habiéndolo expresado en

su solicitud, deseen participar en él disponen, asimismo, del plazo establecido en esta Resolución para presentar un escrito ante este Instituto manifestando su pretensión.

La forma de acceso se identifica de la siguiente forma:

L: Turno libre.

M: Cupo de minusválidos.

Tercero. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, Avda. Ramón y Cajal, 35, Edificio Nobel, 2.ª planta, de Sevilla, en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidía, núm. 10, de Sevilla, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas.

Cuarto. Los aspirantes excluidos por la Causa 19 («no acredita el pago de la tasa, no presenta original o fotocopia compulsada del modelo 046»), para ser admitidos en estas pruebas selectivas deberán presentar, en el plazo establecido en la presente Resolución, el original o fotocopia compulsada del modelo 046 con el que, en su plazo, liquidaron la tasa correspondiente.

Quinto. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión u omisión o cualquier otra incidencia, los aspirantes disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne el número de instancia, tal como aparece en el respectivo listado, nombre, apellidos y DNI del aspirante y cuerpo al que oposita.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución de esta Dirección se declararán aprobados los listados definitivos de opositores. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalarán el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio, y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 23 de febrero de 2005.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
03	Apellidos y/o nombre no consignado
04	DNI o pasaporte no consignado
05	Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
06	No cumple requisito de edad
07	No cumple requisito nacionalidad
10	No cumple requisito de titulación
11	Fecha presentación instancia fuera de plazo
12	Instancia sin firmar
15	Falta compulsada documentación minusvalía
16	Falta certificado de minusvalía
17	Falta revisión certificado minusvalía
18	Pago parcial de la tasa
19	No acredita pago de la tasa, no presenta original o fotocopia compulsada del modelo 046
20	Paga fuera de plazo
26	No consta fecha de pago

RESOLUCION de 23 de febrero de 2005, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social (B.2010), correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2003.

De conformidad con lo establecido en la Base 5.1 de la Orden de 15 de noviembre de 2004, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social (BOJA núm. 235, de 1 de diciembre de 2004), este Instituto, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. En el caso de aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Los aspirantes que deseen participar por el cupo reservado de minusválidos a los que les falte la documentación acreditativa de tal condición y hayan pagado la tasa de la oposición, si no presentan la documentación pasarán de oficio al turno libre. Los excluidos por falta de documentación, por falta de compulsada de la presentada o falta de revisión de la minusvalía que no subsanen en el plazo de diez días concedido en esta Resolución, y no justifiquen haber realizado el pago en el plazo establecido para la presentación de la instancia, quedarán excluidos definitivamente. Los omitidos de este cupo reservado para minusválidos y que, habiéndolo expresado en su solicitud, deseen participar en él, disponen, asimismo, del plazo establecido en esta Resolución para presentar un escrito ante este Instituto manifestando su pretensión.

La forma de acceso se identifica de la siguiente forma:

L: Turno libre.

M: Cupo de minusválidos.

Tercero. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, Avda. Ramón y Cajal, 35. Edificio Nobel, 2.ª planta, de Sevilla, en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidía, núm. 10, de Sevilla, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas.

Cuarto. Los aspirantes excluidos por la Causa 19 («no acredita el pago de la tasa, no presenta original o fotocopia compulsada del modelo 046»), para ser admitidos en estas pruebas selectivas deberán presentar, en el plazo establecido en la presente Resolución, el original o fotocopia compulsada del modelo 046 con el que, en su plazo, liquidaron la tasa correspondiente.

Quinto. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión u omisión o cualquier otra incidencia, los aspirantes disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne el número de instancia, tal como aparece en el

respectivo listado, nombre, apellidos y DNI del aspirante y Cuerpo al que oposita.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución de esta Dirección se declararán aprobados los listados definitivos de opositores. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalará el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio, y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 23 de febrero de 2005.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
03	Apellidos y/o nombre no consignado
04	DNI o pasaporte no consignado
05	Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
06	No cumple requisito de edad
07	No cumple requisito nacionalidad
10	No cumple requisito de titulación
11	Fecha presentación instancia fuera de plazo
12	Instancia sin firmar
15	Falta compulsa documentación minusvalía
16	Falta certificado de minusvalía
17	Falta revisión certificado minusvalía
18	Pago parcial de la tasa
19	No acredita pago de la tasa, no presenta original o fotocopia compulsada
20	Paga fuera de plazo
26	No consta fecha de pago

RESOLUCION de 23 de febrero de 2005, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ayudantes de Bibliotecas (B.2014), correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2003.

De conformidad con lo establecido en la Base 5.1 de la Orden de 15 de noviembre de 2004, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ayudantes de Bibliotecas (BOJA núm. 235, de 1 de diciembre de 2004), este Instituto, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. En el caso de aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Las personas con minusvalía, excluidas por falta de documentación, por falta de compulsa de la presentada o falta de revisión de la minusvalía que no subsanen en el plazo de diez días concedido en esta Resolución, y no justifiquen haber realizado el pago en el plazo establecido para la presentación de la instancia, quedarán excluidas definitivamente.

Tercero. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, Avda. Ramón y Cajal, 35. Edificio Nobel, 2.ª planta, de Sevilla, en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidía, núm. 10, de Sevilla, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas.

Cuarto. Los aspirantes excluidos por la Causa 19 («no acredita el pago de la tasa, no presenta original o fotocopia compulsada del modelo 046»), para ser admitidos en estas pruebas selectivas deberán presentar, en el plazo establecido en la presente Resolución, el original o fotocopia compulsada del modelo 046 con el que, en su plazo, liquidaron la tasa correspondiente.

Quinto. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión u omisión o cualquier otra incidencia, los aspirantes disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne el número de instancia, tal como aparece en el respectivo listado, nombre, apellidos y DNI del aspirante y Cuerpo al que oposita.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución de esta Dirección se declararán aprobados los listados definitivos de opositores. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalará el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio, y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 23 de febrero de 2005.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
03	Apellidos y/o nombre no consignado
04	DNI o pasaporte no consignado
05	Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
06	No cumple requisito de edad
07	No cumple requisito nacionalidad
10	No cumple requisito de titulación
11	Fecha presentación instancia fuera de plazo
12	Instancia sin firmar
15	Falta compulsa documentación minusvalía
16	Falta certificado de minusvalía
17	Falta revisión certificado minusvalía
18	Pago parcial de la tasa
19	No acredita pago de la tasa, no presenta original o fotocopia compulsada del modelo 046
20	Paga fuera de plazo
26	No consta fecha de pago

RESOLUCION de 23 de febrero de 2005, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ayudantes de Archivos (B.2013), correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2003.

De conformidad con lo establecido en la Base 5.1 de la Orden de 15 de noviembre de 2004, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se convocan prue-

bas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ayudantes de Archivos (BOJA núm. 235, de 1 de diciembre de 2004), este Instituto, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. En el caso de aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Los aspirantes que deseen participar por el cupo reservado de minusválidos a los que les falte la documentación acreditativa de tal condición y hayan pagado la tasa de la oposición, si no presentan la documentación pasarán de oficio al turno libre. Los excluidos por falta de documentación, por falta de compulsión de la presentada o falta de revisión de la minusvalía que no subsanen en el plazo de diez días concedido en esta Resolución, y no justifiquen haber realizado el pago en el plazo establecido para la presentación de la instancia, quedarán excluidos definitivamente. Los omitidos de este cupo reservado para minusválidos y que, habiéndolo expresado en su solicitud, deseen participar en él disponen, asimismo, del plazo establecido en esta Resolución para presentar un escrito ante este Instituto manifestando su pretensión.

La forma de acceso se identifica de la siguiente forma:

L: Turno libre.

M: Cupo de minusválidos.

Tercero. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, Avda. Ramón y Cajal 35, Edificio Nobel, 2.ª planta, de Sevilla, en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidía, núm. 10, de Sevilla, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas.

Cuarto. Los aspirantes excluidos por la Causa 19 («no acredita el pago de la tasa, no presenta original o fotocopia compulsada del modelo 046»), para ser admitidos en estas pruebas selectivas deberán presentar, en el plazo establecido en la presente Resolución, el original o fotocopia compulsada del modelo 046 con el que, en su plazo, liquidaron la tasa correspondiente.

Quinto. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión u omisión o cualquier otra incidencia, los aspirantes disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne el número de instancia, tal como aparece en el respectivo listado, nombre, apellidos y DNI del aspirante y cuerpo al que oposita.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución de esta Dirección se declararán aprobados los listados definitivos de opositores. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalarán el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio, y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 23 de febrero de 2005.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
03	Apellidos y/o nombre no consignado
04	DNI o pasaporte no consignado
05	Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
06	No cumple requisito de edad
07	No cumple requisito nacionalidad
10	No cumple requisito de titulación
11	Fecha presentación instancia fuera de plazo
12	Instancia sin firmar
15	Falta compulsión documentación minusvalía
16	Falta certificado de minusvalía
17	Falta revisión certificado minusvalía
18	Pago parcial de la tasa
19	No acredita pago de la tasa, no presenta original o fotocopia compulsada del modelo 046
20	Paga fuera de plazo
26	No consta fecha de pago

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 22 de febrero de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se declaran en situación de expectativa de destino a los aspirantes que superaron la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de ATS/DUE convocada por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo establecido en las bases 4 y 5 del Anexo I de la Resolución de 7 de mayo de 2002 (BOJA núm. 69 de 13 de junio) por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de ATS/DUE; finalizado el plazo de presentación de documentos establecido en la Resolución de 15 de julio de 2004 (BOJA núm. 144 de 23 de julio), modificada por la Resolución de 17 de enero de 2005 (BOJA núm. 18 de 27 de enero), de esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional por la que, a propuesta del Tribunal Calificador que ha valorado las pruebas selectivas, se aprobó la resolución definitiva de la fase de selección del proceso extraordinario; y revisada la documentación aportada por los concursantes seleccionados, esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional, en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio) por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo (BOJA núm. 99, de 21 de mayo) de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

R E S U E L V E

Primero. Declarar en situación de expectativa de destino, tras verificar la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, a los aspirantes que han superado la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo de la categoría de ATS/DUE y que figuran relacionados en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Declarar, conforme a lo establecido en la base 4.2 de la Resolución de convocatoria, la pérdida de los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo de

los participantes que se relacionan a continuación, al haberse verificado que los mismos no aportaron en plazo la documentación exigida o no acreditaron estar en posesión de los requisitos exigidos en la convocatoria:

Andrade Fernández, M. ^a José	DNI 52.247.873
Benavides Troncoso, Consolación	DNI 27.277.941
Pérez Garrido, M. ^a del Pilar	DNI 26.183.771
Sánchez Ortega, M. ^a Juliana	DNI 28.482.641
Segura Cobo, Antonia	DNI 24.193.064
Vega Aguila, Miguel	DNI 24.055.554

Tercero. Conforme a lo establecido en la base 5.3 de la convocatoria, la situación de expectativa de destino no otorga derechos económicos, ni derecho al desempeño de una plaza como personal estatuario de las Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud, hasta que no se obtenga una plaza definitiva como personal estatuario fijo tras la participación y obtención de la misma en la fase de provisión, momento hasta el cual se mantendrán en la citada situación de expectativa de destino.

Cuarto. Conforme a lo establecido en las bases 5.4 y 5.5 de la convocatoria, el personal que fuera declarado en expectativa de destino y que estuviera desempeñando una plaza de la misma o distinta categoría y especialidad en las Instituciones Sanitarias de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud, sea como personal con nombramiento estatuario fijo o como personal temporal, seguirá en su desempeño en las condiciones previstas en ella, hasta la obtención, en su caso, de una nueva tras su participación en la fase de provisión.

Quinto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Dirección General en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de febrero de 2005.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

ANEXO

JUNTA DE ANDALUCÍA
 CONSEJERÍA DE SALUD
 S. A. S.

PERSONAL DECLARADO EN EXPECTATIVA DE DESTINO

CATEGORIA: PROC. EXTR. FASE SELEC. PERS. SANITARIO -ATS/DUE

=====	=====
APELLIDOS	DNI
=====	=====
ABAD RUIZ, M. CARMEN	023775947
ABARCA MARTINEZ, M. LUZ	034837388
ABASCAL GONZALEZ, ROSARIO	075738264
ABATO SEDA, MARIA JOSE	028710027
ACEBES ZARATE, MERCEDES	028868356

=====	=====
APELLIDOS	DNI
=====	=====
ACEBO BENITEZ, JOSE RAMON	028533569
ACEDO FUNES, MARIA INMACULADA	027299321
ACOSTA FABREGA, EMILIO	031580674
ACOSTA FABREGA, JOSE	031580673
ACOSTA VEGA, CONSUELO	026189353
AGUAYO SILES, ANA MARIA	030203897
AGUDO MARTINEZ, PEDRO MARIA	026475985
AGUILA LOPEZ, MARIA ISABEL	027296435
AGUILAR ALCARAZ, ROSARIO	028549449
AGUILAR CORREDEIRA, M. CARMEN	030419530
AGUILAR LUCENA, MARIA JOSE	024903517
AGUILAR NICOLAS, JUAN	025585609
AGUILAR VILLALBA, MILAGROSA	030493830
AGUILERA LOPEZ, M. DOLORES	030799255
AGUILERA RODRIGUEZ, JOSE LUIS	024858319
AGUILERA SIERRA, M. INMACULADA	025672379
AGUILERA VEDIA, VIRGINIA	023781766
AGUIRRE ALVAREZ, LUIS	029785961
AHMED AHMED, LAILA	045081290
AHMADA MARCHANTE, YOLANDA AUXI	031261251
ALAGON PEINADO, NIEVES	015236293
ALAMINOS REYES, MARIA	023775813
ALAMO DEL HOYO, ANTONIA	052514592
ALAMO LOPEZ, MARIA JOSE	027317160
ALAMO PULGARES, MARIA DOLORES	028701285
ALARCON REBOLLO, MARIA JESUS	007009344
ALAYA VENEGAS, M. CARMEN	028536444
ALBA ROSALES, M. ADORACION	034002301
ALBACETE FERNANDEZ, INMACULADA	025086836
ALBARRAN DELGADO, FRANCISCA	024213600
ALBINO HERNANDEZ, CONSUELO	007840394
ALBUSTANI ALBUSTANI, FERIA	028934682
ALCAIDE CRESPO, DOLORES	030537732
ALCAIDE GARCIA, ANDRES	051340612
ALCALA MALAVE, CONSTANZA	025094164
ALCALA-GALIANO LIÑAN, CRISTINA	044255336
ALCANTARA CRESPO, MATEO	030517631
ALCANTARA FERNANDEZ, ADELAIDA	031242060
ALCANTARA GUTIERREZ, INMACULADA	028481322
ALCARAZ GUIRADO, ANTONIO JESUS	027529752
ALCAZAR CAMARA, M. JOSEFA	026002287
ALEGRE BAYO, M. TERESA	050269479
ALEIXANDRE HARO, YOLANDA	035107732
ALEJANDRO MAZZILLI, DOLORES	025083405
ALEJO MUÑOZ, FELICIANA	052181379
ALES BUENO, ANA MARIA	033354351
ALEU BLAS, M. ROCIO	032863765
ALFARO DOÑORO, ANTONIO	028480208
ALFONSO PEREZ, DOLORES PILAR	029781365
ALGABA PARRADO, M. DOLORES	028473705
ALGECIRAS ALVAREZ, JOSE	031653458
ALGUACIL LUQUE, ROSARIO	052352698
ALIAS JIMENEZ, ANTONIA	027269460
ALIAS JIMENEZ, M. JOSE	034109714
ALMAGRO DIAZ, M. DEL MAR	032033834
ALMAN RUIZ, EVA MARIA	027305581
ALMENDROS CACHINERO, M. ANGUSTIA	029769947
ALMOGUERA GAVIÑO, CONCEPCION	031237704
ALONSO ALISTE, MARIA ISABEL	027307619
ALONSO BARRANCO, YOLANDA	024225181
ALONSO BAYO, JUAN CARLOS	027262032
ALONSO BOCANEGRA, FCO. JOSE	028899109
ALONSO DE PEDRO, MARIA LUISA	005240300
ALONSO DIAZ, MARIA JOSE	028464874
ALONSO ECHAGUE, ROSARIO	030792709
ALONSO FORJA, AMELIA	031245211
ALONSO GARCIA, LUIS	027520976
ALONSO GARCIA, M. DEL CARMEN	075421457

APELLIDOS	DNI	APELLIDOS	DNI
ALONSO MARQUEZ, ALFREDO JOSE	028867709	ARGUETA HERMOSO, ISABEL MARIA	033978920
ALONSO MORENO, EVA	009182379	ARIAS LIMON, MIGUEL ANGEL	029486942
ALONSO MOYA, MERCEDES	027255577	ARIAS VELARDE, LUCIA	031330027
ALONSO ORTEGA, SILVIA	023792705	ARIZA DOMINGUEZ, ANA MARIA	031331327
ALONSO PULIDO, MANUELA	008812474	ARIZA MONJE, ISABEL	025100323
ALONSO REYES, JOSE	028303238	ARJONA ALBA, MARIA TERESA	028401741
ALONSO RUIZ, EMMA IRENE	029147032	ARJONA BERDUGO, MARIA ANGELES	025584966
ALPUENTES PERABAD, MYRIAM NOEMI	030948741	ARJONA CAMA, DANIEL ANGEL	032862884
ALVAREZ BERNAL, MARIA ISABEL	027301497	ARMENTEROS EXTREMEIRA, CUSTODIA	025995839
ALVAREZ CABALLERO, JULIO	024222564	ARMENTEROS PEÑA, ANGELES	030536527
ALVAREZ CAMACHO, ANTONIO	032850385	AROCA GUERRERO, ANTONIO	025049250
ALVAREZ CARRASCO, RUBEN	008915769	ARRAYAS HERREZUELO, PEDRO LUIS	075546142
ALVAREZ ESCUDERO, JUAN MIGUEL	024133196	ARREDONDO CASTELLAR, ROSA MARIA	024199907
ALVAREZ FERNANDEZ, ANGUSTIAS	075387409	ARROYO MUÑOZ, FRANCISCO JAVIER	028917370
ALVAREZ FERNANDEZ, ROSARIO	028733351	ARROYO NAVIDAD, MANUELA	026466886
ALVAREZ GAMEZ, JUAN	075092093	ARTACHO DEL PINO, ANA MARIA	025093709
ALVAREZ MAQUEDA, MARIA ANGELES	028464931	ASENSIO VEGAS, M. LUISA	008806539
ALVAREZ MIÑON, CRISTINA	015383493	ASIAN CHAVES, EVELINA	034053969
ALVAREZ RODRIGUEZ, INMACULADA	024221650	ASIAN CORDERO, ALICIA	034056210
ALVAREZ ROMERO, MARIA MERCEDES	052531757	ATECA QUERO, RAFAEL	031222345
ALVAREZ SEGURA, RAFAEL	045071943	ATIENZA OROZCO, MONTSERRAT	025577708
ALVAREZ SUAREZ, FRANCISCO	034023575	AVALOS GARCIA, ARACELI	025985975
ALVAREZ TORRALBA, IGNACIO	028884196	AVALOS SANCHEZ, MARIA ANGUSTIAS	024249054
ALVAREZ VAZQUEZ, CONCEPCION	052253170	AVILA MOLINA, MARIA DOLORES	023239569
ALVAREZ VELASCO, M. DEL CARMEN	027300305	AVILES GARCIA, TERESA	029079257
AMADOR LAYOS, MARIA JOSE	050153917	AVILES GOMEZ, M. ISABEL	024086574
AMARO PEREZ, MERCEDES	030523006	AYALA CASTAÑO, ENCARNACION	031660942
AMAT VIZCAINO, ASUNCION	034849293	AYALA VILA, JESUS	032861521
AMAYA BARRENO, BELEN	080043810	AYERBE MENA, RAFAEL	027286728
ANCA CONTRERAS, ISIDORO ANGEL D	028890767	AZOGIL SUAREZ, MARIA DEL MAR	075540243
ANCHORIZ ESQUITINO, PILAR	050810594	AZOR GARCIA, TERESA	074626426
ANDIVIA VAZQUEZ, ENRIQUE	029713875	BABIANO FERNANDEZ, ENRIQUE	030190563
ANDREO PEREZ, M. CONCEPCION	023240171	BACA LANCHA, ISABEL	025082466
ANDUEZA DE LEON, TERESA	013103003	BAENA BAENA, MARIA	024175958
ANDUJAR RODRIGUEZ, ESTEBAN	027537346	BAENA CORCHADO, M. ESTRELLA	008805034
ANGEL ANGEL, ANTONIA	025337392	BAENA DOMINGUEZ, ANA MARIA	074627660
ANGELES CARMONA, LUISA MARIA	026220548	BAENA RODRIGUEZ, ENCARNACION	024160624
ANGUITA BUENO, AMPARO	025977930	BAENA VILLANUEVA, MIGUEL ANGEL	024180383
ANGUITA SANZ, ANA MARIA	025982268	BALADEZ BOLAÑOS, ANTONIO	031247858
ANTON VIANA, MARIA ANGELES	052704017	BALAGUER CASAS, FCO. JAVIER	052220009
ANTUNEZ CORRALES, M. NIEVES	025103304	BALBOA GARCIA, ANTONIA	031850002
APARCERO VAZ, CRISTINA	028901118	BALBUENA MORA-FIGUEROA, PILAR	031236542
APARICIO CAÑETE, JUAN JOSE	025706682	BALDALLO LUIS, RITA M	029045444
APARICIO CABRERA, MARIA ISABEL	028516660	BALDOMERO ALAMINOS, ELVIRA GRAC	074712161
APARICIO LOZANO, M. CARMEN	075698650	BALEBONA ACCINO, MARIA VICTORIA	025101153
APARICIO PAVO, AMPARO	028887946	BALEBONA AGUILAR, JUAN MIGUEL	033353067
APARICIO RUEDA, MARIA MERCEDES	025997968	BALLESTA LOPEZ, CARLOTA	024148784
APONTE TOMILLO, INMACULADA	080043610	BALLESTA MEICHSNER, M. REYES	028867349
ARAGON FIERRO, MIGUEL SALVADOR	025096541	BALLESTOS GONZALEZ, ALICIA	024249128
ARAGON QUINTERO, FCO. JAVIER	027513881	BALLESTOS HONRUBIA, LUISA M.	025951008
ARAGON VIDAL, M. PILAR	031257576	BALSERA TREJO, MARIA ISABEL	079305365
ARAGONES RUIZ, M. DEL VALLE	030789975	BANNINK, JOHANNES TH	000722508
ARAGUEZ LUQUE, CONCEPCION	078579049	BARAMBIO RUIZ, M. ESTRELLA	019843594
ARANDA BERGILLOS, LUCIA	025996006	BARBA VELASCO, M. ENCARNACION	031839962
ARANDA CRUCEIRA, ANA MARIA	031383629	BARBERA GARCIA, ANA MARIA	031640552
ARANDA MARTIN, M. DEL PILAR	025674684	BARCIA BARRERA, FRANCISCO	028554856
ARANDA PELAYO, MANUEL	031248706	BARCO DE LA HAZA, INES MARIA DE	028892494
ARANDA QUESADA, MARIA FRANCISCA	026217324	BARCOS COSANO, MARIA MERCEDES	030549618
ARANDA RODRIGUEZ, AURORA	075433598	BAREA VALDERRAMA, AUXILIADORA	052243471
ARANDA SALAS, JOSEFA	025682256	BARRANCO RIADO, CONSUELO	034085416
ARAUJO BUENO, M. DE LA LUZ	031657934	BARRERA BARRERA, INMACULADA	075394760
ARBOL FERNANDEZ, GEMA	024211137	BARRERA MARTIN, ROSA MARIA	028887430
ARBOLEDAS RUMI, JUAN ANTONIO	026215288	BARRERA PALACIOS, ANA	025086996
ARBOSA SAN MARTIN, BLANCA ELOIS	016266690	BARRERA STRAUCH, JEANNINE	028517124
ARCHILLA MARIÑO, M. ESTER	029082088	BARRERA ZARZA, MARIA LOURDES	029480167
ARCOS GONZALEZ, ANDRES REMIGIO	032849268	BARRIGA SANCHEZ, MARIA INMACULA	006989065
ARENAS ROSA, ELENA DE LA ASUNCI	030539280	BARRIOS RODRIGUEZ, ENCARNACION	075013008
AREVALO COBO, JOSE	074963371	BARROSO CARRASCO, MANUELA	029754103

APELLIDOS	DNI	APELLIDOS	DNI
BARROSO GUTIERREZ, CARMEN	028596557	BONNEMAISON CUESTA, RAFAEL	024807509
BATURONE DOMINGUEZ, PILAR	032853123	BORDONS RUIZ, RAFAEL MIGUEL	030488418
BAUTISTA BROCO, MANUELA	076246413	BORREGO MARTIN, ESPERANZA	028581286
BAZAN PAN, ANA	031651893	BORREGO RODRIGUEZ, PIEDAD	031612773
BAZAN PAN, MARGARITA	031649666	BORRERO DIAZ, ELENA INMACULADA	028915781
BEDMAR PRADOS, MERCEDES	024190261	BOTICARIO MARTINEZ, M. TERESA	007016482
BEJERANO SALA, JOSE RAMON	031608331	BOUZADA GUILLEN, YOLANDA	029795597
BELIZON GUTIERREZ, M. BELEN	032849775	BOY CEJUDO, RAFAELA	031222736
BELLIDO MARQUEZ, RAFAEL	029775930	BOZA REPOSO, CONCEPCION	029786956
BELMONTE MILAN, PEDRO JESUS	027511508	BRAVO BERNAL, LUIS MANUEL	006992035
BELTRAN MESA, RODRIGO JESUS	025585406	BRAVO LOZANO, ROCIO	028473738
BELTRAN RODRIGUEZ, JUAN JOSE	029472348	BRAVO MARTINEZ, RAQUEL	030548369
BELTRAN RODRIGUEZ, MARIA LUCIA	026210490	BRAVO RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL	034034091
BELTRAN SANCHEZ, M. AUXILIADORA	075864431	BRICEÑO DELGADO, INMACULADA	030536415
BENITEZ BORREGO, JOSE ANTONIO	031651631	BRISEBOIS HURTEAU, MONIQUE	052531111
BENITEZ CORTES, TERESA	034775324	BUENO BALBOTE, JOSE MARIO	025053291
BENITEZ GARCIA, ROSARIO	031335342	BUENO HEREDIA, JUANA	078690586
BENITEZ LOMAS, ANA BELEN	052563812	BUENO LLARENA, MARIA VICTORIA	008817500
BENITEZ MARIN, ANTONIO	031326571	BUENO MARTIN, CARLOS	025088558
BENITEZ MOLINA, M. DOLORES	033360586	BUENO PEREZ, SONIA	033374795
BENITEZ RAMIREZ, ARACELI	028573800	BUENO ROMERO, MARIA DE LA PAZ	026018254
BENITEZ RODRIGUEZ, MANUELA	029053680	BUGATTO COCERRIA, FERNANDO	032860280
BENITEZ SANCHEZ, ALICIA	024234848	BUJAN LOPEZ, ROSA	040860107
BENITEZ-DONOSO GARCIA, CARMEN	024866098	BULLON SARMIENTO, MAGDALENA	075429038
BERCIANO MIRALLES, ENRIQUE	028691979	BURGOS DEL PINO, ANTONIO MANUEL	044576807
BERGILLOS CASTILLO, SOLEDAD	033352268	BURGOS PARACUELLOS, ROSARIO ANA	020153931
BERJILLO FERNANDEZ, JOSE ANTONI	052577153	BURGOS RODRIGUEZ, M. MATILDE	029786265
BERMAN OLIVA, ANTONIO	032849855	CAÑABATE PRADOS, EVA	024238386
BERMEJO ABELLA, M. DOLORES	025703542	CAÑADAS DIAZ, ANA	045077648
BERMEJO COBO, JUANA	025946842	CAÑAS FUENTES, MARIA DE LA PAZ	031613845
BERMEJO COLLADO, MARIA JOSE	011776009	CAÑAVERAS FERNANDEZ, ANA OLGA	033374144
BERMEJO PRADAS, MANUEL	052562242	CAÑETE MUÑOZ, INMACULADA	034014640
BERMUDEZ MARTIN, CARMEN ARANZAZ	053155017	CAÑETE TORRE, MARIA DEL CARMEN	025099345
BERMUDEZ ROMERO, JOSEFA MARIA	029436298	CABALLERO AGUILAR, MERCEDES	028564020
BERMUDO MARFIL, ANGELA	052244840	CABALLERO ARROYO, MARCIAL	030210948
BERNAL GARCIA, FERNANDO PABLO	031248576	CABALLERO PARREÑO, MARIA JESUS	080122324
BERNAL PEDREÑO, ELOISA	031254171	CABALLERO RISQUEZ, ANA JESUS	027292124
BERNAL PRADOS, FRANCISCA	033369153	CABALLERO RUIZ, MARIA ELISA	031257417
BERNAL RENDON, ANA MARIA	031254778	CABALLERO SIEIRA, ISABEL MARIA	031246567
BERNARDEZ-ZERPA DIAZ, MARIA DE	028690713	CABALLERO VIEDMA, SARA	023234293
BERNI MAESTRE, ROSALIA MARIA	030473878	CABELLO DOMINGUEZ, MONTSERRAT	033363305
BERRAQUERO BRENES, EDUARDO	032863646	CABELLO GARCIA, MARIA PILAR	030493948
BERROCAL REYES, ANA MARIA	053691216	CABELLO HIDALGO, CARLOS	052263443
BERRUERO GOMEZ, ENRIQUE	024163595	CABELLO JAIME, CARLOS ENRIQUE	052576921
BERRUERO GOMEZ, IGNACIO ANDRES	024163643	CABELLO MERINO, M. CRISTINA	024896662
BIEDMA CAÑAS, MANUEL ANGEL	025987952	CABELLO REINA, M. DOLORES	025575839
BIELSA ESTEBAN, SAMUEL JUAN	040014684	CABELLO ROMERO, FRANCISCO JOSE	025581794
BLANCO ANDRES, ENCARNACION	026024054	CABELLO VILLARREAL, CATALINA	075701928
BLANCO IGLESIAS, MONTSERRAT	035078630	CABERO MARIN, ANA MARIA	027297308
BLANCO MOLERA, FRANCISCO RAMON	030205944	CABEZAS ROBLES, M. ROSARIO	024248266
BLANCO MORGADO, JUAN	024831499	CABEZON SALAS, JUAN LUIS	031841180
BLANCO RODRIGUEZ, M. JOSE	029051810	CABRERA ARENAS, M. INMACULADA	030504959
BLANCO SANCHEZ, JUAN JOSE	052248008	CABRERA DE LA CALLE, ANGELA	031655555
BLANCO TORNAY, MARIA ADOLFA	075398866	CABRERA MARTOS, MARIA SOLEDAD	052551626
BLASCO HERNANDEZ, M. JOSE	028729693	CABRERA PEREZ, M. DOLORES	052851241
BCCANEGRA JIMENEZ, M. CARMEN	028476191	CABRERA RIOS, M. DOLORES	032037187
BCCANEGRA MARTIN, CONCEPCION	025564183	CABRERA RUEDA, DAVID	034848311
BOLEA CLEMENTE, M. ASUNCION	045418769	CABRERIZO CORDERO, M. ROSARIO	028687107
BOLIVAR PRIETO, JOSE LUIS	024176510	CADENAS GIRALT, PIEDAD	027494807
BOLIVAR RUIZ, FRANCISCA	024144658	CALDERON CASADO, JUANA	031576687
BONILLA DE LOS SANTOS, M. DOLORE	034044095	CALDERON JIMENEZ, ANA MARIA	018209147
BONILLA DELGADO, MARIA JOSEFA	030789857	CALDERON MOTA, TRINIDAD	031259392
BONILLA FERNANDEZ, JUAN	027291330	CALDERON SANCHEZ, ANA MARIA	030206124
BONILLA FERNANDEZ, TERESA	051967640	CALERO GARCIA, MARIA JOSE	038444211
BONILLA PUERTAS, ENCARNACION	008908869	CALERO PEREA, M. ANGELES	028702969
BONILLA SANCHEZ, IGNACIO	025968561	CALLE RUIZ, MARIA JESUS	025089383
BONILLO MADRID, FRANCISCO	027526652	CALLEJA HERNANDEZ, M. FLOR	024171076
BONILLO MUÑOZ, MAGDALENA CARMEN	027525814	CALLEJON TORRES, M. DE GADOR	027271132

APPELLIDOS	DNI	APPELLIDOS	DNI
CALVO GALIANA, MARIA ISABEL	031838400	CARNERERO PEREZ, CARMEN	034023682
CALVO GUERRERO, EVA MARIA	025338067	CARO CARO, ISABEL	075429453
CALVO RODRIGUEZ, JOSEFA	079306056	CARO DE LA CRUZ, GENOVEVA	034060243
CALVO SOTO, ALFONSO CARLOS	045279779	CARO MANCILLA, JUAN FRANCISCO	031634449
CALZADO MOLINA, M. ISABEL	028873820	CARO TORREJON, MARGARITA	031254986
CAMACHO AGUILAR, SOFIA	029794839	CARPINTERO PINO, MANUEL	029785682
CAMACHO BENITEZ, M. LUISA	030478644	CARRASCAL MARTINEZ, JAVIER	028706456
CAMACHO BUENOSVINOS, AMELIA	030521527	CARRASCO BELTRAN, ROSARIO	025578981
CAMADO SOJO, LUIS	024202582	CARRASCO GARCIA, AURELIO	032852156
CAMARGO GARCIA, MARGARITA	030788599	CARRASCO HERRERO, JOAQUIN	025307919
CAMPANARIO FELARDO, MANUEL	015923443	CARRASCO MUÑOZ, SEBASTIAN	052272559
CAMPO VAZQUEZ, M. PALOMA DEL	030529890	CARRASCO MUÑOZ, DANIEL	032856566
CAMPOS CENTENO, M. DOLORES	077304608	CARRASCO NAVARRO, M. AUXILIADORA	030485910
CAMPOS DOBLAS, MARIA DOLORES	024902017	CARRASCO NIÑO, ANTONIO	030442435
CAMPOS GILABERT, M. PILAR	026001769	CARRASCO SANCHEZ, CARMEN MARIA	025317217
CAMPOS GIRON, MARIA JOSE	028455349	CARRASCOSA LOPEZ, MARIA TERESA	026003032
CAMPOS HERRERA, M. TRINIDAD	033353958	CARRASCOSA SALMORAL, ANGELA	031239677
CAMPOS LETRAN, ANTONIA	027302006	CARRERO ALMEIDA, ASUNCION	028585420
CAMPOS MADRONA, MARIA JOSE	025055814	CARRERO FERNANDEZ, M. PILAR	075464931
CAMPOS PEREZ, AURORA DE	029790432	CARRERO REBOLLO, ANTONIA MARIA	029793594
CAMPOS ROA, ENRIQUE	024888750	CARRETERO GARCIA, M. BELEN	026007628
CAMPOS RODRIGUEZ, FLORA	075546518	CARRETERO GARCIA, M. DE LA LUZ	031646351
CAMPOS RODRIGUEZ, ROSARIO MARIA	028739208	CARRETERO IBAÑEZ, MARIA LUZ	028354311
CAMUÑEZ FONTECHA, M. CARMEN	028854225	CARRILLO BENITO, MARIA JOSE	031255548
CANALES JIMENEZ, ESTRELLA	030408672	CARRILLO CRUZ, CARMEN	027293044
CANDELA FUSTER, CARMEN	052266074	CARRILLO PACHECO, FRANCISCA	034011927
CANDELA GOMEZ, CONCEPCION	052516929	CARRION BARRERO, EVA MARIA	075544557
CANO ARES, JOSE FERNANDO	032849284	CARRION DIAZ, M. ARANZAZU	075441989
CANO GALLEGO, FRANCISCO ANTONIO	025100006	CARRION RODRIGUEZ, MARIA JOSE	034073705
CANO GOMEZ, MANUEL	026004194	CARRION SANCHEZ, JOSE	035032346
CANO GONZALEZ, ANTONIA MARIA	029769060	CARRION VELASCO, YOLANDA	033360590
CANO HOYOS, MARIA JOSE	032860010	CARROBLES GOMEZ-TAVIRA, GEMA	025703142
CANO MATEO, JOSE ANTONIO	027327568	CARVAJAL HERNANDEZ, MARIA JOSE	024227790
CANO RODRIGUEZ, TRINIDAD	028874238	CARVAJAL MACHUCA, FRANCISCA MAR	025099530
CANO VEGA, FRANCISCO JAVIER	031406840	CASADO CLAVIJO, MILAGROS	031652454
CANO VILLEGAS, DIEGO ANGEL	030523426	CASADO GARCIA, M. CARMEN	052551647
CANOVES MONZO, M. MANUELA	052262164	CASADO ORTEGA, ERICA	024220686
CANTALEJO MALLEN, ENCARNACION	075413152	CASADO SANCHEZ, ISABEL MARIA	030446801
CANTARERO LAFUENTE, M. LOURDES	027289015	CASARES DE ANGULO, ANA MARIA	032430594
CANTERO LOPEZ, CONSUELO	024218931	CASARES PEREZ, ROSARIO	023788664
CANTERO MARTIN, SILVIA	025088217	CASCALES MORANTE, JOSEFA	026452559
CANTON SANCHEZ, CONSUELO	050180234	CASILDA TORRADO, CELESTINA	080046824
CAPADO RODRIGUEZ, MATILDE	027312051	CASSINI GOMEZ DE CADIZ, VICTOR	029082772
CAPARROS JAVIER, JOSE ANTONIO	024897280	CASTAÑEDA PALMA, M. ANGELES	034054940
CAPEL LOPEZ, JOAQUINA	027532197	CASTAÑEDA RUBIO, ANTONIO MANUEL	029437096
CAPEL POVEDA, ANTONIO JESUS	027531164	CASTAÑO DIEZ, CRISTINA	032860568
CAPILLA BERBEL, MERCEDES	024237794	CASTAÑO MORENO, F. JAVIER	043405474
CAPILLA CALVO, M. ESTHER	024228582	CASTAÑO RODRIGUEZ, ANA CARMEN	029435078
CAPOTE CASTILLO, JUAN MANUEL	031632533	CASTEJON MATEO, ISABEL MARIA	028895541
CARA IMBRODA, YOLANDA	045274499	CASTELLANO HERNANDEZ, ROSA M.	026010310
CARA MARTIN, JOSE	078031061	CASTELLANO MARTIN, M. NIEVES	028854041
CARACUEL ROMERO, ALFONSO	052363377	CASTELLANO MORENO, ANTONIA	025969708
CARANDELL MIFSUT, MARIA ISABEL	030509973	CASTELLANO NUÑEZ, ISABEL	024156784
CARBAJOSA CASTILLA, SEBASTIAN	029785531	CASTILLEJO AMOROS, MARIA LUZ	027533856
CARBONELL DE SENA, ANGELES AMAL	028909269	CASTILLO AGUILERA, AMELIA	028479899
CARDENAS ORTEGA, MARIA	024143568	CASTILLO BENAGES, ADOLFO	018919164
CARDENAS SANZ, CAMINO	031257457	CASTILLO DORADO, BERNARDO	052552332
CARDOSA HERRERA, MARIA ESTHER	025972231	CASTILLO MEGIAS, MARIA CRISTINA	024253174
CARLES VILLALBA, CONSOLACION	031658039	CASTILLO MORENO, MARIA ANGELES	008799358
CARMONA ALDEHUELA, CELIA DE LA	031236621	CASTILLO PERIS, M. CARMEN	045279214
CARMONA BUENDIA, CRISTINA	030798178	CASTILLO PODADERA, FCC. JAVIER	033392890
CARMONA CARMONA, JUAN ANTONIO	028477931	CASTILLO QUINTERO, ANTONIA	026013993
CARMONA FERNANDEZ, RAFAELA	031326142	CASTILLO ROLDAN, PURIFICACION	044292172
CARMONA LOPEZ, M. ANGELES	030549692	CASTILLO ROSALES, MERCEDES	031242149
CARMONA LOPEZ, MARIA TRINIDAD	025665729	CASTILLO TORRES, JUAN FRANCISCO	024114200
CARMONA NAVARRO, JOSE MANUEL	028482247	CASTRILLON ROMERO, JESUS	052290727
CARMONA PIZARRO, ADORACION	080141029	CASTRO ALCEDO, EVA MARIA	052324264
CARMONA PRIETO, M. DEL CARMEN	031252835	CASTRO CARICOL, MARIA DEL ROSAR	027296702

APELLIDOS	DNI	APELLIDOS	DNI
CASTRO GARCIA, M. JOSE	052239567	CONDE HUELVA, JUAN IGNACIO	075539651
CASTRO GAVILAN, JOSEFA REMEDIOS	028460448	CONEJO GASPAS, M. GEMA	008820427
CASTRO GONZALEZ, JUAN PEDRO	028912146	CONEJO ROMERO, NIEVES	029788504
CASTRO JIMENEZ, FRANCISCO TOMAS	028880018	CONSTENLA CORTES, M. CELIA	016300637
CASTRO LOPEZ, PILAR	025706049	CONSUEGRA BALTANAS, MARIA JOSEF	026009875
CASTRO OCAÑA, JOSE ANTONIO	024276756	CONTERO BLANCO, ISABEL	031619033
CASTRO PEREZ, JUANA MARIA	034060437	CONTI JIMENEZ, M. ISABEL	030516843
CASTRO ROMERO, DOLORES	080126541	CONTRERAS CONTRERAS, DIEGO	029759506
CASTRO SIMON, AMALIA	028476217	CONTRERAS FUENTES, M. GRACIA	034034292
CATALAN FRANCES, M. ISABEL	029146953	CONTRERAS MEDINA, MARIA LUISA	038558001
CATALAN GUTIERREZ DEL ARROYO, E	007218207	CONTRERAS PEREIRA, ISABEL	008812670
CATEDRA HERREROS, M. DOLORES	005635498	CONTRERAS VERGARA, LUISA M	052551106
CAUQUI CALDERON, ALBERTO JAVIER	031650681	COPANO ESTUDILLO, MARTA	002609465
CAYETANO MENDEZ, MARIA LUISA	011769059	CORCOLES TRIGUEROS, M. LUISA	007566164
CAZALLA FONCUEVA, ANA MARIA	027276718	CORDERO CABRERA, JUAN ANTONIO	033363257
CAZORLA PEREZ, JESUS	024893076	CORDERO PONCE, MONTSERRAT	028883768
CAZORLA VILLAR, ANTONIA	075003872	CORDOBA CUBERO, FRANCISCA	034001625
CEADA CAMERO, JOAQUIN	029797036	CORDOBA OSUNA, ANTONIA	028352955
CEADA CAMERO, MARIA JOSE	029055108	CORDOBES CADENAS, MONICA	052563608
CEBADA LAZARO, MARIA DEL PILAR	032861851	CORDON CANO, M. DOLORES	029802087
CEBALLOS VILLEGAS, AURELIA MARI	075013505	CORDON HERNANDEZ, GABRIEL	029780940
CEBALLOS-ZUÑIGA ARJONA, MONICA	007565916	CORDON MARCOS, BLANCA ISABEL	010172904
CELIS FERNANDEZ, MARIA ELENA DE	032860313	CORDON POZO, M. TERESA	074628221
CENTENO GALA, CONSOLACION	080033172	CORNEJO FLORES, MILAGROSA	031257646
CEPILLO BENITEZ, MARIA ESTHER	031255476	CORNEJO FLORES, ROSARIO	031247074
CERES RIVERO, M. VICTORIA	025087983	CORNEJO GARCIA, ISABEL	031644788
CERON GUTIERREZ, DULCE MARIA	009768860	CORNEJO PEDREÑO, M. DEL CARMEN	032854912
CERREJON PRIETO, FRANCISCO JOSE	029763907	CORONADO CARVAJAL, MARIA DEL PI	030545208
CERVILLA RIVAS, FRANCIS	024102007	CORONADO ILLESCAS, CONCEPCION	028855158
CESARO SORIANO, CONSOLACION	032032672	CORPAS DOMINGUEZ, MARIA	075427226
CESPEDES VAZQUEZ, JOSE ANTONIO	008910848	CORPAS MOYANO, MARIA DOLORES	051658739
CHACON DORANTES, FRANCISCO JOSE	031652141	CORREA CHAMORRO, ELENA ANGUSTIA	028480549
CHACON GONZALEZ, CONSUELO	008804154	CORREA LOPEZ, MARIA CARMEN	031236092
CHACON GUARDIA, CINTIA	034017507	CORREDOR GAVILAN, MANUEL	030462151
CHACON POZO, ANGEL SALVADOR	031328771	CORRES URRECHU, JESUS MIGUEL	016226052
CHACON VALLEJO, M. DE LOS REMEDI	025571795	CORTECERO REDONDO, JOSEFA	025964039
CHAPARRO LOPEZ, CARMEN M	030548231	CORTES DE BENITO, ANA ROSA	045280817
CHAVES FLORES, JOSEFA	028536357	CORTES GARCIA, JOSE IGNACIO	076009230
CHAVEZ REYES, M. ROSARIO	028581299	CORTES MACIAS, GERMAN JESUS	032042892
CHECA FERNANDEZ, JOSEFINA	027525409	CORTES MARTINEZ, CARMEN MONSERR	027535041
CHICA ESPINOSA, ANTONIO ALFONSO	025982002	CORTES NUÑEZ, ROSA MARIA	025070076
CHICA RUIZ, FRANCISCA	032853143	CORTES REYES, INMACULADA	028717723
CHICA VERA, ROSARIO	075374766	CORTIÑAS SAENZ, ISABEL	025125311
CID BAREA, MARIA JOSE	074623161	COSSI MAGAÑA, EDUARDO ANTONIO	031258291
CLARES CRUZ, JESUS MANUEL	026212837	COSSIO AGEA, JESUS ROMAN	026450853
CLARO CALA, MARIA ANGELES	052237620	COSTALES CARRANZA, M. ROCIO	028690037
CLARO RODRIGUEZ, M. ISABEL	052254067	COTA GALLARDO, M. LUISA	030202180
CLAUDIO CARRILLO, MARIA DEL CAR	032857819	COTANO MOREJON, NOELIA	079193106
CLAVAIN RIVERO, MARIA DEL CARME	032857073	COTES PALOMINO, MARIA FRANCISCA	026195796
CLAVAIN RIVERO, MILAGROSA	032857072	COTILLAS PRIETO, M. CARMEN	032857284
CLAVELLINO MUÑOZ, M. DE GRACIA	043621201	COTO MELENDEZ, MARIA JOSE	028908029
CLAVIJO PEREZ, MONTSERRAT	032039697	COZAR FERNANDEZ, ISABEL	075862096
CLAVIJO RODRIGUEZ, JUAN MANUEL	031657638	CRESPO COCA, LEONOR	074617179
CLEMENTE BARQUERO, M. LOURDES	011772306	CRESPO GIRALDEZ, RITA MARIA	034027976
CLEMENTE VAZQUEZ, JOSE ANTONIO	035302413	CRESPO GROSSO, JERONIMO	031237903
CLIMENT VILLANUEVA, M. MAGDALENA	033370941	CRESPO MORAN, CATALINA	034018065
COBO DOMINGUEZ, MANUEL R	030073939	CRESPO PEREZ, MARIA DOLORES	028899875
COBO GUTIERREZ, ISABEL MARIA	025936671	CRESPO SERVAN, MARIA DEL PILAR	009155966
COBO NAVARRO, CARMEN MARIA	074628983	CRESPO VALERO, M. AURORA	024100438
COBO RONCERO, M. CARMEN	026450138	CRISTINO ESPINAR, MARIA SOLEDAD	025974836
COBO SALCEDO, MARIA ANGELES	074601422	CRITZ GARCIA, ISABEL	024184358
COCA HERAS, CARMEN	024192656	CRUCES SOTO, VICTORINA	079305927
COHEN ZERON, CRISTINA	024893686	CRUZ CABRERA, ROSA MARIA	075064811
COLLADO MARTINEZ, MARIA	026207344	CRUZ CALDERON, ROSARIO	025991777
COLLADO TORRES, CONCEPCION	024204476	CRUZ IZQUIERDO, ENCARNACION	024210351
COLSA CATALAN, RAFAEL	028703930	CRUZ JUSTO, M. PATROCINIO	034842671
COMPANY MORALES, MIGUEL	034837146	CRUZ LENDINEZ, CARMEN	025997051
CONDE DUQUE, MARIO	075546355	CRUZ LIMONES, FAUSTO MARIA	028682391

APELLIDOS	DNI	APELLIDOS	DNI
CRUZ LOPEZ, MARIA INMACULADA DE	032854208	DIAZ PALACIOS, CONSOLACION	029801643
CRUZ MURIEL, M. DEL ARA DE LA	076246935	DIAZ PEREZ, FRANCISCA	033365264
CRUZ SANCHEZ, FRANCISCO	025305833	DIAZ POZO, CARMEN MARIA	074903895
CRUZADO BEGINES, CONCEPCION	031629717	DIAZ RAMOS, MONTEMAYOR	029784374
CRUZADO GARCIA, MARIA JESUS	031245334	DIAZ REINA, ANA	075357755
CRUZADO ORTEGA, MARIA INMACULADA	032854611	DIAZ RICO, M. ANGELES	028473805
CUADROS RUEDA, MARIA INMACULADA	025066761	DIAZ RIOS, JOSE	075409301
CUARTERO GOMEZ, MARIA DEL PILAR	024900109	DIAZ RODRIGUEZ, JESUS JOAQUIN	028907235
CUBERO TARRIAS, M. ANGELES	079219206	DIAZ RODRIGUEZ, M. AMOR	024164517
CUENCA ZAPRA, ASCENSION	039028173	DIAZ RUIZ, ADRIANA MACARENA	025041788
CUESTA CARDEAL, ENCARNACION	030501885	DIAZ SALIDO, ELENA MARIA	031662916
CUESTA MELERO, ANA	025986136	DIAZ SOLER, M. DEL MAR	025083737
CUEVAS ORTEGA, ESTEBAN DE LAS	025561517	DIAZ TERUEL, MIGUEL	074557751
CUEVAS TIRADO, CARLOS ALBERTO	027304514	DIAZ TORRES, M. JOSE	025992319
CUSTODIO ZUNINO, BELLA MARIA	029787740	DIAZ TRUJILLO, DOLORES	034838710
CUTILLA MUÑOZ, M. INMACULADA	032859594	DIAZ VAZ, BLANCA JULIANA	029482593
DALMAU BERGADA, MURIA	039837990	DIEGUEZ RAMIREZ, FRANCISCO J	030485859
DAVILA QUINTANA, SANTIAGA	076241426	DIEZ LUQUE, ANA MARIA	07533546
DAZA GONZALEZ, CARMEN MARIA	033399712	DIEZ LUQUE, ANTONIO	025568022
DECASTRO JIMENEZ, FRANCISCO DE	028514670	DIEZ SUAREZ, ANTONIA	029054827
DELGADO ARROYO, DOLORES	025975664	DIOSDADO LOZANO, VIRTUDES	031849187
DELGADO BARRECHE, ENCARNACION	052563528	DOBERNAK SCHMIDT, MIRYAN	028805128
DELGADO CARBALLAR, EVA MARIA	028905270	DOBLAS MEDINA, CONSOLACION	031644878
DELGADO CASADO, JUANA	052543744	DOLZ DEL CASTELLAR CRIADO, BLAN	024225045
DELGADO CORPAS, PURIFICACION	024136698	DOMINGO GARCIA, ROSARIO	052516806
DELGADO DELGADO, ILDEFONSO	031841321	DOMINGO LINDE, JOSEFA	024209343
DELGADO FIGUERAS, CARMEN F	028735670	DOMINGUEZ BARRAJON, M. DEL OLVID	028447862
DELGADO GASCON, CARMEN	029749708	DOMINGUEZ BARRALES, JUAN FCO	024125410
DELGADO MARIN, MANUEL	028492925	DOMINGUEZ BERNAL, M. TERESA	031651209
DELGADO MARQUEZ, M. JESUS	030505937	DOMINGUEZ BORRERO, MANUELA FATI	029787586
DELGADO MORENO, MARIA DE LA CIN	029792606	DOMINGUEZ CARRASCO, FRANCISCO J	029788461
DELGADO MORENO, ROSARIO	028874997	DOMINGUEZ CHAPARRO, MERCEDES	029753227
DELGADO NOLE, ARANZAZU	031646189	DOMINGUEZ FERNANDEZ, SALVADOR	078962573
DELGADO PRIETO, MANUELA	024240898	DOMINGUEZ LOPEZ, MARIA VICTORIA	028473421
DELGADO RIOS, MARIA ANGELES	030525068	DOMINGUEZ NUÑEZ, MARIA DOLORES	029763566
DELGADO ROBLES, ANTONIA	026472503	DOMINGUEZ SANCHEZ, MARIA PILAR	028603896
DELGADO ROJAS, JUAN ANTONIO	037779115	DONAIRES GONZALEZ, MERCEDES	021475334
DELGADO ROMERO, MARIA JOSE	075407029	DONCEL LUCENA, ELISA	079218317
DELGADO RUIZ, JOAQUIN JESUS	052323501	DONCEL-MORIANO MORILLO, LUISA	044042571
DESCALZO LLOPIS, SUSANA	024331099	DORADO CLEMENTE, NATIVIDAD	031668989
DIAZ ABOLLADO, MANUEL JESUS	028876464	DORADO ESPINOSA, DULCE INMACULA	030528751
DIAZ ALMAGRO, MARIA JOSE	028467432	DORADO JODAR, ANA MARIA	028907118
DIAZ ALMENDRO, ANA ROSA	031339369	DORADO SILES, M. INMACULADA	028575111
DIAZ ARANDA, ANGELES	025964388	DUÑAN BLANDINO, JUAN	032850899
DIAZ BARRERO, CRISTINA PILAR	026457005	DUARTE GUTIERREZ, ANTONIO JESUS	027299875
DIAZ BEATO, MARIA MONTSERRAT	052273102	DUEÑAS CARRASCO, MARIA JOSE	025576385
DIAZ BENITO, MONTSERRAT	018208287	DUEÑAS CARRASCO, MIGUEL	025579357
DIAZ BRAVO, SILVIA	024214861	DUEÑAS JODAR, M. CARMEN	025973477
DIAZ CANDELA, MANUELA	028879680	DUQUE BAÑON, M. DEL CARMEN	027298537
DIAZ CARRASCO, MANUELA	026205445	DURAN BENITEZ, M. LUISA	075446038
DIAZ CASTRO, MANUELA	025993374	DURAN DOMINGUEZ, ANA ISABEL	025577362
DIAZ COBOS, M. VICTORIA ANGELES	025041884	DURAN DURAN, MARIA	025320647
DIAZ DE MAYORGA CORDON, MARIA I	028576746	DURAN GARCIA, M. PURIFICACION	030535441
DIAZ DELGADO, AURORA	030507937	DURAN GARCIA, MARIA ANTONIA	009172684
DIAZ DELGADO, M. REMEDIOS	030507936	DURAN LUENGO, ANA MARIA	008844452
DIAZ DIAZ, DIONISIA	025104102	DURAN RODRIGUEZ, ISABEL	006996583
DIAZ ESTEBAN, ANA M. VICTORIA	028514102	DURAN SANCHEZ, INES M	029436201
DIAZ GARCIA-VALENCIANO, M. DE LO	025576871	ECIJA FERNANDEZ, ROSA MARIA	025078745
DIAZ GARCIA, M. DEL CARMEN	025105788	EGEA MARTINEZ, MARIA DEL CARMEN	024074573
DIAZ GIL, EMILIO	032019998	ELBAZ COHEN, SIMONE	025087079
DIAZ GOMEZ, MARIA DEL CARMEN	029787542	ENRIQUEZ BARBA, ROSARIO	052324582
DIAZ HATERO, M. CARMEN	030510168	ENRIQUEZ DELGADO, MARIA HUERTAS	052515189
DIAZ JIMENEZ, M. INMACULADA	029481946	ENRIQUEZ MACIAS, MONICA	028714255
DIAZ LOPEZ, CARMEN	034844145	ERAUSKIN TOLOSA, MARIA CONSUELO	015955352
DIAZ MARTINEZ, MARIA DEOGRACIAS	075092250	ERO CARBAJO, CLELIA	044222067
DIAZ MATEOS, CONSOLACION MARIA	025703150	ESCAÑO LOPEZ, MIGUEL ANGEL	052574434
DIAZ MENCI, MARIA CARMEN	028702354	ESCALANTE ORDOÑEZ, ANTONIO	025100143
DIAZ MUÑOZ, M. ROSARIO	008813334	ESCALONA LUQUE, FRANCISCO	026004957

APELLIDOS	DNI	APELLIDOS	DNI
ESCOBAR GARCIA, MARIA JOSE	028589928	FERNANDEZ GARCIA, M. EUGENIA	027292118
ESCOBAR LOPEZ, MARIA TERESA	025095647	FERNANDEZ GARCIA, ROSARIO	075860397
ESCOBAR MOLINA, MARIA TERESA	024271376	FERNANDEZ GOMEZ, MARIA LAURA	014938827
ESCOBAR PALOMO, ANTONIO	029750857	FERNANDEZ GONZALEZ, CARLOS	031630451
ESCOLASTICO CUETO, ANA M	029049941	FERNANDEZ GUERRERO, LUCIA	025090308
ESCOT CHUMILLAS, MARIA CECILIA	024345375	FERNANDEZ GUTIERREZ, M. CARMEN	032860969
ESCRIBANO MAYER, M. CARMEN	030497352	FERNANDEZ HARO, M. SOLEDAD	028867579
ESCRIBANO SANCHEZ, M. DEL CARMEN	045276113	FERNANDEZ LEAL, JAVIER	024886675
ESCUADERO ESPINOSA, ENCARNACION	028701863	FERNANDEZ LEON, M. REYES	034039902
ESPAÑA CAPARROS, INMACULADA	028709144	FERNANDEZ LORENZO, M. TERESA	032853860
ESPAÑA HERNANDEZ, ANA MARIA	024190477	FERNANDEZ LOZANO, MARIA NIEVES	052289572
ESPADA GARCIA, FRANCISCO	028543135	FERNANDEZ LUQUE, FRANCISCO JESU	075433473
ESPEJO RAMIREZ, JOAQUINA	029740740	FERNANDEZ LUQUE, RAFAEL ENRIQUE	034042748
ESPEJO ROMERO, DOLORES	028868341	FERNANDEZ MACIAS, MARIA DEL CAR	032848889
ESPEJO ZAMORA, JUAN FRANCISCO	052520642	FERNANDEZ MAQUEIRA, MARIA DEL C	031656526
ESPIGARES MEMBRILLA, MARIA DEL	074623542	FERNANDEZ MARIN, M. PILAR	024234297
ESPIGARES MESA, MARIA JOSE	024224822	FERNANDEZ MARTIN, ALICIA MARIA	028598923
ESPINAL PURO, MARIA BELEN	075437538	FERNANDEZ MARZALO, M. CARMEN	015957420
ESPINAR RODRIGUEZ, M. ROSARIO	045078074	FERNANDEZ MORENATTI, M. ANGELES	031646256
ESPINAR RODRIGUEZ, M. TERESA	045078073	FERNANDEZ MUÑOZ, FLORENTINA	028333941
ESPINAR TOLEDO, MILAGROSA	025330105	FERNANDEZ MUÑOZ, M. ROSARIO	025958068
ESPINOSA IGLESIAS, MARCELA	031850897	FERNANDEZ MUÑOZ, MARIA REMEDIOS	075425194
ESPINOSA ROSILLO, M. MAR	031853645	FERNANDEZ OLEA, JUAN ANTONIO	025077632
ESPINOSA SOLER, MARIA JOSE	052245665	FERNANDEZ PALMA, MARIA GEMA	029797482
ESPOSITO BELIZON, MARIA DOLORES	032856325	FERNANDEZ RIVERO, MARIA LUISA	005641740
ESQUETA DIAZ, M. ARACELI	030467212	FERNANDEZ ROA, MARIA ESTRELLA	026008847
ESQUIVEL PRADOS, ENCARNACION	029083416	FERNANDEZ RODRIGUEZ, ELENA ISAB	024261016
ESTEO DOMINGUEZ, M. DEL PILAR	080130659	FERNANDEZ RODRIGUEZ, JUAN MANUE	031228344
ESTEPA RIVERA, ANTONIA MARIA	052245059	FERNANDEZ RODRIGUEZ, MARIA INES	025086189
ESTEVEZ PEREZ, FRANCISCO DANIEL	028650910	FERNANDEZ RODRIGUEZ, ROSA MARIA	025583379
ESTRADA JIMENEZ, ANTONIA	007556541	FERNANDEZ RODRIGUEZ, VICENTE	052271628
ESTRADE BADILLO, M. CARMEN	031647026	FERNANDEZ ROMERA, M. ELVIRA	024164630
EVANGELISTA SALGUERO, FLORA	029738693	FERNANDEZ RUBI, PEDRO ANTONIO	075206161
EXPOSITO SAEZ, MARIA	052544831	FERNANDEZ RUIZ, BENEDICTO	027496356
EXPOSITO TRUJILLO, MARIA	017194612	FERNANDEZ RUIZ, MONTSERRAT	052266103
EXTREMERA GOMEZ, JUANA MARIA	026009336	FERNANDEZ RUIZ, ROBERTO	032039776
EXTREMERA SANCHEZ, CARMEN	030488059	FERNANDEZ SAINZ, M. BEGOÑA MAGDA	072162085
FARIZA ANICETO, CONCEPCION	024828848	FERNANDEZ SANCHEZ, LEONOR	052293392
FELIPE COLODRERO, SACRAMENTO ES	030794339	FERNANDEZ SANCHEZ, MANUELA MARI	075225337
FERNANDEZ ALONSO, ISABEL MARIA	027537405	FERNANDEZ SANCHEZ, ROSARIO	024209281
FERNANDEZ ANDRES, INMACULADA RO	052246053	FERNANDEZ SANCHEZ, ROSARIO	024107009
FERNANDEZ BERMUDEZ, ANA MARIA	031662183	FERNANDEZ SERRANO, JUAN RAMON	052514589
FERNANDEZ BISBAL, EUGENIA	075223066	FERNANDEZ SIMON, ALFREDO	052517775
FERNANDEZ BLANCO, MARIA DE LOS	026209426	FERNANDEZ SOTO, MARIA ISABEL	031642186
FERNANDEZ CAMPOS, CONCEPCION	023780018	FERNANDEZ TORREMOCHA, JOSEFA	025104074
FERNANDEZ CAMPOS, LUCIA	024167630	FERNANDEZ TORRES, CARLOS RAFAEL	031837700
FERNANDEZ CANTALEJO, MIGUEL ANG	031241433	FERNANDEZ VALLE, FRANCISCA	031655586
FERNANDEZ CARRASCO, INMACULADA	008804213	FERNANDEZ VALLE, TERESA	025553997
FERNANDEZ CARRETERO, CARMEN	025572515	FERNANDEZ VARELA, MIGUEL	031661279
FERNANDEZ COPADO, MARIA LORENZA	026483788	FERNANDEZ VAZQUEZ, MARIA ISABEL	045069273
FERNANDEZ CORDON, IRENE	016552672	FERNANDEZ VILCHES, JUAN MANUEL	028875428
FERNANDEZ CRUZ, ANTONIA	001389373	FERNANDEZ VILCHES, MARIA JOSE	028851998
FERNANDEZ CUMPLIDO, FERNANDO	079258314	FERNANDEZ-AMELA HERRERA, TOMAS	026002402
FERNANDEZ DE DIEGO, M. SOLEDAD	028536389	FERRANDEZ BENITEZ, M. INMACULADA	026009518
FERNANDEZ DE SARO LINARES, EMIL	052570584	FERRE GARCIA, M. CARMEN	027532626
FERNANDEZ DEL RIO, M. PILAR	032032018	FERREIRO FERNANDEZ, COVADONGA	011410655
FERNANDEZ DIAZ, AGUSTINA	075431741	FERRER FERRER, ISABEL	024209334
FERNANDEZ DOBLADO, ANTONIO	025085153	FERRER GARCIA, MARIA DOLORES	027506505
FERNANDEZ DOMINGUEZ, M. ANGELES	033386856	FERRER MARIN, FERNANDO TOMAS	020407778
FERNANDEZ ESPONA, MONTSERRAT	045273365	FERRER RODRIGUEZ, ALBERTO JOSE	025692119
FERNANDEZ ESTEVEZ, FRANCISCO JE	024236053	FERRERES ORTEGA, M. CARMEN	025975202
FERNANDEZ EXPOSITO, BARBARA	026210002	FERRUZUELO CAÑETE, M. DEL PILAR	030538915
FERNANDEZ EXPOSITO, DOLORES MAR	026212561	FERRUSOLA MUÑOZ, AGUSTINA	034039701
FERNANDEZ FERNANDEZ, SOFIA J	075224969	FIGUEROA RODRIGUEZ, ESTHER	032030036
FERNANDEZ FERRON, BENJAMIN	045587168	FIJO SABORIDO, ANA CARMEN	030524275
FERNANDEZ GALLARDO, M. FRANCISCA	079305816	FLORES BARRIOS, DOLORES	028906181
FERNANDEZ GAMEZ, M. SOLEDAD	050164730	FLORES CARABALLO, JESUS MARIA	052564928
FERNANDEZ GARCIA, ANA MARIA	034041748	FLORES GARCIA, CARLOS	030535755

APELLIDOS	DNI	APELLIDOS	DNI
FLORES GOMEZ, JULIAN	005652890	GARCIA BERNAL, MARIA TERESA	025707737
FLORES SAEZ, M.DEL PILAR	024162869	GARCIA BURGUILLOS, MANUEL	028727096
FLOREZ ALMONACID, CLARA	045745720	GARCIA CABRERA, ANTONIA	052233881
FLOREZ PEREZ, EDUARDO	011710267	GARCIA CALLE, MARIA DOLORES	028699814
FLORIDO SEPULVEDA, GERTRUDIS	078962081	GARCIA CAMPOS, ROCIO	052329946
FONSECA GORDILLO, EVA	028906129	GARCIA CANTARERO, MERCEDES	030478862
FONT LLORET, LAURA	046331210	GARCIA CARRASCOSA, M. BELEN	032855582
FONT RIVERA, VICTORINA	028726507	GARCIA CARRIL, MIRIAM	052325630
FONT SAN BENITO, MARIA TERESA	028669849	GARCIA CASTILLO, MARIA DE LAS N	025104597
FONTA MORALES, INMACULADA	045067034	GARCIA CAUSADIAS, FRANCISCO	075437911
FORNES LORENZO, JULIA	022556070	GARCIA CHAMORRO, MARIA ISABEL	025061122
FORNET TORRES, MARIA JOSE	025576506	GARCIA CISNEROS, ROGELIO JESUS	025332633
FORNIELES BALMIZA, FRANCISCO JA	031628199	GARCIA CLARES, ANA	031213759
FORTES MORENO, MANUEL	052573323	GARCIA COLLADO, FRANCISCO	009182094
FRAGERO PEDRAJAS, CARMEN	030406926	GARCIA CONDE, PEDRO	025581084
FRAMIT REINA, M. ANGELES	024294843	GARCIA CORDOBA, MONICA	025098390
FRANCO GARCIA, EVA MARIA	052265645	GARCIA CRUZ, MANUEL	075421697
FRANCO SAN JOSE, CARMEN	031251612	GARCIA DE LAS HERAS, ISABEL	024876669
FREIRE GOMEZ, MARIA JOSE	031232435	GARCIA DE SOLA PARRILLA, PAULA	027310391
FREIRIA MARTELL, ENCARNACION	031631800	GARCIA DIAZ, PILAR	024165868
FRIAS CAZORLA, MARIA ROSA	026444242	GARCIA DIEZ, M. CARMEN	013099956
FUENTES BARBA, BRIGIDA	028698137	GARCIA DOMINGUEZ, M. CONSUELO	032855154
FUENTES BRAVO, MARIA JOSE	074628960	GARCIA FERNANDEZ-TRUJILLO, CARM	031240237
FUENTES CURTIDO, MILAGROS	075782918	GARCIA FERNANDEZ, ANGELES	028884393
FUENTES ESCOBAR, M. ESPERANZA	028873326	GARCIA FERNANDEZ, ENCARNACION	028517695
FUENTES MARTIN, ESTEFANIA	025327935	GARCIA FERNANDEZ, INMACULADA	033352119
FUNCIA ARTOLA, MARIA VICTORIA	024108572	GARCIA FERNANDEZ, JACINTO	028568357
GALAFATE ANDRADES, YOLANDA	031673259	GARCIA FERNANDEZ, MARGARITA ISA	009176288
GALAN SANCHEZ, MARIA ISABEL	052265932	GARCIA FERNANDEZ, MARIA FELIX	031245942
GALAN VELO, FRANCISCA	029760469	GARCIA FORCADA, LOURDES	075432751
GALBIS VALERO, VICENTA	030206446	GARCIA GALLARDO, PETRA	032861104
GALDEANO AGUADO, PEDRO	031824240	GARCIA GALVEZ, MARIA DOLORES	030522615
GALIAN AGUILAR, ROSA	024046934	GARCIA GARCES, MARGARITA	027299921
GALLANA HERNANDEZ, SERGIO	024273323	GARCIA GARCIA, CATALINA	052301505
GALINDO MARTINEZ, ELENA	024209999	GARCIA GARCIA, M. DEL CARMEN	029051330
GALINDO PEDEMONTE, MARIA DOLORE	031246230	GARCIA GARCIA, M. PURIFICACION	027519251
GALINDO PRIETO, ELOISA	008818126	GARCIA GARCIA, MARIA JOSE	052323363
GALINDO VELA, MARIA JOSE	075808061	GARCIA GARRIDO, M. PILAR	024233366
GALLARDO ARAGON, AMADOR	032847764	GARCIA GOMEZ, JOAQUIN	028329397
GALLARDO CASTRILLO, VIRGILIO	028884484	GARCIA GONZALEZ, MARIA DEL MAR	015989317
GALLARDO CHAMIZO, M. LUISA	008818724	GARCIA GONZALEZ, MARIA JESUS	028907086
GALLARDO DE TORRES, PILAR	031235709	GARCIA IGLESIAS, M. ANGELA	028891536
GALLARDO FILLOY, MARIA LUISA	032030581	GARCIA JIMENEZ, ANA ISABEL	033355113
GALLARDO VALERO, ANTONIA	034003695	GARCIA JIMENEZ, CONSUELO	026008029
GALLEGO CORPA, ANA ISABEL	015377102	GARCIA JIMENEZ, ENRIQUE	052242567
GALLEGO HUERTAS, PALMIRA ISABEL	030547485	GARCIA JIMENEZ, MIGUEL	030786774
GALLEGO RUFINO, PEDRO	028665089	GARCIA JUAREZ, JUAN ANTONIO	031241380
GALLO GOMEZ, M. FERNANDA	075783447	GARCIA LAFUENTE, NIEVES	015946222
GALNARES GATH, MONICA	027297456	GARCIA LAMARCA, M. ANGELES	029800646
GALVEZ RAMIREZ, FELISA	080122621	GARCIA LARA, ESTEBAN LUIS	030785854
GALVEZ RIVERA, FRANCISCA ANA	034042675	GARCIA LLAGAS, SUSANA	029792688
GALVIN MELERO, ROSA MARIA	028591443	GARCIA LLAMAS, FRANCISCO MANUEL	031247269
GAMBIN JAEN, M. DE LAS NIEVES	031639174	GARCIA LOBATO, MARIA ROSARIO	029042651
GAMERO GARCIA, MARIA DOLORES	028906268	GARCIA LOPEZ, ENCARNACION MARIA	026207854
GAMEZ ALBIN, MARIA JOSE	026216755	GARCIA LOPEZ, HERMINIA	023795283
GAMEZ ARANDA, ISABEL	026470602	GARCIA LOPEZ, MANUEL	025093572
GAMIZ GOMEZ, EVARISTA MARIA	076916326	GARCIA MARRADES, TERESA	020792941
GAMIZ PUERTO, MARIA DEL CARMEN	024236954	GARCIA MARTIN-ZAMORANO, M. TERES	024173576
GANFORNINA ALVAREZ, M. CARMEN	028881867	GARCIA MARTINEZ, JOSE PABLO	026216670
GARCES AGUILAR, JOSE ISAAC	028538725	GARCIA MATEZ, SUSANA	025662247
GARCIA ALCARAZ, ANA M	031259798	GARCIA MENA, DANIELA	025086015
GARCIA ALMEIDA, JUANA	075548124	GARCIA MOLINA, JUAN ANTONIO	028512806
GARCIA ANGELES, JESUS M	030525394	GARCIA MONTAÑEZ, ISABEL	033354573
GARCIA ARNIZ, MARIA ISABEL	031329732	GARCIA MONTERO, MARIA TERESA	024843233
GARCIA ARROYO, ANA MARIA	025983979	GARCIA MONTORE, ALICIA	074626876
GARCIA BAREA, MARIA ANGELES	031661292	GARCIA MORENO, FRANCISCA	034062886
GARCIA BECERRA, M. GRACIA	028871066	GARCIA MORENO, MARIA JOSE	024221390
GARCIA BENITO, LOURDES	016248646	GARCIA MORILLO, GLORIA MARIA	028562835

APELLIDOS	DNI	APELLIDOS	DNI
GARCIA MORON, FABIOLA	024198134	GENOVES GARCIA, CORAL	030539232
GARCIA NAVARRO, JUAN ANTONIO	024273428	GEREZ MARTINEZ, FRANCISCA	075226396
GARCIA NAVARRO, M. SONIA	029802022	GIL GARCIA, ISABEL CALIXTA	075704643
GARCIA NUÑEZ, ELISA MARIA	028479481	GIL MARTIN, JOSE ANTONIO	029479236
GARCIA OLMO, M. CARMEN	075330152	GIL MILAN, FRANCISCO JESUS	027528275
GARCIA ORDOÑEZ, MARIA DE LA PAZ	031241776	GILA SELAS, CARMEN	025967966
GARCIA ORTA, CARMEN	025969526	GILA TORRES, CARMEN	028580406
GARCIA PALENZUELA, M. DOLORES	033354181	GILABERT LUQUE, CARMEN	031853828
GARCIA PAREJA, ANTONIA	052533126	GILES MONSA, MAGDALENA	080047055
GARCIA PEINADO, MARIA DOLORES	025954451	GIMENEZ CONDE, CELIA	030466049
GARCIA PERALTA, MARIA ANGELES	023771232	GIMENEZ PARRA, TERESA	027526725
GARCIA PEREA, MANUEL	028464154	GINES ZAMORA, M. DEL PILAR	026455994
GARCIA PEREZ-REGADERA, TNES MAR	026199325	GIRALDEZ DEIRO, MARIA DEL CARME	075326392
GARCIA PEREZ, AMPARO	028744437	GIRALDO CEBALLOS, JOSE MARIA	030813927
GARCIA PEREZ, TRINIDAD	029723678	GIRALDO GILETE, PURIFICACION	007005391
GARCIA PEREZ, VICENTE	027306699	GODOY CANO, ANTONIA	026475495
GARCIA PERTIÑEZ, M. PILAR	023789716	GODOY PULIDO, ANA	075668224
GARCIA PIÑERO, JOSE MIGUEL	025090929	GODOY RUBIO, ISABEL MARIA	028885739
GARCIA PIÑERO, M. ANGELES	075393439	GOMAR ROMAN, JOSE ANTONIO	052292671
GARCIA POLO, ROSA ELENA	024297805	GOMAR VEGA, FRANCISCO ENRIQUE D	028688104
GARCIA PRIETO, EVA M	024344628	GOMARIZ RODRIGUEZ, MARIA JOSE	024230412
GARCIA QUESADA, MAGDALENA	025984825	GOMEZ ALMANSA, ANA ISABEL	032044417
GARCIA RABANEDA, MIGUEL ANGEL	025668693	GOMEZ ARCAS, MARINA	024278482
GARCIA RAMOS, ANA DOLORES	033379889	GOMEZ BAIDES, MARIA JOSE	031645769
GARCIA RAMOS, MERCEDES	031649294	GOMEZ BARRAGAN, MARIA ESTRELLA	034057815
GARCIA REYES, DIEGO	028732852	GOMEZ BAUTISTA, MARIA ROSA	029788877
GARCIA RODRIGUEZ, ANGELES	024163064	GOMEZ BENITEZ, MARIA JOSE	031325866
GARCIA ROJAS, M. ELENA	030542154	GOMEZ BERMUDEZ, M. SALOME	025582633
GARCIA ROMERO, OLGA MARIA	052247041	GOMEZ CAMACHO, FRANCISCO ANTONI	028708551
GARCIA ROS, FRANCISCO JAVIER	024230501	GOMEZ CHICA, ANTONIO	024236065
GARCIA ROS, M. ROSARIO	024262005	GOMEZ DE TEJADA FUENTES, EMMA	028592244
GARCIA RUIZ, M. AUXILIADORA	029762663	GOMEZ DIAZ, ANA ESTRELLA	080138197
GARCIA RUIZ, M. DE LA CINTA	029774346	GOMEZ DOMINGUEZ, M. CARMEN	052322493
GARCIA RUIZ, MARIA VICTORIA	024174141	GOMEZ DOMINGUEZ, M. ISABEL	028563791
GARCIA RUIZ, ROSARIO	052231473	GOMEZ ENRIQUEZ, CRISTINA	052327567
GARCIA RUIZ, SANTOS LUIS	030495877	GOMEZ ESPAÑA, M. ANGELES	052272496
GARCIA SALDAÑA, FRANCISCO JOSE	027291315	GOMEZ ESTEBAN, CARMEN	014705932
GARCIA SANCHEZ, MARIA DEL MAR	027527439	GOMEZ FERRE, CAROLINA	045582586
GARCIA SANTAELLA, FRANCISCA	025102430	GOMEZ FERRIZ, TRINIDAD	028546279
GARCIA SANZ, ANTONIO	052551684	GOMEZ FUENTES, MARIA	027533185
GARCIA TOLEDO, JORGE ENRIQUE	029790415	GOMEZ GALVEZ, MARIA TERESA	025978640
GARCIA VELLOSO, M. J. ELENA	018199416	GOMEZ GANDUL, ROSA MARIA	011931202
GARCIA VILCHEZ, MARIA ANGIUSTIAS	024222955	GOMEZ GARCIA, ENRIQUETA	030472005
GARCIA VILLALBA, NELIDA DEL CAR	028469705	GOMEZ GARCIA, FAYNA	024232934
GARCIA VILLANEGO, LUIS	031251332	GOMEZ GARCIA, MARIA DEL MAR	009178799
GARCIA VILLAR, JOSE MIGUEL	031401484	GOMEZ GARCIA, MARIA MERCEDES	028703570
GARCIA-HIRSCHFELD GARCIA, MARTA	033354608	GOMEZ GONZALEZ, CONCEPCION	052240456
GARRANCHO DOMINGUEZ, PILAR	008821242	GOMEZ HERRERO, JOSE ANTONIO	031600468
GARRASTAZUL SANCHEZ, MANUEL	044026002	GOMEZ JIMENEZ, GREGORIO	074573855
GARRIDO ARROYO, ALBERTO	034024434	GOMEZ JIMENEZ, ROSARIO	052243788
GARRIDO CRESPO, MARIA LUISA	031621003	GOMEZ LEBRERO, MARIA CARMEN	032855634
GARRIDO FERNANDEZ, ARACELI VICT	033388048	GOMEZ LOPEZ, ISABEL MARIA	031258394
GARRIDO FERNANDEZ, M. ROSARIO	029079580	GOMEZ LOPEZ, YOLANDA	052259236
GARRIDO GALVEZ, DIEGO	030508590	GOMEZ LUNA, ANTONIA INMACULADA	003845345
GARRIDO GALVEZ, M. ISABEL	030791981	GOMEZ MANZANO, RAFAEL	050676369
GARRIDO GARCIA, MANUEL	031211559	GOMEZ MARTIN, MANUELA	030499638
GARRIDO HALCON, DOLORES	028578994	GOMEZ MARTINEZ, PURIFICACION MA	032859552
GARRIDO LOPEZ, M. ROSARIO	076110430	GOMEZ MAXIMO, JESUS IGNACIO	031601014
GARRIDO NIETO, JULIAN	034053089	GOMEZ MEGIAS, MATILDE	024176486
GARRIDO SEGOVIA, M. DEL CARMEN	029084408	GOMEZ MORALES, M. ANGELES	025096597
GARRIDO SEVILLANO, M. DEL ROSARI	050050288	GOMEZ NARVAEZ, YOLANDA	025108002
GARRIDO VALVERDE, MARIA JOSE	034017295	GOMEZ PEREZ, ANTONIA MARIA	075431749
GARRUCHO CADENAS, MARIA JOSE	031265889	GOMEZ PEREZ, ELISA	075544169
GARZON ALCALDE, JOSE MARIA	025989193	GOMEZ PUERTO, MARIA LOURDES	075702622
GARZON MORENO, RAFAEL	030489800	GOMEZ RAMIREZ, SANTIAGO	075392340
GARZON SIERRA, MARIA ISABEL	031843481	GOMEZ RAMOS, FRANCISCA	028503980
GASCON PIQUERAS, MAGDALENA	005198704	GOMEZ RODRIGUEZ, MARIA DOLORES	052512727
GAY OCAÑA, MARIA DOLORES	025984169	GOMEZ RUIZ, ENCARNACION	075744069

APELLIDOS	DNI	APELLIDOS	DNI
GOMEZ SEGURA, JOSE ANTONIO	027511502	GONZALEZ ROMERO, ANGELES MARIA	052325153
GOMEZ VALLE, GUADALUPE	008800958	GONZALEZ ROMERO, MILAGROSA	052257082
GOMEZ-PLANA USERO, M. JOSE	031244766	GONZALEZ RUIZ, FRANCISCA DOLORE	033367187
GONZALEZ ANEIROS, RAQUEL MARIA	022710068	GONZALEZ SANCHEZ, CARLOS JAVIER	027525443
GONZALEZ BAENA, CECILIA	026017805	GONZALEZ SOLANO, IGNACIO JAVIER	032859924
GONZALEZ BERMUDEZ, ANA MARIA	030463285	GONZALEZ TENOR, M. CARMEN	030497810
GONZALEZ BOCARDO, ANA MARIA	052232048	GONZALEZ TORRES, ALEJANDRO	030450782
GONZALEZ CABRERA, MANUEL	026214239	GONZALEZ TORRES, MARIA LOURDES	024242790
GONZALEZ CALATRAVA, GUADALUPE	033987546	GONZALEZ VAZ, M. CARMEN	028684565
GONZALEZ CARO, MARIA DOLORES	034062226	GONZALEZ VELO, GRACIA MARIA	075411470
GONZALEZ CASAL, MARIA LUISA	030631578	GONZALEZ WANDOSELL, JUANA CRUZ	023240356
GONZALEZ CASTILLA, MARIA REGLA	028527584	GONZALEZ ZAMBRANA, JESUS	024220639
GONZALEZ CASTILLO, CONCEPCION	029799481	GONZALO CASTANEDO, M. JOSE	031635749
GONZALEZ CHAPARRO, AGUAS SANTAS	028584786	GORDILLO LEGIDO, ANTONIO	027298705
GONZALEZ CHAVARRIA, ANTONIO LUI	028587440	GOYA GOMEZ, PAULA	044221888
GONZALEZ CHAVARRIA, MARIA DEL C	028586415	GRACIANO NIETO, M. JOSE	080112123
GONZALEZ CIFUENTES, MANUEL	028600950	GRANADOS CORDERO, JUAN	034063430
GONZALEZ COTAN, FELISA	028723156	GRANADOS GAMEZ, FERNANDO	027503634
GONZALEZ DE LOS RIOS MONTIEL, J	031649118	GRANADOS JIMENEZ, MARIA JOSE	028461873
GONZALEZ DELGADO, MONTERRAT	075225210	GRANADOS MATUTE, ANA EVA	024206582
GONZALEZ DELICADO, M. CINTA	029787600	GRANADOS-LORCA GARCIA, ISABEL	027514549
GONZALEZ DIAZ, MARIA DOLORES	031630865	GRANERO ALTED, JOSEFA	025998693
GONZALEZ DIAZ, MARIA JOSEFA	052514498	GRANES ALVAREZ, M. ROBLEDO	075421378
GONZALEZ DOMINGUEZ, FRANCISCA	029763549	GRAU GRAU, MARIA JOSE	027289723
GONZALEZ FENOY, JUAN CARLOS	027524581	GRIMA MOLINA, INMACULADA	024222150
GONZALEZ FERNANDEZ, INMACULADA	025587455	GROSSO VEGA, ISABEL	031656529
GONZALEZ FERNANDEZ, JOSE MARIA	025072392	GUADIX DEL PINO, JOSE LUIS	025075077
GONZALEZ FERNANDEZ, MARIA ELENA	027525878	GUADIX PEINADO, M. JOSEFA	024188304
GONZALEZ GARCIA, AMPARO M	025108332	GUERRA BLANCO, MANUELA	075431086
GONZALEZ GARCIA, ANTONIA	026476709	GUERRA SANCHEZ, ANA	031669947
GONZALEZ GARCIA, JOSE CARLOS	030467980	GUERRA SUAREZ, ROCIO	028665759
GONZALEZ GARCIA, JUSTO	007000750	GUERRERO BAREA, MARIA LUISA	028675203
GONZALEZ GILA, MARIA JOSE	028484179	GUERRERO CASTILLO, ALEJANDRO AN	075008308
GONZALEZ GONZALEZ, MARIA JESUS	028890102	GUERRERO CORDOBA, MARIA JOSE	025333847
GONZALEZ GROME, ESPERANZA	027384323	GUERRERO GARCIA, MARIA AUXILIAD	052588920
GONZALEZ GUERRA, CRISTINA	031254595	GUERRERO GONZALEZ, ANTONIO	025567080
GONZALEZ HERNANDEZ, PATRICIA	031655324	GUERRERO LOPEZ, DOLORES	024193059
GONZALEZ JEREZ, FRANCISCA MICAEL	023237966	GUERRERO MARTIN, RAFAELA	074577938
GONZALEZ JEREZ, GERMAN	019097156	GUERRERO MOLINA, JUANA	034027612
GONZALEZ JIMENEZ, ENCARNACION	025586708	GUERRERO PEÑA, GREGORIA	030497879
GONZALEZ JIMENEZ, M. MILAGROSA	031642969	GUERRERO PEÑA, INMACULADA	024234997
GONZALEZ JURADO, JOSE ANTONIO	026216634	GUERRERO RINCON, LOURDES	031252317
GONZALEZ LOPEZ, ANTONIA	033355378	GUERRERO TELLEZ, FRANCISCA	031656902
GONZALEZ LOPEZ, FRANCISCA	052265299	GUEVARA MARCO, MARIA ANGELES	008830876
GONZALEZ LOPEZ, FRANCISCA	029780140	GUIJON DEL CASTILLO, ANTONIO JE	031252755
GONZALEZ LOPEZ, M. ENCARNACION	024211122	GUILLEN BELTRAN, M. YOLANDA	045277062
GONZALEZ LUNA, JORGE VALENTIN	029432544	GUILLEN MARTIN, MARIA LUISA	019463412
GONZALEZ MARTIN, MARIA ISABEL	029794061	GUILLEN SANCHEZ, DOLORES M	027531390
GONZALEZ MARTINEZ, MARIA ELENA	052324894	GUIRADO GUTIERREZ, EVA	052584109
GONZALEZ MARTOS, ANTONIO	025947333	GUIRADO SEVILLA, MARIA ANTONIA	026207286
GONZALEZ MENDEZ, MARIA ISABEL	028890687	GUISADO MARTIN, CRISTINA	032863766
GONZALEZ MONTERO, CAROLINA	025071820	GUTIERREZ ALMAGRO, JOSE	025993697
GONZALEZ MORENO, M. DOLORES	028600322	GUTIERREZ ARREGUI, AMALIA	075385448
GONZALEZ NAVARRO, MARIA ASCENSI	023235797	GUTIERREZ CALATRAVA, CONCEPCION	025941683
GONZALEZ NUÑEZ, JUAN FERNANDO	075535249	GUTIERREZ CASTILLO, ANTONIA	052533326
GONZALEZ OLALLA, INMACULADA	033355193	GUTIERREZ DE COZAR, ANA MARIA	032039137
GONZALEZ OLIVEROS, M. CARMEN	023789269	GUTIERREZ GUTIERREZ, MARIA JOSE	052581719
GONZALEZ ORTIZ, JOSE	028888562	GUTIERREZ MORALES, FRANCISCA	031251942
GONZALEZ PAEZ, M. MILAGROSA	025323948	GUTIERREZ PALOMINO, M. DOLORES	025103288
GONZALEZ PEÑA, MARIA GRACIA	024156906	GUTIERREZ RAMOS, JOSE ANTONIO	024219263
GONZALEZ PERAL, MARIA REYES	045086405	GUTIERREZ RIVAS, INMACULADA	025064923
GONZALEZ PEREZ, MARGARITA	052545263	GUTIERREZ ROMERO, M. CARMEN	028871843
GONZALEZ PINTO, ANTONIO	079251676	GUTIERREZ RUIZ, ANA M	036506378
GONZALEZ PORRAS, CARMEN	028557093	GUTIERREZ TELLO, MARIA ISABEL	028719508
GONZALEZ POSADA, FERNANDO	031329915	GUTIERREZ TRUJILLO, MARIA DOLOR	025585156
GONZALEZ QUILES, MANUELA	028584105	GUTIERREZ VALLE, FRANCISCO JAVI	031235159
GONZALEZ RAMIREZ, FRANCISCO	028532788	GUZMAN ESPINOSA, JOSEFA	025985824
GONZALEZ RODRIGUEZ, ANTONIO JOS	029055114	HARANA RAMIREZ, M. DEL MAR	031683054

APellidos	DNI	APellidos	DNI
HARO LARIOS, MARIA LUCIA	075225844	HINOJOSA RIOS, M. MATILDE	052578457
HARO PLAZA, CARLOS MANUEL DE	025076126	HITA LOPEZ, SALVADOR	024163412
HARO PUJADA, M. CARMEN	024230231	HOLGADO FERNANDEZ, M. VICTORIA P	025054202
HEREDIA FERNANDEZ, CRISTINA	029083834	HORMIGO MUNICIO, ANGELES	028885508
HEREDIA GALAN, MARIA DE LA VILL	075125027	HORTELANO RODRIGUEZ, PASTORA	028657570
HEREDIA MELERO, MIGUEL ANGEL	025059793	HUERTAS BRANDARIZ, JUAN ANTONIO	032853595
HEREDIA RODRIGUEZ, M. VICTORIA	024774471	HUETE NAVARRO, MARIA MERCEDES	001817004
HEREDIA TURTON, MIGUEL ANGEL	024205260	HUIZING, EVELYN ANTIEN	001500741
HERENCIA CASTILLEJO, M. PILAR	030518262	HUSILLOS GIL, ISABEL	015926978
HERMO FUERTE, M. ELENA	027524796	IBAÑEZ CASTILLO, JOSE	075837300
HERMOSO CANO, ISABEL M	027312148	IBAÑEZ LUQUE, TEODORO	030520294
HERMOSO MARTINEZ, EVA M	052551756	IBAÑEZ PULIDO, MANUEL	034022802
HERMOSO PINEL, MARIA DEL CARMEN	024171570	IGLESIAS GUERRA, SOCORRO	028697183
HERNANDEZ AYBAR, ISABEL	024224626	IGLESIAS LOPEZ, MARIA ISABEL	008911103
HERNANDEZ BUSTAMANTE, ESTHER	032860225	IGLESIAS PARRA, M. AUXILIADORA	025097068
HERNANDEZ GARCIA, FRANCISCO JAV	025052794	IGLESIAS RUIZ, SORAYA	028468463
HERNANDEZ GARRIDO, MILAGROS	031259713	ILLESCA VILLEGAS, AZUCENA	029755780
HERNANDEZ GIL, MIRYAM INMACULAD	029795736	IMAZ TELLEZ, CONSUELO	076776164
HERNANDEZ GOMEZ, RAFAEL	076247998	INFANTES TRONCOSO, MARIA DE LOS	028477698
HERNANDEZ GONZALEZ, PIEDAD	026206831	IRIGOYEN DIAZ, ANA DE	031241648
HERNANDEZ IÑIGO, M. JOSE	030792038	ISLA CARRASCOSA, M. ASUNCION	031630942
HERNANDEZ MARCOS, ANA ISABEL	030527707	ISLA CASTILLO, IGNACIO	009269047
HERNANDEZ MARTINEZ, DOLORES	027537343	ISLA SOLER, JOSE LUIS DE	028704385
HERNANDEZ MIÑANO, ROSA MARIA	031843001	IZAGUIRRE SANCHEZ, MARIA LUISA	026741517
HERNANDEZ MOHEDO, EVA MARIA	052548693	IZQUIERDO ANTON, MANUEL	028446484
HERNANDEZ MORA, JOSE ANTONIO	029792941	IZQUIERDO BUENO, MANUELA	024183596
HERNANDEZ PRIETO, MARIA DOLORES	029140106	IZQUIERDO ITURRIOZ, MARIA LOURD	015985915
HERNANDEZ ROMERO, M. CARMEN DEL	027285288	IZQUIERDO PELAEZ, M. VICTORIA	028875586
HERNANDEZ RUIZ, MARIA DEL MAR	028686772	JABALERA RAMIREZ, MONSERRAT	030521201
HERNANDEZ SALAS, MARIA CARMEN	024188347	JALDON WALLS, JUAN MANUEL	029799776
HERNANDEZ SANCHEZ, MANUEL	030193159	JARA TORIBIO, DIEGO	035005578
HERNANDEZ TALAVERA, MARIA JOSE	024181333	JARAVA REVISO, M. YOLANDA	031643317
HERRERA BENITEZ, MARIA JOSE	031259453	JIMENEZ ARCOS, M. MATILDE	024188530
HERRERA BONO, ESTRELLA	075226007	JIMENEZ ARROYO, JUAN	028467780
HERRERA CARDENETE, M. CONCEPCION	024187895	JIMENEZ BARBERO, M. JOSE	028710283
HERRERA COBO, BEGOÑA	052581404	JIMENEZ BARRIOS, DIONISIO	028862143
HERRERA GONZALEZ, JUAN JOSE	031405770	JIMENEZ BOLIVAR, M. DEL PILAR	026014784
HERRERA LOPEZ, MARIA INMACULADA	024166180	JIMENEZ CABRERA, CARMEN	024167499
HERRERA MALDONADO, ANA	028537141	JIMENEZ CALDERON, ANA MARIA	009180946
HERRERA MESA, JUANA	023778024	JIMENEZ CASTRO, ANTONIA CARMEN	074625579
HERRERA MONTENEGRO, BENITO	025320514	JIMENEZ CASTRO, M. DOLORES	030526988
HERRERA MONTES, M. ANGELES	024263011	JIMENEZ DEL PRADO, MONTSERRAT	028890373
HERRERA PERALTA, ROSARIO	074629015	JIMENEZ DELFA, ASCENSION	025397503
HERRERA RUBIO, DOLORES	026472523	JIMENEZ EXPOSITO, MARIA JESUS	028576656
HERRERA RUBIO, MARIA	026468627	JIMENEZ FRADE, GONZALO	052312962
HERRERA RUIZ, MARIA DEL CARMEN	028503185	JIMENEZ GAGO, LOURDES	052321811
HERRERO DE LA TORRE, ANA ISABEL	007850434	JIMENEZ GALLARDO, M. DOLORES	025070359
HERRERO FENOLL, JOSE ENRIQUE	028726514	JIMENEZ GOMEZ, MARIA TRINIDAD	026010681
HERRERO GONZALEZ, MARGARITA MAR	024851529	JIMENEZ GOMEZ, SEBASTIAN	075427295
HERRERO PRADANOS, M. BEGOÑA	009298723	JIMENEZ GRANDE, MIGUEL	025575517
HERREROS GOMEZ, MARIA DOLORES	025980070	JIMENEZ HUETE, MARIA DEL MAR	026001150
HERREROS LOPEZ, ADMIRACION	026464592	JIMENEZ JIMENEZ, AURORA	052514196
HERREZUELO HERREZUELO, JOSEFA	029796595	JIMENEZ JIMENEZ, M. ANGELES	033354937
HERRUZO FERNANDEZ, M. PURIFICACI	030204731	JIMENEZ JULIAN, ASCENSION	073760369
HERVAS GARCIA, MARIA DE LA LUZ	026217146	JIMENEZ LOPEZ, ANA	029053098
HERVAS HERVAS, ANTONIA	026739927	JIMENEZ LUCENA, MARIA DEL MAR	029077902
HERZOG RABASCO, MANUEL VICTOR	052240566	JIMENEZ MADERO, M. INMACULADA	028887451
HIDALGO BUENO, M. REMEDIOS	025329940	JIMENEZ MARISCAL, ENCARNACION	030524182
HIDALGO CASILLA, ISABEL MARIA	032032026	JIMENEZ MARTIN, MARIA TRINIDAD	009743246
HIDALGO HIDALGO, MONTSERRAT	029779063	JIMENEZ MORAL, MARIA LOURDES	015917437
HIDALGO MESA, INMACULADA C	024107550	JIMENEZ MORALEDA, INMACULADA	026739349
HIDALGO PEREA, MARIA TERESA	075436886	JIMENEZ MOYA, M. PILAR	026007780
HIDALGO ROLDAN, M. DEL CARMEN	026201124	JIMENEZ MOYA, ROSA	025070358
HIDALGO SAEZ, FRANCISCO	024193946	JIMENEZ MUÑOZ, MARIA DEL CARMEN	025936630
HIERREZUELO MARTIN, MARIA JESUS	025066011	JIMENEZ NAVARRO, M. JESUS	024223994
HIGUERAS HERRADOR, M. PILAR	026002347	JIMENEZ OLMOS, CARMEN MARIA	024203590
HINOJOSA GARCIA, ALFREDO	031189480	JIMENEZ PAREJO, MARIA DEL CARME	034017441
HINOJOSA MONTERRUBIO, DANIEL JO	008840786	JIMENEZ PONCE, MARIA ANGELES	028690187

APPELLIDOS	DNI	APPELLIDOS	DNI
JIMENEZ RAMOS, CARMEN	029787883	LIMON SANCHEZ, FATIMA	028486579
JIMENEZ RIVAS, DIEGO FRANCISCO	024860605	LIMPO DE LA IGLESIA, M. DEL PILA	008760468
JIMENEZ RODRIGUEZ, MARIA JESUS	045059307	LINARES GARCIA, DANIEL	033358925
JIMENEZ RUIZ, M. DEL CARMEN	027301975	LISBONA ROLDAN, M. TRINIDAD	025095694
JIMENEZ SABALETE, AFRICA	075009173	LIZARRAGA PEREZ, M. LIDIA NARCIS	072637218
JIMENEZ SANCHEZ, M. ANGELES	028708224	LLAGOSTERA PASTOR, M. DEL PILAR	046116030
JIMENEZ SANCHEZ, M. MANUELA	026001688	LLAMAS PEREZ, ELISA	034061022
JIMENEZ TIRADO, ANGEL	025938431	LLINARES LLISER, MARIA JOSE	028302550
JIMENEZ TORRES, MARIA CARMEN	025678233	LLORENTE FERRERA, INMACULADA	008821200
JIMENEZ TORRES, MARIA DEL CARME	027521923	LLORET JIMENEZ, PABLO	031222859
JIMENEZ VIZCAINO, BEATRIZ	027304326	LOBO GONZALEZ, MARIA DEL CARMEN	028691414
JIMENEZ YEPES, JOSE	030521665	LOPERA MORENO, AMPARO	034025944
JIMENEZ ZARCO, MARIA JOSE	031252508	LOPEZ AGUIRRE, NIEVES	031642073
JIMENO PEREZ, NURIA	033393912	LOPEZ AMATE, M. DOMINGA	026000594
JODAR SANCHEZ, MARIA JOSE	023208892	LOPEZ ARAGON, ISABEL	030433613
JOVER TOMAS, M. DEL PILAR	045271466	LOPEZ ARCA, AMPARO	028462194
JURADO JIMENEZ, ISABEL	030523057	LOPEZ ARENOSA, MARIA MILAGROS	032863153
JURADO JURADO, MARIA DEL SOL	030186602	LOPEZ BAENA, M. CARMEN	080130800
JURADO LUQUE, M. DEL CARMEN	078204478	LOPEZ BAREA, JOSE	034061821
JURADO SUAREZ, DOLORES	075439172	LOPEZ BERMUDEZ, M. DEL CARMEN	074626985
JURADO TRUJILLO, ANA MARIA	025064307	LOPEZ BERNAL, MARIA CRISTINA	052231036
JUSTICIA PARDO, GENOVEVA	075013121	LOPEZ BERRIO, VIRTUDES FIDENCIA	024154090
LABRACA GARCIA, JUAN FRANCISCO	027524281	LOPEZ CABRERA, DOLORES	026461149
LABRADOR BEJAR, M. CARMEN	034023172	LOPEZ CANO, MARIA	027519783
LAFUENTE PORCUNA, EVA MARIA	052353625	LOPEZ CASTRO, M. DOLORES	027854601
LAGO OLMEDO, MARIA DEL PILAR	032862517	LOPEZ CID, LUIS MARIA	032036702
LAMARCA JIMENEZ, ELISA	027256534	LOPEZ COLLANTES DE TERAN, M. LUI	028448653
LANCHARES DIEZ, M. ASCENSION	014594383	LOPEZ COLOMINA, ANDRES	027514256
LANDROGUEZ MARQUEZ, MARIA CONCE	031199060	LOPEZ CORDOBA, ENRIQUE	024220011
LANZAS CABELLO, FERMIN ANTONIO	074905552	LOPEZ DE FEZ, MARIA PAZ	052671050
LAO BARON, FRANCISCO JAVIER	027266621	LOPEZ DEL CASTILLO GALERA, SARA	031653235
LARA CASTRO, MARIA DEL CARMEN	030494777	LOPEZ DEL VALLE, CONCEPCION	029718087
LARA MAYSOUNAVE, M. CARMEN	075419714	LOPEZ DOMINGUEZ, MARIA DEL VALL	075427236
LARA ROSA, MARIA CONSOLACION	026004755	LOPEZ FERNANDEZ, ANA MARIA	024220814
LARA SILVA, M. CARMEN	033373397	LOPEZ FERNANDEZ, MARIA JOSE	032850298
LARGO GARCIA, ESPERANZA REMEDIO	029792826	LOPEZ FERNANDEZ, PATROCINIO	052294283
LARIOS YAÑEZ, ANTONIA	024108456	LOPEZ FERNANDEZ, REMEDIOS	052515629
LARRAONDO MARIN, M. DEL CARMEN	031651770	LOPEZ FLORES, CRISTINA	025100848
LAS CARNICER, M. JOSE	015784349	LOPEZ GARCIA, ALICIA	075706581
LASTRA BUADES, MARIA ISABEL DE	029799880	LOPEZ GARCIA, ANGELES	075413408
LAZARO MUÑOZ, MARIA DEL PRADO	028463115	LOPEZ GARCIA, ISABEL	052242013
LAZARRAGA CAFFARENA, M. DOLORES	024817507	LOPEZ GARCIA, ISABEL	031248449
LAZO CARRASCO, JUAN	029752499	LOPEZ GARCIA, JOSE LUIS	074818987
LEAL ARANDA, JOSEFA M	075704942	LOPEZ GARCIA, MANUEL	008820224
LEAL TORRES, FRANCISCO JAVIER	027307415	LOPEZ GARRIDO, JOSE MANUEL	028590100
LEAL VALLE, ANA MARIA	025327054	LOPEZ GIL, CARMEN	074713305
LEAL VAZQUEZ, PABLO	029051533	LOPEZ GOMEZ, MARIA DEL MAR	034850198
LECHUGA FERNANDEZ, JOSE	024239002	LOPEZ GONZALEZ, FLORA	028875641
LEDESMA FIGUEROBA, ADORACION	030442832	LOPEZ GONZALEZ, MARIA DEL MAR	034855569
LEIVA ALCOHOLADO, ANA BELEN	074822027	LOPEZ GUALDA, M. CONCEPCION	045584881
LEIVA MERIDA, MARIA	025091204	LOPEZ HUETE, JUAN MANUEL	024222231
LENDINEZ PRIETO, GREGORIO	052550094	LOPEZ IGLESIAS, CARIDAD MARIA	031335717
LEON ALMENARA, MARIA JOSE	028723771	LOPEZ LEON, ANTONIA MARIA	025707402
LEON CABEZAS, M. ISABEL	008790142	LOPEZ LOPEZ, MARIA JUANA	007018767
LEON GRIMA, M. DEL MAR	031253475	LOPEZ MARQUEZ, MARIA DEL CARMEN	028871237
LEON MORGADO, TERESA DE	031243346	LOPEZ MARTIN, AURORA	024194851
LEON PRADAS, MARIA SOLEDAD	052242011	LOPEZ MARTIN, CAROLINA	024232445
LEON-SALAS RABADAN, ROCIO CRIST	034026438	LOPEZ MARTINEZ, FRANCISCO	026476635
LERMA TEY, AMALIA	031335891	LOPEZ MARTINEZ, JUAN ANTONIO	026457682
LEYVA BAUTISTA, ALEJANDRO	024096104	LOPEZ MARTINEZ, MATILDE	045591137
LIAÑEZ HIRALDO, ISABEL MARIA	025582024	LOPEZ MEDINA, M. CARMEN	025318764
LIBERAL GARCIA, MARIA ROSA	009179128	LOPEZ MEDRAN, MARIA TERESA	030540994
LIEBANA EXPOSITO, CARMEN MARIA	026014496	LOPEZ MOLINA, ISABEL	043397031
LIEBANA MOYA, ROSA MARIA	024244944	LOPEZ MORALEDA, INMACULADA C	034035287
LIMA RODRIGUEZ, MARIA DEL CARME	080040519	LOPEZ MORILLO, MARIA LUISA	031668881
LIMON GIL, ANTONIA	029800458	LOPEZ MUÑOZ, M. LUISA	024211590
LIMON LIMON, SEBASTIANA	029796203	LOPEZ OJEDA, ANTONIA	029780765
LIMON RAMOS, CARMEN	028720035	LOPEZ OLMOS, MARIA ISABEL	024900152

APELLIDOS	DNI	APELLIDOS	DNI
LOPEZ ORTEGA, M. CARMEN	031640168	MAÑAS RUIZ, CARMEN MARIA	027516627
LOPEZ PALOMO, ANA MARIA	025045776	MACARRO AGUDO, CLARA	008834034
LOPEZ PEDRAJAS, M. ANGELES	026005061	MACHADO CABRERIZO, FERNANDO	024174938
LOPEZ PEREZ, M. FRANCISCA	024240900	MACIA RODRIGUEZ, CAROLINA	028554967
LOPEZ PEREZ, MERCEDES	030485479	MACIAS OSLE, MARIA DEL CAMINO	029801449
LOPEZ PINTO, M. ANGELES	029777097	MADERAS LENDINEZ, MARIA ISABEL	025992955
LOPEZ REYNALDO, MARIA ISABEL	032850155	MADERO CALMAESTRA, M. DOLORES	075012552
LOPEZ RINCON, LUIS	031332592	MADERO MADERO, LUISA MARIA	052552932
LOPEZ RINCON, PILAR	031329245	MADRID ALAMEDA, ENCARNACION	026463326
LOPEZ RODRIGUEZ, ANTONIO JOSE	075227321	MADRUGA ROGADO, MARIA DEL MAR	016291050
LOPEZ RODRIGUEZ, DOLORES	024167078	MADUEÑO GUERRERO, MARIA DE LOS	008917000
LOPEZ ROJAS, CARLOS	032851515	MAESE RUIZ, MIGUEL ANGEL	025108034
LOPEZ ROMERO, M. CARMEN	028898673	MAESTROJUAN CATALAN, M. CRISTINA	016017993
LOPEZ ROMERO, ROSALIA	030523603	MAGARIÑO JIMENEZ, AURORA	028905890
LOPEZ RUIZ, MANUELA	030199450	MALAVE ROMERO, CARMEN	075536866
LOPEZ SANCHEZ, MIGUEL ANGEL	024245248	MALDE CONDE, M. ADELA	024224932
LOPEZ SANTANDER, MARIA ANGELES	031851300	MALDONADO CAÑADO, JOSE	029434819
LOPEZ SILES, JESUS MARIA	052353639	MALDONADO CAMPAÑA, JOAQUIN	028593272
LOPEZ SOTO, ANTONIA	026466097	MALDONADO FERNANDEZ, AURORA	024184129
LOPEZ SUAREZ, MARIA JOSE	024131389	MALDONADO LOPEZ, MARIA JOSE	044258428
LOPEZ TESON, NIEVES	027527310	MALDONADO LOZANO, MARIA DEL ROS	023242426
LOPEZ TORRES, ANTONIO JOSE	024263952	MALDONADO MALDONADO, GEMA	027497468
LOPEZ TORRICO, FRANCISCO JOSE	030475984	MALDONADO MARTIN, INMACULADA	027524825
LOPEZ URBANO, CONCEPCION	002078842	MALDONADO MARTIN, MARIA JOSEFA	025084860
LOPEZ URBANO, NATIVIDAD	030545290	MALDONADO PRIETO, MARIA DOLORES	024184697
LOPEZ UREÑA, INMACULADA	052352537	MALFEITO PEREZ, M. JOSE	030509646
LOPEZ VEGA, FRANCISCO JAVIER	028728833	MALIA GAZQUEZ, ROSARIO	052293044
LOPEZ-CEPERO FERNANDEZ, MACAREN	028584044	MALLEN RIVERA, M. CARMEN	052244683
LOPEZ-CORDON VERDE, INMACULADA	030521297	MANCHADO LOPEZ, M. ADORACION	028716183
LORA HERRERA, MARIA DEL PATROCI	052561731	MANDAY ENRIQUEZ, PILAR	052326400
LORA LOPEZ, JOSE LUIS	028523292	MANTEL SANCHEZ, JUAN CARLOS	032036377
LORA LOPEZ, MARIA INMACULADA	030521114	MANTERO GARCIA, M. REPOSO	075537095
LORENTE MORALES, MARIA VICTORIA	024228693	MANTILLA FERNANDEZ, MARIA DOLOR	075427869
LORENZO GOMEZ, MARIA MANUELA	029469876	MANZANO FELIPE, ANGEL CARLOS	032864814
LORENZO GONZALEZ, ANA MARIA	028721551	MANZANO GONZALEZ, DOMINGO	075548477
LORING CAFFARENA, MARIA CRISTIN	025065821	MANZANO GUZMAN, ANA ISABEL	024224742
LORITE GARZON, CATALINA	026008823	MANZANO PEREZ, MARIA	024813601
LOZANO CARDENAS, GRACIA M	024229350	MARCHENA LOPEZ, CRISTOBAL	028852112
LOZANO CAZORLA, ANTONIO	025978107	MARCHENA RODRIGUEZ, M. CARMEN	028712957
LOZANO LATORRE, M. CARMEN	027507533	MARCHUETA ELIZAGARATE, M. IZASKU	072439698
LOZANO ROMERO, INMACULADA	025086612	MARCO FECED, MARIA AMPARO	019899628
LOZANO ROMERO, SOLEDAD	030499047	MARCOS GOMEZ, VICENTA	031240665
LOZANO SANJUAN, PILAR	031233307	MARCOS GONZALEZ, MARIA TERESA	009765578
LOZANO VALDIVIESO, M. CARMEN	074626631	MARFIL HENARES, ANTONIO	025106246
LUCAS PENA, ALICIA MARIA	032856359	MARGARITO MONGE, PILAR	052311356
LUCEÑO CEA, ELEUTERIO	031594393	MARIN ALMANSA, JUAN JOSE	040828748
LUCENA DOMINGUEZ, INES	031244662	MARIN ARROYO, MARIA LUISA	030533095
LUCHENA ESCOBAR, GRACIA	005899533	MARIN CARMONA, EZEQUIEL F	030402404
LUCIANO LOPEZ, JUAN ANTONIO	031244631	MARIN DIAZ, MARIA JOSEFA	027523405
LUMBRERAS OLIVA, MARIA JOSE	004148665	MARIN GONZALEZ, M. CARMEN	031849914
LUNA BERRAL, ANTONIA	030798019	MARIN LOPEZ, BLANCA	024211698
LUNA CHAMIZO, ROSARIO	030546199	MARIN MORENO, MARIA ISABEL	033378805
LUNA MORALES, SILVIA	030512626	MARINA REVILLA, TERESA DE JESUS	014218517
LUPIAÑEZ BUENO, CARMEN	033353044	MARISCAL ORDOÑEZ, M. DEL CARMEN	031627530
LUQUE CARMONA, ANGEL	030538426	MARMOL LOPEZ, ROSALIA MARIA	030544533
LUQUE CONESA, ENCARNACION	030482136	MAROTO JIMENEZ, MARIA DEL ROSAR	025981462
LUQUE GUERRERO, ANTONIA	030473141	MARQUEZ REYES, MARIA JESUS	030528033
LUQUE JIMENEZ, ROSA M	080137055	MARQUEZ ALFONSO, ANTONIO	052221303
LUQUE MARQUEZ, MARIA INMACULADA	030543202	MARQUEZ CRESPO, JOSE CARLOS	075419016
LUQUE ORTEGA, MARIA YOLANDA	028911329	MARQUEZ ENCINAS, M. CARMEN	032861314
LUQUE PAREJA, JOSEFA	025319587	MARQUEZ FERNANDEZ, FRANCISCO JA	029052062
LUQUE PIÑA, FRANCISCO JAVIER	031842423	MARQUEZ GARCIA, AURORA	025586014
LUQUE RAMOS, SEBASTIAN	031642893	MARQUEZ GARCIA, MARIA REYES	029782342
LUQUE SILES, MANUEL	030412545	MARQUEZ MARMOL, ROSARIO	052296087
LUZON LEYVA, M. JUANA AIDA	024230245	MARQUEZ NUÑEZ, ANTONIO JOSE	028930280
LUZON MOLERO, ROSA MARIA	024125684	MARQUEZ ORTIZ, MARGARITA	028477863
MAÑA ROMERO, MARIA ANGELES	029786744	MARQUEZ RIVERO, PIEDRAS ALBA	029481319
MAÑAS MONTERO, M. INMACULADA	033360302	MARQUEZ VEGA, ANGELICA	029435104

APELLIDOS	DNI	APELLIDOS	DNI
MARROYO JIMENEZ, MIGUEL ANGEL	028938989	MARTINEZ LAO, MARIA TERESA	034845052
MARTI PALLARES, PABLO	024846954	MARTINEZ MACIAS, M. INMACULADA	030504642
MARTIN ACOSTA, ELISA	027287944	MARTINEZ MARQUEZ, MARIA ISABEL	025096507
MARTIN AFAN DE RIVERA, JUAN CAR	024216901	MARTINEZ MARTINEZ, M. ISABEL	027308950
MARTIN ARROYAL, RICARDO	031239823	MARTINEZ MARTINEZ, M. PILAR	0288771146
MARTIN BENITEZ, M. ESTHER	024296545	MARTINEZ MARTINEZ, MANUELA	024336214
MARTIN BRAVO, VICTORIA EUGENIA	024177493	MARTINEZ MEDINA, M. CONTEMPLACIO	024191233
MARTIN CARA, YOLANDA	029081600	MARTINEZ MENGIBAR, EVANGELINA	027518977
MARTIN CASTELLANO, M. ANGELES	029742954	MARTINEZ MERIDA, ENCARNACION	024846860
MARTIN CERA, ROSARIO	075537757	MARTINEZ MOLINA, MARGARITA	024214642
MARTIN CORRAL, JOSE JAVIER	028909818	MARTINEZ MOYA, ROSA MARIA	024194402
MARTIN ESCALANTE, ADRIANA	025579581	MARTINEZ NUÑEZ, M. DEL ROCIO	052235422
MARTIN FERNANDEZ, GADOR	027509595	MARTINEZ OCHOA, MARIA DOLORES	026476376
MARTIN GALAN, MANUELA	009175982	MARTINEZ ORTEGA, AGUSTIN	025071473
MARTIN GARCIA, MARIA JOSE	027383148	MARTINEZ ORTEGA, MARINA	024252001
MARTIN GONZALEZ, MARIA YOLANDA	012375144	MARTINEZ ORTIZ, MARIA TERESA	000793997
MARTIN MANGAS, INMACULADA	025706592	MARTINEZ ORTUÑO, M. TRINIDAD	034844024
MARTIN MARTIN, ANA MARIA	029786954	MARTINEZ ORZABE, CONCEPCION	027298841
MARTIN MARTIN, INMACULADA	076245524	MARTINEZ REMESAL, MARIA ISABEL	052390255
MARTIN MOLINA, FRANCISCO M	075436836	MARTINEZ RIVAS, ENCARNACION	024231904
MARTIN MONTERO, ANA	030522686	MARTINEZ RODRIGUEZ, FRANCISCA	026472877
MARTIN MONTERO, JOSE MANUEL	025317521	MARTINEZ RODRIGUEZ, JULIA	011394630
MARTIN MONTERO, MARIA CRUZ	024197451	MARTINEZ RODRIGUEZ, M. DEOGRACIA	026463150
MARTIN MUÑOZ, M. DOLORES	080132041	MARTINEZ ROMERO, FRANCISCO	031396851
MARTIN NUNES, ANA PAULA	032864418	MARTINEZ RUIZ, SUSANA	024215870
MARTIN OROZCO, JOSE CARLOS	052273370	MARTINEZ SERRATE, MARIA ROSARIO	028578516
MARTIN ORTIZ, M. BEGOÑA	029780076	MARTINEZ TRUJILLO, SONIA	024265952
MARTIN PALOS, INMACULADA	034023683	MARTINEZ ZARAGOZA, ILDEFONSA	024884008
MARTIN PORTILLO, MARIA OLIVA	033367677	MARTOS GARCIA, RAUL	048867754
MARTIN QUINTERO, JUAN ALFONSO	075538901	MARTOS MEDINA, DIONISIO	025988294
MARTIN RAPELA, JUAN	029733064	MARTOS POZO, AGUSTIN	025079127
MARTIN ROMERO, INMACULADA	033391265	MAS FERNANDEZ, CLARA	028396668
MARTIN ROMERO, MARIA JESUS	025583454	MATA BERMUDEZ, ANTONIO RICARDO	025103324
MARTIN RUANO, ANTONIA	028865859	MATARAN ROBLES, ESTELA	024221872
MARTIN RUFIAN, MARIA DEL CARMEN	052533520	MATE BARRERO, ALBERTO	027311035
MARTIN RUIZ, MARIA DEL CARMEN	027382825	MATEOS GALAN, ANGEL	028516944
MARTIN RUIZ, MARIA VICTORIA	033377158	MATEOS GARCIA, ANDRES	045079051
MARTIN SALAZAR, JESUS	030809838	MATEOS SALIDO, MARIA JOSE	025991145
MARTIN SANTANA, CARLOS F	029758278	MATOS ROMERO, M. MILAGROS	009185950
MARTIN SANZ, SOLEDAD	052245567	MAYA JIMENEZ, MANUELA	026014010
MARTIN VAZQUEZ, M. CARMEN	052248482	MAYA MALDONADO, M. PALMIRA	024233753
MARTIN VERGARA, M. VICTORIA	024830664	MAYORGA MOLINA, JUAN CARLOS	031841614
MARTIN YAÑEZ, MARIA VICTORIA	025066063	MAYORGA MONTIEL, FRANCISCO MANU	025106414
MARTIN-DOIMEADIOS MARTIN-MOYAN	008796416	MAZA MANRIQUE, CRISTINA	001371323
MARTINEZ ARENAS, INMACULADA	030537050	MEANA RUIZ, CONCEPCION	028477141
MARTINEZ ARJONILLA, ANGUSTIAS	025990448	MEDEL RIQUEL, MARIA DEL ROCIO	029049162
MARTINEZ ASUAR, MARIA DEL CARME	028694960	MEDIALDEA CASADO, ANA BELEN	024213061
MARTINEZ BARON, MARIA SOLEDAD	075222856	MEDINA ALES, REMEDIOS	025081918
MARTINEZ BLANQUEZ, DOLORES	074618714	MEDINA AVILA, ADORACION	024183256
MARTINEZ CABALLERO, INMACULADA	031643761	MEDINA DIAZ, ADORACION	024205218
MARTINEZ CABEZO, M. JOSE	031217701	MEDINA FERNANDEZ DE CORDOBA, PI	025047122
MARTINEZ CARRETERO, ANA MARIA	075224895	MEDINA GARCIA, CAROLINA	025090429
MARTINEZ CARRILLO, JOSEFA	030506414	MEDINA JIMENEZ, MARTIN	025067721
MARTINEZ CARRION, MARIA ISABEL	074613021	MEDINA MARTIN, ANGEL JOSE	024871597
MARTINEZ CERVELLO, ANTONIO RAFA	030532166	MEDINA MOLINA, M. DEL PILAR	031633057
MARTINEZ CONTRERAS, LUISA MARIA	028903912	MEDINA RODRIGUEZ, M. JOSE	031647232
MARTINEZ CRUZ, M. ROCIO	026474333	MEDINA RODRIGUEZ, TRINIDAD	075358278
MARTINEZ DE LA PEÑA, RAFAEL ALV	027513043	MEDINA VILCHEZ, M. CRUZ	024161325
MARTINEZ FERNANDEZ, MARIA DOLOR	075444060	MEGIAS BAENA, MARIA JOSE	024220498
MARTINEZ FUENTES, AMALIA	024239384	MEGIAS CASTILLO, M. TERESA	024268592
MARTINEZ GAMEZ, M. MAR	026004857	MEGIAS GRANADOS, LILIANA	024227375
MARTINEZ GARCIA, M. PURIFICACION	024218642	MEJIAS ACOSTA, JUANA SANTOS	052329350
MARTINEZ GARRIDO, AURORA	025979550	MEJIAS ALCANTARA, M. DEL PILAR	075432649
MARTINEZ GOMEZ, M. CARMEN	024215807	MEJIAS MARQUEZ, JUANA	031206671
MARTINEZ GOMEZ, M. DEL MAR	027315654	MELERO LOPEZ, ANGEL	024226465
MARTINEZ GOMEZ, NIEVES	032856478	MELGAR GONZALEZ, M. AUXILIADORA	025558546
MARTINEZ GRIMA, MARIA DOLORES	034852276	MELGAREJO SANCHEZ-COSSIO, YVAN	052131520
MARTINEZ HERRERA, ANTONIA	031653029	MELGUIZO MELGUIZO, ALFONSO	026215195

APELLIDOS	DNI	APELLIDOS	DNI
MELLADO RAMOS, ERLINDA	024123668	MOLINA RUIZ, CELEDONIA	024106038
MELLADO RODRIGUEZ, ANA M	077531918	MOLINA VENEGAS, CESAREA	080040130
MEMBIELA JURADO, ISABEL	030536176	MOLIZ MEDINA, ANGELA	024299604
MENA FERNANDEZ, DIEGO	075212500	MOLIZ MOLIZ, MARIA LEONOR	034014789
MENA FERNANDEZ, MANUEL	023237191	MONASTERIO CRUZ, JOSE MARIA	017853188
MENA OLIVEROS, MANUEL	028888527	MONTAÑEZ GONZALEZ, M. ANGELES	033385444
MENA QUIROS, ISABEL	008914179	MONTAÑO BARBA, JOSE MANUEL	027301935
MENAYO ANTOLIN, FELICIANO	009187393	MONTAÑO RODRIGUEZ, PEDRO LUIS	027289757
MENDEZ FERNANDEZ, DANIEL	028890892	MONTAGUT MONDEJAR, JUAN PEDRO	052801973
MENDEZ MARTINEZ, ISABEL VICTORI	026482727	MONTALBAN MARTINEZ, FRANCISCO	023194574
MENDEZ MORENO, JESUS MANUEL	027304462	MONTALVO FERNANDEZ, ANTONIA	075225919
MENDO GASTALVER, ISABEL	027283986	MONTERO FERNANDEZ, DIEGO	031650358
MENDOZA FERNANDEZ, SEBASTIAN	029043665	MONTERO GALACHE, SALVADORA	025053544
MENDOZA ORTEGA, JUSTINA	025563441	MONTERO GONZALEZ, MARIA ROSARIO	031390407
MENGIBAR JIMENEZ, ENCARNACION	026478607	MONTERO RIOS, CARMEN	028664816
MENOR CASTRO, ALICIA	024227817	MONTERO TORREJON, MARIA JOSE	075436671
MERA GOMEZ, ANTONIA JESUS	031333746	MONTES AGUILERA, MARIA VICTORIA	034025238
MERA MANZORCO, JUAN PEDRO	031232060	MONTES CARDENAS, ANTONIO	046050315
MERCADO BLANCO, M. CARMEN	029079416	MONTES DE OCA ROJAS, INMACULADA	025586520
MERCADO VILCHEZ, ROSARIO	024142998	MONTES MUÑOZ, CARMEN	075384356
MERCHAN DE VEGA, CARMEN YOLANDA	008809028	MONTES NAVARRO, FERNANDO	026197774
MERCHANTE DOMINGUEZ, JUAN CARLO	075541938	MONTES REDONDO, RAQUEL	030531395
MERIDA HERENCIA, NURIA	028704862	MONTES RICO, INMACULADA	028740377
MERIDA MERIDA, MERCEDES	052360848	MONTIJANO RAMIREZ, EMILIA M	075012569
MERIDA ORDOÑEZ, M. CINTA	075415924	MONTILLA GARCIA, MARTIN	080137025
MERINO BLASCO, ROSARIO	027788364	MONTORO ALBA, M. ANGELES	028896756
MERINO CASTO, MARIO	029769817	MONTOYA ACUÑA, FRANCISCA	078031128
MERINO GODOY, JOSE MARIA	029795099	MORA FRANCO, JOSE MANUEL	028472575
MERINO MORENO, M. CARMEN	033975456	MORAGUES RAMOS, MARIA AUXILIADO	033380812
MERINO VIEDMA, M. PILAR	030791974	MORAL CHANETA, M. VICTORIA DEL	025054743
MESA ESPERIDON, EUSEBIA	024299151	MORAL CORPAS, TERESA DEL	052543697
MESA GARCIA, CARMEN	028582154	MORALES BUENO, LOURDES	025085114
MESA PEREZ, REYES	028870839	MORALES GUERRERO, TERESA ESTRE	075415798
MESINO LOPEZ, LINAREJOS	024194333	MORALES GUERRERO, DOLORES	034063066
MESTRE GARCIA DEL PRADO, ELENA	031262008	MORALES GUERRERO, FRANCISCO JOS	075415799
MILLAN COBO, MARIA DOLORES	026017556	MORALES GUTIERREZ, ANTONIO	031248709
MILLAN VIANA, MARIA ENCARNACION	030520393	MORALES INFANTE, LUCINDA	045273452
MINGORANCE AGUADO, MIGUEL ANGEL	034841756	MORALES LABORIAS, M. ELENA	024274870
MIRA GARCIA, M. DEL MAR	032860274	MORALES MARQUEZ, FRANCISCO RAMO	052300598
MIRALLES NUÑEZ, CARMEN MARIA	027533345	MORALES MATEOS, M. JOSE	031649407
MIRANDA RUIZ, JOSEFA	025986111	MORALES MESA, M. ANGELES	025303562
MIRANDA TREMIÑO, LAURA	028711208	MORALES MORENO, BALDOMERO	024136182
MIRAS DE PRATS, MARIA LUISA	027537429	MORALES PEREZ, M. NIEVES	075440352
MOCHON RODRIGUEZ, MARIA JOSE	024206180	MORALES RODRIGUEZ, JESUS	027519371
MODESTO LOPEZ, TRINIDAD	075543465	MORALES RODRIGUEZ, MARIA ISABEL	029055723
MOGOLLO DIEZ, FERNANDO	028444692	MORALES ROMERO, ANTONIO	024241844
MOHAMED MOHAMED, MOHAMED	045276762	MORALES TRONCOSO, JOSE	028355111
MOHEDO CABALLERO, ANTONIA	030520140	MORALES VAZQUEZ, M. JOSE	031854704
MOLERO BLAZQUEZ, MANUEL	034024370	MORANO TORRESCUSA, MARIA JOSE	029436518
MOLERO CARDENAS, ENCARNACION	024254393	MORATO GILES, MARIA ESPERANZA	028585352
MOLERO GAGO, MANUEL	031596852	MORCILLO MUÑOZ, M. YOLANDA	031843943
MOLES PEREZ, JUAN CARLOS	024241002	MORENO ARANDA, ROSA	080128708
MOLINA ALVAREZ, ALICIA	027307283	MORENO AZUAGA, FRANCISCA	025107364
MOLINA ALVAREZ, RAFAEL	031211167	MORENO CABALLERO, ROSANA	030543264
MOLINA ARANDA, M. MAGDALENA	025325092	MORENO FONTALBA, FRANCISCA	025578331
MOLINA BURGOS, CONCEPCION	052510917	MORENO GALAN, TERESA	025969707
MOLINA COCA, ENCARNACION	074715146	MORENO GALLARDO, JERONIMO	075365994
MOLINA CUERVA, ANTONIA	024213168	MORENO GARCIA, ISABEL LUISA	034010394
MOLINA DIAZ, GUADALUPE	026469233	MORENO GONZALEZ, JULIAN	025577800
MOLINA FERNANDEZ, GERTRUDIS	024289086	MORENO GONZALEZ, PATRICIA	033397745
MOLINA GARCIA, M. NIEVES	024203414	MORENO GUTIERREZ, MARIA SOLEDAD	025082372
MOLINA IBAÑEZ, M. LUISA	027503949	MORENO MARTINEZ, CRISTOBALINA	028887517
MOLINA INFANTES, MANUEL	076246440	MORENO MARTINEZ, JOSEFA	034843929
MOLINA LUQUE, ALICIA LAURA	034001829	MORENO MISAS, ANA MARIA	075706172
MOLINA MARIN, MARIA RAQUEL	052516306	MORENO MONTERO, MARIA JOSE	008831086
MOLINA MARTINEZ, DOLORES	025956188	MORENO NAVARRO, ISABEL MARIA	026203754
MOLINA NAVARRETE, ENCARNACION	026480526	MORENO OTTO, CONCEPCION	016282608
MOLINA REAL, M. DEL CARMEN	026476404	MORENO QUIROS, ROSA MARIA	031645940

APELLIDOS	DNI	APELLIDOS	DNI
MORENO RAMA, ROSA MARIA	025322400	MUÑOZ ZAMORA, M. ANGELES	052360706
MORENO RAMIREZ, VICENTE	075543333	MUÑOZ ZAMORANO, JOSEFA	074818568
MORENO RAYO, MARIA JOSE	075435182	MULA DOMINGUEZ, MARIA JESUS	028902067
MORENO ROBLES, MARIA DEL CARMEN	022694166	MULLOR MULLOR, JUSTO	027259728
MORENO RODRIGUEZ, M. ROSARIO	029758275	MURIEL VAQUERA, ANTOLINA	008795470
MORENO RODRIGUEZ, MARIA DEL ROS	031250771	MURILLO MATILLA, M. DOLORES	024104484
MORENO SALAZAR, MARIA DEL MAR	027534591	MURUBE DEL CASTILLO, CAROLINA	025019509
MORENO SANTISTEBAN, M. ANGELES	052572032	NARANJO ASTOLA, M. DOLORES	028709175
MORENO SANTOS, LUIS	031251785	NARANJO MOTTA, MIGUEL	025040773
MORENO SILVA, FRANCISCO	052579660	NARANJO PEREZ, ENRIQUE	028881868
MORENO SORIA, JUANA	030512784	NARANJO RAYA, SILVIA	052485055
MORENO TEMPRADO, JOSEFA	030803777	NARBONA ARIAS, MARIA JOSE	025093487
MORENO TENLLADO, ANTONIA	030421083	NAVA ANGUIS, VICENTA	026216074
MORENO TENLLADO, FERNANDO	030482860	NAVA DEL VAL, MARIA ANTONIA	027327599
MORENO TINOCO, MARIA	075862270	NAVAJAS GOMEZ DE ARANDA, JUAN A	024243462
MORENTE GONZALEZ, ENCARNACION	025329866	NAVARETE CAMPOS, MARIA JOSE	024144629
MORENTE LLANOS, CARMEN	075304439	NAVARETE GONZALEZ, MARIA ROSA	075442405
MORENTE RODRIGUEZ, ASUNCION	023787232	NAVARRO ARQUELLADAS, MARIA ANGU	075434123
MORGADO ALMENARA, M. ISABEL	028699697	NAVARRO BERMUDEZ, MOISES	044032107
MORGADO MARTIN, INMACULADA	025090806	NAVARRO BERRUEZO, DOLORES	025080985
MORGADO RUIZ, JUANA	028875344	NAVARRO CRUZ, LUIS	027520655
MORIANA MARIN, MARIA JOSE	034052442	NAVARRO FERNANDEZ, EVA MARIA	024220173
MORILLA GARCIA, J. MANUEL	052281361	NAVARRO GARCIA, MARIA VICTORIA	034837086
MORILLA RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL	032855055	NAVARRO GARCIA, MARIA VIRTUDES	025321643
MORILLA RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL	030499659	NAVARRO NAVARRO, M. CARMEN	075427271
MORILLAS PEREZ, MARIA LUISA	026021925	NAVARRO NAVARRO, M. ROSARIO	028718913
MORILLO CADIerno, ROSA MARIA	034092232	NAVARRO PORTILLO, ANA MARIA	075442352
MORON FUENTES, NATIVIDAD	028873183	NAVARRO PUGA, ANA MARIA	028856263
MORON MORON, LUCIA	036514743	NAVARRO RAMOS, MARIA ROSARIO	078961770
MORON ZAMORA, LAURA	075233022	NAVARRO VERDETE, JOSE	027846099
MOTAJERO OROZCO, ANA ISABEL	078030787	NAVAS FERNANDEZ, ISABEL MARIA	033354058
MOYA MARIN, PEDRO	028552108	NAVAS JIMENEZ, M. VICTORIA	030499065
MOYA ORTIZ, ROSARIO	075225225	NAVAS PARDO, JOSE LUIS	025410897
MUÑIZ ATIENZA, JOSEFA ANA	080039784	NAVAS RUIZ, ALVARO	052573530
MUÑIZ GONZALEZ, MIGUEL ANGEL	075548444	NEVARES RAMOS, MARIA SOCORRO	029471305
MUÑOZ BARATA, M. JOSEFA	029777847	NIDO MATEO, MACARENA INMACULADA	028477972
MUÑOZ BECERRA, MERCEDES	023797999	NIETO ENTRENA, M. DOLORES	024229419
MUÑOZ BERMEJO, CONCEPCION	030787461	NIETO GUTIERREZ, JULIA MARIA	030506136
MUÑOZ CABALLERO, MARIA CONCEPCI	027499021	NIETO RIVAS, MIGUEL	031837520
MUÑOZ CERVANTES, MARIA ANGELES	023240192	NIETO SAMBLAS, MARIA DOLORES	026470555
MUÑOZ COCA, M. DEL MAR	026008978	NIEVAS CAZORLA, MARIA GEMA	024227726
MUÑOZ CUETO, LOURDES	025583338	NIEVES MORENO, MARIA ISABEL	028691135
MUÑOZ DEL CASTILLO, MARIA DOLOR	007816599	NISA MORENO, ANTONIA MARIA	079258981
MUÑOZ ENTRENAS, FRANCISCA	052250615	NOGALES DE TOVAR, MARIA DOLORES	029435455
MUÑOZ GARCIA, MARIA ANTONIA	027334027	NOGALES GARCIA, M. DEL CARMEN	075423232
MUÑOZ GARCIA, MARIA DEL CARMEN	025582542	NOTARIO MADUEÑO, MARIA JOSEFA	030433675
MUÑOZ GOZALVEZ, ALFONSO	029741329	NUÑEZ CEA, MATILDE	010066707
MUÑOZ LANZAS, CARMEN	028576762	NUÑEZ CECILIO, ROSA ISABEL	026204403
MUÑOZ LONGO, MARGARITA	028873245	NUÑEZ DIAZ, ANTONIA	024831846
MUÑOZ LOPEZ, YOLANDA	029082530	NUÑEZ GARCIA, JESUS	029479920
MUÑOZ LUQUE, M. DOLORES	030479956	NUÑEZ GOMEZ DE TEJADA, MARTA	045074191
MUÑOZ MANZANO, MOISES	023783158	NUÑEZ MARIN, MARIA LUISA	026014153
MUÑOZ MARTINEZ, MARIA	075122810	NUÑEZ MARTIN, MARIA LUISA	034033040
MUÑOZ MARTOS, ANTONIO	024175571	NUÑEZ MONTENEGRO, ANTONIO JESUS	025327732
MUÑOZ MASERO, JOSEFINA CARLOTA	028862585	NUÑEZ RODRIGUEZ, M. ANGELES	032857637
MUÑOZ MATEOS, EDUARDO	024244094	NUÑEZ TOSCANO, MARIA DEL CARMEN	025108290
MUÑOZ MERCHAN, INMACULADA	028903040	NUÑO CASAS, TERESA	028475958
MUÑOZ MOLINA, MIGUEL ANGEL	030443322	NUEVO HURTADO, ASCENSION	025323567
MUÑOZ MONTAÑO, M. DEL ROSARIO	008832112	OCAÑA AHUMADA, MARIA JOSEFA	008914377
MUÑOZ MONTES, MARIA DEL CARMEN	052362513	OCAÑA CRUZ, FRANCISCO	033915542
MUÑOZ MONTES, RITA	079190428	OCAÑA GOMEZ, JOSE MANUEL	024196245
MUÑOZ MORENO, FRANCISCO	075364875	OCHOA SIMON, MARIA DEL CARMEN	028480056
MUÑOZ ORTEGA, MARIA AUXILIADORA	029747661	OGALLA CASTAÑO, CARMEN	033877926
MUÑOZ RODRIGUEZ, FRANCISCO JAVI	024145082	OJEDA GARCIA, JOSE MARIA	031840522
MUÑOZ SAEZ, FRANCISCA	028507208	OJEDA RUIZ, M. VICTORIA	052230914
MUÑOZ SANCHEZ, M. ANGELES	031407067	OLIVA MARCHENA, SEBASTIAN	031240760
MUÑOZ SOLDADO, ANTONIA	028547421	OLIVER LA CHICA, ALBERTO	024295901
MUÑOZ VALDIVIESO, DOLORES	052512341	OLIVER LA CHICA, JUAN CARLOS	029081080

APELLIDOS	DNI	APELLIDOS	DNI
OLIVERA DOMINGUEZ, RAFAEL	029431595	PALACIOS GOMEZ, LEOPOLDO	075568747
OLIVEROS VALENZUELA, ROSARIO	026007939	PALACIOS GONZALEZ, FERNANDO	024128602
OLMEDO PORCUNA, FRANCISCO JAVIE	031247833	PALACIOS GONZALEZ, FRANCISCA	052572622
OLMO ESCRIBANO, JULIA	075701911	PALMA ARENAS, MARIA DEL PILAR	029790226
OLMO TORRES, ANA	025996769	PALMA GOMEZ DE LA CASA, SARA	026007867
OLVERA CALDERON, JUANA	032852720	PALMA LIMA, JOSE MANUEL	032031838
ONIEVA MORALES, JOSE	030528763	PALMA MARTIN, LUIS	033362244
ORDEN GARCIA, MANUEL FAUSTINO	030442591	PALMERO CACERES, JESUS	028715686
ORDOÑEZ EXPOSITO, MANUELA	052551329	PALOMINO CONTRERAS, ROSA MARIA	033397986
ORDOÑEZ VILLAZAN, ANGELA	012759760	PALOMO LARIOS, MARIA ISABEL	028879152
ORDUÑA CAZORLA, AURELIA	024230973	PANADERO RAMIREZ, PURIFICACION	030505063
OREÑA CIMIANO, ROSARIO ESTHER	028546824	PANELLA BONET, AMANDA	019981342
ORO PEREZ, JOSE MARIA	022643641	PANEQUE MOLINA, PALOMA	033372271
OROZCO COZAR, M. JOSE	031241800	PANEQUE SANCHEZ, MIGUEL ANGEL	022682327
ORTEGA CAÑADA, FRANCISCA	026000280	PANTOJA VALLEJO, M. PETRA	052547627
ORTEGA CARRION, MARIA ROSARIO	028406367	PARADA MEDINA, FRANCISCA	052284841
ORTEGA CASTAÑO, ANA MARIA	074901112	PARDO GONZALEZ, CARMEN MARIA	027514544
ORTEGA CASTAÑO, DOLORES	025576898	PARDO LOPEZ, ANDRES	045276544
ORTEGA CASTAÑO, ISABEL	025566005	PAREDES BERNABE, MARGARITA	027293367
ORTEGA DAZA, ANTONIA	052300136	PAREDES PEREZ, JUAN BAUTISTA	028666786
ORTEGA GAY, MARIA JOSE	025998801	PAREJA ACUÑA, ANTONIO	031259441
ORTEGA JIMENEZ, MARIA DEL PILAR	025963712	PAREJA BURGOS, JUAN CARLOS	024183965
ORTEGA MARTINEZ DE VICTORIA, M.	024233670	PAREJA GRANDE, M. CARMEN	024256101
ORTEGA MEDINA, CARLOS JAVIER	052324402	PAREJA-OBREGON RUANO, M. MERCEDE	007002242
ORTEGA MORALES, MARIA TRINIDAD	073914926	PAREJO LOBATO, MARIA DEL MAR	025323634
ORTEGA NUÑEZ, GERMAN	025577055	PAREJO ROMERO, MARIA JOSE	028734766
ORTEGA RODRIGUEZ, MARIA JOSE	027288222	PARRA CRUZ, ANA MARIA	025066247
ORTEGA RUBIO, ANA M	024228590	PARRA GALINDO, M. ROSARIO	030500522
ORTEGA RUIZ, ANTONIO	025703023	PARRA RUIZ, M. DOLORES	030198462
ORTEGA RUIZ, M. DEL CARMEN	026019391	PARRALO ORTIZ, MANUELA	029792914
ORTEGA VAZQUEZ, MERCEDES	029760285	PARRAS QUESADA, M. TRINIDAD	025978080
ORTEGA VEGA, AURORA	027293767	PARTERA ANSIO, JUAN ANTONIO	030451212
ORTIGOSA JIMENEZ, ISABEL MARIA	025105415	PARTERA VALENZUELA, LAURA CEFER	027288051
ORTIZ AGUILERA, FRANCISCO	028418405	PASCUAL CARDENAS, JUANA CARMEN	033362555
ORTIZ DE GALISTEO GARCIA, PATRI	080110696	PASTOR BUZON, ANA ROCIO	075441976
ORTIZ DELGADO, M. JOSEFA	030445372	PASTOR MARTIN, FRANCISCO JAVIER	052233020
ORTIZ GUTIERREZ, JOSEFA	035000606	PASTOR SAENZ, MANUELA	007824708
ORTIZ LEAL, JOSE VICENTE	022629148	PASTOR ZAMBRUNO, M. JOSE	075407554
ORTIZ LOPEZ, ANA MERCEDES	011422415	PASTRANA CAZALLA, MARIA DEL MAR	031334471
ORTIZ MARTIN, MARIA PILAR	033390514	PATRON CANDON, MARIA DEL CARMEN	031246598
ORTIZ MINUESA, MARIA JOAQUINA	030493272	PAVON PAVON, M. ASCENSION	027290980
ORTIZ NUÑEZ, MARIA ISABEL	033375301	PEÑA GARCIA, CATALINA	029742332
ORTIZ ORDOÑEZ, ESTHER	024265722	PEÑA MADUEÑO, JUAN MANUEL	030808238
ORTIZ TORRES, FRANCISCO JESUS	027528024	PEÑA PUYANA, ISABEL	052311062
OSIEL SANCHEZ, VICTORIA	031221267	PEÑA RODRIGUEZ, YOLANDA	025586725
OSORIO AREU, INMACULADA	024214330	PEÑAS DE GILES, ROCIO	024236891
OSORIO AREU, M. VIRTUDES	024187629	PEDROSA MARTINEZ, M. DEL CARMEN	031227276
OSSA CASTAÑEDA, FRANCISCO JAVIE	075386236	PEGALAJAR GARRIDO, ALBERTO	026001070
OSSORIO ORTIZ, JOSEFA	008809917	PEINADO BARRASO, MARIA CARMEN	080034074
OSTOS GRAO, PILAR	052241568	PEIRO ROSALES, MANUEL	026461974
OTAL SALAVERRI, JESUS	028500105	PEIRO SIGNES, E. INES	019995149
OTERO CASAUS, MARIA TERESA	025331110	PELAEZ PANADERO, MANUELA	078671435
PABLOS MATEOS, INMACULADA C	006997470	PELAYO BANDO, M. SALUD	028861383
PABON FERNANDEZ, M. PIEDAD	034773309	PELAYO NIETO, DOLORES	024182328
PACHECO TORRES, ANTONIO	034029997	PERALES TRIVIÑO, ROSA MARIA	026205469
PADILLA ANTOLINEZ, DOLORES	026476598	PERDIGUERO FRIAS, ANA M	025332110
PADILLA MARIN, CONCEPCION	024242250	PEREA BARRIOS, MARIA ISABEL	052291517
PADILLA MOLINA, AURORA	027504958	PEREA FERNANDEZ, JOSE MANUEL	028578622
PADILLA MONTILLA, MANUEL	002500745	PEREA MOLERA, ANA MARIA	075705246
PADILLA OBRERO, LEONOR	030476631	PEREGRINA PALOMARES, FRANCISCO	024222042
PADILLA RUIZ, MARIA DOLORES	026471769	PEREJON FERNANDEZ, INMACULADA	028885538
PADILLO CASTILLO, MARIA TERESA	030522412	PEREJON GONZALEZ, RAFAEL MARTIN	027319811
PADIN LOPEZ, SUSANA	033361644	PERELES PEREZ, M. AUXILIADORA	029795923
PADRON RODRIGUEZ, CARLOS LUIS	042843704	PERELLO RODRIGUEZ, MANUEL	045271197
PAIZ MORCILLO, ROSA MARIA	024252132	PEREZ ARCOS, JULIA MARIA	029077235
PALACIO ROBLES, JOSE	029723497	PEREZ BARRENAS, CARLOS ERNESTO	027300577
PALACIOS CHACON, M. PILAR	029436891	PEREZ BARRIENTOS, BEATRIZ	052362029
PALACIOS GALINDO, FEDERICO	019478776	PEREZ BARROSO, MARTA	029802839

APELLIDOS	DNI	APELLIDOS	DNI
PEREZ BERMUDEZ, CARMEN DOLORES	034024928	PEREZ TRIANO, M. CARMEN	033354222
PEREZ CABEZAS, FRANCISCO JAVIER	031677594	PEREZ VALVERDE, MANUELA	034021366
PEREZ CANDEL, CARLOS JAVIER	024224575	PEREZ-PETIT ALBIOL, ROSA M	031635025
PEREZ CARMONA, MONTSERRAT	020801702	PERIANES HERNANDEZ, CARMEN	075545683
PEREZ CASTILLA, ISABEL MARIA	029777529	PERIANES LOZANO, MARIA DOLORES	009163949
PEREZ CECILIA, JUAN CARLOS	075424781	PIÑA FERNANDEZ, MARIA DE LA PAZ	025662256
PEREZ COLLADO, MARGARITA	028937431	PIÑAR SALCEDO, MARIA ANGELES	026014905
PEREZ CORDOBA, SOCORRO	031224876	PIÑAR VICO, INMACULADA	024224254
PEREZ CRUZ, MARGARITA	025982900	PIÑERO FERNANDEZ, FRANCISCO MAN	027524529
PEREZ DE LLANOS, CARMEN	030518825	PIÑON CASTILLO, AGUSTINA DEL RO	027293401
PEREZ DE LOS SANTOS, OLGA CRIST	031643043	PICHEL DIAZ, M. BERNARDA	075013200
PEREZ DELGADO, RAUL	027310360	PICON DE GRACIA, M. JESUS	031227364
PEREZ DIAZ, JUAN	025059039	PIEDRA VELASCO, ELOINA	010562797
PEREZ DIAZ, MARIA DEL PILAR	052247639	PINA PALACIOS, M. CONSUELO	006968465
PEREZ DIAZ, TERESA P	032853308	PINEL MARTIN, JUAN GERARDO	024240948
PEREZ ESPINA, ROSA	075545100	PINILLA CANCELO, M. JOSE	009305579
PEREZ ESPINOSA, M. YOLANDA	033370669	PINILLA GONZALEZ, INMACULADA	024869745
PEREZ FERNANDEZ, M. JOSE	024299031	PINO ALMENDRO, MARIA ISABEL DEL	044577018
PEREZ FERNANDEZ, NURIA	028486689	PINO DA COSTA, ANTONIO AGUSTO	028906535
PEREZ FERRERA, ANDRES ANGEL	075543510	PINO MESAS, ROSA DELIA	000800787
PEREZ FIGUEROA, ANA MARIA	030486811	PINO PAZOS, M. VICTORIA	031845726
PEREZ GALIAN, FATIMA	030797442	PINO RODRIGUEZ, MERCEDES	024152146
PEREZ GARCIA, MARIA JOSE	032850423	PINTO COCA, FRANCISCO	028550090
PEREZ GELO, CONCEPCION MARIA	028893062	PLA PEREZ, ROSARIO	080039946
PEREZ GIMENEZ, ANGELES	036961155	PLAZA DEL PINO, FERNANDO JESUS	027530232
PEREZ GOMEZ, M. ISABEL	052353738	PLAZA GIMENEZ, CARMEN MARIA	027521767
PEREZ HORMAECHE, NURIA	031251034	PLUMA BLANCO, M. DOLORES	029769206
PEREZ JIMENEZ, FRANCISCA	025926856	POLANCO MUÑOZ, M. DOLORES	075807797
PEREZ JIMENEZ, SOFIA	029800704	POLEO SEGUNDO, PEÑA	029044142
PEREZ JURADO, ENCARNACION	052241116	POLO BEAS, ROSA	052518097
PEREZ LEON, MARIA TERESA	052242500	POLO MAÑAS, FRANCISCA	027517672
PEREZ LIROA, MAGDALENA	075534345	POLO VALLEJO, JUAN ANTONIO	032856264
PEREZ LOPEZ, ALEJANDRO	051605602	POMARES CASADO, JOSEFINA	027528637
PEREZ LOPEZ, ANA	031248430	PONCE BARBOSA, JESUS	029787698
PEREZ LOPEZ, CARMEN	028907610	PONCE CONTRERAS, M. DE LA CINTA	029780553
PEREZ LOPEZ, M. VICTORIA	023780195	PONCE HERNANDEZ, JOSE ANTONIO	028713203
PEREZ LOPEZ, RAMONA	032859586	PONCE MARTIN, MANUELA ROSARIO	075441152
PEREZ LUNA, MANUEL JESUS	028874943	PONCE MEJIDES, SALVADOR MANUEL	031236336
PEREZ MARQUEZ, MANUELA MARIA	029054729	PORCUNA GARCIA, SANTIAGO	075630223
PEREZ MARQUEZ, MARIA DE LOS ANG	006998992	PORRAS BARRERA, MARIA JOSEFA	052251645
PEREZ MARTIN, CATALINA	029741558	PORRAS CASTRO, ANTONIO	030502845
PEREZ MARTIN, FRANCISCO JOSE	029770494	PORTILLO TORRES, ANTONIO F	028697719
PEREZ MEDINA, JOSE LUIS	031839477	POSADILLO SANCHEZ DE PUERTA, LO	030495506
PEREZ MEDINA, M. ARACELI	027513493	POSTIGO MARQUEZ, MARIA ASCENSIO	028865595
PEREZ MOLINA, GLORIA	024296144	POYATO CARRILLO, ANTONIA	052552343
PEREZ MOLINA, YOLANDA	033375342	POYATO GARCIA, MARCELO	039306745
PEREZ MORALES, ANA M	076244906	POYATO POYATO, JOSE MANUEL	034001456
PEREZ MUÑOZ, PURIFICACION	028890741	POZA ARTES, CARMEN MARIA	033485358
PEREZ NAVARRO, ESTHER MARIA	029778241	POZANCO GALLEGO, MIGUEL ANGEL	031245980
PEREZ NUÑEZ, NIEVES	027328675	POZO GUERRERO, SILVIA	075746684
PEREZ PEREZ, JUANA MARIA	029478599	POZO HERNANDEZ, PEDRO	029745509
PEREZ PEREZ, MERCEDES	028889319	POZO JIMENEZ, MANUEL	026008450
PEREZ PEREZ, PILAR	028584585	POZO MARIN, ANTONIA	075440358
PEREZ QUIRANTES, JOSE LUIS	024232605	POZO MONROY, MARIA DOLORES	031625823
PEREZ RAMIREZ, ANTONIO ANGEL	002203174	POZO RUBIO, MARIA TERESA	028597155
PEREZ REYES, JOSE LUIS	032852897	PRADA ORTIZ, M. TERESA	031236025
PEREZ RIOS, ESPERANZA	052322507	PRADAS AYALA, JOSE ANTONIO	052249742
PEREZ RODRIGUEZ, ANGEL	075702492	PRADO ALVAREZ, BEATRIZ	032437227
PEREZ RODRIGUEZ, ANTONIO	028874994	PRADO CALA, ANGEL MARIA	031628654
PEREZ RODRIGUEZ, CONSOLACION	029787610	PRADOS GARCIA, FRANCISCO	078031111
PEREZ RODRIGUEZ, FRANCISCO SERG	034031271	PRAT AGRAMONT, JUAN BAUTISTA	028537515
PEREZ RODRIGUEZ, M. MILAGROS	031326106	PRESA CUESTA, LUIS	052261936
PEREZ ROLDAN, ANA MARIA	052484199	PRIEGO JIMENEZ, M. ANTONIA	026482916
PEREZ RUBIO, ANA MARIA	025075980	PRIETO ALTEMIR, GEMMA	036974623
PEREZ SAEZ, CARLOS	075377084	PRIETO FERRON, MATILDE VICTORIA	045061478
PEREZ SANCHEZ, JOSE	027219577	PRIETO GARCIA, CEFERINO	031860545
PEREZ SANCHEZ, MARIA ROSARIO	052257144	PRIETO MONTERRUBIO, PURIFICACION	076244816
PEREZ TAPIA, DOLORES	034837554	PRIETO PAREJO, CONSUELO	028562253

APELLIDOS	DNI	APELLIDOS	DNI
PRIETO PIQUERO, FRANCISCO ARTUR	028698471	RAPOSO CRESPO, CLARA ISABEL	009268654
PRIETO VILELA, M.EULALIA	030441293	RAPOSO FLOREZ, MARIA DEL CARMEN	032849323
PRIOR RUBIO, JUAN	075324655	RAPOSO LEON, FRANCISCA MARIA	032857474
PUCHE MIRA, M.DOLORES	031850495	RAPOSO MORA, CINTA	029053920
PUEBLA ARGANDOÑA, MARIA TERESA	009305849	RAPP GARCIA, CAMILO	032856055
PUENTE GOMEZ, OLGA ANGELICA	028894696	RASCO PARRA, ANA LUISA	029780036
PUERTAS DIAZ, MANUEL ANGEL	025097677	RAVN LARSEN, BERIT	028652973
PUERTAS MARTINEZ, MARIA JOSE	024186447	RAYA GRANADOS, M.CARMEN	025987612
PUERTAS VAZQUEZ, ANTONIA	027514646	RAYO AGUAYO, ANTONIA	025949954
PUERTO RUIZ, M.MERCEDES	028906947	REAL ALMODOVAR, DOLORES	070569907
PUEYO RODRIGUEZ, ROQUE	075373072	REAL CORDERO, ESPERANZA	028726490
PULIDO CASANOVA, JUAN IGNACIO	024230933	REAL ROMAN, MANUELA	031638025
PUMAREJO GUERRERO, ROSA LOURDES	075746819	REALES ARROYO, ANA MARIA	028743757
QUEMADA GONZALEZ, CASTA	052262545	REBOLLO CALVO, FRANCISCO	028914520
QUER GUILLAMON, JOSE LUIS	027296894	RECA BAREA, M.RITA	052544287
QUERO CABEZA, M.AURORA	078690623	RECIO CAMPOS, M.CARMEN	028545263
QUERO HARO, ANTONIA	052546544	RECIO MENCHON, OCTAVIO	028735220
QUERO LOPEZ, M.ANGELES	030541986	RECIO POSTIGO, DOLORES MARIA	025107253
QUERO MORON, M.CARMEN	035033602	REDONDO HERRERO, ESTHER	030204695
QUERO VIGO, MARIA DEL ROCIO	033363142	REDONDO MORALES, MARIA VICTORIA	029763579
QUESADA CONTRERAS, ANA MARIA	026005525	REDONDO PEDRAZA, CARMEN	030478648
QUESADA GRANADOS, M.AUXILIADORA	025663121	REGUERA GALLARDO, FRANCISCA	075862282
QUESADA HUELVA, CARMEN	029759426	REINA GARFIA, M.DEL MAR	028695285
QUESADA JIMENEZ, MANUEL	024264969	REINA JIMENEZ, MANUEL	034034437
QUESADA MARTIN, INMACULADA	024219228	REINA MULERO, FRANCISCO	052253331
QUEVEDO GALINDO, FRANCISCO JAVI	052300092	RENGIFO CARRASCO, JOAQUIN	030430764
QUINONES GARCIA, CRISTINA	032856076	REPULLO LEIVA, MARIA DOLORES	030530435
QUINOZ GALLARDO, M.DOLORES	039691815	REY BECERRA, FRANCISCA YOLANDA	025576870
QUILES GOMEZ, INMACULADA	031257420	REY GALLARDO, M.ENCARNACION	025987324
QUINTANA LOPEZ, ANA MARIA	025104852	REY GONZALEZ, ELOY	028533354
QUINTEIRO MARTINEZ, MARGARITA	031255076	REY GONZALEZ, MILAGROS	076245681
QUINTERO CARRASCO, JUAN IGNACIO	044025081	REY SANCHEZ, MARIA ISABEL	033983576
QUINTERO GOMEZ, FRANCISCO	034017658	REYES CARRERA, PURIFICACION	028484793
QUINTERO LOAIZA, M.ANGELES	031258059	REYES INFANTE, CARMEN	031207800
QUINTERO TOSCANO, M.CARMEN	027302954	REYES LAMAS, ISABEL	025569306
QUIROS GIRALDEZ, MANUEL	028534621	REYES LORITE, JOSEFA	026214205
RAEZ LIEBANAS, ANDRES	026004969	REYES MARTIN, M.ANTONIA	024262663
RAGA VILLAR, ROSARIO	025707846	REYES PEREZ, FRANCISCO	024168944
RAGEL BONILLA, M.DEL ROSARIO	028480704	REYES SANCHEZ, MILAGROS ANDREA	033360354
RAGEL CELDRAN, PEDRO	031243848	REYES VILLADIEGO, MARIA DEL CAR	075421631
RAMIREZ ANGUITA, M.DEL CARMEN	024230594	RICH RUIZ, MANUEL	030537083
RAMIREZ BALAGUERA, ROSA	029052662	RICO VIÑAS, FELIX	034038093
RAMIREZ BERNAL, JOSE JUAN	025577176	RIDRUEJO DELGADO, CARMEN DOLORE	028854707
RAMIREZ DEL VALLE, MANUEL	028561760	RIO GOMEZ, JOSE MIGUEL DEL	030791437
RAMIREZ FERNANDEZ, JOAQUIN MANU	028689100	RIO LOPEZ, HERMINIA	026205648
RAMIREZ FLOREZ, FRANCISCA	030442423	RIO PEREZ, M.CECILIA	032035572
RAMIREZ GALINDO, JUAN CARLOS	025577024	RIO RODRIGUEZ, MARTA MARIA	013761798
RAMIREZ JIMENEZ, ISABEL	025966592	RIO TAPIA, FRANCISCO JAVIER DEL	028730667
RAMIREZ JIMENEZ, RITA MARIA	027329372	RIOS CALVO, MARIANO	074625834
RAMIREZ LOMARES, FRANCISCA	025325063	RIOS CARRASCO, JUANA	031626092
RAMIREZ LOPEZ, ANTONIO	030505577	RIOS CASTRO, JUAN	023658696
RAMIREZ LOPEZ, ENCARNACION BELL	029792974	RIOS PEREZ, ANA M	025587579
RAMIREZ NIÑO, INMACULADA	031334647	RIOS RUIZ, M.VICTORIA	052581718
RAMIREZ SANCHEZ, INMACULADA	033369011	RIOS SANCHEZ, M.DOLORES	025087413
RAMIREZ SANCHEZ, MARIA DEL CARM	032846578	RIOS VALENCIA, PEDRO	025315178
RAMIRO TORRES, MARIA DEL CARMEN	025989353	RIOS ZAMBRANO, NATALIO	028858680
RAMON PEREA, ROSA MARIA	024202982	RISCART GARCIA, MANUEL	028727587
RAMOS CARMONA, M.DOLORES	045276391	RISCO DELGADO, FATIMA	028907338
RAMOS GARCIA, ESTRELLA MARIA	025322282	RISCO DELGADO, VICTOR M	028720322
RAMOS GONZALEZ, MARIA TERESA	033360569	RIVAS ARMIJO, AURORA	027309185
RAMOS JARILLO, JUAN ANTONIO	025293131	RIVAS CUENDES, MARIA LUISA	028907111
RAMOS MARQUEZ, MARIA DE LAS NIE	028897903	RIVAS OGALLA, ANTONIO JOSE	034023289
RAMOS RAMOS, JOSE JUAN	075211381	RIVAS PERAL, MILAGROS	052237430
RAMOS VAZQUEZ, MARGARITA	028468185	RIVAS PEREZ, JOSE MANUEL	075477695
RAMOS ZABALA, ANA MARIA	031229737	RIVAS RODRIGUEZ, ISABEL	024253675
RANCHAL FERNANDEZ, ANTONIO JESU	080142534	RIVERA DOMINGUEZ, MARIA	029754370
RANDO LARA, CRISTINA I	033367354	RIVERA ESPEJO, MARIA DOLORES	026015029
RANDO LARA, MARIA DOLORES	033371258	RIVERA GORJON, JUAN ANTONIO	031256001

APELLIDOS	DNI	APELLIDOS	DNI
RIVERA VALLE, MARIA JOSEFA	052252550	RODRIGUEZ VAZQUEZ, JOSE	027905985
ROBLEDO CARDENAS, FERNANDO JESU	075547760	RODRIGUEZ VERGEL, MARIA	031838977
ROBLES CAMPOS, RITA	029783397	RODRIGUEZ VICENTE, YOLANDA	024246155
ROBLES LOPEZ, ENCARNACION	030790994	RODRIGUEZ-RUBIO SALAS, ISABEL	031558352
ROBLES MONTES, ENRIQUE JOSE	031224858	ROJANO PEREZ, REMEDIOS	025077117
ROBLES PEREZ, GUADALUPE AIDA	024186051	ROJANO SORIA, ANTONIA	026457748
RODILES ESCUDERO, ELVIRA	027375599	ROJAS BARAT, MARIA TERESA	030462527
RODRIGUEZ ABAD, MARIA CONCEPCIO	023790119	ROJAS GOMEZ, ANTONIO	024875044
RODRIGUEZ ACOSTA, LAURA MARIA	026004099	ROJAS LOPEZ, MARIA ANGELES	033362347
RODRIGUEZ AGUAYO, ANA	024292248	ROJAS MARQUEZ, MIGUEL	027307740
RODRIGUEZ AMARO, MARIA TERESA	024205785	ROJAS PEREZ-REGADERA, M. NIEVES	028869204
RODRIGUEZ ANDRES, M. VALLE	052246806	ROJAS RECIO, FRANCISCO JOSE	030440492
RODRIGUEZ ANDRES, TERESA DE JES	027525096	ROJAS SANCHEZ, DOLORES	033373082
RODRIGUEZ ARANDA, M. CARMEN	023788710	ROJO BAUTISTA, JUANA FRANCISCA	075538404
RODRIGUEZ CABALLERO, FRANCISCA	075378332	ROJO MORENO, JUAN JOSE	024870060
RODRIGUEZ CAMACHO, SILVERIO	074603496	ROLDAN CANO, BLANCA M	044351846
RODRIGUEZ CAMILLERI, MILAGROSA	032860703	ROLDAN ESTURILLO, DELFINA	029081649
RODRIGUEZ CARDOSO, ROSA MARIA	032038588	ROLDAN JIMENEZ, ANA	052682512
RODRIGUEZ CARO, MARIA DEL CARME	028478575	ROLDAN LIEBANA, M. ANGELES	033358504
RODRIGUEZ CARRANZA, ESTEBAN	075337241	ROLLON MAYORDOMO, AFRICA	031251964
RODRIGUEZ CARRION, MARIA TERESA	024742263	ROMAN ANDRADES, M. TERESA	025583293
RODRIGUEZ CASTILLO, MARIA ANGEL	052271737	ROMAN CASTILLO, MARIA INMACULAD	025963229
RODRIGUEZ CUELLAR, JOAQUINA	028679884	ROMAN MACIAS, ANTONIO	075783376
RODRIGUEZ DIAZ, CARMEN DOLORES	034837781	ROMAN MARTIN, DIEGO	027520088
RODRIGUEZ DIAZ, MONICA	024256909	ROMAN OBRERO, RAFAEL DAMIAN	027299955
RODRIGUEZ ESCUDERO, MARIA VISIT	052512961	ROMAN RODRIGUEZ, M. OLIVA	032862406
RODRIGUEZ FERNANDEZ, MARIA SARA	029477270	ROMAN SANTOS, PEDRO	024875249
RODRIGUEZ FRANCO, CARMEN	029754987	ROMERO ALBERCA, ANTONIA	052352670
RODRIGUEZ FUENTES, SAGRARIO	052310665	ROMERO ARIAS, CONCEPCION	033362658
RODRIGUEZ GARCIA, CRISTINA	032855976	ROMERO ARRAYAS, M. INMACULADA	029770817
RODRIGUEZ GARCIA, M. CARMEN	075414447	ROMERO CABEZA, EVA MARIA	027299548
RODRIGUEZ GARCIA, MARIA DEL CAR	075222914	ROMERO CALA, ANTONIA	031633319
RODRIGUEZ GARRIDO, MERCEDES	029052103	ROMERO CAPILLA, MARIA JOSEFA	024171371
RODRIGUEZ GUERRERO, MERCEDES	032858240	ROMERO CASTILLO, MILAGROSA DEL	031672224
RODRIGUEZ HEREDIA, AURORA MARIA	052235107	ROMERO DURAN, MARIA CARMEN	045053409
RODRIGUEZ HERNANDEZ, MANUELA	025991890	ROMERO GARCIA, MANUEL	031631230
RODRIGUEZ HERREZUELO, JUANA M	075545956	ROMERO GONZALEZ-HIGUERA, M. ANGE	028725416
RODRIGUEZ HURTADO, ANGEL	028716348	ROMERO GONZALEZ, ANTONIO	052273433
RODRIGUEZ JUAREZ, MARIA ENCARNA	024189635	ROMERO GONZALEZ, CONCEPCION	031650825
RODRIGUEZ LEIVA, PEDRO	025097517	ROMERO GONZALEZ, JOSE MARIA	029779460
RODRIGUEZ LEON, JESUS MIGUEL	027288019	ROMERO JARAVA, ROSARIO	075434424
RODRIGUEZ LOPEZ, M. CONCEPCION	045271923	ROMERO LOPEZ-CEPERO, SILVIA	031654947
RODRIGUEZ LOPEZ, MARIA ASCENSIO	029084529	ROMERO MARQUEZ, ANTONIO RAFAEL	029768580
RODRIGUEZ MARQUEZ, M. YOLANDA	026211022	ROMERO MARTIN, ANTONIO	028660692
RODRIGUEZ MARQUEZ, MARIA BLANCA	029764191	ROMERO MENA-BERNAL, JUAN	028684319
RODRIGUEZ MARTIN, ISABEL MARIA	029056561	ROMERO OYA, LUISA MARIA	026011821
RODRIGUEZ MARTIN, ROSARIO	025070658	ROMERO PALANCO, ENCARNACION	028691485
RODRIGUEZ MEDINA, MARIA DOLORES	024135811	ROMERO PICON, M. LIDIA	013124196
RODRIGUEZ MONAGO, M. EULALIA	009165820	ROMERO RAMON, MARINA	033925091
RODRIGUEZ MORALES, INMACULADA D	052303814	ROMERO ROBLES, M. INMACULADA	076141351
RODRIGUEZ MORENO, REMEDIOS	024224486	ROMERO ROMERO, JOSEFA ANGELES	029778672
RODRIGUEZ MOYA, JOSE	028535024	ROMERO RUIZ, MARIA DEL CARMEN	028669839
RODRIGUEZ NAVARRO, LUIS MIGUEL	025086931	ROMERO SANCHEZ, ANTONIA	024237885
RODRIGUEZ NOJA, MIGUEL	028464402	ROMERO SANCHEZ, FRANCISCO JAVIE	030204372
RODRIGUEZ ORTEGA, CARMEN	028710518	ROMERO SANCHEZ, M. TRINIDAD	030199193
RODRIGUEZ PALMA, MARIA DEL CARM	030519674	ROMERO SANCHEZ, MARIA LOURDES	030202818
RODRIGUEZ PAPPALARDO, FATIMA	028736122	ROMEROSA ARIAS, PURIFICACION	029080721
RODRIGUEZ PARTIDA, RAFAEL	031660325	RON VAZ, ANA MARIA	029797168
RODRIGUEZ PEREA, M. DE LOS ANGEL	030499970	RONCERO DEL PINO, MARIA DE LOS	028475881
RODRIGUEZ RAMIREZ, MANUEL	028338112	ROS BUSTILLO, VERONICA	031648443
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, M. DE LOS A	029083561	ROSA BARRIO, M. QUITERIA	026006281
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, M. MERCEDES	075547706	ROSA GALLARDO, JOSE	032846752
RODRIGUEZ ROJAS, M. DOLORES	029789005	ROSA GOMEZ, BENITO	028854381
RODRIGUEZ ROVIRA, MARTA DOLORES	029775159	ROSA HERRERA, ENCARNACION DE LA	024250176
RODRIGUEZ SUAREZ, ROSA	029751353	ROSA MORENA, CRISTINA DE LA	026010512
RODRIGUEZ TORRES, DOLORES	028863936	ROSADO ANDRADES, CUSTODIO	031198086
RODRIGUEZ TORRES, MARIA DEL CAR	025979229	ROSALES RODRIGUEZ, VALLE	034000708
RODRIGUEZ URBANO, M. TERESA	075061642	ROSANO IGLESIA, JOSE MARIA	032852425

APELLIDOS	DNI	APELLIDOS	DNI
ROSANO ROMERO, ALBERTO	031243199	RUIZ SANCHEZ, ANA MARIA	024182825
ROSAS MARIN, M. AMALIA	024210520	RUIZ SILES, MARIA	008915184
ROYAN SERRANO, MARIA DE LA PAZ	031666239	RUIZ TRAVIESO, RAFAEL	031334672
RUANO HAZA DE LA, MARIA PAZ	024743552	RUIZ ZURITA, M. REMEDIOS	080122358
RUBIÑO LUPION, CELIA	023797097	RUS CAMARA, M. REMEDIOS	026219240
RUBIA MONTERO, CONCEPCION DE LA	024883186	RUZ GALLARDO, PEDRO	031215243
RUBIALES VADILLO, FELIPE	079258759	RUZAFIA ROMAN, MARIA TERESA	027527933
RUBIO BARRANCO, ASUNCION	031615088	SAÑUDO PAJUELO, MERCEDES	052285763
RUBIO JIMENEZ, M. FILOMENA	052518648	SAAVEDRA FERNANDEZ, MARIA JOSEF	031329006
RUBIO JIMENEZ, PEDRO LUIS	025967074	SAAVEDRA MORALES, MANUELA	008810460
RUBIO MANSO, INMACULADA SAGRARI	024865269	SAAVEDRA SIERRAS, CONCEPCION	025322355
RUBIO MUÑOZ, JUAN AGUSTO	032033303	SAAVEDRA VALDAYO, ANGEL DAVID	075547258
RUBIO RONDON, ALFONSO ANDRES	031839847	SABAS CARO, JOSE ANTONIO	027314940
RUBIO RUIZ, M. DOLORES	075224544	SABORIDO ALVAREZ, FRANCISCO JOS	031252097
RUDA VARGAS, ESPERANZA	045654479	SABORIDO FERNANDEZ, ROSARIO	031254039
RUEDA CASTILLO, MARIA MERCEDES	052251189	SAENZ GONZALEZ-HABA, MICAELA	030198834
RUEDA HIDALGO, ENCARNACION	025554056	SAENZ MUÑOZ, FELIX	025082182
RUEDA LIZANA, DEOGRACIAS	075010205	SAEZ ALONSO, MARIA ISABEL	075226122
RUEDA MORENO, M. YOLANDA	008965918	SAEZ DE TEJADA FERNANDEZ, M. JOS	029084350
RUEDA TIRADO, LUIS	025048616	SAEZ JULIAN, MARIA YOLANDA	027529355
RUFINO DIAZ, FRANCISCA M	029785186	SAEZ MALPESA, JUANA	026204954
RUFINO INFANTE, M. CARMEN	032032348	SAEZ MORALES, ANTONIO	023787459
RUFO FERREIRA, SALUD	028468749	SAINZ CASTRO, MARIA DOLORES	008914176
RUIZ AMBROSY, JUAN	032846841	SAINZ OTERO, ANA MARIA	031230847
RUIZ ARAGON, TERESA	034018215	SALADO RUS, M. ISABEL	028724453
RUIZ AVILES, ANA PILAR	025323592	SALAS BRUÑO, JOSE LUIS	025101426
RUIZ AYALA, MARIA	031988467	SALAS CARDADOR, FRANCISCO	030539710
RUIZ BARRERA, CARMEN	034034141	SALAS GARCIA, MIGUEL ANGEL	026477600
RUIZ BERMUDEZ, M. ROCIO	052264493	SALAS HERRERA, ANA MARIA	028659855
RUIZ CAYUSO, PILAR	032846756	SALAS IGLESIAS, PEDRO MANUEL	044201904
RUIZ CEJUDO, RAFAELA	026210501	SALAS LOSADA, SOLEDAD	032035937
RUIZ CHAMORRO, JOSE	026004785	SALAS LOSADA, SUSANA	032037206
RUIZ CINTA, MANUEL JESUS	028890806	SALAZAR ORTEGA, M. DULCENOMBRE	026010341
RUIZ COBO, JOSE	052362171	SALCEDA CABALLERO, M. VICENTA	028941441
RUIZ CRUZ, FRANCISCA	026202164	SALGADO MARTIN, ANTONIO	075543459
RUIZ DE CASTROVIEJO DEL CAMPO,	030524328	SALGUERO DE UGARTE, M. LOURDES	013125780
RUIZ DE LA FE, JOSE ANTONIO	052243421	SALGUERO SERRANO, SILVIA	024299307
RUIZ DEL PORTAL RUIZ-GRANADOS,	027314648	SALGUERO VALERO, JOSE	024252996
RUIZ FUENTES, JOSE ANTONIO	024235794	SALGUERO VALERO, MARIA DEL MAR	024228330
RUIZ FUENTES, MARIA DOLORES	026465777	SALIDO BELLIDO, ROSA MARIA	045280684
RUIZ FUENTES, MARIA MANUELA	026465778	SALINAS PEREZ, VIRGINIA MARIA	033360948
RUIZ GOMEZ, ENCARNACION	025096592	SALMERON ESPIGARES, M. CARMEN	024183270
RUIZ GOMEZ, M. DOLORES	025957832	SALVADOR GUTIERREZ, M. FELICITAS	012728826
RUIZ GONZALEZ, MARIA AURORA	031637499	SALVATIERRA DIAZ, M. JOSE	028593969
RUIZ GONZALEZ, SACRAMENTO	025976059	SAMANIEGO MARTINEZ, MARIA DEL C	026007237
RUIZ GUERRERO, JOSE FRANCISCO	006214371	SAMPEDRO DE LA TORRE, MARIA VIC	078671417
RUIZ GUERRERO, OLGA	033387014	SAMPEDRO DE LA TORRE, ROSA MARI	025987322
RUIZ LEAL, ISABEL ESPERANZA	028704590	SAMPER MORENO, ELENA	025675097
RUIZ LOPEZ, JOSE LUIS	031630627	SAN ALBERTO GIRALDOS, M. MERCEDE	001909063
RUIZ LOPEZ, RAFAEL ISIDORO	030501015	SANCHEZ ACHA, MARIA	028908895
RUIZ LUCENA, M. CONSUELO	034022681	SANCHEZ ACHA, YOLANDA	025091819
RUIZ MANGAS, TRANSITO	080115524	SANCHEZ ADAN, M. DEL CARMEN	029473256
RUIZ MARCOS, DULCENOMBRE	024223540	SANCHEZ ALVAREZ, ANTONIA	028858398
RUIZ MARCOS, ENCARNACION	024223541	SANCHEZ BALLESTERO, LEANDRO	008814653
RUIZ MARTIN, FERNANDO	024902522	SANCHEZ BARRIO, JOSEFA	025978540
RUIZ MARTIN, JOSE EDUARDO	075704202	SANCHEZ BERNA, ISABEL	027290143
RUIZ MARTIN, JOSE LUIS	025063978	SANCHEZ BERNA, LEANDRO MIGUEL	028706535
RUIZ MARTINEZ, DOLORES	026199979	SANCHEZ BERNA, SOFIA	027279972
RUIZ MONTOYA, INMACULADA	030526909	SANCHEZ BERNAL, M. ISABEL	028477908
RUIZ MORA, M. NURIA	024188721	SANCHEZ CAÑETE, YOLANDA	028472279
RUIZ MUÑOZ, MANUEL	032853327	SANCHEZ CACERES, MARIA PATROCIN	051699698
RUIZ PAMOS, JUAN GABRIEL	026209095	SANCHEZ CARRILLO, RAFAEL JESUS	044200794
RUIZ PAVON, EVA M	029800263	SANCHEZ CASTRO, JOSE	024096226
RUIZ PRETEL, JOSE ANTONIO	051980057	SANCHEZ CORDERO, MARIA JOSE	031662307
RUIZ ROLDAN, ESTHER	034027726	SANCHEZ CRUZ, CECILIA	075224129
RUIZ ROMAN, MARIA JOSE	024222692	SANCHEZ CRUZ, MARIA NATALIA	032862501
RUIZ ROMAN, ROSARIO	028580451	SANCHEZ DE LA NIETA OGALLAR, MA	005646531
RUIZ SAEZ, ANGELA ROSALINA	024220093	SANCHEZ DE NIEVA AGUERA, CARMEN	031318706

APELLIDOS	DNI	APELLIDOS	DNI
SANCHEZ DEL JUNCO,NURIA	027299393	SANTAELLA VALLADARES,MARIA JOS	052246355
SANCHEZ DOMINGO, ANGELES	024246172	SANTAMARTA FERNANDEZ, ELOISA	009669715
SANCHEZ FERNANDEZ, MARIA	024752197	SANTANA GOMEZ, JUAN MANUEL	029787715
SANCHEZ FERNANDEZ, SILVIA A	052254963	SANTANDER ORTIZ, ASUNCION	034849992
SANCHEZ FERNANDEZ, SIXTO MANUEL	075416732	SANTIAGO GALDEANO, LUISA	024186444
SANCHEZ FERRAZ, ISABEL M	032789405	SANTOS JIMENEZ, JUAN CARLOS	034034415
SANCHEZ FLAMIL, GLORIA MARIA	030548031	SANTOS LOPEZ, FRANCISCA	075704608
SANCHEZ GALLEGO, FRANCISCO DE A	031247810	SANTOS PEREZ, JOSE JAVIER	025098582
SANCHEZ GARCIA, FRANCISCO JOSE	075545696	SANTOS VILLALOBOS, FRANCISCA	024837916
SANCHEZ GARCIA, M. CARMEN	023245875	SANTOYO FERNANDEZ, MARIA JOSEFA	075009374
SANCHEZ GARCIA, MARIA DEL MAR	025707753	SANZ HUCHA, ANGELA MARIA	030489609
SANCHEZ GARCIA, MARIA DOLORES	033353087	SANZ PACHECO, BLANCA	033375618
SANCHEZ GARRIDO, ESTHER	025661941	SANZ ROMAN, INMACULADA	028891411
SANCHEZ GARZON, JUAN	024158871	SARABIA JIMENEZ, MARIA GLORIA	029083236
SANCHEZ GOMEZ, M. PAZ	027337988	SAUCEDO JURADO, JUANA MARIA	031232055
SANCHEZ GOMEZ, SILVIA	025105139	SAUCEDO PEREZ, CONSUELO	075432155
SANCHEZ GONZALEZ, MARIA	010837553	SECO PEREZ, TRINIDAD CLARA	028557735
SANCHEZ GONZALEZ, MARIA DE LA C	052540169	SEGOVIA BERTOMEU, M. CRISTINA	032037461
SANCHEZ GUERRERO, ROSARIO	025582624	SEGURA CHAMORRO, MARIA ISABEL	023790972
SANCHEZ HERNANDEZ, CARIDAD	074608343	SEGURA HURTADO, MARIA LUZ	034030828
SANCHEZ IBAÑEZ, FRANCISCO	028455021	SEPTIEN SANCHEZ, RAFAEL	029778879
SANCHEZ JIMENEZ, ANTONIA	026478722	SEPULVEDA PICASO, IRENE	031245578
SANCHEZ JIMENEZ, MARIA DE LOS S	027285951	SEPULVEDA PICASO, PEDRO	031229643
SANCHEZ LARQUE, ARACELI	028856705	SEPULVEDA VILLALBA, ANTONIO MIG	025055140
SANCHEZ LIMA, FRANCISCO JESUS	052246855	SERON BARBA, MARIA JOSE	033369800
SANCHEZ LOPERA, M. TERESA	024206671	SERRADILLA BOZA, EVA	028724108
SANCHEZ LOPEZ, ANA M	025579781	SERRADILLA BOZA, LUZ MARIA	028905291
SANCHEZ LOPEZ, MARIA ALICIA	027500475	SERRANO CALAHORRO, CECILIA TERE	025970481
SANCHEZ LOPEZ, MARIA DEL CARMEN	031256910	SERRANO ESPINOSA, M. REMEDIOS	026468026
SANCHEZ LOPEZ, MARIA JOSE	028482319	SERRANO FERNANDEZ, MANUEL	029779534
SANCHEZ LOPEZ, SUSANA	052292328	SERRANO GUTIERREZ, M. PILAR	024212685
SANCHEZ LOZANO, M. GLORIA A	023778249	SERRANO LECUE, MERCEDES	013703365
SANCHEZ MARTIN, JOSEFA	025090380	SERRANO OREA, M. INMACULADA	024107791
SANCHEZ MARTIN, LUISA MARIA	029797233	SERRANO PARRA, JUANA MARIA	023245428
SANCHEZ MARTIN, MANUEL	075539989	SERRANO PEDRAZA, M. PILAR	031246437
SANCHEZ MARTINEZ, ANTONIO	052516608	SERRANO RIOS, TOMAS	031820044
SANCHEZ MARTINEZ, ANTONIO	029773036	SERRANO SANCHEZ, JOSE ANTONIO	075545667
SANCHEZ MARTINEZ, MARIA DOLORES	052543593	SERRANO TROYA, M. DEL CARMEN	031217195
SANCHEZ MEGIAS, ASCENSION	008833597	SERRANO VAZQUEZ, JUAN ANTONIO	030417107
SANCHEZ MILARA, JUANA	052263993	SERVIAN GARCIA, MARIA PAZ	030509626
SANCHEZ MILLAN, DOLORES	034042453	SEVILLA MARTINEZ, MANUELA	026454261
SANCHEZ MIRALLES, ISABEL REMEDI	027529336	SEVILLA MILLAN, JUAN ANGEL	026470543
SANCHEZ MORENO, M. ANGELES	052510711	SEVILLA VAZQUEZ, JOSE	027519310
SANCHEZ NOGALES, MACRINA	028902134	SIBON ORTIZ, FRANCISCO JOSE	031243364
SANCHEZ OLIVA, ANTONIO	075399885	SICILIA CASTRO, ISABEL	075389128
SANCHEZ PALOMO, YOLANDA	030536069	SICILIA FLORES, CLARA ISABEL	030798164
SANCHEZ PENAS, PURIFICACION	032625513	SILES JIMENEZ, M. GRACIA	033359098
SANCHEZ PEREZ, SUSANA	052517814	SILES PEREZ, MARIA JOSE	029083961
SANCHEZ PEREZ, TEODORA	026480185	SIMAN LOPEZ, M. CARMEN	028672621
SANCHEZ QUILLES, FRANCISCA	026475281	SIVIANES VELAZQUEZ, GRACIA	028705070
SANCHEZ QUINTANA, INMACULADA	029802298	SOBRINO LOPEZ DE VINUESA, M. SOF	024169357
SANCHEZ RODRIGUEZ, M. ANGELES	029755770	SOLA ORTEGA, TERESA	025961784
SANCHEZ ROLDAN, FRANCISCA	052352055	SOLANO CASTRO, CATALINA	032859698
SANCHEZ ROMAN, INMACULADA	032856850	SOLANO CASTRO, MARIA TERESA	052250467
SANCHEZ ROS, JOSE LUIS	031844605	SOLER CANTOS, GUILLERMO	031567100
SANCHEZ RUIZ, IRENE	031828408	SOLIS CLAVIJO, DIEGO	028891832
SANCHEZ RUIZ, M. DOLORES	031849531	SOLIS LOPEZ, MARIA ROCIO	034044502
SANCHEZ RUIZ, MARIA ISABEL	031249219	SORIA NEVADO, LARISA CLARA	030525784
SANCHEZ SAMANIEGO, MARIA LUISA	025999146	SORTIANO REY, MARIA JOSE	021975705
SANCHEZ SANCHEZ, M. ANGELES	007779743	SORTIANO SORIANO, FRANCISCO JAVI	029436569
SANCHEZ SANCHEZ, MANUELA	031658906	SORROCHE RODRIGUEZ, JUAN FRANCI	027237880
SANCHEZ SANZ, ANA MONTSERRAT	005240798	SOSA CAYERO, ENRIQUE JOSE	028568051
SANCHEZ TORREÑO, JOAQUIN	006989027	SOSA CAYERO, LUIS IGNACIO	028898097
SANCHEZ VARGAS, MARIA DEL CARME	031256890	SOTO AGUILAR, M. DEL MAR	025322401
SANCHEZ VILCHEZ, M. INMACULADA	044252676	SOTO DELGADO, JUAN	031649247
SANCHEZ VILCHEZ, ROSA MARIA	024156494	SOTO PAREJA, M. LUISA	029164834
SANCHEZ ZAYAS, CAROLINA	027383803	SOUTO CABO, TERESITA	027298124
SANDUBETE PAEZ, JOSEFA	032857833	SUANES CABELLO, MARIA LOURDES	030785950

APELLIDOS	DNI	APELLIDOS	DNI
SUAREZ CANO, M. JOSE	024252192	TORRES MORERA, M. PATROCINIO	028656979
SUAREZ FLORES, ANTONIA	029742667	TORRES PEREZ, ENCARNACION	031254725
SUAREZ GARCIA, MANUEL	034050737	TORRES PINEDA, TOMAS	028461275
SUAREZ JAPON, PASTORA	034054954	TORRES QUESADA, AGUSTIN	025975987
SUAREZ MARQUEZ, RAFAEL	029779099	TORRES QUESADA, FRANCISCO	025984084
SUAREZ MORENO, MARIA DOLORES	024255960	TORRES RAYO, PEDRO	025979661
SUAREZ MUÑOZ, JOSE LEON	028679675	TORRES ROBLES, ENCARNACION	052202254
SUAREZ RAMIREZ, M. VICTORIA	025583718	TORRES RODRIGUEZ, MERCEDES	031641003
SUAREZ SOLANA, M. CARMEN	024258576	TORRES SALVADOR, ANTONIA	027508551
SUAREZ TOLEDANO, CARMEN	030509986	TORRES SANCHEZ, M. PAZ	075861228
SUERO GIL, JUAN JOSE	029046969	TORRES SANTOS, JOSE FRANCISCO	025334455
SUERO ZUNON, RAFAEL JESUS	031647259	TORRES SEGADE, JOSE MANUEL	031214611
SUPLLET GONZALEZ, ELOISA	032855394	TORRES SERRANO, CRISTINA	025107629
TABUYO ENRIQUEZ, MONSERRAT	010077699	TORRES TORRES, GLORIA	024161596
TAJUELO EXPOSITO, ANTONIO PEDRO	025978783	TORRES VARGAS, M. CARMEN	024282285
TALAVERANO RECUERDA, JUAN FRANC	030443899	TORRICO RAMON, AMELIA	030201987
TAMARGO JIMENEZ, JOSE	026477855	TORRUBIA BALAGUE, ANA	008105739
TEBA SANCHEZ, AURORA DEL ROSARI	045074136	TORTAJADA CLEMENTE, MARIA TERES	025388742
TEBA SANCHEZ, ENCARNACION	025980372	TORTOSA MERCADER, MARIA DEL PIL	027257860
TEJEDOR CABALLERO, ANTONIO LUIS	030194365	TORTOSA VIDAL, DARIO	027512427
TEJERO ALMAGRO, JOSE MIGUEL	024223532	TOSCANO MARCHENA, M. ISABEL	028908201
TEJERO CHAMORRO, CANDIDA	052550598	TOSCANO MAYAL, M. MAGDALENA	029786319
TEJERO MELERO, ROSA MARIA	052552755	TOSCANO SERRANO, CONCEPCION	024113677
TELLO DE MENESES BECERRA, CRIST	075859405	TOVAR CABRERA, RAFAEL	075397022
TEMLADOR MERINO, ANA	052283211	TRABAJO TOMAS, JOAQUINA	028715784
TENA ESTRELLA, MANUELA	079264263	TRAPERO GONZALEZ, EVA MARIA	031857381
TENA GABALON, TRINIDAD DE	079198039	TRAPERO MORALES, JOSEFA	024226151
TENOR SALAS, GEMA	029786854	TRASSIERRA SANCHEZ, MARIA JOSE	074630564
TERAZAN MEDINA, M. TERESA	025079428	TRAVERSO PATRON, M. CARMEN	031335366
TERNERO MORALES, BELEN	033375675	TRIANA RUIZ, M. TERESA	046037376
TIRADO DEL CAMPO, M. CARMEN	026738343	TRIGUEROS GARCIA, ENRIQUE	074811321
TIRADO ROMERO, MONICA	025583211	TRINIDAD GALLARDO, MILAGROS	029750768
TITOS AGUILAR, M. DEL CARMEN	026005630	TRONCOSO PAGLIERY, ELVIRA	031656949
TITOS PAEZ, YOANA	024241482	TROYANO BUENO, FRANCISCA	025098277
TOCINO GOMEZ, JUAN PEDRO	032846537	TRUJILLO BENITEZ, ANTONIA JESUS	033357336
TOLEDANO BLANCO, RUTH	029790431	TRUJILLO CONTRERAS, JOSE MARIA	029789015
TOLEDANO GARCIA, MIGUEL ANGEL	030807166	TRUJILLO DIAZ, ROSA MARIA	030491101
TOLEDO CASTILLO, ANA NATIVIDAD	045076095	TRUJILLO LUQUE, JOSEFA	033364325
TOMAS ZAFRA, JUAN CARLOS	029161837	TUDELA PUERTAS, EBELIA	008911574
TOMI, GIANMARIO	001792107	UBAGO LEYVA, MARAVILLA	024231597
TORIL REDONDO, MARIA JOSE	030537869	UBEDA TORO, M. ANGELES	027299320
TORMO TORMO, ROSA	020371379	UBEDA-MANZANARO CRESPO, M. LUISA	028389356
TORO CALVENTE, M. DOLORES	052282625	UCETA PEREZ, ELVIRA	045273924
TORO HERRERA, PEDRO JAVIER	031630925	UNANUA ARAGON, M. REYES	018208052
TORO PEREZ, JUAN MANUEL	032019397	URBANEJA VARGAS, MANUEL	028464403
TORO TORO, M. CARMEN	025087187	URBANO MILLAN, FRANCISCA	039686884
TORRADO RUIZ, CARIDAD	030054139	URBINA FARALDO, INMACULADA	031331987
TORRALBO MORENO, ANUNCIACION	075700561	URQUIZA AGUSTIN, MANUEL	024294961
TORRE CASADO, CARLOS F. DE LA	031195628	URZAINQUI ROTA, M. ANGELES	016014898
TORRE GALVEZ, ISABEL M DE LA	030207928	UTRILLA ALCOLEA, ANA M	029138205
TORRE MARTINEZ, ADELA DE LA	026467940	UTRILLA AYALA, RAQUEL	052561757
TORRE RODRIGUEZ, ROSA MARIA DE	031255666	VACAS FERNANDEZ, MARIA DEL CARM	026736528
TORRE RUIZ, LUISA MARIA DE LA	025925242	VAHI MAQUEDA, MARIA JOSE	028530686
TORRECILLA ROJAS, MANUEL	030431242	VALDERAS BARRIOS, MERCEDES	027294664
TORRECILLAS LIMONCHI, M. INMACUL	044252912	VALDERAS MILLA, MARIA DE LA LUZ	026213211
TORRECILLAS NAVARRO, JUANA	075217676	VALDERRAMA TEJERO, ANTONIO	075411036
TORREGROSA NIEL, ROSARIO	025060775	VALDES SOLIS, ANGELES PILAR	025328611
TORREJON LAGOSTENA, BENITO	032846506	VALENCIA SANCHEZ, ISABEL	031248836
TORRES ARAUZ, CARMEN	031249727	VALENZUELA GARCIA, IRENE	024267835
TORRES BALLESTEROS, R. FATIMA	028894180	VALENZUELA MARTOS, JACINTO JESU	026007781
TORRES BARROSO, INMACULADA	032036514	VALENZUELA MARTOS, ROSA	025298802
TORRES CARMONA, MARIA PILAR	075437899	VALENZUELA QUILES, MONICA	033395114
TORRES COBO, ELENA	030441899	VALERO GARCIA, SONIA	018415757
TORRES GONZALEZ, M. DOLORES	024205445	VALERO MESA, JUAN ANTONIO	024234966
TORRES JIMENEZ, M. DOLORES	026740245	VALERO MOLL, MARIA NIEVES	024238620
TORRES LOPEZ, ANA DOLORES	026002162	VALERO RIVILLA, DOLORES	032852251
TORRES MARTIN, MERCEDES	034071715	VALLE AGUILA, JOSE	028556044
TORRES MORA, JOSE	027326472	VALLE CAÑETE, MARIA JESUS	030796772

APELLIDOS	DNI	APELLIDOS	DNI
VALLE ESCOBAR, MARIA LIDIA	052257672	VELOSO DA SILVA, ARACELI MACARE	028458104
VALLE GAMEZ, CATALINA	026462541	VENEGAS ARIZA, CONCEPCION	025324010
VALLE LOPEZ, MARIA JESUS DEL	031837715	VERA MANZANO, FRANCISCA	031841198
VALLE RODRIGUEZ, SETEFILLA DEL	028441427	VERDUGO PAEZ, ANGEL	032851648
VALLE SANCHEZ, JUAN	030515428	VERDUGO RIVERO, ISABEL	052301490
VALLEJO PIÑERO, MANUEL	031328657	VERDUGO SOTO, MARIA LUISA	028476145
VALOR DIAZ, FRANCISCA	052243859	VERDUO BARRANCO, ANTONIO	034015397
VALOR SANZ, M. ANGELES	075429464	VERGARA SUAREZ, VISITACION	008805032
VALSECA FERNANDEZ, JOSE MARIA	028677776	VIÑA PEREZ, JOSE ANTONIO	028486757
VALVERDE GARCIA, M. AUXILIADORA	030530180	VIÑALS LERIA, M. DE LA BELLA	033979372
VALVERDE RODRIGUEZ, LIBRADO	024141695	VIAS MARTINEZ, M. NIEVES	024776941
VALVERDE VALERO, VICENTE	045068938	VIAS ROMERO, EDUARDO	031333871
VAREA RODRIGUEZ, CARMEN	028727030	VICENTE AGUILAR, PEDRO	045272715
VARELA BAEZ, JUAN ANTONIO	031645204	VICENTE DIEZ, ANA	052246850
VARGAS ALBARRACIN, CARMEN	028477656	VICENTE GUTIERREZ, SOLEDAD	029078557
VARGAS LARA, GILBERT	074632147	VICO GARCIA, CRISTOBAL	026460668
VARGAS RODRIGUEZ, FRANCISCO MAN	032858897	VICO QUINTANA, HILARIA	024869237
VARO SERRANO, M. PILAR	034013345	VICO ROMERO, PETRA ISABEL	025966429
VAYA PALENCIA, M. JULIA	022552162	VIDA BLANCA, PEDRO MARIA	028717263
VAZQUEZ CERDEIROS, ROSA	016281835	VIEDMA MARTINEZ, JUANA CARMEN	025997787
VAZQUEZ CORTES, DOLORES	028737693	VIERA MARTIN, MANUELA	029782442
VAZQUEZ DIAZ, MARIA	033382543	VIGO MONTERO, MANUEL	031836748
VAZQUEZ DOMINGUEZ, ANDRES	027295068	VILA CLAVERO, MARTA	024881363
VAZQUEZ FERRON, JUAN JOSE	045064556	VILABOIA SOUTO, MARIA LUZ	032859561
VAZQUEZ HACHERO, GABRIEL	029054678	VILAPLANA MARTINEZ, M. DEL CARME	052352596
VAZQUEZ LEON, MARIA PILAR	027310383	VILARIÑO VALERO, ENCARNACION	028473239
VAZQUEZ MOLINA, IRENE	029796953	VILCHES CISNEROS, MARIA DEL MAR	028588542
VAZQUEZ RAMOS, MARIA JOSE	052253509	VILCHEZ GONZALEZ, JUAN RAFAEL	008914494
VECINO COBOS, MARIA JOSE	028850813	VILCHEZ RUIZ, MARIA	025976114
VEGA CATALAN, FRANCISCO JAVIER	032854883	VILLAESCUSA ESCALANTE, ROSARIO	052253107
VEGA FERNANDEZ, ANTONIO	030420721	VILLAFRANCA JIMENEZ, CARMEN	074629259
VEGA LEON, MARIA TERESA	030501864	VILLALBA MARTIN, MIGUEL ANGEL	024235586
VEGA LOPEZ, M. SOCORRO	024149003	VILLALBA RAMOS, MARIA DE LA O	028704653
VEGA MORENTE, ANA MARIA	031620102	VILLALBA ZOILLO, M. CARMEN	076246485
VEGA RISQUET, ELISA	028600045	VILLALOBOS MUÑOZ, PASTORA	031406321
VEGA RODRIGUEZ, ROSARIO	028471642	VILLAR CABELLO, ESPERANZA	052263522
VEGA SILVERO, MARIA VICTORIA	033365653	VILLASANA ORTEGA, ANTONIO	027381967
VEGAS RIVERA, FRANCISCO	033382854	VILLEN ESTEVEZ, ROSARIO	078671440
VELA FERNANDEZ, CONCEPCION	024201111	VINUESA GONZALEZ, JOSE MANUEL	030535432
VELA VALLEJO, FRANCISCA	052303195	VIRUEL MOLINA, M. INMACULADA	045072332
VELARDE MUÑOZ, ANA MARIA	028484860	VIZCAINO RIVERA, FRANCISCA	029747874
VELASCO ESPINOSA, INMACULADA	075402803	VIZCARDI GAMERO, LUIS ALBERTO	028870069
VELASCO FERNANDEZ, M. LUISA	024175074	YAGUE REYES, MARIA ANGELES	027327981
VELASCO GONZALEZ, RAFAEL	027293505	YAGUES FERNANDEZ, MARIA DEL MAR	025098955
VELASCO MILLAN, LUIS RAMON	025072628	YANIZ LOPEZ, MILAGROSA	031404133
VELASCO MORALES, ANA BELEN	053680781	YELAMOS HINOJO, MARIA REMEDIOS	027512465
VELAZQUEZ DOMINGUEZ, DOLORES	028858391	YELAMOS PARRADO, MARIA JOSE	028717804
VELAZQUEZ HERNANDEZ, DIEGO	028546410	ZAFRA MENDEZ, MARIA DEL CARMEN	024167792
VELAZQUEZ LOPEZ, AMPARO SOLEDAD	028696968	ZAFRA ORTEGA, JUAN LUIS	025107529
VELAZQUEZ ROPERIO, M. CARMEN	074609832	ZAMORA MORENO, JUAN ANTONIO	030520801
VELEZ CAÑAS, M. DE LOS ANGELES	031847156	ZAMORA REYES, MARIA JOSE	008907673
VELLIDO GONZALEZ, ANGEL	024234844	ZAYAS NAVARRO, CARLOS	030462109
		ZURERA GARRIDO, JOAQUIN	052550147

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 8 de febrero de 2005, de la Dirección General de Comunicación Social, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 18/2005-1.º RG 70, interpuesto por don Javier Delgado Rubio, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, se ha interpuesto por don Javier Delgado Rubio, recurso contencioso-administrativo núm. 18/2005-1.º RG 70, contra la Resolución de 9 de noviembre de 2004, del Consejero de la Presidencia, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 19 de julio de 2004, de la Directora General de Comunicación Social resolutoria del procedimiento sancionador S. 2003/53, así como contra la Resolución de 19 de julio de 2003, de la Directora General de Comunicación Social, por la que se decide el procedimiento sancionador S. 2003/053, incoado a don Javier Delgado Rubio, por la realización de actividades radiodifusoras sin título administrativo habilitante, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 18/2005-1.º RG 70.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados, cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones del demandante, para que en el plazo de nueve días desde la publicación de la presente Resolución puedan comparecer con Abogado y Procurador ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Sevilla, 8 de febrero de 2005.- La Directora General, Matilde Santiago Cossi.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 18 de febrero de 2005, por la que se conceden los Premios «C» de Consumo de Andalucía 2005.

Creado el Premio «C» de Consumo de Andalucía (Orden de 27 de febrero de 2001) con el objeto de reconocer la labor de aquellas personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, así como cualesquiera otras instituciones o colectivos que desarrollen su actividad en Andalucía y que se hayan distinguido por su respeto, defensa y ayuda al consumidor, así como por facilitar los controles de calidad, evitando obligaciones, trámites y costes innecesarios.

Reunido el 17 de febrero de 2005 el Comité de Selección, previsto en la Orden por la que se crea y regula la concesión del Premio y analizadas las propuestas presentadas por la Dirección General de Consumo y las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en cada una de las provincias, decidió por unanimidad proponer para la concesión del Premio a las personas e instituciones que se relacionan en el contenido de esta Orden.

Teniendo en cuenta que, según lo previsto en el art. 7.2 de la Orden de creación del Premio, la propuesta del Comité de Selección deberá elevarse al Consejero de Gobernación que resolverá mediante Orden, la cual se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En su virtud, y vista la propuesta formulada por el Comité de Selección del Premio «C» de Consumo de Andalucía constituido según lo dispuesto en el artículo 6 de la Orden de 27 de febrero de 2001.

DISPONGO

Conceder el Premio «C» de Consumo de Andalucía 2005 a:

1. Programa Info-Consumo de Televisión Información, S.A., «Teleonuba».
2. O.M.I.C. de Bollullos Par del Condado.
3. Luis Piña, S.A.
4. Asociación Empresarial, Gastronómica, Artesanal y Turística Regaman.
5. Asociación empresarial «Comercio Córdoba».
6. Federación de Comercio de Málaga (FECOMA).
7. Empresa Mercadona.

Sevilla, 18 de febrero de 2005

EVANGELINA NARANJO MARQUEZ
Consejera de Gobernación

RESOLUCION de 17 de febrero de 2005, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del Escudo, Bandera, Pendón, Logotipo, Lema e Himno del municipio de Ubeda (Jaén) (expediente núm. 435/2004/SIM).

El Excmo. Ayuntamiento de Ubeda (Jaén), mediante escritos de fecha 27 de octubre de 2004, solicita, de acuerdo con lo establecido en el punto 2 de la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía, la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales de su Escudo, Bandera, Pendón, Logotipo, Lema e Himno, que ostenta de forma tradicional en virtud de uso o costumbre, tal y como se justifica mediante estudio histórico y certificación de su vigencia.

Emitido en sentido favorable, el informe preceptivo a que alude el artículo 13 de la mencionada Ley, se procede a su descripción:

- Escudo: «Escudo anepígrafo y sin timbre, cuadrilongo, redondeado en sus dos ángulos inferiores y terminado en punta en el medio de la base, corona real de oro en campo de gules orlado de doce leones de gules en campo de plata. La corona real es abierta de cuatro florones, de ellos tres vistos, intercalados de cuatro puntas, dos vistas, rematadas de perlas sobre círculo de oro enriquecido con piedras preciosas.»

- Bandera: «Paño rectangular, de proporción entre anchura y longitud de 3 a 5, en color granate con el escudo de la ciudad centrado verticalmente y desplazado en la horizontal a una distancia de la vaina equivalente a 2/3 del ancho de la bandera. El tamaño del escudo será equivalente a dos quintos de la anchura del paño.»

- Pendón: «En pieza de tela cuadrilonga redondeada en su base y en color granate, todo él rodeado de un cordoncillo de oro del que arranca un fleco de hilo del mismo metal; trae escudo cuartelado: El primer y cuarto de gules, con un castillo de oro aclarado de gules donjonado de tres torres, mazonado de sable. El segundo y tercero de plata, con un león rampante de gules coronado de oro. Al timbre corona real cerrada de ocho florones iguales, cinco vistos, con otras tantas diademas unidas arriba y cimbrada de cruz. A diestra y siniestra de la corona, el anagrama de Ubeda, con la B y E ligadas a la V y la A embebida en la D. En la orla, dispuesta de la corona abajo, doce leones en oro coronados de lo mismo. Los seis de la siniestra, rampantes y contra-rampantes los de la diestra.»

- Logotipo: «U» tildada, deliberadamente trazada a medio camino entre una «u» y la «V» epigráfica con que de forma

tradicional se ha escrito la palabra «Vbeda». Se ejecuta normalmente en color rojo oscuro o granate.

- Lema: «Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Ubeda, reparo y ensalzamiento de la Corona Real de Castilla.»

- Himno: Letra y música que se adjuntan como Anexo de esta Resolución.

En su virtud, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en el artículo 17 y punto 2 de la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 6/2003, de 9 de octubre,

RESUELVE

Primero. Admitir la inscripción del Escudo, Bandera, Pendón, Logotipo, Lema e Himno del municipio de Ubeda (Jaén), en el Registro Andaluz de Entidades Locales con la descripción literal indicada y con la gráfica que obra en el expediente.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de febrero de 2005.- El Director General, Juan R. Osuna Baena.

ANEXO

Tiempo marcial

Canto

Piano

A - som - bro - sa Ciudad a - so -
 - ma - da a las a - guas del Gua - dal - qui - vir al ca - lor de tu pie - dra do -

- ra - da yo qui - sie - ra por siem - pre vi - vir. Ca - pi - ta - na de vien - tos y c -

This system contains the first two staves of the musical score. The vocal line is in treble clef with a key signature of one sharp (F#) and a common time signature. The piano accompaniment is in bass clef. The lyrics are: "- ra - da yo qui - sie - ra por siem - pre vi - vir. Ca - pi - ta - na de vien - tos y c -".

- li - vas un lau - rel por el pe - cho te cru - za cam - pa - na - rios y to - rres al -

This system contains the second two staves of the musical score. The vocal line continues with the lyrics: "- li - vas un lau - rel por el pe - cho te cru - za cam - pa - na - rios y to - rres al -".

- ti - vas con el aí - re de Ro - ma anda - lu - za. De los hor - nos de tus cien al -

This system contains the third two staves of the musical score. The vocal line includes the lyrics: "- ti - vas con el aí - re de Ro - ma anda - lu - za. De los hor - nos de tus cien al -". There are dynamic markings *pp* and *p* in the piano part.

- fa - res. de las fra - gas del as - cua y el sol, vas pa - rien - do por tus o - li -

This system contains the fourth two staves of the musical score. The vocal line includes the lyrics: "- fa - res. de las fra - gas del as - cua y el sol, vas pa - rien - do por tus o - li -".

- va - res un e - jem - plo del hom - bre espa - ñol. Re - ca - ta - da Ciu - dad de los

This system contains the fifth two staves of the musical score. The vocal line includes the lyrics: "- va - res un e - jem - plo del hom - bre espa - ñol. Re - ca - ta - da Ciu - dad de los".

ce - rros, no che os - cu - ra de Juan de la Cruz, con es - per - tos y gre - das y

This system contains the sixth two staves of the musical score. The vocal line includes the lyrics: "ce - rros, no che os - cu - ra de Juan de la Cruz, con es - per - tos y gre - das y".

hie - rros nos de - vuel - ve de nue - vo la luz. A - som - bro - sa Ciu - dad a - so -

- ma - da a las a - guas del Gua - dal - qui - vir al ca - lor de tu pie - dra do -

- ra - da yo qui - sie - ra por siem - pre vi - vir. Dul - ce no - via del sol cuan - do a

- so - ma a la ci - ta de ca - da ma - ña - na a - so - ma - da al bal - cón de la

lo - ma esta es U - be - da rei - na y gi - ta - na - ¡¡ U - be - ten - ses vi - va

vi - va vi - va U - be - da - ¡¡

Fin

RESOLUCION de 18 de febrero de 2005, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del Escudo del Municipio de Montoro (Córdoba) (Expte. núm. 005/2005/SIM).

El Excmo. Ayuntamiento de Montoro, mediante escrito de 9 de febrero de 2005, solicita, de acuerdo con lo establecido en el punto 2 de la Disposición Transitoria Segunda, de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía, la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales de su Escudo municipal, que ostenta de forma tradicional en virtud de uso o costumbre, tal y como se justifica mediante estudio histórico y certificación de su vigencia.

Emitido en sentido favorable, el informe preceptivo a que alude el artículo 13 de la mencionada Ley, se procede a su descripción:

«- Escudo de forma de peto, está representado por un toro sobre un monte en campo de oro, con corona ducal en su parte superior, y, enmarcado por una guirnalda de hojas de laurel que se entrecruza en su parte inferior con una rama de palma de delgadas hojas, poseyendo la guirnalda una cinta entrelazada en la que se lee noble, leal, patriótica.

El escudo posee campo de azur con toro pasante en negro sobre monte de oro, quedando la corona en oro con piedras preciosas alternándose en rojo y verde, las guirnalda y hojas de las ramas en negro.»

En su virtud, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en el artículo 17 y punto 2 de la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 6/2003, de 9 de octubre,

RESUELVE

Primero. Admitir la inscripción del Escudo del municipio de Montoro (Córdoba), en el Registro Andaluz de Entidades Locales con la descripción literal indicada y con la gráfica que obra en el expediente.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de febrero de 2005.- El Director General, Juan R. Osuna Baena.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 16 de febrero de 2005, de la Viceconsejería, por la que se autorizan Tarifas de Taxis de Cádiz. (PP. 644/2005).

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto

RESUELVO

Autorizar las Tarifas de Taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Tarifa 1	
Bajada de bandera	1,09 euros
Kilómetro recorrido	0,55 euros
Hora de parada	14,82 euros
Carrera mínima	2,75 euros
Tarifa 2	
Bajada de bandera	1,35 euros
Kilómetro recorrido	0,70 euros
Hora de parada	18,52 euros
Carrera mínima	3,43 euros

La tarifa 2 se aplicará en servicios en:

- Días festivos, las 24 horas.
- Días laborables/nocturnos, de 22,00 horas a 6,00 horas.
- Sábados, a partir de las 15,00 horas.

Suplementos:

Maleta o bulto superior a 60 cm	0,41 euros
Recogida en estación	0,64 euros
Entrada en dique, Astilleros, espigones de La Caleta y Punta San Felipe, Puerto Zona Franca, Muelle Pesquero y Comercial	0,82 euros

Servicios especiales: 20% de incremento en la aplicable durante los Carnavales (viernes de 22,00 a 6,00 horas, sábado, domingo y lunes las 24 horas), Semana Santa (Jueves y Viernes Santo las 24 horas) y Navidad (25 de diciembre y 1 de enero de 00,00 a 6,00 horas).

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 16 de febrero de 2005.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 16 de febrero de 2005, de la Viceconsejería, por la que se autorizan Tarifas de Taxis de Huelva. (PP. 647/2005).

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto,

RESUELVO

Autorizar las Tarifas de Taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Tarifa 1	
Bajada de bandera	1,15 euros
Kilómetro recorrido	0,57 euros
Hora de parada	15,37 euros
Carrera mínima	2,70 euros
Tarifa 2	
Bajada de bandera	1,33 euros
Kilómetro recorrido	0,71 euros
Hora de parada	18,45 euros
Carrera mínima	3,27 euros

La tarifa 2 se aplicará en los supuestos siguientes:

- Servicios en días festivos, desde 0,00 horas a 24,00 horas.
- Servicios nocturnos en días laborables, desde las 22,00 hasta las 6,00 horas.
- Los sábados se consideran como festivos, desde las 14,00 horas.
- Servicios durante las Fiestas Colombinas, se cobrará la Tarifa 2 a partir de las 14,00 horas hasta las 22,00 horas y desde las 22,00 horas hasta las 6,00 horas del día siguiente, se cobrará un 18% más sobre la Tarifa 2.
- Los días 24 y 31 de diciembre, desde las 22,00 hasta las 6,00 horas del día siguiente, se cobrará la misma tarifa que en las Fiestas Colombinas.

Suplementos	
Por cada maleta o bulto similar	0,37 euros
Retornos	
Zona de Jesús Abandonado, Hospital Infanta Elena, Firestone, Polígono San Diego, Venta Alvarez y Nuevos Hospitales	0,66 euros
Zona de la Ribera y Polígono Fortiz	1,50 euros
Zona de Sulfúrico, Fosfórico, Rodia España, Riotinto Minera, Festiberia, Térmica, Club Marítimo y Punta del Sebo	0,66 euros

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 16 de febrero de 2005.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 21 de febrero de 2005, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se prorrogan 19 becas de formación en el área de estadística pública en el Sistema Estadístico de Andalucía.

Mediante la Disposición Adicional Unica de la Orden de 22 de abril de 2003 de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA núm. 83, de 5 de mayo), modificada por la Orden

de la Consejería de Economía y Hacienda de 22 de julio de 2003 (BOJA núm. 143, de 28 de julio), se convocaron becas de formación en el área de la estadística pública a conceder por el Instituto de Estadística de Andalucía para el ejercicio 2003.

Esta convocatoria se rige por lo dispuesto en la citada Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 22 de abril de 2003, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de becas de formación e investigación por el Instituto de Estadística de Andalucía.

Mediante Resolución de 19 de agosto de 2003 del Instituto de Estadística de Andalucía fueron adjudicadas becas de formación por un período de duración de seis meses, desde el 1 de septiembre de 2003 hasta el 29 de febrero de 2004, incorporándose 26 becarios al Sistema Estadístico de Andalucía.

Dichas becas fueron prorrogadas mediante Resolución de 26 de febrero de 2004 del Instituto de Estadística de Andalucía por un período de un año, desde el 1 de marzo de 2004 hasta el 28 de febrero de 2005.

Teniendo en cuenta las memorias realizadas por los 19 becarios de formación y el informe favorable del Servicio de Planificación, Formación y Coordinación Estadística y habida cuenta de las disponibilidades presupuestarias del Instituto de Estadística de Andalucía y con arreglo a lo dispuesto en el art. 5.2 de la Orden reguladora de dichas becas,

RESUELVO

Primero. Prorrogar el disfrute de las becas adjudicadas mediante las Resoluciones citadas, por un período de seis meses, a los beneficiarios siguientes:

M.ª Carmen Vázquez Prieto	28.597.796-X
Francisco Romero Guzmán	52.220.568-B
Diego Iglesias Espinosa	53.707.593-V
Ana Gema Galera Pozo	76.145.878-P
Juan Manuel Praena Fernández	74.637.858-Y
Inmaculada Carrasco de Dios	77.325.807-Z
Eulalia Amparo Ruiz Baena	34.074.709-W
Eva María Puerto Segura	75.443.496-T
José Juan Venteo de Haro	75.228.374-C
Víctor Montañés Cobos	77.328.470-D
M.ª del Carmen Segovia García	74.643.004-T
Cándida López Moreno	75.020.315-L
M.ª Angeles Dueñas Comino	74.643.359-X
Mariana Alba Brenes	44.031.332-V
Donna Coriat Gonzalvo	74.655.134-D
Oscar Manuel Dionisio Gallardo	74.663.028-Z
Diego Ortiz Villodres	44.296.774-Q
Patricia López Clemente	23.272.816-J
Mercedes Caride Castro	28.493.488-F

Segundo. Las fechas de inicio y final del disfrute de esta prórroga son 1 de marzo de 2005 y 31 de agosto de 2005 respectivamente.

Tercero. La asignación mensual de las becas objeto de esta prórroga será de 991 euros mensuales.

Cuarto. Notifíquese esta Resolución a los interesados.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, ante el Director del Instituto de Estadística de Andalucía en el plazo de un mes, o ser impugnada ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, donde tenga su domicilio el/la demandante o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el 48 de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de los artículos 8 a 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

Sevilla, 21 de febrero de 2005.- El Director, Juan Antonio Fernández Cordón.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 24 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de los Estatutos de la Fundación Nuestra Señora del Carmen y Fundación Portillo.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos de la Fundación Nuestra Señora del Carmen y Fundación Portillo, sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En fecha 24 de marzo de 2004 tuvo entrada en la Consejería de Justicia y Administración Pública documentación relativa a la modificación de Estatutos de la Fundación, adoptada por su Patronato, para su inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía.

Segundo. La Fundación fue inscrita en el Registro de Fundaciones como resultado de la fusión de la Fundación Colegio Nuestra Señora del Carmen y de la Fundación Portillo, el 27 de noviembre de 1948.

Tercero. La modificación estatutaria afecta en general a la adaptación de su contenido a la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

Cuarto. A dicha solicitud se adjuntó copia autorizada de la escritura pública de adaptación de Estatutos de la Fundación, otorgada el 8 de enero de 2004 ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid don Francisco Echavarrí Lomo, registrada con el número 18 de su protocolo.

Quinto. La escritura pública incorpora certificación del acuerdo del Patronato de la Fundación, de fecha 31 de diciembre de 2003, sobre la adaptación de los Estatutos a la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, y el texto íntegro de los Estatutos modificados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del presente procedimiento la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. Al presente expediente de inscripción de modificación estatutaria se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos previstos en el artículo 29 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, y el artículo 30 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Tercero. Consta en el expediente que la modificación estatutaria acordada por el Patronato de la Fundación fue comunicada en fecha al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Educación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29.4 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, sin que haya expresado oposición a la misma.

Cuarto. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto. La Consejería de Justicia y Administración Pública es competente para resolver el presente procedimiento de inscripción, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2 del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, y el artículo 26 de su reglamento de organización y funcionamiento.

En su virtud, esta Dirección General, de acuerdo con lo anterior

RESUELVE

Primero. Ordenar la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos de la Fundación Nuestra Señora del Carmen y Fundación Portillo, escriturados el 8 de enero de 2004, ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, don Francisco Echavarrí Lomo, con el número 18 de su protocolo.

Segundo. Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados, su comunicación al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Educación, a la Administración del Estado y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 24 de noviembre de 2004.- La Directora General, M.^a Luisa García Juárez.

RESOLUCION de 2 de diciembre de 2004, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de Estatutos de la Fundación Caja de Granada.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de Estatutos de la Fundación Caja de Granada, sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En fecha 17 de noviembre de 2004 tuvo entrada en la Consejería de Justicia y Administración Pública solicitud de don José Villalba García, Director Gerente de la Fundación, para la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación estatutaria adoptada por su Patronato.

Segundo. La Fundación fue reconocida, calificada e inscrita en el Registro de Fundaciones mediante Orden de 5 de junio de 1997, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Tercero. La modificación estatutaria afecta a los artículos 13 y 14, relativos a la composición del Patronato y aceptación del cargo de Patrono, respectivamente.

Cuarto. A dicha solicitud se adjuntó copia autorizada de la escritura pública de elevación a público de los acuerdos adoptados por el Patronato de la Fundación, otorgada el 20 de octubre de 2004 ante el Notario don Julián Peinado Ruano, del Ilustre Colegio de Granada, registrada con el número 2.999 de su protocolo.

Quinto. La escritura pública incorpora el texto íntegro de los Estatutos modificados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del presente procedimiento, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. Al presente expediente de inscripción de modificación estatutaria se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos previstos en el artículo 29 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones y el artículo 30 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Tercero. Consta en el expediente que la modificación estatutaria acordada por el Patronato de la Fundación fue comunicada en fecha al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Economía y Hacienda, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29.4 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, habiendo obtenido un pronunciamiento favorable mediante Orden de 13 de julio de 2004, por la que se autoriza a la modificación de Estatutos de la Fundación.

Cuarto. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto. La Consejería de Justicia y Administración Pública es competente para resolver el presente procedimiento de inscripción, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2 del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, y el artículo 26 de su reglamento de organización y funcionamiento.

En su virtud, esta Dirección General, de acuerdo con lo anterior

RESUELVE

Primero. Ordenar la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de Estatutos de la

Fundación Caja de Granada, escriturados el 20 de octubre de 2004 ante el Notario del Ilustre Colegio de Granada, don Julián Peinado Ruano, bajo el núm. 2.999 de su protocolo.

Segundo. Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados, su comunicación al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Economía y Hacienda, a la Administración del Estado y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 2 de diciembre de 2004.- La Directora General, M.^a Luisa García Juárez.

RESOLUCION de 3 de diciembre de 2004, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía del cambio de la denominación de la «Fundación La General para el Desarrollo Solidario» por la de «Fundación CajaGranada Desarrollo Solidario» y la modificación de sus Estatutos.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de Estatutos de la «Fundación La General para el Desarrollo Solidario», sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En fecha 17 de noviembre de 2004, tuvo entrada en la Consejería de Justicia y Administración Pública solicitud de don José Villalba García, Director Gerente de la Fundación, para la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación estatutaria adoptada por su Patronato.

Segundo. La Fundación fue reconocida, calificada e inscrita en el Registro de Fundaciones mediante Orden de 4 de marzo de 2002, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Tercero. La modificación estatutaria afecta a los artículos 1 y 14, relativos al nombre de la Entidad que pasa a denominarse «Fundación CajaGranada Desarrollo Solidario», y a la aceptación del cargo de Patrono, respectivamente.

Cuarto. A dicha solicitud se adjuntó copia autorizada de la escritura pública de elevación a público de los acuerdos adoptados por el Patronato de la Fundación, otorgada el 12 de noviembre de 2004, ante el Notario don Julián Peinado Ruano, del Ilustre Colegio de Granada, registrada con el número 3.258 de su protocolo.

Quinto. La escritura pública incorpora certificación de la reunión celebrada por el Patronato el 12 de julio de 2004, en la que se aprobó la modificación de los Estatutos, la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 19 de octubre de 2004, por la que se autoriza la modificación de los Estatutos y el texto íntegro de los Estatutos modificados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del presente procedimiento, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. Al presente expediente de inscripción de modificación estatutaria se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos previstos en el artículo 29 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones y el artículo 30 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Tercero. Consta en el expediente que la modificación estatutaria acordada por el Patronato de la Fundación fue comunicada en fecha al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Economía y Hacienda, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29.4 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, habiendo obtenido su autorización por Orden de dicho Departamento, de 19 de octubre de 2004.

Cuarto. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto. La Consejería de Justicia y Administración Pública es competente para resolver el presente procedimiento de inscripción, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2 del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, y el artículo 26 de su reglamento de organización y funcionamiento.

En su virtud, esta Dirección General, de acuerdo con lo anterior,

RESUELVE

Primero. Ordenar la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de Estatutos de la «Fundación CajaGranada Desarrollo Solidario», escrituras del 12 de noviembre de 2004, ante el Notario del Ilustre Colegio de Granada, don Julián Peinado Ruano, bajo el núm. 3.258 de su protocolo.

Segundo. Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados, su comunicación al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Economía y Hacienda, a la Administración del Estado y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 3 de diciembre de 2004.- La Directora General, M.^a Luisa García Juárez.

RESOLUCION de 9 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicos los listados de admitidos y excluidos de las ayudas con cargo al fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal al Servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondiente a las solicitudes presentadas en el mes de noviembre de 2004.

Vistas las solicitudes presentadas por el referido personal, relativas a la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», correspondientes a las ayudas con cargo al fondo de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que establece la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10 de mayo), mediante el Reglamento de las citadas ayudas, tienen lugar los siguientes

HECHOS

Primero. Que el artículo 3.2 en relación con el artículo 1 de la mencionada Orden establece que la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica» tendrá el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la sección 1.^a del Capítulo II de la repetida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica».

Tercero. Que todas las solicitudes presentadas y aprobadas, y que mediante esta Resolución se publican, reúnen todos los requisitos fijados reglamentariamente para su concesión.

Cuarto. Que en caso de las solicitudes presentadas y excluidas, y que asimismo mediante esta Resolución se publican, no quedan acreditados los requisitos fijados reglamentariamente.

A tales Hechos resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHOS

I. El artículo 11.6 de la Orden de 18 de abril de 2001, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, mediante la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social, establece que la competencia para gestionar y resolver las solicitudes de la ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», presentadas por el personal destinado en los servicios periféricos, la tienen delegada los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública.

II. El artículo 3.2 del citado Reglamento establece el carácter de actividad continua a lo largo de cada ejercicio para esta modalidad de ayuda.

III. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la misma Orden, reguladora del procedimiento de Resolución y adjudicación de estas ayudas, la resolución de la Dirección General de la Función Pública, de fecha 16 de febrero de 2004, fija las cantidades de tales ayudas para el ejercicio 2004.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Publicar los listados del personal admitido y excluido de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2004, en la modalidad de «Médica, Protésica y Odontológica», con indicación de las causas de exclusión, así como las cantidades concedidas, en su caso, que a tales efectos quedarán expuestos

en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Huelva.

Las solicitudes a que se refiere esta Resolución son las correspondientes a personal de servicios periféricos en la provincia de Huelva, y que han tenido entrada con toda la documentación requerida en el período del mes de noviembre de 2004.

Contra lo establecido en la presente Resolución, el personal funcionario y no laboral podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; y el personal laboral, podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/99, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Huelva, 9 de febrero de 2005.- El Delegado, Gabriel Cruz Santana.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

ORDEN de 21 de enero de 2005, por la que se establecen las funciones, actividades y el funcionamiento del Observatorio de Innovación y Participación.

El Observatorio para la Innovación y Participación se configura, por primera ocasión, como una medida organizativa contemplada en el Plan Director de Innovación y Desarrollo Tecnológico para Andalucía (PLADIT 2001-2003). El Plan pretendía estimular la participación activa de Andalucía en el movimiento europeo de Regiones Innovadoras, creando los Observatorios para la Innovación y la Calidad, para así medir la bondad de los avances alcanzados sobre la base de indicadores fiables, adaptados y comparables, y se justificaba en orden a la necesidad de mantener un estado permanente de alerta en materia de innovación para examinar la evolución y tendencias de futuro, al tiempo que evaluar comparativamente las políticas de otras comunidades y regiones, así como medir el nivel de innovación de la propia región y de sus empresas.

Con posterioridad a la medida de acompañamiento que se incluía en el PLADIT, el Decreto 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, contempla la existencia del Observatorio de Innovación.

El citado Decreto, en su artículo 5, crea como órgano específico para el desarrollo de las innovaciones a la Secretaría General de Innovación, a la cual le corresponden las funciones relacionadas con las políticas de innovación, calidad, prospectiva y evaluación y en particular «la orientación, tutela y control técnico del Observatorio para la Innovación» (letra g) del artículo 5).

Una vez configurado el Observatorio de Innovación y Participación se hace necesario definir el ámbito funcional del mismo, delimitando sus objetivos, funciones, actividades y unas normas mínimas de funcionamiento que permitan garantizar su operatividad.

En virtud de lo establecido en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma y de conformidad con lo dispuesto

en el artículo 5 y la Disposición Final Primera del Decreto 201/2004,

DISPONGO

Artículo 1. Naturaleza y adscripción.

1. El Observatorio de Innovación y Participación es el órgano consultivo y asesor de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa para el desarrollo de las políticas de innovación, prospectiva, participación y evaluación de las mismas.

2. La dependencia orgánica y funcional del Observatorio de Innovación y Participación reside en la Secretaría General de Innovación. Su responsable asume directamente la superior dirección del Observatorio.

Artículo 2. Objetivos generales.

El Observatorio de Innovación y Participación tendrá encomendados los siguientes objetivos generales:

- Identificar y analizar los actores del Sistema Regional de Innovación.
- Analizar la evolución y tendencias de futuro en políticas de innovación y medir comparativamente el nivel de innovación de la región.
- Promover un sistema de prospectiva que prevea los cambios centrados en la innovación y movilice el desarrollo.
- Proponer condiciones y guías para la innovación en Andalucía.
- Establecer un sistema de evaluación que fije los criterios para la medición de los elementos de la innovación.
- Analizar los métodos de participación de los ciudadanos en la toma de decisión de la Administración Pública de la Junta de Andalucía a través de medios electrónicos.

Artículo 3. Funciones.

Conforme a los objetivos generales marcados el Observatorio de Innovación desarrollará las siguientes funciones:

- Proponer la definición y formalización del Sistema de Indicadores de la Innovación, y su correspondiente metodología e instrumentos de captación de información, alineándola con los sistemas de indicadores europeos.
- Seguimiento y evaluación del avance de las organizaciones andaluzas en este ámbito y de las actuaciones desarrolladas desde las instituciones para el desarrollo de la Innovación y Participación en el marco de la Sociedad del Conocimiento.
- Examinar periódicamente las distintas políticas de innovación y de la Sociedad del Conocimiento que se desarrollan en los ámbitos internacional, europeo, nacional y regional.
- Fomentar el ejercicio de las prospectivas como nueva vía para configurar el desarrollo político y estratégico de la Comunidad Autónoma.
- Realizar actividades y estudios que permitan diseñar y orientar la estrategia de Innovación, Participación y Modernización de Andalucía en las distintas responsabilidades de la Consejería y las Secretarías Generales.
- Proponer la realización de planes de difusión, divulgación e intercambio de información que fomenten la innovación en las empresas andaluzas y la participación de los ciudadanos en la democracia electrónica en el entorno de la Sociedad de la Información.
- Elaboración de estudios de prospectiva y evaluación sobre los métodos electrónicos de participación de los ciudadanos en las decisiones de las Administraciones Públicas y en su implicación en los servicios públicos.

Artículo 4. Actividades del Observatorio de Innovación y Participación.

1. Los objetivos y funciones señalados en los artículos precedentes se alcanzarán a través de las siguientes actividades del Observatorio:

a) Diseñar, implementar y mantener un Sistema de Información sobre Innovación y Participación en Andalucía.

b) Elaboración periódica del cuadro de indicadores de Innovación y Participación u otras estadísticas.

c) Elaborar estudios sectoriales o parciales de evaluación y análisis de las políticas públicas competencias de la Consejería.

d) Publicación de un informe periódico de innovación que permita conocer el avance de nuestra región en materia de innovación, así como el impacto que los distintos programas de los Planes (estratégico y operativo) tengan en la Comunidad Autónoma.

e) Formular y elevar ideas, planteamientos, estudios, informes y propuestas que faciliten la toma de decisiones y la elaboración de estrategias por parte de las Instituciones.

f) Promover y desarrollar en cooperación con otras instituciones e instrumentos de la Junta de Andalucía actividades de divulgación e intercambio de información, para que de forma transparente y amplia, puedan conocerse y reconocerse los actores del sistema C-T-E o C-T-I para desarrollar iniciativas conjuntas, proyectos de I+D+i, consolidar experiencias y complementar recursos.

g) Mantener las relaciones e intercambio de información con sus homólogos nacionales y europeos en redes de innovación (proyectos RIS, RITTS, IRE Network, etc.) y Dirección General correspondiente sobre Innovación de la Comisión Europea.

h) Elaboración de estudios y propuestas sobre democracia electrónica.

i) Evaluación y análisis de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones en el entorno de la Sociedad de la Información.

Artículo 5. Régimen de funcionamiento.

El Observatorio para la Innovación y Participación en su funcionamiento identifica tres tipos de tareas principales:

1. Operaciones: Se refieren al conjunto de tareas que forman parte de las actividades periódicas del Observatorio.

2. Proyectos: Relativo a encargos concretos que demanden las Secretarías Generales de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa u otras Instituciones públicas o privadas.

3. Difusión: Se refiere a la comunicación de los resultados, así como los debates, conferencias o jornadas que así se estime conveniente.

Artículo 6. Equipo de innovadores.

Un equipo de profesionales constituirá la base técnica del Observatorio de Innovación y Participación, como responsables de la ejecución directa de las funciones y actividades propias del Observatorio, y sobre los que descansa el resto de elementos coyunturales.

El Equipo queda constituido por las siguientes unidades:

a) Dirección de Innovación, desarrolla las funciones y actividades que se refieren estrictamente a las innovaciones.

b) Dirección de Prospectiva que asume las funciones y actividades relativas a las prospectivas.

c) Dirección de Evaluación y Participación que desarrolla las funciones y actividades propiamente dichas.

d) Dirección de Análisis Tecnológico que asume las funciones y actividades relativas a la innovación, evaluación y prospectiva tecnológica respecto a la Sociedad de la Información y las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones.

Artículo 7. Centros colaboradores.

El Observatorio de Innovación y Participación mantendrá relaciones de colaboración y cooperación con entidades públicas y privadas que tengan reconocida su excelencia en los

campos de actividad de trabajo conectado con el Sistema de Ciencia-Tecnología-Empresa.

Artículo 8. Comité de expertos.

1. El Observatorio de Innovación y Participación será asistido por un grupo de expertos que prestarán funciones de asesoramiento y consultoría en algunas de las áreas objeto de estudio del Observatorio: La innovación, la prospectiva regional, la participación y la evaluación de las mismas.

2. El Comité de Expertos, que estará constituido por un número variable de miembros, en función de los asuntos a tratar, participará en la discusión y deliberación de las materias se le encomienden. Se organizará a través de la celebración de sesiones o jornadas de trabajo para el análisis y la discusión de los temas.

3. La designación de los miembros del Comité le corresponde al Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa que elegirá sus integrantes entre profesionales que muestren especial competencia y solvencia técnica en las áreas propias del Observatorio.

Artículo 9. Convenios de Colaboración.

En el marco de los objetivos generales y funciones definidas en la presente Orden, se delega en la Secretaría General de Innovación la facultad de llevar a cabo los Convenios con las Entidades Públicas y privadas que se estimen conveniente para la consecución de los fines del Observatorio de Innovación y Participación.

Disposición Adicional Primera. Apoyo administrativo.

La Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa prestará el soporte administrativo necesario para el funcionamiento del Observatorio.

Disposición Adicional Segunda. Desarrollo normativo.

Se faculta al Secretario General de Innovación para dictar las resoluciones que resulten necesarias para el desarrollo, ejecución y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden.

Disposición Final. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de enero de 2005

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

RESOLUCION de 7 de enero de 2005, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se prorrogan, dentro del III Plan Andaluz de Investigación, becas de Formación de Personal Docente e Investigador en las Universidades de Andalucía.

El Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril de reestructuración de Consejerías, atribuye a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa las competencias en materia de Universidades e Investigación (BOJA extraordinario núm. 3, de 25 de abril de 2004).

Por Orden de 12 de mayo de 2003, la Consejería de Educación y Ciencia como órgano que tenía atribuidas las competencias en materia de Universidades e Investigación, convocó setenta y seis becas de Formación de Personal Docente e Investigador en las Universidades y Centros de Investigación en Andalucía (BOJA núm. 100, de 28 de mayo).

Mediante Resolución de fecha 29 de enero de 2004, de la Secretaría General de Universidades e Investigación y Resolución de 19 de julio de 2004, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, se adjudicaron

las citadas becas, comprendiendo el período de disfrute desde el 1 de febrero de 2004 y el 1 de agosto de 2004, respectivamente, al 31 de enero de 2005.

Por Orden de 25 de noviembre de 2004 (BOJA núm. 244, de 16 de diciembre de 2004), se modifica la disposición 4.3 de la Orden de 12 de mayo de 2003 por la que se convocan, dentro del III Plan Andaluz de Investigación, becas de formación de personal docente e investigador en las Universidades y Centros de Investigación de Andalucía (BOJA núm. 100, de 28 de mayo de 2003).

Estando previsto en el artículo 6.2 de la Orden ya citada, la posibilidad de prorrogar las becas por un período de otro año, realizado el procedimiento establecido en dicho apartado y una vez emitidos y examinados los informes correspondientes de la Dirección del Proyecto de Investigación, y vistas las solicitudes de prórroga presentadas y en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 9 de la Orden reguladora, esta Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología,

RESUELVE

Primero. Prorrogar el disfrute de las Becas de Formación de Personal Docente e Investigador, concedidas mediante Resoluciones de 29 de enero de 2004 y 19 de julio de 2004 en las Universidades y Centros de Investigación de Andalucía, a los beneficiarios/as que se relacionan en el Anexo adjunto.

Las becas prorrogadas comprenden los siguientes conceptos:

- Una asignación mensual bruta por importe de 1.026 euros, y los precios públicos de los cursos de doctorado si proceden.

- Seguro de responsabilidad civil.

- Seguro de asistencia sanitaria, extensible al cónyuge e hijos/as del beneficiario/a de la ayuda cuando éstos carezcan de cobertura de la Seguridad Social.

Los beneficiarios de estas ayudas deberán tener en cuenta los siguientes términos:

Relación jurídica: La concesión de estas ayudas no supone ningún tipo de vinculación laboral entre la persona beneficiaria y la Junta de Andalucía y la Universidad, ni implica compromiso alguno por parte de dichos Organismos.

Renuncias: Las renunciaciones a las ayudas deberán presentarse ante la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología.

Plazo de ejecución: doce meses, con efecto de 1 de febrero de 2005 a 31 de enero de 2006. Estas ayudas podrán prorrogarse como máximo a otros dos años, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 6 de la Orden de 12 de mayo de 2003.

Interrupciones: La Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología podrá conceder la interrupción del disfrute de la beca a petición razonada del interesado/a, previo informe del Director de la Investigación y del Vicerrectorado de Investigación u Organismo Público de Investigación correspondiente. Dicha suspensión no supondrá la pérdida de todos los derechos adquiridos como becario/a. Solo en aquellos casos en los que se aprecie existencia de fuerza mayor o maternidad se podrá recuperar el período interrumpido, siempre que las disponibilidades presupuestarias lo permitan.

Las interrupciones no podrán ser superiores a seis meses, de forma continuada o fraccionada a lo largo de la duración de la beca y sus posibles renovaciones. Las interrupciones se producen con los efectos económicos y administrativos que establezcan las resoluciones por las que se autorizan las mismas.

Obligaciones de los beneficiarios:

- Aceptar las normas fijadas en la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la Orden reguladora de esas ayudas, así como las que establezca esta Secretaría General de Universidades e Investigación para el seguimiento científico de su proyecto de formación, la Consejería de Economía y Hacienda y, la Dirección General de Fondos Europeos, para la justificación del uso de los fondos públicos recibidos.

- Incorporarse a su centro de aplicación en el plazo de quince días desde la notificación de la concesión de la ayuda, entendiéndose la no incorporación como renuncia a la misma.

- Desarrollar eficazmente el plan de trabajo presentado de acuerdo con las fases previstas y de conformidad con las normas propias del Centro en que se lleve a cabo la investigación.

- Realizar su labor en el centro de aplicación de la ayuda.

- Solicitar autorización previa del Secretario General de Universidades, Investigación y Tecnología para cualquier cambio de centro, dirección o proyecto de investigación, paralización del mismo, ausencia temporal o renuncia por parte del interesado/a.

- Someterse a las actuaciones de comprobación que quiera efectuar la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología o la Entidad colaboradora en su caso y a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en relación con las ayudas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

- Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía y a las de control financiero que determinen los Servicios Financieros de la Comisión Europea y el Tribunal de Cuentas Europeo.

- Facilitar cuanta información le sea requerida por los Organismos citados en los párrafos anteriores.

- Justificar ante la Entidad colaboradora la realización de la actividad, según establece el art. 105.b) de la LGHPCA. Para ello deberá remitir, durante el décimo mes de disfrute de la ayuda, memoria anual sobre el desarrollo de la investigación, según modelo establecido al efecto, en la que deberá constar el estado de la misma y la conformidad de la Dirección del Proyecto de Investigación y el V.º B.º del organismo de adscripción, a la que se adjuntará el currículum vitae actualizado del becario/a. Una vez finalizado el período para el que se ha concedido la ayuda, deberá presentar una memoria final sobre la labor realizada con la valoración de la Dirección del Proyecto. Igualmente justificará mediante declaración jurada que ha cumplido los requisitos y condiciones que determinan la concesión y disfrute de la ayuda.

- Comunicar a la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, así como toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las ayudas.

- Comunicar a la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, durante el período que reglamentariamente la ayuda es objeto de control, a efecto de notificaciones, los cambios de domicilio que se produzcan.

- Hacer constar en toda información, publicidad que se efectúe, de las actividades objeto de las ayudas, que las mismas están subvencionadas por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 245/1997, de 15 de octubre, por el que se aprueba el Manual de Diseño Gráfico, para su utilización por el Gobierno y Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 130, de 8 de noviembre).

- Cumplir las disposiciones que sobre información y publicidad se dicten por la Unión Europea para las actividades

subvencionadas con fondos comunitarios y en particular con lo establecido en el apartado 6, anexo al Reglamento (CE) núm. 1159/2000, de la Comisión, de 30 de mayo de 2000.

Derechos de los beneficiarios de las ayudas:

- Disfrutar del permiso de maternidad y de los períodos de vacaciones establecidos por la norma laboral.
- Reconocimiento de la autoría de los trabajos desarrollados, sin perjuicio de los otros derechos que se puedan reconocer y aquellos establecidos en la normativa de propiedad intelectual e industrial.
- Figurar como miembro de los equipos de investigación.
- Tener preferencia en las convocatorias que se establezcan para el perfeccionamiento de Investigadores en Centros nacionales o extranjeros diferentes de los de acogida.
- Participar en las convocatorias de ayudas complementarias para asistencia a reuniones científicas.
- Tener acceso a los fondos bibliográficos, documentales y de investigación de los centros receptores.

Obligaciones de los Centros de Investigación y Universidades, como entidades colaboradoras:

- Entregar a los beneficiarios los fondos recibidos de acuerdo con lo establecido en la Orden de 12 de mayo de 2003.
- Verificar, el cumplimiento y efectividad de las condiciones determinantes para el otorgamiento de la ayuda.
- Velar por el adecuado desarrollo del programa de formación.
- Justificar, en el plazo de seis meses, ante la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, la aplicación de los fondos recibidos.
- Someterse a las actuaciones de comprobación que, respecto de la gestión de los fondos recibidos, pueda efectuar la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas.
- Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía y a las de control financiero que determinen los Servicios Financieros de la Comisión Europea y el Tribunal de Cuentas Europeo.
- Colaborar en la restitución de las ayudas otorgadas en los supuestos que concurra causa de reintegro, y conforme a las normas que se establezcan.

Obligaciones de los centros receptores:

- Integrar al becario de la ayuda en los correspondientes Departamentos.
- Remitir a la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, un certificado del responsable del centro, relativo a la incorporación del beneficiario.
- Comunicar a la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, cuantas incidencias se produzcan durante el desarrollo del programa de formación.
- Comunicar a la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, la percepción por parte del beneficiario de cualquier otra retribución, beca, ayuda no autorizadas expresamente por esta Secretaría, así como de cualquier sueldo o salario que implique vinculación contractual o estatutaria, salvo los contratos derivados de la aplicación del artículo 11 de la Ley de Reforma Universitaria (Ley 11/1983, de 25 de

agosto) o del artículo 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril).

Modificación de la resolución de concesión de subvención.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de estas ayudas y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de esta Resolución, conforme a lo establecido en el artículo 110 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El beneficiario de la subvención podrá solicitar a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, la modificación de la presente Resolución, incluidos la ampliación de los plazos de ejecución y justificación.

La solicitud de modificación deberá estar suficientemente justificada, presentándose de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que la motiven y con antelación a la finalización del plazo de ejecución concedido.

Incompatibilidad de las ayudas.

El disfrute de una ayuda al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizadas expresamente por la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, previo informe del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad o del Organismo Público de Investigación, donde se integre el beneficiario, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria de la persona interesada, salvo los contratos derivados de la aplicación del artículo 11 de la Ley de Reforma Universitaria (Ley 11/1983, de 25 de agosto) o del artículo 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril). Las cantidades indebidamente percibidas deberán ser inmediatamente reintegradas a la cuenta de Tesorería de la Consejería de Economía y Hacienda.

Asimismo, dado el carácter de iniciación y formación en la investigación, la finalización del período de disfrute, supondrá la imposibilidad de acceder a la concesión de otra beca de los Programas de Formación de similares características.

Reintegro de las ayudas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se procederá por el beneficiario de las ayudas concedidas, al reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se dicte la resolución de reintegro, en los siguientes casos:

- Obtener la ayuda sin reunir las condiciones requeridas para ello.
- Incumplimiento de la finalidad para la que la ayuda fue concedida.
- Incumplimiento de la obligación de justificación.
- Incumplimiento de las condiciones impuestas a los beneficiarios con motivo de la concesión de la ayuda.

La negativa u obstrucción a las actuaciones de control establecidas en el artículo 85 bis de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía.

Incumplimiento de las normas medioambientales al realizar el objeto de la subvención o ayuda. En este supuesto, la tramitación del expediente de reintegro exigirá previamente que haya recaído resolución administrativa o judicial firme en la que quede acreditado el incumplimiento por parte del beneficiario de las medidas en materia de protección del medio ambiente a las que viene obligado.

Igualmente, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada, según lo establecido en el apartado «Concurrencia de las ayudas» y de los importes percibidos indebidamente según lo estipulado en el apartado, «Incompatibilidad de las ayudas».

Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en el artículo 21 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En aquellos casos en los que se produzca el incumplimiento de las condiciones del ejercicio de la ayuda, la Comisión de Evaluación emitirá un juicio técnico que elevará a la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, en el que se haga constar si dicho incumplimiento, cuando la ejecución del trabajo de investigación sea parcial, permitiría la no devolución de la parte proporcional que le corresponda de la subvención percibida, o si por el contrario la finalidad de la ayuda exige su total satisfacción, en cuyo caso se atenderá a lo establecido en el apartado anterior.

Concurrencia de las ayudas.

El importe de las ayudas concedidas en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente, o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

Segundo. Imputar las ayudas, que tienen carácter pluri-anual a las aplicaciones presupuestarias siguientes:

0.1.12.00.16.00.782.00.54A.0
3.1.12.00.16.00.782.00.54A.6.2006

quedando condicionada a la existencia de crédito.

Los créditos destinados a financiar estas ayudas tienen una aportación del 100% del Fondo Social Europeo.

Tercero. El pago de las ayudas para las becas, se efectuará a los/las becarios/as por meses naturales completos, contándose el primero de ellos a partir de la incorporación del/de la becario/a a la Universidad correspondiente.

Las Universidades, actuarán como entidades colaboradoras según lo previsto en el artículo 106 de la Ley 5/1983 General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía. En todo caso, los expedientes de gasto de las subvenciones concedidas estarán sometidos a fiscalización previa. Al objeto de que las Universidades entreguen los fondos públicos a los beneficiarios en la forma prevista en el párrafo primero de este apartado, las ayudas se abonarán a la entidad colaboradora, una vez dictada la resolución de concesión, de la siguiente manera:

Primer pago: Se realizará por el importe correspondiente a un máximo de 9 meses.

Segundo y último pago: Se realizará en el siguiente ejercicio económico por el importe correspondiente al resto de mensualidades hasta completar los doce meses de duración de la beca, previa justificación de haber abonado a los beneficiarios el 25% del total de la beca concedida.

Ambos pagos tendrán el carácter de «en firme con justificación diferida».

No podrá proponerse el pago de las ayudas a beneficiarios/as que no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones obtenidas con anterioridad con cargo al mismo programa presupuestario por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos.

De conformidad con lo establecido en el apartado 31.1 del Reglamento (CE) núm. 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre Fondos estructurales, en relación con el Reglamento (CE) núm. 1685 de la Comisión, de 28 de julio de 2000, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) núm. 1260/1999 del Consejo, los Fondos, deberán justificarse mediante facturas originales pagadas o documentos de valor probatorio equivalente.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, aprobado por Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, el importe definitivo de la ayuda se liquidará aplicando al coste de la actividad o inversión efectivamente realizada por el beneficiario, conforme a la justificación presentada, el porcentaje de financiación. Siempre que se haya alcanzado el objetivo o finalidad perseguidos, si no se justificara debidamente el total de la actividad o la inversión subvencionada, deberá reducirse el importe de la ayuda concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados.

Cuarto. Publicar la presente Resolución en el sitio web de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa ubicado en la siguiente dirección <http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa>.

Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de enero de 2005.- El Secretario General de Universidades, Investigación y Tecnología, José Domínguez Abascal.

ANEXO

UNIVERSIDAD DE CADIZ

DIAZ RODRIGUEZ, JOSE JUAN	75.818.682-X
DURAN GRADOS, CRISTINA VANESA	75.787.276-E
GIL-OLARTE MARQUEZ, PALOMA	44.964.325-S
MARIN MATEOS, DAVID	31.705.578-D
MARTIN PUERTAS, CELIA	74.721.256-Y
RODRIGUEZ SANCHEZ, M ^a ELENA	75.752.676-Z
SANTAMARIA RODRIGUEZ, GERMAN JOSE	31.257.897-T
TORNERO PASTOR, PABLO	75.816.376-G

UNIVERSIDAD DE CORDOBA

ENCINA VILLAREJO, SONIA	30.212.288-V
-------------------------	--------------

UNIVERSIDAD DE GRANADA

AGUILERA CARNERERO, M ^a DEL CARMEN	79.220.708-Z
ALMAGRO VIDAL, CLARA	74.683.355-D
BOLOIX GALLARDO, BARBARA	74.651.739-H
BURGOS GARCIA, ANTONIO	48.870.588-G
CABEZAS JIMENEZ, M ^a DEL MAR	74.723.596-T
LOPEZ ALVAREZ, MIGUEL ANGEL	76.146.811-K
MARTIN PLATERO, ANTONIO M.	53.154.519-R
PEREZ CRUZ, ANA ISABEL	74.687.080-P
GARCIA CABALLOS, NATALIA	44.265.877-P
TORRES ANTIÑOLO, AMPARO	76.147.728-H
PEREZ-PLAYA MORENO, CRISTINA	74.679.115-R
MARTINEZ LOPEZ, ANTONIO	52.813.526-Y

UNIVERSIDAD DE HUELVA

LOPEZ LECHUGA, ROCIO	48.916.660-F
STABILE GARCIA, GLADYS BEATRIZ	44.225.019-K
GONZALEZ ROLDAN, MANUEL JESUS	79.191.271-V

RESOLUCION de 18 de febrero de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 803/2002, interpuesto por Samaura, S.A.

En el recurso contencioso-administrativo número 803/2002, interpuesto por Samaura, S.A. contra la Resolución de 25 de septiembre de 2002, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, por la que se declaró la inadmisión del recurso de alzada contra la Resolución de la Delegación Provincial de esta Consejería en Málaga de fecha 14 de marzo de 2002, recaída en el expediente 57/01A, por la que se denegaba la suspensión del suministro de agua a los usuarios del Edificio «Prima Vista» en la Urbanización Carib Playa, de Marbella, por no haber acreditado la representación pese a haber sido requerido para ello, se ha dictado sentencia por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga, con fecha 1 de julio de 2004, cuya parte dispositiva es el siguiente tenor literal:

«Fallo: Que, estimando el presente recurso contencioso-administrativo, interpuesto por la representación procesal de Samaura, S.A., contra la actuación administrativa identificada en el fundamento de derecho primero de esta sentencia, procedente de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico (Junta de Andalucía), debo declarar y declaro que la Resolución impugnada de fecha 25 de septiembre de 2002 no es conforme a Derecho, viniendo obligada dicha Administración demandada a resolver el recurso de alzada en cuanto al fondo, como se ha expuesto en el fundamento quinto de esta sentencia; sin hacer imposición de las costas».

En virtud de lo establecido en el artículo 3.º 5 de la Orden de 18 de mayo de 2004, de delegación de competencias y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 104 y siguientes de la Ley 29/1999, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 18 de febrero de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 14 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y lo establecido en la Orden de 24 de enero de 2003 (BOJA núm. 33, de 18.2.03), por la que se establecen las normas reguladoras y se realiza la convocatoria para el período 2003-2006, para el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, del Régimen de Ayudas del Programa Andaluz de Promoción de Instalaciones de Energías Renovables (Prosol), esta Dirección General ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas en el 4.º trimestre de 2004 agrupadas por artículo presupuestario y con expresión de la fecha de la Resolución, ayuda pública concedida y beneficiario.

Resoluciones desde: 1.10.2004, hasta 31.12.2004.
Ayuda pública desde: 6.050,01 €, hasta:

Crédito presupuestario: Art. 77 Empresas privadas

Fecha Resolución	Ayuda pública	Beneficiario
14/10/2004	24.989,86 €	SISTEMAS LOCALES TECNICOS DE ENERGIA SOLAR, S.L.
21/10/2004	6.865,96 €	ECOSOL PONIENTE, S.L.
21/10/2004	52.325,00 €	ENERMES, S.L.
21/10/2004	7.809,56 €	FORMACION Y ESTUDIOS AMBIENTALES, S.L.
21/10/2004	47.182,99 €	GAMESA SOLAR, S.A.
21/10/2004	23.365,70 €	INSTALACIONES MORAL Y LÓPEZ, S.A.
21/10/2004	32.677,61 €	INSTALACIONES MORAL Y LÓPEZ, S.A.
21/10/2004	8.181,56 €	RAYOSOL INSTALACIONES, S.L.
26/10/2004	49.708,56 €	AQUASOL INSTALACIONES, S.L.
26/10/2004	20.390,80 €	AQUASOL INSTALACIONES, S.L.
26/10/2004	25.868,72 €	AQUASOL INSTALACIONES, S.L.
26/10/2004	99.476,80 €	GAMESA SOLAR, S.A.
26/10/2004	19.308,75 €	GAMESA SOLAR, S.A.
26/10/2004	78.122,16 €	GAMESA SOLAR, S.A.
26/10/2004	18.314,64 €	JOGASOL, S.L.
26/10/2004	20.056,37 €	JOGASOL, S.L.
26/10/2004	18.314,64 €	JOGASOL, S.L.
26/10/2004	18.314,64 €	JOGASOL, S.L.
26/10/2004	18.314,64 €	JOGASOL, S.L.
28/10/2004	20.390,80 €	AQUASOL INSTALACIONES, S.L.
28/10/2004	20.390,80 €	AQUASOL INSTALACIONES, S.L.
28/10/2004	20.390,80 €	AQUASOL INSTALACIONES, S.L.
28/10/2004	20.390,80 €	AQUASOL INSTALACIONES, S.L.
28/10/2004	49.704,82 €	RAYOSOL INSTALACIONES, S.L.
28/10/2004	50.140,92 €	SERVICIOS INTEGRALES DE ENERGIA SOLAR, S.L.L.
28/10/2004	122.641,34 €	SERVICIOS INTEGRALES DE ENERGIA SOLAR, S.L.L.
28/10/2004	7.195,49 €	SISTEMAS LOCALES TECNICOS DE ENERGIA SOLAR, S.L.
28/10/2004	23.139,92 €	SOLAR DEL VALLE, S.L.
04/11/2004	44.124,01 €	ISOFOTON, S.A.
04/11/2004	44.124,01 €	ISOFOTON, S.A.
04/11/2004	44.124,01 €	ISOFOTON, S.A.
04/11/2004	44.124,01 €	ISOFOTON, S.A.
04/11/2004	44.124,01 €	ISOFOTON, S.A.
08/11/2004	49.708,56 €	AQUASOL INSTALACIONES, S.L.
08/11/2004	49.270,51 €	GAMESA SOLAR, S.A.
08/11/2004	49.270,51 €	GAMESA SOLAR, S.A.
08/11/2004	49.270,51 €	GAMESA SOLAR, S.A.
08/11/2004	49.270,51 €	GAMESA SOLAR, S.A.
08/11/2004	49.270,51 €	GAMESA SOLAR, S.A.
08/11/2004	49.270,51 €	GAMESA SOLAR, S.A.
08/11/2004	49.270,51 €	GAMESA SOLAR, S.A.
08/11/2004	41.468,95 €	GAMESA SOLAR, S.A.
08/11/2004	49.270,51 €	GAMESA SOLAR, S.A.
08/11/2004	49.270,51 €	GAMESA SOLAR, S.A.
08/11/2004	298.228,92 €	GAMESA SOLAR, S.A.
08/11/2004	198.819,27 €	GAMESA SOLAR, S.A.
08/11/2004	20.196,76 €	SISTEMAS LOCALES TECNICOS DE ENERGIA SOLAR, S.L.

Fecha Resolución	Ayuda pública	Beneficiario	Fecha Resolución	Ayuda pública	Beneficiario
08/11/2004	6.605,45 €	TENSOL INSTALACIONES, S.L.	14/12/2004	11.872,31 €	SOLAR DEL VALLE, S.L.
08/11/2004	6.623,89 €	TENSOL INSTALACIONES, S.L.	14/12/2004	23.130,87 €	SOLAR DEL VALLE, S.L.
08/11/2004	6.615,77 €	TENSOL INSTALACIONES, S.L.	14/12/2004	8.958,34 €	SOLAR DEL VALLE, S.L.
08/11/2004	12.630,73 €	TENSOL INSTALACIONES, S.L.	16/12/2004	44.235,00 €	ACTUACIONES ENERGETICAS, S.L.
11/11/2004	8.065,15 €	CENTER-CLIMA, S.L.	16/12/2004	35.000,00 €	ACTUACIONES ENERGETICAS, S.L.
11/11/2004	6.507,57 €	ENERGIA SOLAR ALMERIA, S.L.	16/12/2004	10.608,61 €	CARMEN NAVARRO CAZORLA
11/11/2004	38.549,04 €	GAMESA SOLAR, S.A.	16/12/2004	7.298,38 €	ENERSOL ENERGIAS RENOVABLES, S.L.
11/11/2004	34.074,80 €	HIDROELECTRO DE CAZORLA, S.C.A	16/12/2004	6.246,58 €	JUAN NAVARRO CAZORLA
11/11/2004	7.577,25 €	ING & RES ENERGÍA, S.L.	16/12/2004	27.297,75 €	NAVARRO SOLAR, S.L.
11/11/2004	7.592,02 €	ING & RES ENERGÍA, S.L.	16/12/2004	6.868,12 €	NAVARRO SOLAR, S.L.
11/11/2004	6.240,49 €	ING & RES ENERGÍA, S.L.	16/12/2004	6.868,12 €	NAVARRO SOLAR, S.L.
11/11/2004	7.573,07 €	ING & RES ENERGÍA, S.L.	16/12/2004	6.246,58 €	NAVARRO SOLAR, S.L.
11/11/2004	49.712,35 €	RAYOSOL INSTALACIONES, S.L.	16/12/2004	11.699,09 €	NAVARRO SOLAR, S.L.
11/11/2004	49.712,35 €	RAYOSOL INSTALACIONES, S.L.	16/12/2004	10.534,38 €	NAVARRO SOLAR, S.L.
11/11/2004	150.422,76 €	SERVICIOS INTEGRALES DE ENERGIA SOLAR, S.L.L.	16/12/2004	21.721,33 €	PRODUCTOS MALAGUEÑOS APROVECH.SOLAR,S.L.
11/11/2004	200.563,88 €	SERVICIOS INTEGRALES DE ENERGIA SOLAR, S.L.L.	16/12/2004	11.174,08 €	SOLOSOL ENERGIAS RENOVABLES, S.C.A.
11/11/2004	150.422,76 €	SERVICIOS INTEGRALES DE ENERGIA SOLAR, S.L.L.	16/12/2004	8.250,44 €	TENSOL INSTALACIONES, S.L.
11/11/2004	13.225,48 €	SOLAR DEL VALLE, S.L.	17/12/2004	44.235,00 €	ACTUACIONES ENERGETICAS, S.L.
17/11/2004	100.281,84 €	SERVICIOS INTEGRALES DE ENERGIA SOLAR, S.L.L.	17/12/2004	15.600,00 €	AORRE SOLAR, S.L.L.
19/11/2004	15.710,00 €	ING & RES ENERGÍA, S.L.	17/12/2004	30.761,39 €	APLICACIONES NATURALES DEL SOL, S.L.
19/11/2004	6.216,11 €	INGENIERIA Y ESTUDIOS ENERGETICOS, S.L.	17/12/2004	20.390,80 €	AQUASOL INSTALACIONES,S.L.
19/11/2004	7.935,36 €	NAVARRO SOLAR, S.L.	17/12/2004	65.902,84 €	BUYO, S.A
19/11/2004	7.963,38 €	NAVARRO SOLAR, S.L.	17/12/2004	55.278,98 €	BUYO, S.A
19/11/2004	6.808,30 €	RAYOSOL INSTALACIONES, S.L.	17/12/2004	424.128,84 €	BUYO, S.A
19/11/2004	6.127,51 €	RAYOSOL INSTALACIONES, S.L.	17/12/2004	131.995,15 €	BUYO, S.A
19/11/2004	12.979,37 €	SERVICIOS INTEGRALES DE ENERGIA SOLAR, S.L.L.	17/12/2004	20.682,47 €	DISTRIBUCIONES GARCIA E HIJOS, S.L.
19/11/2004	8.923,25 €	SOLARTEL ECUIJA, S.L.	17/12/2004	6.444,83 €	EDUARDO MELLADO ALCALA
19/11/2004	6.897,99 €	SOLARTEL ECUIJA, S.L.	17/12/2004	23.000,00 €	ENERGIA DISOL, S.L.
19/11/2004	12.709,51 €	TECNICA SOLAR GRANADINA, S.L.	17/12/2004	28.897,08 €	EQUIPSOL, S.L.
10/12/2004	13.280,07 €	ENERSOL ENERGIAS RENOVABLES, S.L.	17/12/2004	42.884,56 €	EQUIPSOL, S.L.
10/12/2004	12.403,34 €	ENERSOL ENERGIAS RENOVABLES, S.L.	17/12/2004	11.876,42 €	EQUIPSOL, S.L.
10/12/2004	8.912,68 €	JUAN NAVARRO CAZORLA	17/12/2004	8.110,47 €	EQUIPSOL, S.L.
10/12/2004	44.124,01 €	JUAN NAVARRO CAZORLA	17/12/2004	8.110,47 €	EQUIPSOL, S.L.
10/12/2004	7.418,05 €	JUAN NAVARRO CAZORLA	17/12/2004	6.259,15 €	ESTRATEGIA SOLAR, S.L.
10/12/2004	44.124,01 €	NAVARRO SOLAR, S.L.	17/12/2004	10.446,32 €	IBERSOL ENERGIAS RENOVABLES, S.C.A.
10/12/2004	7.963,38 €	NAVARRO SOLAR, S.L.	17/12/2004	57.469,00 €	INSTALACIONES JAEN, S.A.
10/12/2004	44.124,01 €	NAVARRO SOLAR, S.L.	17/12/2004	18.252,19 €	INSTALACIONES MORAL Y LÓPEZ, S.A.
10/12/2004	44.124,01 €	NAVARRO SOLAR, S.L.	17/12/2004	6.868,12 €	JUAN NAVARRO CAZORLA
10/12/2004	44.124,01 €	NAVARRO SOLAR, S.L.	17/12/2004	7.963,38 €	NAVARRO SOLAR, S.L.
10/12/2004	44.124,01 €	NAVARRO SOLAR, S.L.	17/12/2004	6.246,58 €	NAVARRO SOLAR, S.L.
10/12/2004	44.124,01 €	NAVARRO SOLAR, S.L.	17/12/2004	7.418,05 €	NAVARRO SOLAR, S.L.
10/12/2004	44.124,01 €	NAVARRO SOLAR, S.L.	17/12/2004	27.297,75 €	NAVARRO SOLAR, S.L.
10/12/2004	44.124,01 €	NAVARRO SOLAR, S.L.	17/12/2004	35.440,82 €	RAYOSOL INSTALACIONES, S.L.
10/12/2004	44.124,01 €	NAVARRO SOLAR, S.L.	17/12/2004	19.781,50 €	RAYOSOL INSTALACIONES, S.L.
10/12/2004	44.124,01 €	NAVARRO SOLAR, S.L.	17/12/2004	15.429,11 €	RAYOSOL INSTALACIONES, S.L.
10/12/2004	44.124,01 €	NAVARRO SOLAR, S.L.	17/12/2004	9.703,01 €	SOLAR JIENNENSE, S.L.
10/12/2004	44.124,01 €	NAVARRO SOLAR, S.L.	17/12/2004	199.200,00 €	SUGIMAT, S.L.
10/12/2004	44.124,01 €	NAVARRO SOLAR, S.L.	17/12/2004	11.855,72 €	TECNICA SOLAR GRANADINA, S.L.
10/12/2004	44.124,01 €	NAVARRO SOLAR, S.L.	17/12/2004	17.954,93 €	TECNICAS ENERGIA AMBIENTAL,S.A.
10/12/2004	44.124,01 €	NAVARRO SOLAR, S.L.	17/12/2004	67.300,00 €	TECYSU, S.L.
10/12/2004	15.319,58 €	PRODUCTOS MALAGUEÑOS APROVECH.SOLAR,S.L.	17/12/2004	17.445,85 €	TENSOL INSTALACIONES, S.L.
10/12/2004	15.319,58 €	PRODUCTOS MALAGUEÑOS APROVECH.SOLAR,S.L.	20/12/2004	11.676,92 €	SOLAR DEL VALLE, S.L.
10/12/2004	12.264,85 €	PRODUCTOS MALAGUEÑOS APROVECH.SOLAR,S.L.	22/12/2004	25.868,72 €	AQUASOL INSTALACIONES,S.L.
10/12/2004	7.332,72 €	SOLAR DEL SUR ENERGIAS RENOVABLES, S.L.U.	29/12/2004	19.319,28 €	AQUASOL INSTALACIONES,S.L.
10/12/2004	7.241,31 €	SOLAR DEL SUR ENERGIAS RENOVABLES, S.L.U.			
10/12/2004	18.707,08 €	SOLAR DEL VALLE, S.L.			
10/12/2004	18.707,08 €	SOLAR DEL VALLE, S.L.			
10/12/2004	18.707,08 €	SOLAR DEL VALLE, S.L.			
10/12/2004	11.872,31 €	SOLAR DEL VALLE, S.L.			
10/12/2004	10.151,55 €	SOLAR JIENNENSE, S.L.			
14/12/2004	7.663,70 €	AORRE SOLAR, S.L.L.			
14/12/2004	7.615,93 €	AQUASOL INSTALACIONES,S.L.			
14/12/2004	27.297,75 €	CARMEN NAVARRO CAZORLA			
14/12/2004	16.493,59 €	CRISTOBAL CRESPO CARO			
14/12/2004	9.365,20 €	CRISTOBAL CRESPO CARO			
14/12/2004	8.269,45 €	ENERGIA DISOL, S.L.			
14/12/2004	6.507,57 €	ENERGIA SOLAR ALMERIA, S.L.			
14/12/2004	39.926,16 €	GESTORA SOLAR ANDALUZA, S.L.			
14/12/2004	8.085,00 €	INGENIERIA Y ESTUDIOS ENERGETICOS, S.L.			
14/12/2004	13.694,46 €	JUAN NAVARRO CAZORLA			
14/12/2004	13.694,46 €	JUAN NAVARRO CAZORLA			
14/12/2004	9.040,24 €	NAVARRO SOLAR, S.L.			
14/12/2004	18.415,00 €	RAYOSOL INSTALACIONES, S.L.			
14/12/2004	11.349,60 €	RIVERO SUDON, S.L.			
			Total informe:	6.123.983,14	178 instalaciones

Sevilla, 14 de febrero de 2005.- El Director General, Jesús Nieto González.

CONSEJERIA DE EMPLEO

ORDEN de 24 de febrero de 2005, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Ecoreciclajes de Arcos, S.L., encargada de la recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria en el municipio de Arcos de la Frontera (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el Secretario General de la Federación de Servicios Públicos de UGT de Cádiz en representación de la empresa

Ecoreciclajes de Arcos, S.L., encargada de la recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria en el municipio de Arcos de la Frontera (Cádiz), ha sido convocada huelga a partir del día 5 de marzo de 2005, con carácter de indefinida y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de dicha empresa.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa Ecoreciclajes de Arcos, S.L., encargada de la recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria en el municipio de Arcos de la Frontera (Cádiz), presta un servicio esencial para la comunidad, cual es el mantenimiento de la salubridad, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de salubridad en dicho término municipal, colisiona frontalmente con el derecho a la salud proclamado en el artículo 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 26 de noviembre de 2002, Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga convocada en la empresa Ecoreciclajes de Arcos, S.A., encargada de la recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria en el municipio de Arcos de la Frontera (Cádiz), a partir del día 5 de marzo de 2005, con carácter de indefinida y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la citada empresa, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de febrero de 2005

ANTONIO FERNANDEZ GARCIA
Consejero de Empleo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo de Cádiz.

A N E X O

- 1 camión con la dotación de 1 conductor y 2 peones, en jornada ordinaria, a fin de realizar los lunes el servicio del Barrio Bajo, los martes el servicio del Barrio Alto, el miércoles el servicio de las Barriadas Rurales, el jueves el servicio del Barrio Bajo, el viernes el servicio del Barrio Alto y el sábado el servicio de las Barriadas Rurales.

- 1 camión con la dotación de 1 conductor y 2 peones, en jornada ordinaria, en días alternos, a fin de realizar el servicio de la Ruta del Casco Antiguo.

RESOLUCION de 3 de febrero de 2005, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo a los programas presupuestarios 0.1.13.31.18.04.763.03.321.6 y 3.1.13.31.18.04.763.01321.1.2005 al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, modificada por la Orden de 22 de noviembre de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local.

Almería, 3 de febrero de 2005.- El Director, Clemente García Valera.

A N E X O

Ayudas concedidas

Programa: Estudios de Mercado y Campañas para la Promoción Local.
Orden de 21 de enero de 2004.

Aplicación presupuestaria: 0.1.13.31.18.04.763.01.321.6.
Código de proyecto: 2003040629.

Aplicación presupuestaria: 3.1.13.31.18.04.763.01321.1.2005.
Código de proyecto: 2003040629.

Expediente: I+E 07/2004.
Entidad: Ayuntamiento Las Tres Villas.
Localidad: Doña María.
Importe: 3.370,50 €.

Expediente: I+E 36/2004.
Entidad: UTEDLT Comarca del Mármol.
Localidad: Cantoria.
Importe: 7.322,21 €.

Expediente: I+E 41/2004.
Entidad: Ayuntamiento de Tahal.
Localidad: Tahal.
Importe: 12.020,24 €.

RESOLUCION de 17 de febrero de 2005, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2004 con cargo al programa presupuestario 32B «Fomento del Empleo» y al amparo del Decreto 11/1999 de 26 de enero, por el que se establecen incentivos a la creación de empleo mediante la reducción de la jornada laboral a 35 horas semanales y/o la reorganización del tiempo de trabajo.

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	IMPORTE
HU /RJ4 /00153/2000	MEA SERVICES B.S.L.	21.939,52
HU /RJ4 / 00206/2002	ISLANTILLA OASIS HOTEL, S.A.	9.052,16
HU / RJ4 /00208/2002	ISLANTILLA OASIS HOTEL, S.A.	28.966,93
HU / RJ4 /00211/2002	ISLANTILLA OASIS HOTEL, S.A.	25.346,06
HU /RJ4 /00213/2002	ISLANTILLA OASIS HOTEL, S.A.	7.406,31
HU / RJ4 /00214/2002	ISLANTILLA OASIS, S.A.	7.406,31
HU / RJ4/ 00217/2002	ISLANTILLA OASIS, S.A.	20.819,97
HU /RJ4/ 00139/2003	LEROY MERLÍN, S.A.	32.811,70
HU / RJ4/ 00039/2004	MIGUEL ANGEL VELASCO MARQUEZ	8.321,70
HU / RJ4 / 00076/2004	LIMPIEZAS Y MANTENIMIENTO, S.L.	7.628,23
HU /RJ4 / 00077/2004	MANTENIMIENTOS INTEGRALES, S.L.	9.616,20

Huelva, 17 de febrero de 2005.- El Director, Juan Márquez Contreras.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ORDEN de 8 de febrero de 2005, por la que se modifican las condiciones de autorización de determinadas Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía.

Por Orden de 20 de diciembre de 2004, se autoriza la celebración de ferias comerciales con el carácter de oficial en Andalucía y se aprueba el Calendario de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía para el año 2005 (BOJA núm. 7, de 12 de enero de 2005), entre las que figura la feria «II Salón Profesional de Material Eléctrico "Fematelec"».

La entidad organizadora de esta feria solicita dejar sin efecto la autorización de celebración de la misma, conforme a lo establecido en el Reglamento de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía, aprobado por Decreto 81/1998, de 7 de abril, que en su artículo 21 permite modificar las condiciones de autorización de una Feria Comercial Oficial.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por la Ley 3/1992, de 22 de octubre, de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía y el Decreto 81/1998, de 7 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía, en relación con el Decreto 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Conse-

jerías, así como el Decreto 240/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, y previo informe del Comité Consultivo de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía.

DISPONGO

Dejar sin efecto la autorización de la feria «II Salón Profesional de material Eléctrico "Fematelec"» de Córdoba, que tenía prevista su celebración del 5 al 7 de mayo de 2005.

La presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en el plazo de un mes o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de febrero de 2005

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Turismo, Comercio y Deporte

CORRECCION de errores a la Resolución de 18 de enero de 2005, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la relación de concesiones de títulos-licencia a las agencias de viaje que se citan (BOJA núm. 26, de 7.2.2005).

Advertidos errores en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

En la página número 17, columna derecha, línea cuarenta y siete, donde dice: «Código identificativo: AN-29589-2.» debe decir: «Código identificativo: AN-29859-2.»

Sevilla, 15 de febrero de 2005

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 24 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas las ayudas correspondientes a los gastos destinados al establecimiento de las medidas fitosanitarias obligatorias para la lucha contra la mosca mediterránea de la fruta (Ceratitis capitata), Campaña 2004.

El Real Decreto 461/2004, de 18 de marzo, por el que se establece el Programa Nacional de control de la mosca mediterránea de la fruta (Ceratitis capitata Wiedemann), califica de utilidad pública la prevención y lucha contra dicha plaga, y define las medidas obligatorias para prevenir el desarrollo de sus poblaciones, de conformidad con los artículos 1 y 5.1 respectivamente. Y la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 25 de junio de 2004, dicta en su artículo 2 para prevenir el desarrollo de las poblaciones de la mosca mediterránea de la fruta, se establecerán las medidas fitosanitarias de lucha prevista.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de

Andalucía, procede hacer públicas las ayudas concedidas, al amparo de dicha normativa, para la Campaña 2004, las cuales figuran a continuación de la presente Resolución.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.16.00.01.21.782.00.71B.6.
0.1.16.00.18.21.782.23.71B.1.

Asociación de Citricultores de la Provincia de Huelva (ACPH): 280.834,68 euros.

Huelva, 24 de enero de 2005.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 24 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se acuerda la publicación de las áreas de influencia y sus modificaciones en las correspondientes zonas de escolarización de la provincia de Almería.

En aplicación de lo previsto en el apartado tercero del artículo tercero de la Orden de 25 de marzo de 2004, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los Centros Docentes sostenidos con fondos públicos, a excepción de los universitarios, de conformidad con lo establecido en el Decreto 77/2004, de 24 de febrero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los Centros Docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a excepción de los universitarios, se pone en conocimiento de los posibles interesados que las áreas de influencia y límites a las anteriores correspondientes a las distintas zonas de escolarización de la provincia de Almería, se encuentran expuestas en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial, sita en Finca Santa Isabel, Paseo de la Caridad, 125, de Almería.

En el mismo sentido, y en aplicación del apartado 5 del mismo artículo, en cada Centro Docente sostenido con fondos públicos de la provincia de Almería se encuentra expuesto el ámbito territorial que comprende su área de influencia.

Almería, 24 de febrero de 2005.- El Delegado, Francisco Maldonado Sánchez.

RESOLUCION de 24 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la delimitación de las áreas de influencia y límites a efectos de escolarización de los centros docentes que imparten enseñanzas sostenidas con fondos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la Orden de 25 de marzo de 2004, de la entonces Consejería de Educación y Ciencia, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos, a excepción de los universitarios, esta Delegación Provincial, oído el Consejo Escolar Provincial y, en su caso, los Consejos Escolares Municipales, ha resuelto publicar las áreas de influencia y límites de los centros docentes que imparten enseñanzas sostenidas con fondos públicos de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y ciclos formativos de grado medio de Formación Profesional específica, que quedarán expuestas en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial desde la publicación de esta Resolución

en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta la finalización del mes de mayo del presente año.

Las áreas de influencia y límites a las que se refiere esta Resolución estarán vigentes en los procedimientos de admisión del alumnado en tanto no se modifiquen en la forma prevista en el artículo 3.3 de la Orden de 25 de marzo antes citada. Dichas áreas estarán expuestas en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial durante los meses de marzo, abril y mayo de cada año.

Cádiz, 24 de febrero de 2005.- El Delegado, Manuel Brenes Rivas.

RESOLUCION de 25 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la delimitación de las áreas de influencia y límites a efectos de escolarización de los centros docentes que imparten enseñanzas sostenidas con fondos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 3 de la Orden de 25 de marzo de 2004, de la entonces Consejería de Educación y Ciencia, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos, a excepción de los universitarios, esta Delegación Provincial, oído el Consejo Escolar Provincial y, en su caso, los Consejos Escolares Municipales,

HA RESUELTO

Publicar las áreas de influencia y límites de los centros docentes que imparten enseñanzas sostenidas con fondos públicos de Educación Infantil, de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Ciclos Formativos de grado medio de Formación Profesional específica, que quedarán expuestas en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial desde la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta la finalización del mes de mayo del presente año.

Las áreas de influencia y límites a las que se refiere esta Resolución estarán vigentes en los procedimientos de admisión del alumnado que se lleven a cabo a partir de la publicación de esta Resolución en tanto no se modifiquen en la forma prevista en el art. 3.3 de la Orden de 25 de marzo antes citada. Dichas áreas estarán expuestas en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial durante los meses de marzo, abril y mayo de cada año.

Málaga, 25 de febrero de 2005.- El Delegado, José Nieto Martínez.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 21 de febrero de 2005, de la Dirección General de Infancia y Familias, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de 2 de enero de 2004, se reguló el régimen de concesión de ayudas públicas en materia de Asuntos Sociales (BOJA núm. 27, de 10 de febrero).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el artículo 17 de la Orden de Convocatoria, he resuelto hacer pública la

relación de subvenciones concedidas al amparo de la citada Orden, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 21 de febrero de 2005.- La Directora General, Carmen Belinchón Sánchez.

Beneficiario: Asociación Amuvi.
Importe: 94.094,46 €.
Concepto: Punto de Encuentro Familiar.

Beneficiario: Juventudes Marianas Vicencianas.
Importe: 18.631,38 €.
Concepto: Campamento de verano para menores sin recursos.

Beneficiario: Asociación Alcores.
Importe: 72.615 €.
Concepto: Punto de Encuentro Familiar.

Beneficiario: Asociación Alcores.
Importe: 37.761,86 €.
Concepto: Mediación Familiar e Intergeneracional.

Beneficiario: Asociación Delgomar.
Importe: 60.210,71 €.
Concepto: Mediación Familiar e Intergeneracional.

Beneficiario: Asociación Familia y Pareja.
Importe: 78.660 €.
Concepto: Mediación Familiar e Intergeneracional.

Beneficiario: Fundación Márgenes y Vínculos.
Importe: 193.630,28 €.
Concepto: Evaluación y tratamiento de menores víctimas de violencia sexual.

Beneficiario: Asociación Apromex.
Importe: 37.761,86 €.
Concepto: Mediación Familiar en situaciones de conflicto familiar y conflictos intergeneracionales.

Beneficiario: Asociación Apromex.
Importe: 74.365 €.
Concepto: Punto de Encuentro Familiar.

Beneficiario: Asociación Adima.
Importe: 142.140 €.
Concepto: Tratamiento, orientación y asesoramiento jurídico para casos de menores víctimas de abusos sexuales.

Beneficiario: Asociación Arcaduz.
Importe: 57.887 €.
Concepto: Mediación Familiar e Intergeneracional.

Beneficiario: Asociación Arcaduz.
Importe: 72.615 €.
Concepto: Orientación Punto de Encuentro.

Beneficiario: Fundación Margenes y Vínculos.
Importe: 83.570,73 €.
Concepto: Intervención psicoterapéutica, orientación social y jurídica con familias en cuyo seno se produce violencia doméstica y tratamiento a agresores de violencia sexual y/o doméstica.

Beneficiario: Asociación Encuentra@Cuerdos.
Importe: 50.419,49 €.
Concepto: Mediación Familiar e Intergeneracional.

Beneficiario: Asociación Encuentra@Cuerdos.
Importe: 87.000 €.
Concepto: Punto de Encuentro Familiar.

Beneficiario: Cáritas Diocesana de Granada.
Importe: 89.610 €.
Concepto: Punto de Encuentro Familiar.

Beneficiario: Asociación Mujer Siglo XXII.
Importe: 101.034,48 €.
Concepto: Punto de Encuentro Familiar.

Beneficiario: Faecoma.
Importe: 10.125 €.
Concepto: Financiación Campamentos de verano 2004.

Beneficiario: Asociación Alter-Idea.
Importe: 72.100 €.
Concepto: Orientación y Punto de Encuentro Familiar.

Beneficiario: Asociación Alter-Idea.
Importe: 37.761,86 €.
Concepto: Mediación en situaciones de crisis familiar y conflictos intergeneracionales.

Beneficiario: Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar.
Importe: 74.000 €.
Concepto: Punto de Encuentro Familiar.

Beneficiario: Asociación Adima.
Importe: 167.130,89 €.
Concepto: Programa EICAS.

Beneficiario: Asociación la Mitad del Cielo.
Importe: 71.000 €.
Concepto: Mediación Familiar e Intergeneracional.

RESOLUCION de 21 de febrero de 2005, de la Dirección General de Infancia y Familias, por la que se hacen públicas las prórrogas de las subvenciones para la realización del Programa de Tratamiento a Familias con Menores concedidas a los Municipios y Diputaciones Provinciales al amparo de las Ordenes que se citan.

Mediante la Orden de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de 10 de mayo de 2002 y de 25 de marzo de 2003, se reguló el régimen de concesión de subvenciones a otorgar a los municipios y Diputaciones Provinciales para la realización del programa de tratamiento a familias con menores (BOJA núm. 69, de 13 de junio, y BOJA núm. 63, de 2 de abril).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el art. 17 de la Orden de 10 de mayo, he resuelto hacer pública la relación de los Convenios prorrogados al amparo de las citadas Ordenes, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 21 de febrero de 2005.- La Directora General, Carmen Belinchón Sánchez.

Beneficiario: Dip. Granada.
Importe: 371.613,39 €.

Beneficiario: Ayto. Loja. Importe: 59.463 €.	Beneficiario: Ayto. Morón de la Frontera. Importe: 59.463 €.
Beneficiario: Ayto. Montilla. Importe: 45.783,66 €.	Beneficiario: Ayto. Lebrija. Importe: 59.463 €.
Beneficiario: Ayto. Roquetas de Mar. Importe: 118.926 €.	Beneficiario: Ayto. Coria del Río. Importe: 59.463 €.
Beneficiario: Ayto. Andújar. Importe: 59.463 €.	Beneficiario: Ayto. Camas. Importe: 59.463 €.
Beneficiario: Ayto. Rota. Importe: 42.382,94 €.	Beneficiario: Ayto. Carmona. Importe: 59.463 €.
Beneficiario: Ayto. Cabra. Importe: 36.634,44 €.	Beneficiario: Ayto. Motril. Importe: 118.926 €.
Beneficiario: Dip. Huelva. Importe: 350.509 €.	Beneficiario: Ayto. Almuñécar. Importe: 59.463 €.
Beneficiario: Ayto. Puente Genil. Importe: 43.280,34 €.	Beneficiario: Ayto. Los Palacios y Villafraña. Importe: 59.463 €.
Beneficiario: Ayto. Puerto Real. Importe: 59.463 €.	Beneficiario: Dip. Sevilla. Importe: 272.386,30 €.
Beneficiario: Ayto. Alhaurín de la Torre. Importe: 59.463 €.	Beneficiario: Ayto. La Rinconada. Importe: 59.463 €.
Beneficiario: Ayto. Barbate. Importe: 59.463 €.	Beneficiario: Ayto. La Línea de la Concepción. Importe: 118.926 €.
Beneficiario: Ayto. Guadix. Importe: 56.260,50 €.	Beneficiario: Dip. Almería. Importe: 262.882 €.
Beneficiario: Dip. Córdoba. Importe: 350.509 €.	Beneficiario: Ayto. Granada. Importe: 262.882 €.
Beneficiario: Ayto. Alcalá la Real. Importe: 59.463 €.	Beneficiario: Ayto. Utrera. Importe: 87.627 €.
Beneficiario: Ayto. Baza. Importe: 59.463 €.	Beneficiario: Ayto. Mairena del Aljarafe. Importe: 59.463 €.
Beneficiario: Ayto. San Roque. Importe: 59.463 €.	Beneficiario: Ayto. Mijas. Importe: 118.926 €.
Beneficiario: Ayto. Arcos de la Frontera. Importe: 59.463 €.	Beneficiario: Ayto. Estepona. Importe: 87.627 €.
Beneficiario: Ayto. Adra. Importe: 59.463 €.	Beneficiario: Dip. Cádiz. Importe: 95.407 €.
Beneficiario: Ayto. Martos. Importe: 59.463 €.	Beneficiario: Ayto. Linares. Importe: 118.926 €.
Beneficiario: Ayto. Antequera. Importe: 87.627 €.	Beneficiario: Ayto. Jaén. Importe: 147.095 €.
Beneficiario: Ayto. Ronda. Importe: 59.463 €.	Beneficiario: Ayto. Ubeda. Importe: 59.463 €.
Beneficiario: Ayto. San Juan de Aznalfarache. Importe: 59.463 €.	Beneficiario: Ayto. Dos Hermanas. Importe: 147.095 €.
	Beneficiario: Ayto. Chiclana de la Frontera. Importe: 118.926 €.

Beneficiario: Ayto. Rincón de la Victoria.
Importe: 59.463 €.

Beneficiario: Ayto. Priego.
Importe: 52.287,27 €.

Beneficiario: Ayto. San Fernando.
Importe: 118.926 €.

Beneficiario: Ayto. Ecija.
Importe: 59.463 €.

Beneficiario: Ayto. El Ejido.
Importe: 118.926 €.

Beneficiario: Ayto. Cádiz.
Importe: 147.095 €.

Beneficiario: Ayto. Córdoba.
Importe: 294.176 €.

Beneficiario: Ayto. Algeciras.
Importe: 147.095 €.

Beneficiario: Ayto. Sevilla.
Importe: 613.391 €.

Beneficiario: Ayto. Alcalá de Guadaíra.
Importe: 118.926 €.

Beneficiario: Ayto. El Puerto de Santa María.
Importe: 118.926 €.

Beneficiario: Ayto. Vélez-Málaga.
Importe: 118.926 €.

Beneficiario: Ayto. Huelva.
Importe: 147.095 €.

Beneficiario: Dip. Jaén.
Importe: 204.889,23 €.

Beneficiario: Ayto. Lepe.
Importe: 59.463 €.

Beneficiario: Ayto. Sanlúcar de Barrameda.
Importe: 118.926 €.

Beneficiario: Ayto. Marbella.
Importe: 147.095 €.

Beneficiario: Ayto. Jerez de la Frontera.
Importe: 175.255 €.

Beneficiario: Ayto. Lucena.
Importe: 59.463 €.

RESOLUCION de 13 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Para dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 18.3 de la Ley 9/2002 de 24 de diciembre, del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2004, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de 2 de enero de 2004, por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Sociales de la Consejería de Asuntos Sociales para 2004 (BOJA núm. 27 de 10 de

febrero de 2004) que se relacionan en el Anexo y con las cuantías que en el mismo se indican.

INSTITUCIONAL PRIVADA-

PERSONAS MAYORES:

MANTENIMIENTO CENTRO DE DIA

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
ASOC PENS./C.DE DIA MAYORES	MANTENIMIENTO	30.000'00

MANTENIMIENTO RESIDENCIA

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
O. H. SAN JUAN DE DIOS/RES. SAN JUAN DE DIOS (GRANADA)	MANTENIMIENTO	60.000'00
HERMANITAS DE LOS A./"SAN JOSE"	MANTENIMIENTO	33.560'00
VBLE HERMANDAD /RESLANCIANAS	MANTENIMIENTO	30.900'00
HIJAS DE LA CARIDAD/RES.DE ANC.VIRGEN M.	MANTENIMIENTO	40.000'00
PATRONATO RES. DE ANCIANOS/RES. "SAN LUIS" (MOTRIL)	MANTENIMIENTO	38.000'00

INSTITUCIONAL PRIVADA-

PERSONAS CON DISCAPACIDAD:

CONSTRUCCIÓN . RESIDENCIA ADULTOS

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
FUNDACIÓN EL BALCON DE LA ZUBIA	CONSTRUCCION	53.000'00

PROGRAMAS DE ACTIVIDADES DE PROMOCION

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
ASOC AMIGOS/RES. "S.ANTONIO"	PROGRAMAS	20.520'00
SENIOR ASISTENCIA,S.L.	PROGRAMAS	9.905'00
ASOC.PARA PROTCC.DEL MINV."APROSMI"	PROGRAMAS	7.000'00
APEMSI	PROGRAMAS	6.200'00

MANTENIMIENTO CENTRO OCUPACIONAL

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
ASOC.PROM Y DEF./CTRO OCUPACIONAL	MANTENIMIENTO	43.000'00
ASOC.PRO MINV/NEUVO CTRO OCUPACIONAL	MANTENIMIENTO	9.625'00
ASPACE.GRANADA/CTRO OCUPACIONAL	MANTENIMIENTO	19.175'00

INSTITUCIONAL PRIVADA-

PERSONAS CON DISCAPACIDAD:

PROGRAMAS CENTRO OCUPACIONAL

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
ASOC.FAM. DISCM.ALFACAR	PROGRAMAS	21.000'00

MANTENIMIENTO RESIDENCIA DE ADULTOS

BENEFICIARIOS	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
FUNDACIÓN "DOCETE OMNES"/VIVIENDA TUTELADA	MANTENIMIENTO	21.600'00

EQUIPAMIENTO RESIDENCIA DE ADULTOS

BENEFICIARIOS	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
ASPROGRADES/REALIDAD 2001	EQUIPAMIENTO	50.000'00
ASOC.PRO.SUBNORMAL/ASPROSUBAL	EQUIPAMIENTO	12.000'00

INSTITUCIONAL PRIVADA-

PERSONAS CON DISCAPACIDAD:

EQUIPAMIENTO RESIDENCIA GRAVEMENTE AFECTADOS

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
ASPACE	EQUIPAMIENTO	18.000'00

CONSTRUCCIÓN RESIDENCIA GRAVEMENTE AFECTADOS

BENEFICIARIOS	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
ASOC.PRO-MINV. UNIDAD DE DIA "VALE"	CONSTRUCCION	137.784'00
HL.FRANCISCANOS /CASA FAMILIAR	CONSTRUCCION	60.000'00

MANTENIMIENTO SEDE ASOCIACIÓN :

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
ASOC.DE SORDOS"VIRGEN DE LA CABEZA"	MANTENIMIENTO	7.000'00
FUNDACIÓN GRANADINA TUTELA	MANTENIMIENTO	11.574'00
FRATER CRISTINAN ENF. Y MIN. GRANADA	MANTENIMIENTO	15.500'00
ASOCIACIÓN ASPRODES	MANTENIMIENTO	8.000'00
FEDERACIÓN PROVINCIAL DE MINSV.	MANTENIMIENTO	35.290'00
AGRUPACIÓN DE SORDOS DE GRANADA	MANTENIMIENTO	24.000'00

INSTITUCIONAL PRIVADO-

PERSONAS CON DISCAPACIDAD:

ACTIVIDAD DE PROMOCION E INTEGRACION

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
HL.FRANCISCANOS/CASA FAMILIAR "DTOR."	ACT. PROM. E INT	39.600'00
FUNDACION DOCETE OMNES	ACT. PROM. E INT	39.600'00
ASOC SINDROME DE DOWN	ACT. PROM. E INT	40.000'00
FEDERACION DE PROVINCIAL MINUSVALIDOS	ACT. PROM. E INT	49.000'00
ASOC GRAN. DE ESCLEROSIS MULTIPLE	ACT. PROM. E INT	12.000'00
ASPAYM	ACT. PROM. E INT	14.500'00

ADQUISICIÓN VEHÍCULOS ADAPTADOS

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
APROSMO/RES. LUIS PASTORFROS	ADQ.VEH.	28.822'00
ASPROGRADES	ADQ.VEH.	11.394'00

EQUIPAMIENTO CENTRO DE DIA:

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
AYUNTAMIENTO DE LA MALAIA	EQUIPAMIENTO	9.000'00

INSTITUCIONAL PUBLICO-

PERSONAS MAYORES:

CONSTRUCCIÓN REFORMA CENTRO DE DIA

BENEFICIARIOS	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
AYUNTAMIENTO DE LOJA/C.D.BARRIO	CONSTRUCCION	33.000'00

AMPLIACIÓN Y REFORMA CENTRO DE DIA

BENEFICIARIOS	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
AYUNT. CANILES/C.MUN.DE 3ªEDAD	AMPLIACIÓN Y REFORMA	25.000'00
AYUNT. PEDRO-MARTINEZ/HOGAR DEL PENS.	AMPLIACIÓN Y REFORMA	9.000'00

CONSTRUCCIÓN RESIDENCIA

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
AYUNTAMIENTO DE CAMPOTEJAR/RESD. MAY.	CONSTRUCCION	100.803'00

INSTITUCIONAL PUBLICO-

PERSONAS MAYORES:

AMPLIACIÓN Y REFORMA RESIDENCIA

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
AYUNT. DE LOJA/RESD. ANCIANOS "NTRA SRA DE LOS MILAGROS".	AMPL.Y REF.	116.093'00
AYUNT. DE LOJA/C.D."VENTORRO S. JOSE"	AMPL.Y REF	6.166'00

PROGRAMAS DE ACTIVIDADES DE PROMOCION

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
UNIVERSIDAD DE GRANADA/HOSPITAL REAL	PROGRAMAS	20.284'00
EXCMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA	PROGRAMAS	13.060'00
EXCMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA	PROGRAMAS	15.000'00
MANC.DE MUN.DE LA VEGA DE GRANADA	PROGRAMAS	15.660'00

CONSTRUCCIÓN ESTANCIA DIURNA:

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
AYUNT CUEVAS DEL CAMPO/U.DE ESTANC DIURNA	CONSTRUCCION	45.000'00

INSTITUCIONAL PUBLICO-

PERSONAS CON DISCAPACIDAD:

PROGRAMA ACTIVIDADES DE PROMOCION:

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
AYUNT DE MOTRIL	PROGRAMA	8.003'42
AYUNTAMIENTO DE MONTEFRIO/C.O.	PROGRAMA	16.026'42
AYUNT DE MARACENA	PROGRAMA	12.000'00
MANCO.DE MUN/C.O.	PROGRAMA	13.789'00

EQUIPAMIENTO CENTRO OCUPACIONAL:

BENEFICIARIOS	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
AYUNTAMIENTO DE STA FE	EQUIPAMIENTO	14.752'00
MANC.MUN."RIBERA."	EQUIPAMIENTO	20.437'00

MANTENIMIENTO CENTRO OCUPACIONAL

BENEFICIARIOS	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
AYUNTAMIENTO DE PELIGROS/C.O.	MANTENIMIENTO	13.800'00
AYUNT DE MOCLIN/TALLER OCUPACIONAL	MANTENIMIENTO	14.580'00
AYUNT DE STA FE/C.O.	MANTENIMIENTO	62.008'99
MANCOMUNIDAD DE MUN/C.O.	MANTENIMIENTO	22.920'00

INSTITUCIONAL PUBLICO-**PERSONAS CON DISCAPACIDAD:****ACTIVIDADES DE PROMOCION E INTEGRACIÓN SOCIAL:**

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
UNIVERSIDAD DE GRANADA	ACTIVIDADES	21.834'00

ADQUISICIÓN VEHÍCULOS ADAPTADOS:

BENEFICIARIOS	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
AYUNTAMIENTO DE MOCLIN/C.O.	ADQ.VEH	9.000'00
AYUNT DE LOJA/C.O.	ADQ. VEH	26.110'00

AMPLIACIÓN Y REFORMA UNIDAD DE DIA

BENEFICIARIOS	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
AYUNTAMIENTO DE LOJA	MAPL. Y REF.	25.854'00

ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS

BENEFICIARIOS	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
AYUNT DE ALHAMA	ELIM. DE BARR.	15.893'00
AYUNT DE HUETOR SANTILLAN	ELIM. DE BARR.	6.156'00
AYUNT DE GUADIX	ELIM. DE BARR.	30.780'00
AYUNT DE ALBUÑOL	ELIM. DE BARR.	9.000'00
AYUNT CUEVAS DEL CAMPO	ELIM. DE BARR.	20.107'00
AYUNT DE MARACENA	ELIM. DE BARR.	8.208'00
AYUNT DE CAÑAR	ELIM. DE BARR.	20.457'00
AYUNT DE NEVADA	ELIM. DE BARR.	6.300'00
AYUNT DE BAZA	ELIM. DE BARR.	10.000'00
AYUNT DE ORCE	ELIM. DE BARR.	13.885'00

Granada, 13 de enero de 2005.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 25 de enero de 2005, por la que se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Alcaudete (Jaén), en el Registro de Bibliotecas de la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, en su artículo 13.28 confiere a nuestra Comunidad Autónoma competencia exclusiva sobre Bibliotecas que no sean de titularidad estatal.

Mediante el Decreto 230/1999, de 15 de noviembre, se aprueba el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, en cuyo Capítulo V se crea el Registro de Bibliotecas de uso público de Andalucía. Por Decreto 61/2003, de 4 de marzo, amplía el plazo establecido en la Disposición Transitoria única del Decreto 230/1999, de 15 de noviembre, para que los Ayuntamientos titulares de Bibliotecas Públicas adecuen los servicios bibliotecarios municipales a lo dispuesto en dicho Reglamento.

La Ley 16/2003, de 22 de diciembre, del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación, determina en su artículo 25.1 que la Consejería de Cultura mantendrá un Registro actualizado de las bibliotecas integradas en la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía.

En virtud de las normas citadas, en el ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 36 del Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, a propuesta de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental

DISPONGO

1. Se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Alcaudete (Jaén) en el Registro de Bibliotecas de la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía, por considerar que cuenta con instalaciones, personal y medios suficientes para prestar los servicios bibliotecarios requeridos.

2. Los fondos que integran la colección de dicha biblioteca forman una unidad de gestión al servicio de la Comunidad y deberá quedar garantizada la accesibilidad a los mismos. Su régimen de protección queda sujeto a la legislación vigente.

3. Todos los gastos de sostenimiento de la biblioteca antes citada, correrán a cargo del Ayuntamiento de Alcaudete, debiendo consignar en sus presupuestos ordinarios las partidas destinadas al funcionamiento de dichos centros, especificando por separado las partidas destinadas a personal, adquisiciones bibliográficas y gastos corrientes. A tales efectos, de conformidad con el artículo 3.3 del Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, la biblioteca proporcionará a la Consejería de Cultura los datos de personal, presupuesto, instalaciones y servicios que aquella le solicite.

4. La biblioteca cuya inscripción se acuerda, así como el Ayuntamiento de Alcaudete (Jaén), como promotor de la misma, quedan sometidos al cumplimiento de las obligaciones previstas en la vigente Ley de Bibliotecas y en el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, así como a la Ley de Patrimonio Histórico Español y la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía.

5. Contra esta Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el plazo de dos meses a partir de su notificación, sin perjuicio de que pueda interponerse, con carácter previo, recurso de reposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 y siguientes, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 25 de enero de 2005

ROSARIO TORRES RUIZ
Consejera de Cultura

ORDEN de 31 de enero de 2005, por la que se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) en el Registro de Bibliotecas de la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, en su artículo 13.28 confiere a nuestra Comunidad Autónoma competencia exclusiva sobre Bibliotecas que no sean de titularidad estatal.

Mediante el Decreto 230/1999, de 15 de noviembre, se aprueba el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, en cuyo Capítulo V se crea el Registro de Bibliotecas de uso público de Andalucía. Por Decreto 61/2003, de 4 de marzo, amplía el plazo establecido en la Disposición Transitoria única del Decreto 230/1999, de 15 de noviembre, para que los Ayuntamientos titulares de Bibliotecas Públicas adecuen los servicios bibliotecarios municipales a lo dispuesto en dicho Reglamento.

La Ley 16/2003, de 22 de diciembre, del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación, determina en su

artículo 25.1 que la Consejería de Cultura mantendrá un Registro actualizado de las bibliotecas integradas en la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía.

En virtud de las normas citadas, en el ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 36 del Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, a propuesta de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental

DISPONGO

1. Se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) en el Registro de Bibliotecas de la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía, por considerar que cuenta con instalaciones, personal y medios suficientes para prestar los servicios bibliotecarios requeridos.

2. Los fondos que integran la colección de dicha biblioteca forman una unidad de gestión al servicio de la Comunidad y deberá quedar garantizada la accesibilidad a los mismos. Su régimen de protección queda sujeto a la legislación vigente.

3. Todos los gastos de sostenimiento de la biblioteca antes citada, correrán a cargo del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, debiendo consignar en sus presupuestos ordinarios las partidas destinadas al funcionamiento de dichos centros, especificando por separado las partidas destinadas a personal, adquisiciones bibliográficas y gastos corrientes. A tales efectos, de conformidad con el artículo 3.3 del Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, la biblioteca proporcionará a la Consejería de Cultura los datos de personal, presupuesto, instalaciones y servicios que aquélla le solicite.

4. La biblioteca cuya inscripción se acuerda, así como el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), como promotor de la misma, quedan sometidos al cumplimiento de las obligaciones previstas en la vigente Ley de Bibliotecas y en el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, así como a la Ley de Patrimonio Histórico Español y la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía.

5. Contra esta Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses a partir de su notificación, sin perjuicio de que pueda interponerse, con carácter previo, recurso de reposición, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 31 de enero de 2005

ROSARIO TORRES RUIZ
Consejera de Cultura

ORDEN de 3 de febrero de 2005, por la que se acepta la donación a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía de tres Bienes Muebles integrantes del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Doña María Luisa Muñoz Ramajo oferta la donación de las obras «Tenacilla de rizar cabello», «Mechero encendedor de gasolina o alcohol» y «Librito de papel de fumar» que se relacionan en el Anexo. Los bienes que se donan a la Comunidad Autónoma de Andalucía para su destino en el Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla, resultan de gran interés para los fondos de este Museo, ya que incrementan las colecciones existentes en el Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla.

El Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla informa con fecha de 1 de abril de 2004 sobre el interés del bien ofertado, formalización de la oferta que tuvo lugar

por el propietario el 28 de agosto de 2003. Con fecha 12 de diciembre de 2004 informa favorablemente la Comisión Andaluza de Bienes Muebles, sobre la idoneidad del mencionado bien para el Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla.

La Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, faculta en su artículo 91.1.a) a la Consejería de Cultura, para aceptar las donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz. Dicha aceptación queda exceptuada del requisito de previa aceptación por Decreto del Consejo de Gobierno previsto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo.

Los efectos del artículo 91.1.a) deben considerarse extendidos a todos los bienes integrantes del Patrimonio Histórico de nuestra Comunidad Autónoma, y no exclusivamente a los declarados de interés cultural o inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Por lo expuesto, y vistos los informes mencionados, y a propuesta de la Dirección General de Museos de 31 de enero de 2005

RESUELVO

Primero. Aceptar la donación de los bienes denominados «Tenacilla de rizar cabello», «Mechero encendedor de gasolina o alcohol» y «Librito de papel de fumar», relacionados en anexo, dispuesta por doña María Luisa Muñoz Ramajo, y del que se toma posesión en este acto por la Consejería de Cultura.

Segundo. Adscribir y depositar los citados bienes en el Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla, cuyo Director levantará acta de recepción definitiva, en la que se mencionará la presente Orden de Aceptación de la donación. Consecuentemente, los bienes ingresarán en el Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla en concepto de depósito de la Junta de Andalucía, que lo acuerda en calidad de Administración gestora y en virtud a lo dispuesto en el artículo 9.1.c) del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril.

Contra esta Orden que pone fin a la vía administrativa se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el art. 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Orden recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 116 y siguientes de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999.

Sevilla, 3 de febrero de 2005

ROSARIO TORRES RUIZ
Consejera de Cultura

A N E X O

Autor: Anónimo.
Título: Tenacilla de rizar cabello.
Técnica: Forja.
Medidas: 283 mm x 34 mm.
Cronología: Siglo XIX.

Autor: Anónimo.
 Título: Mechero encendedor de gasolina o alcohol.
 Técnica: Latonería industrial.
 Medidas: 85 mm x 26 mm.
 Cronología: Primer tercio del siglo XX.

Autor: Anónimo.
 Título: Librito de papel de fumar.
 Técnica: Papelería industrial.
 Medidas: 73 mm x 23 mm.
 Cronología: Hacia 1930.

ORDEN de 4 de febrero de 2005, por la que se acepta la donación a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía de un Bien Mueble integrante del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Don Pedro Bernal Garrido oferta la donación de la obra «Romana con pilón», que se relaciona en el Anexo. El bien que se dona a la Comunidad Autónoma de Andalucía para su destino en el Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla, resulta de gran interés para los fondos de este Museo, ya que incrementa las colecciones existentes en el Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla.

El Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla informa con fecha de 26 de marzo de 2004 sobre el interés del bien ofertado, formalización de la oferta que tuvo lugar por el propietario el 29 de agosto de 2003. Con fecha 12 de diciembre de 2004 informa favorablemente la Comisión Andaluza de Bienes Muebles, sobre la idoneidad del mencionado bien para el Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla.

La Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, faculta en su artículo 91.1.a) a la Consejería de Cultura, para aceptar las donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz. Dicha aceptación queda exceptuada del requisito de previa aceptación por Decreto del Consejo de Gobierno previsto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo.

Los efectos del artículo 91.1.a) deben considerarse extendidos a todos los bienes integrantes del Patrimonio Histórico de nuestra Comunidad Autónoma, y no exclusivamente a los declarados de interés cultural o inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Por lo expuesto, y vistos los informes mencionados, y a propuesta de la Dirección General de Museos de 31 de enero de 2005

RESUELVO

Primero. Aceptar la donación del bien denominado «Romana con pilón», relacionado en Anexo, dispuesta por don Pedro Bernal Garrido, y del que se toma posesión en este acto por la Consejería de Cultura.

Segundo. Adscribir y depositar el citado bien en el Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla, cuyo Director levantará acta de recepción definitiva, en la que se mencionará la presente Orden de Aceptación de la donación. Consecuentemente, el bien ingresará en el Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla en concepto de depósito de la Junta de Andalucía, que lo acuerda en calidad de Administración gestora y en virtud a lo dispuesto en el artículo 9.1.c) del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril.

Contra esta Orden que pone fin a la vía administrativa se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla,

de acuerdo con lo previsto en el art. 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Orden recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 116 y siguientes de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999.

Sevilla, 4 de febrero de 2005

ROSARIO TORRES RUIZ
 Consejera de Cultura

ANEXO

Autor: Anónimo.
 Título: Romana con pilón.
 Técnica: Forja.
 Medidas: 70,50 cm x 22 cm.
 Cronología: Primera cuarto del siglo XX.

RESOLUCION de 4 de febrero de 2005, de la Dirección General de Museos, por la que se hace pública la relación de los Museos anotados preventivamente e inscritos en el año 2004 en el Registro de Museos de Andalucía.

El Decreto 284/1995, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Creación de Museos y de Gestión de Fondos Museísticos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece en el artículo 9 que en el Registro de Museos de Andalucía se inscribirán todos los Museos radicados en el territorio de la Comunidad Autónoma, cualquiera que sea su titularidad.

De acuerdo con esta disposición, en cumplimiento del artículo 5.3 de la Ley 2/1984, de Museos de Andalucía, y en uso de las facultades que en materia de Patrimonio Histórico me confiere el Decreto 4/1993, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, y el Decreto 486/2004, de 14 de septiembre, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Cultura,

RESUELVO

Publicar la relación de los museos andaluces anotados preventivamente e inscritos en el Registro de Museos de Andalucía en 2004, señalados en el Anexo 1 y 2 respectivamente.

Sevilla, 4 de febrero de 2005.- El Director General, Pablo Suárez Martín.

ANEXO 1

Museo: Museo Pedro Gilabert de Arboleas, Almería.
 Código de inscripción: AP-050-B-041.
 Resoluciones de las anotaciones preventivas en el Registro de Museos de Andalucía: Resolución de 25 de marzo de 2004, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico por la que se aprueba la viabilidad del proyecto de creación del Museo Pedro Gilabert de Arboleas (Almería), y se ordena su anotación preventiva en el Registro de Museos de Andalucía.

Museo: Museo Regina de Córdoba.

Código de inscripción: AP-051-C-010.

Resoluciones de las anotaciones preventivas en el Registro de Museos de Andalucía: Resolución de 19 de febrero de 2004, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico por la que se aprueba la viabilidad del proyecto de creación del Museo Regina de Córdoba, y se ordena su anotación preventiva en el Registro de Museos de Andalucía.

Museo: Museo Rafael Zabaleta de Quesada, Jaén.

Código de inscripción: AP-052-B-042.

Resoluciones de las anotaciones preventivas en el Registro de Museos de Andalucía: Resolución de 9 de marzo de 2004, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico por la que se aprueba la viabilidad del proyecto de creación del Museo Rafael Zabaleta de Quesada (Jaén), y se ordena su anotación preventiva en el Registro de Museos de Andalucía.

Museo: Fundación Rodríguez Acosta de Granada.

Código de inscripción: AP-053-C-011.

Resoluciones de las anotaciones preventivas en el Registro de Museos de Andalucía: Resolución de 25 de marzo de 2004, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico por la que se aprueba la viabilidad del proyecto de creación del Museo de la Fundación Rodríguez Acosta de Granada, y se ordena su anotación preventiva en el Registro de Museos de Andalucía.

Museo: Museo Etnográfico y de Arte Contemporáneo de Castilblanco de los Arroyos, Sevilla.

Código de inscripción: AP-054-B-043.

Resoluciones de las anotaciones preventivas en el Registro de Museos de Andalucía: Resolución de 1 de marzo de 2004, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico por la que se aprueba la viabilidad del proyecto de creación del Museo Etnográfico y de Arte Contemporáneo de Castilblanco de los Arroyos (Sevilla), y se ordena su anotación preventiva en el Registro de Museos de Andalucía.

ANEXO 2

Museo: Universo Manuel de Falla de Granada.

Código de inscripción: 049-C-012.

Orden de inscripción en el Registro de Museos de Andalucía: Orden de 16 de febrero de 2004, de la Consejería de Cultura por la que se autoriza la creación del Museo Universo Manuel de Falla de Granada y su inscripción en el Registro de Museos de Andalucía (BOJA núm. 51, de 15 de marzo de 2004).

Museo: Centro José Guerrero de Granada.

Código de inscripción: 050-B-038.

Orden de inscripción en el Registro de Museos de Andalucía: Orden de 7 de mayo de 2004, de la Consejería de Cultura por la que se autoriza la creación del Museo Centro José Guerrero de Granada y su inscripción en el Registro de Museos de Andalucía (BOJA núm. 120, de 21 de junio de 2004).

Museo: Museo del Cobre de Cerro Muriano, Obejo (Córdoba).

Código de inscripción: 051-B-039.

Orden de inscripción en el Registro de Museos de Andalucía: Orden de 16 de febrero de 2004, de la Consejería de Cultura por la que se autoriza la creación del Museo del Cobre de Cerro Muriano, Obejo (Córdoba) y su inscripción en el Registro de Museos de Andalucía (BOJA núm. 51, de 15 de marzo de 2004).

Museo: Museo Histórico Local de Monturque (Córdoba).

Código de inscripción: 053-B-040.

Orden de inscripción en el Registro de Museos de Andalucía: Orden de 19 de julio de 2004, de la Consejería de Cultura por la que se autoriza la creación del Museo Histórico Local de Monturque (Córdoba) y su inscripción en el Registro de Museos de Andalucía (BOJA núm. 184, de 20 de septiembre de 2004).

Museo: Museo y Centro de Interpretación de la Ciudad de Carmona (Sevilla).

Código de inscripción: 054-B-041.

Orden de inscripción en el Registro de Museos de Andalucía: Orden de 9 de septiembre de 2004, de la Consejería de Cultura por la que se autoriza la creación del Museo y Centro de Interpretación de la Ciudad de Carmona (Sevilla) y su inscripción en el Registro de Museos de Andalucía (BOJA núm. 190, de 28 de septiembre de 2004).

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 24 de febrero de 2005, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se convoca concurso abierto para la contratación de consultoría y asistencia o de servicios. (PD. 676/2005).

El Instituto de Estadística de Andalucía, de acuerdo con la legislación vigente, ha resuelto convocar concurso por el procedimiento abierto para la contratación de consultoría y asistencia o de servicios con sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto de Estadística de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 016/05-SE-CP.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Filmación, impresión y encuadernación de las publicaciones del Instituto de Estadística de Andalucía, agrupadas por lotes, para el período 2005-2006.

b) División por lotes y número: Lotes A y B.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: El plazo total es de 12 meses. Los plazos parciales para cada publicación, se indican en las fichas adjuntas al PCAP y PPT.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Para los lotes A y B conjuntamente: Ciento setenta y tres mil doscientos sesenta y dos euros (173.262,00 €), IVA incluido; para el Lote A: Ochenta y cinco mil seiscientos ochenta y cuatro euros (85.684,00 €), IVA incluido; para el Lote B: Ochenta y siete mil quinientos setenta y ocho euros (87.578,00 €), IVA incluido.

5. Garantía provisional: Para poder licitar al Lote A: 1.713,68 €, para poder licitar al Lote B: 1.751,56 € y para poder licitar a los dos lotes conjuntamente 3.465,24 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Instituto de Estadística de Andalucía.

b) Domicilio: C/ Leonardo da Vinci, s/n, Pabellón de Nueva Zelanda, Isla de la Cartuja.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 955 033 800.

e) Telefax: 955 033 816.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige para licitar a uno solo de los Lotes A o B, en cuyo caso deberá acreditar la solvencia económica y financiera y técnica y profesional, por alguno de los medios establecidos en el apartado b). Para licitar a ambos lotes se exigirá la siguiente clasificación:

Según art. 37 RGCAP: Grupo: M, subgrupo: 4, categoría: B.

Según Orden de 30.1.1991: Grupo: III, subgrupo: 8, categoría: B.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Se acreditará mediante la presentación de los documentos citados en los apartados a) y c) del punto 1 del artículo 16 del TRLCAP y mediante la presentación de los documentos citados en los apartados b), d), e) y f) del artículo 19 del TRLCAP.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Documentación a presentar: Sobre núm. 1 titulado «Documentación general» que contendrá los documentos relacionados en el epígrafe 8.2.1 del PCAP y Sobre núm. 2 titulado «Proposición económica y técnica» que contendrá los documentos relacionados en el epígrafe 8.2.2. del PCAP.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Instituto de Estadística de Andalucía.

2. Domicilio: C/ Leonardo da Vinci, s/n, Pabellón de Nueva Zelanda, Isla de la Cartuja.

3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses contados desde la fecha de apertura de las proposiciones económicas y técnicas.

e) Admisión de variantes: No.

f) En su caso, número previsto o número máximo y mínimo de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas:

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Instituto de Estadística de Andalucía.

b) Domicilio: Pabellón de Nueva Zelanda, C/ Leonardo da Vinci, s/n, Isla de la Cartuja.

c) Localidad: Sevilla, 41092.

d) Fecha: El sexto día hábil siguiente al de finalización de presentación de propuestas; si dicho día fuese sábado, el acto de apertura se trasladará al día siguiente hábil.

e) Hora: A las 12 horas.

10. Otras informaciones: No hay.

11. Gastos del anuncio: Serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: No se envía.

13. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/instituto-deestadistica>.

Sevilla, 24 de febrero de 2005.- El Director (P.A. Ley 4/1989, de 12.12), La Secretaria General, Concepción Bermúdez-Coronel García de Vinuesa.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 15 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia técnica de interpretación y traducción en los procedimientos instruidos por los Organos Judiciales en la provincia de Córdoba.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Córdoba.

c) Número de expediente: 4/2004.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia técnica.

b) Descripción del objeto: Consultoría y asistencia técnica de interpretación y traducción en los procedimientos instruidos por los Organos Judiciales de Córdoba.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 178, de fecha 10.9.2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 80.000,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 4 de enero de 2005.

b) Contratista: Multi Idiomas Translations Services, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 62.400,00 euros.

Córdoba, 15 de febrero de 2005.- El Delegado, Esteban Morales Sánchez.

RESOLUCION de 22 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación del «Servicio de ordenación, custodia y conservación de documentación judicial». (PD. 680/2005).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 06/2005.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de ordenación, custodia y conservación de documentación judicial.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Málaga capital y provincia.

d) Plazo de ejecución: Un año.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 90.000 euros (IVA e impuestos incluidos).

5. Garantía provisional: 2% del presupuesto de licitación (1.800 euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública.

b) Domicilio: Avenida de la Aurora, 69, Edificio Aries.

c) Localidad y código postal: Málaga, 29071.

d) Teléfonos: 951 037 731/38.

e) Telefax: 951 037 731.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20 horas del octavo día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de la Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

2. Domicilio: Avenida de la Aurora, 69, Edificio Aries.

3. Localidad y Código Postal: Málaga, 29071.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de ofertas.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

b) Domicilio: Avenida de la Aurora, 69, Edificio Aries.

c) Localidad y Código Postal: Málaga, 29071.

d) Fecha: Se comunicará a los licitadores con, al menos, 72 horas de antelación.

e) Hora: Se comunicará a los licitadores con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones: La fecha y hora de apertura de ofertas se anunciará igualmente en el tablón de anuncios de la entidad adjudicadora, con al menos 72 horas de antelación.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario, con el límite establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

12. Página web de información: www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/.

Málaga, 22 de febrero de 2005.- La Delegada, Aurora Santos García de León.

RESOLUCION de 23 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de «Asistencia técnica en materia de peritaciones judiciales, en el ámbito de los órganos judiciales de Málaga y provincia» (PD. 681/2005).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 15/2005.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Asistencia técnica en materia de peritaciones judiciales en el ámbito de los órganos judiciales de Málaga y provincia.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Málaga capital y provincia.

d) Plazo de ejecución: Un año.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 119.510 euros (IVA e impuestos incluidos).

5. Garantía provisional: 2% del presupuesto de licitación (2.390,20 euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública.

b) Domicilio: Avenida de la Aurora, 69, Edificio Aries.

c) Localidad y código postal: Málaga, 29071.

d) Teléfonos: 951 037 731-38.

e) Telefax: 951 037 731.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20 horas del octavo día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de la Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

2. Domicilio: Avenida de la Aurora, 69, Edificio Aries.

3. Localidad y código postal: Málaga, 29071.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de ofertas.

e) Admisión de variantes. No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

b) Domicilio: Avenida de la Aurora, 69, Edificio Aries.

c) Localidad y código postal: Málaga, 29071.

d) Fecha: Se comunicará a los licitadores, con al menos 72 horas de antelación.

e) Hora: Se comunicará a los licitadores, con al menos 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones: La fecha y hora de apertura de ofertas se anunciará igualmente en el tablón de anuncios de la entidad adjudicadora, con al menos 72 horas de antelación.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario, con el límite establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

12. Página web de información: www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/.

Málaga, 23 de febrero de 2005.- La Delegada, Aurora Santos García de León.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 23 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 674/2005).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta las siguientes obras:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Cádiz.

c) Número de Expediente: 2004/3250.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: CA-04/19-0013-PO REP. Blq. 1, 2, 7 y 8 en Bda. La Coronación. Olvera (Cádiz). Obra.

b) División por lote y números: No.

c) Lugar de ejecución: Olvera (Cádiz).

d) Plazo de ejecución: 12 meses a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: (669.131,34 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: Cero euros (0,00 euros).

b) Definitiva: Veintiséis mil setecientos sesenta y cinco euros con veinticinco céntimos (26.765,25 euros).

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Plaza de Asdrúbal, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Cádiz, 11071.

d) Teléfono: 956 006 317.

e) Telefax: 956 006 378.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Un día antes de la finalización del plazo de presentación.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:

Grupo C, Subgrupo 2, Categoría d.

Grupo C, Subgrupo 7, Categoría d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 17 de marzo de 2005 a las 14,00.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Proposición económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, cinco días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro General: 956 006 378.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Cádiz (5.ª planta).

- b) Domicilio: Plaza Asdrúbal, s/n.
- c) Localidad: Cádiz.
- d) Fecha: 29 de marzo de 2005.
- e) Hora: 9,30.

10. Otras informaciones:

- 11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
- 12. Fecha de envío al DOCE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

Cádiz, 23 de febrero de 2005.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

RESOLUCION de 22 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 675/2005).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta las siguientes obras:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Huelva.

- c) Número de expediente: 2004/3473.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: HU-03/32-0929-PHR. Reparaciones Generales G.º 90 Viv. Bda. Juan Carlos I. San Juan del Puerto (Huelva). «Obra».

- b) División por lote y números: No.

c) Lugar de ejecución: San Juan del Puerto (Huelva).

d) Plazo de ejecución: 10 meses a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

- c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 388.064,40 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: Siete mil setecientos sesenta y un euros con veintinueve céntimos (7.761,29 euros).

b) Definitiva: Quince mil quinientos veintidós euros con cincuenta y ocho céntimos (15.522,58 euros).

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

- b) Domicilio: C/ Jesús Nazareno, 21.

c) Localidad y Código Postal: Huelva, 21071.

- d) Teléfono: 959 002 000.

e) Telefax: 959 002 124/25.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día antes de la finalización del plazo de presentación.

7. Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo 4, Categoría c.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional. Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 30 de marzo de 2005 a las 14,00.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación administrativa: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Proposición económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- c) Lugar de presentación.

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organismo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organismo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.

- e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial en Huelva de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

- b) Domicilio: C/ Jesús Nazareno, 21.

c) Localidad: Huelva.

d) Fecha: 11 de abril de 2005.

- e) Hora: 10,00.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOCE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

Huelva, 22 de febrero de 2005.- La Delegada, Rocío Allepuz Garrido.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 21 de febrero de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato que se indica.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del contrato: 400 kilogramos de clorhidrato de metadona para programa de mantenimiento de drogodependientes (expediente: SN-50/03).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Anticipado de Gasto, Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 168.014,13 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 10 de febrero de 2005.
 - b) Contratista: Laboratorios del Dr. Esteve, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe: 168.014,13 euros.

Sevilla, 21 de febrero 2005.- La Secretaria General Técnica, M.^a de los Angeles Pérez Campanario.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO de contratación del suministro de equipamiento informático para la ampliación o creación de Centros Virtuales de Tramitación Administrativa en los Distritos Municipales. (PP. 650/2005).

1. Ayuntamiento de Sevilla.
 - a) Servicio de Informática.
 - b) Exp. 1/2004.
2. a) Lugar de entrega: C/ Arenal, núm. 8.
- b) Plazo de ejecución: 20 días a partir de la fecha de notificación de cada requerimiento.
3. a) Tramitación.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total: 145.163,20 €.
5. Garantías.
 - a) Provisionales: 2.903,26 €.
6. Obtención de documentación.
 - a) Servicio de Informática: C/ Arenal, núm. 8, 41001 Sevilla. Telf.: 954 590 524 y fax: 954 590 501 o en la dirección de correo electrónico pliegos.seim@sevilla.org.
 - b) La documentación se facilitará durante el plazo de presentación de ofertas.
7. Presentación de ofertas.
 - a) Plazo: 15 días naturales a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOJA.
 - b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los pliegos de condiciones.
 - c) Lugar: Registro General del Ayto. C/ Pajaritos, núm. 14, Sevilla, de 9,30 a 13,30 horas.
8. Apertura de las ofertas.
 - a) Ayuntamiento de Sevilla. Plaza Nueva, s/n.
 - b) El segundo martes siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
9. Los gastos de publicación serán de cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 20 de enero de 2005.- El Secretario General.

ANUNCIO de concurso (Expte. 176/04). (PP. 575/2005).

1. Ayuntamiento de Sevilla.
 - a) Servicio Administrativo de Parques y Jardines.
 - b) Sección de contratación.
2. Expte.: 176/04 de contratación.
 - a) Objeto: Poda de limpieza de palmeras de responsabilidad municipal.

- b) Presupuesto de licitación: 205.214,23 euros.
- c) Partida presupuestaria: 1601-43301-22706/05.
- d) Fianza provisional: 4.104,28 euros.
- e) Plazo de ejecución: 150 (ciento cincuenta) días.
- f) Lugar de ejecución: Sevilla.
3. Forma de contratación: Concurso.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Obtención de la documentación.
 - a) Sección de Contratación. Avda. Moliní, núm. 4, C.P. 41012, Sevilla.
 - Teléfono: 954 592 995.
 - Telefax: 954 593 025.
 - b) La documentación será facilitada durante el plazo de presentación de ofertas.
5. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo: K; Subgrupo: 6; Categoría: D.
 - b) Solvencia económica: Sí.
6. Presentación de ofertas.
 - a) Plazo: 26 días naturales a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.
 - b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Condiciones.
 - c) Lugar: Registro General del Ayuntamiento, C/ Pajaritos, 14, Sevilla, en horas de oficina.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
 - e) Admisión de variantes: No se admitirán varias soluciones o variantes.
7. Apertura de ofertas: La apertura del Sobre núm. 1 de Documentación General, por la Mesa de Contratación, tendrá lugar el martes siguiente a la fecha en que termine el plazo de presentación de ofertas, la apertura del sobre 2 conteniendo las ofertas económicas y criterios de adjudicación, se realizará en acto público, ante la Mesa de Contratación única en la Sala de Fieles Ejecutores, sita en Plaza Nueva, 1, Sevilla, el martes siguiente al de la apertura del Sobre núm. 1.
8. Los gastos de publicación serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 9 de febrero de 2005.- El Secretario General.

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

ANUNCIO de licitación de concurso de obras de urbanización del SAU «Prado de Guadalete» de las normas subsidiarias de Villamartín (Cádiz). (PD. 677/2005).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción: Expte.: Núm. 2005/0240. Obras de urbanización del SAU Prado de Guadalete de Villamartín (Cádiz).
 - b) Lugar de ejecución: Villamartín (Cádiz).
 - c) Plazo de ejecución: 12 meses.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Procedimiento: Abierto.
 - b) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto de licitación: Un millón doscientos noventa y un mil seiscientos sesenta y un euros con cuarenta y dos céntimos (1.291.661,42 euros) IVA incluido.
5. Garantías. Provisional: 2% del Presupuesto de licitación, 25.833,23 euros.

6. Obtención de documentación e información: Gerencia Provincial de Cádiz.

Domicilio: Calle Doctor Herrera Quevedo, 5, 1.ª planta.
Localidad y código postal: Cádiz-11010.
Tfno.: 956 256 503. Fax: 956 255 813.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del día 7 de abril de 2005.

b) Documentación a presentar: La determinada en las Bases del Concurso.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Domicilio: Calle Cardenal Bueno Monreal, 58, 2.ª planta.
Localidad y código postal: Sevilla 41012.
Tfno.: 955 030 300. Fax: 955 030 424.

Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial de Cádiz.
Domicilio: Calle Doctor Herrera Quevedo, 5, 1.ª planta.
Localidad y código postal: Cádiz-11010.

Tfno.: 956 256 600. Fax: 956 255 813.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica.

Tendrá lugar en: Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo.

Fecha: A las 12,00 horas del día 19 de abril de 2005.

9. Otras informaciones. Clasificación requerida:

Grupo G, Subgrupo 6, Categoría d.

Grupo I, Subgrupo 9, Categoría d.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 21 de febrero de 2005.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 11 de febrero de 2005, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en las dependencias del Servicio de Consumo, situado en la planta baja del Edificio de Servicios Múltiples, C/ Tomás de Aquino, s/n, de Córdoba, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesado: Minicar 50, S.L.

Expediente: CO-124/2004.

Ultimo domicilio conocido: C/ Ingeniero Juan de la Cierva, s/n, de Córdoba.

Infracción: Una leve.

Sanción: 450 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución y Resolución.

Plazo recurso de alzada: Un mes.

Córdoba, 11 de febrero de 2005.- El Delegado del Gobierno, Antonio Márquez Moreno.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y máquinas recreativas.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán com-

parecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24 de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Cano Navarrete, S.L.

Expediente: SE-47/04-MR.

Infracción: Leve.

Fecha: 19 de enero de 2005.

Sanción: Trescientos (300) €.

Acto/s notificado/s: Propuesta y resolución.

Plazo: Un mes para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 18 de febrero de 2005.- El Delegado del Gobierno, Demetrio Pérez Carretero.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y máquinas recreativas.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Enrique Fernández González.

Expediente: SE-2/05-MR.

Infracción: Grave.

Fecha: 20 de enero de 2005.

Sanción: de 601,02 a 30.050,61 €.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación.

Plazo: 10 días para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 18 de febrero de 2005.- El Delegado del Gobierno, Demetrio Pérez Carretero.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 15 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Industria, Energía y Minas.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo y a tenor de lo dispuesto en los arts. 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones, que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de resolución: Quince días, para alegaciones ante el Sr. Instructor.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa.

Pago de sanción: Los notificados entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación, hasta el 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Los notificados entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Expte.: S-49/04.

Encausado: Manganesos de Soloviejo, S.A.
Ultimo domicilio: C/ Ercilla, núm. 18-2.º, 48009, Bilbao.
Acto que se notifica: Propuesta de resolución.
Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Minas.

Expte.: S-60/04.

Encausado: Juan P. Infante Bernabé.
Ultimo domicilio: C/ León XIII, 39. 21710, Bollullos Par del Cdo. (Huelva).
Acto que se notifica: Propuesta de resolución.
Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-63/04.

Encausado: B.C. Condado Salas, S.L.
Ultimo domicilio: C/ Pedro M. Pérez de Ayala, 30, 21710, Bollullos Par del Condado. (Huelva).
Acto que se notifica: Propuesta de resolución.
Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Minas.

Expte.: S-64/04.

Encausado: B.C. Condado Salas, S.L.
Ultimo domicilio: C/ Pedro M. Pérez de Ayala, 30, 21710, Bollullos Par del Condado. (Huelva).
Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.
Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Minas.

Expte: S-74/04.

Encausado: E.S. Carburante La Fontanilla, S.L.
Ultimo domicilio: Ctra. San Juan del Puerto, km 12,600. Palos de la Frontera (Huelva).
Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.
Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Innovación,

Ciencia y Empresa, sita en Avda. Manuel Siurot, 4, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 15 de enero de 2005.- La Delegada, Ana Barbeito Carrasco.

ANUNCIO de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando Resolución del recurso de reposición en el expediente que abajo se relaciona, incoado según lo dispuesto en la LGHP de la Comunidad de Autónoma de Andalucía.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación en el último domicilio conocido a la entidad interesada que a continuación se relaciona, se le hace saber a través de este anuncio que se ha dictado la siguiente resolución:

Entidad: Moncuadro, S.L.L.

Núm. Expte.: SC.064.SE/04.

Dirección: Pol. Ind. Majaravique, C/ Comedia, 9 - 41007 Sevilla.

Motivo: Notificación de Resolución del recurso de reposición.

Notifíquese esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, a los interesados en la forma prevista en el art. 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la advertencia expresa que contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo:

a) Potestativamente, recurso de reposición ante el Director General de Economía Social y Emprendedores en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación. Y, hasta tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la citada Ley 30/92.

b) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Informándole que para el cómputo de los plazos mencionados la notificación se considera realizada a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 8 de febrero de 2005.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

ANUNCIO de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando Acuerdo de Reintegro recaído en los expedientes que se relacionan, incoado según lo dispuesto en la LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación en el último domicilio conocido a las entidades interesadas que a continuación se relacionan, se les hace saber a través de este anuncio, que ha sido dictada la siguiente resolución en expediente administrativo de reintegro:

Entidad: Iluminaciones Amián, S.L.L.

Núm. expte.: SC.333.SE/01.

Dirección: Avda. República Argentina, 46-1.º B, 41011, Sevilla.

Asunto: Notificando Resolución de Reintegro.

Importe a reintegrar (principal e intereses de demora): 184.047,21 € (175.000 € + 9.047,21 €).

Motivo: Haber incumplido, la entidad, la obligación de justificación.

Entidad: Señandal, S.L.L.

Núm. expte.: SC.0124.AL/01.

Dirección: C/ Sierra de Almijara, s/n, Pol. Ind. La Juada, 4240, Almería.

Asunto: Notificando Resolución de Reintegro.

Importe a reintegrar (principal e intereses de demora): 65.871,51 € (60.000 € + 5.871,51 €).

Motivo: Haber incumplido, la entidad, la obligación de justificación.

El reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

a) Si el presente anuncio del acuerdo de reintegro se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si el presente anuncio del acuerdo de reintegro se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

El reintegro de la deuda exigida deberá hacerse efectivo con la presentación del modelo 046, debidamente cumplimentado, en cualquiera de las entidades colaboradoras de la Junta de Andalucía.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese efectuado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva.

Asimismo, se les advierte expresamente a los interesados que contra la resolución de reintegro, que agota la vía administrativa, puede interponerse:

a) Potestativamente, recurso de reposición ante el Director General de Economía Social y Emprendedores en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación. Y, hasta tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la citada Ley 30/92.

b) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Informándole que para el cómputo de los plazos mencionados la notificación se considera realizada a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 8 de febrero de 2005.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

ANUNCIO de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando resolución denegatoria de modificación recaída en el expediente que se relaciona, tramitados por los motivos previstos en el art. 22.5 de la Orden de 29 de marzo de 2001.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de practicar notificaciones a las entidades interesadas, que a continuación se relacionan en el último domicilio conocido, se les notifica a través de este anuncio que se han dictado las siguientes resoluciones:

Entidad: Redcreando, S.C.A.

Núm. Expte.: SC.052.SE/03.

Dirección: C/ San Vicente de Paúl, 10, Local 8, 41010-Sevilla.
Asunto: Notificando Resolución denegatoria de Modificación de fecha 2 de diciembre de 2004.

Asimismo, se le advierte expresamente a los interesados que contra la resolución de modificación, que agota la vía administrativa, puede interponerse:

a) Potestativamente, recurso de reposición ante el Director General de Economía Social y Emprendedores en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación y, hasta tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la citada Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999.

b) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Informándoles que para el cómputo de los plazos mencionados la notificación se considera realizada a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 8 febrero de 2005.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 15 de febrero de 2005, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de solicitantes de los Programas de Fomento de Autoempleo y Subvenciones para el inicio de la actividad, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se notifica a los solicitantes de los Programas de Fomento de Autoempleo y subvenciones para el inicio de la actividad regulados por el Decreto 199/1997, de 29 de julio, y en la Orden de 5 de marzo de 1998, que seguidamente se relacionan, los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo, podrán comparecer en un plazo de diez días en el Servicio de Empleo de esta Dirección Provincial, sito en Avenida República Argentina, núm. 21, 2.ª planta, C.P. 41011, Sevilla:

Resolución de 15 de febrero de 2005.
 Núm. de expediente: AAI-1391/2002-SE.
 Interesado: Miguel Gay García.
 DNI: 74967154B.
 Último domicilio: C/ Carlos I de España, núm. 7. C.P. 41700, Dos Hermanas (Sevilla).
 Extracto del acto: Inicio de expediente de reintegro de una subvención solicitada para inicio de actividad correspondiente al ejercicio 2002.

Sevilla, 15 de febrero de 2005.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

A los efectos de conocimiento de los interesados, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto podrán comparecer en el Servicio de Administración Laboral, sito en la Delegación Provincial de Empleo, C/ Manriques, núm. 2, de Córdoba, concediéndose los plazos de recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
- Resolución recurso de alzada: 2 meses, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado.

Expediente núm: 280/04 .
 Acta núm: 602/04.
 Empresa: Agualga, S.L.
 Interesado: Representante legal de la empresa.
 Último domicilio: C/ Melgar, núm. 63, C.P. 14550-Montilla, Córdoba.
 Acto notificado: Resolución.
 Extracto del contenido: Infracción en materia de prevención de riesgos laborales.
 Acuerdo: 1.502,54 euros.
 Lugar y fecha: Córdoba, 12 de enero de 2005.
 Órgano que dicta el acto: Delegado Provincial de la Consejería de Empleo de Córdoba.
 Firmado: Antonio Fernández Ramírez.

Expediente núm: 293/04.
 Acta núm: 626/04.
 Empresa: Hermanos Luna Zafra, S.L.
 Interesado: El representante legal de la empresa.
 Último domicilio: C/ Teatro, 64 C.P. 14200 Peñarroya-Pueblonuevo, Córdoba.
 Acto notificado: Resolución.
 Extracto del contenido: Infracción en materia de prevención de riesgos laborales.
 Acuerdo: 1.502,54 euros.
 Lugar y fecha: Córdoba, 23 de diciembre de 2004.
 Órgano que dicta el acto: Delegado Provincial de la Consejería de Empleo de Córdoba.
 Firmado: Antonio Fernández Ramírez.

Expediente núm: 367/04.
 Acta núm: 746/04.
 Empresa: Estructuras Monraúl, S.L.
 Interesado: El representante legal de la empresa.
 Último domicilio: Los Algarbes, s/n, C.P. 14100 La Carlota, Córdoba.
 Acto notificado: Resolución.
 Extracto del contenido: Infracción en materia de prevención de riesgos laborales.
 Acuerdo: 1.600 euros.
 Lugar y fecha: Córdoba, 17 de enero de 2005.
 Órgano que dicta el acto: Delegado Provincial de la Consejería de Empleo de Córdoba.
 Firmado: Antonio Fernández Ramírez.

Córdoba, 9 de febrero de 2005.- El Delegado, Antonio Fernández Ramírez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

A los efectos de conocimiento de los interesados, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto podrán comparecer en el Servicio de Administración Laboral, sito en la Delegación Provincial de Empleo, C/ Manriques, núm. 2, de Córdoba, concediéndose los plazos de recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
- Resolución recurso de alzada: 2 meses, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado.

Expediente núm: 360/04.
 Acta núm: 411/04.
 Empresa: Construcciones Esteban Yuste Mendoza, S.L.
 Interesado: Representante legal de la empresa.
 Último domicilio: C/ Adolfo Darhan, núm. 16, C.P. 14520, Fernán-Núñez, Córdoba.
 Acto notificado: Resolución.
 Extracto del contenido: Infracción en materia de prevención de riesgos laborales.
 Acuerdo: 1.502,54 euros.
 Lugar y fecha: Córdoba, 13 de diciembre de 2004.
 Órgano que dicta el acto: Delegado Provincial de la Consejería de Empleo de Córdoba.
 Firmado: Antonio Fernández Ramírez.

Córdoba, 14 de febrero de 2005.- El Delegado, Antonio Fernández Ramírez.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el Depósito de la Modificación Estatutaria de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, el día 13 de enero

de 2005, fue presentada para su tramitación y depósito la solicitud de modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación de Empresas Andaluzas de Nefrología» (AEAN). Con fecha 20 de enero de 2005, se efectuó requerimiento al interesado advirtiéndole las anomalías subsanables, teniendo entrada en este Consejo contestación con fecha 17 de febrero de 2005.

La modificación afecta a los arts. 10.2, 16, 21 y 22.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio aprobado en reunión de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 16 de diciembre de 2003, en Sevilla, figuran don José Ignacio Abascal Morente (Secretario General) y doña M.^a Luisa Mesa Latorre (Presidenta).

Sevilla, 17 de febrero de 2005.- El Secretario Gral., Eduardo Candau Camacho.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, el día 17 de febrero de 2005, fue presentada para su tramitación y depósito la solicitud de modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación Andaluza de Empresas Forestales».

La modificación afecta a los arts. 2, 3, 15, 18.e), 20 y 21.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio aprobado en reunión de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 15.12.2004, figuran don Luis Sánchez-Pobre Murillo (Presidente) y don José Ignacio Candelas Gutiérrez (Secretario General).

Sevilla, 18 de febrero de 2005.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 7 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la constitución del acogimiento familiar permanente de la menor T.V.C. nacida el día 20.1.93 (expte. D-53/04).

La Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba, celebrada el día 12 de noviembre de 2004, cuyos acuerdos están recogidos en el acta de la misma fecha, en el Procedimiento de Desamparo núm. D-53/04, referente a la menor T.V.C., nacida el día 20.1.93, ha resuelto lo siguiente:

1.º Constituir el acogimiento familiar permanente de la menor T.V.C., a favor de don José Varo Cáceres y doña Francisca López Norganez.

2.º Mantener asumida la tutela de la menor por parte de esta Entidad Pública.

Las condiciones del acogimiento se establecen en la correspondiente acta de formalización del acogimiento familiar permanente.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Córdoba que por turno corresponda, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Como quiera que se ignore el domicilio actual de don Juan Carlos Varo Cáceres y doña M.^a Carmen Carretero González, padres de la menor, se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los interesados.

Córdoba, 7 de diciembre de 2004.- La Delegada, Soledad Pérez Rodríguez.

RESOLUCION de 7 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la constitución del acogimiento familiar permanente de los menores M.C.V.C y P.V.C., nacidos los días 10.1.96 y 24-7.01 respectivamente (Expte. D-55-58/04).

La Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba, celebrada el día 12 de noviembre de 2004, cuyos acuerdos están recogidos en el acta de la misma fecha, en el procedimiento de desamparo núm. D-56-57/04, referente a los menores M.C.V.C y P.V.C., nacidos los días 10.1.96 y 24.7.01 respectivamente, ha resuelto lo siguiente:

1.º Constituir el acogimiento familiar permanente de los menores M.C.V.C. y P.V.C., a favor de don Rafael Alrcón Crespín y doña Angeles Varo Cáceres.

2.º Mantener asumida la tutela de los menores por parte de esta Entidad Pública.

Las condiciones del acogimiento se establecen en la correspondiente acta de formalización del acogimiento familiar permanente.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Córdoba que por turno corresponda, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Como quiera que se ignore el domicilio actual de don Juan Carlos Varo Cáceres y doña M.^a Carmen Carretero González, padres de los menores, se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los interesados.

Córdoba, 7 de diciembre de 2004.- La Delegada, Soledad Pérez Rodríguez.

RESOLUCION de 7 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la constitución del acogimiento familiar permanente de los menores A.V.C. y J.D.V.C., nacidos los días 20.6.98 y 23.12.99 respectivamente (expte. D-56-57/04).

La Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba, celebrada el día 12 de noviembre de 2004, cuyos acuerdos están recogidos en el acta de la misma fecha, en el Procedimiento de Desamparo núm. D-56-57/04, referente a los menores A.V.C. y J.D.V.C.,

nacidos los días 20.6.98 y 23.12.99 respectivamente, ha resuelto lo siguiente:

1.º Constituir el acogimiento familiar permanente de los menores A.V.C. y J.D.V.C., nacidos los días 20.6.98 y 23.12.99 respectivamente, a favor de don José Velasco Hidalgo y doña Manuela Varo Cáceres.

2.º Mantener asumida la tutela de los menores por parte de esta Entidad Pública.

Las condiciones del acogimiento se establecen en la correspondiente acta de formalización del acogimiento familiar permanente.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Córdoba que por turno corresponda, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Como quiera que se ignore el domicilio actual de don Juan Carlos Varo Cáceres y doña M.ª Carmen Carretero González, padres de los menores, se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los interesados.

Córdoba, 7 de diciembre de 2004.- La Delegada, Soledad Pérez Rodríguez.

RESOLUCION de 14 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda el traslado del menor tutelado por esta Entidad Pública F.F.B., nacido el día 23.2.88 (Expte. D-9/04).

La Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba, celebrada el día 30 de diciembre de 2004, cuyos acuerdos están recogidos en el Acta de la misma fecha, en el procedimiento de desamparo núm. D-9/2004, referente al menor F.F.B., nacido el día 23.2.88, ha resuelto lo siguiente:

Cesar el permiso de convivencia concedido al menor con fecha 22 de noviembre de 2004 para relacionarse y convivir con su hermana doña M.ª José Fernández Benítez, la cual cesa en el ejercicio de la guarda temporal, con el consiguiente traslado del mismo al Centro de Protección de Menores «Santa Elena II» perteneciente a la Asociación Dianova, sito en Carretera de Puente Genil-Lucena (Cortijo Santa Elena) de Puente Genil (Córdoba), cuyo responsable ejercerá la guarda desde la fecha en que se haga efectivo dicho traslado, mediante el acogimiento residencial, y con la vigilancia de esta Entidad Pública.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Córdoba que por turno corresponda, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Como quiera que se ignore el domicilio actual de don Fernando Fernández Rodríguez, padre del menor, se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los interesados.

Córdoba, 14 de enero de 2005.- La Delegada, Soledad Pérez Rodríguez.

RESOLUCION de 17 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimiento de desamparo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16.2.2002), por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro, podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, calle Ancha de Gracia, 6, en Granada, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesado: Juan Luis Báez Suárez.

Núm. expediente: 185/2004.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo a menores.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Granada, 17 de febrero de 2005.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

ACUERDO de 17 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Asunción de Guarda a doña María del Mar Santiago Heredia.

Acuerdo de fecha 17 de febrero de 2005 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña María del Mar Santiago Heredia al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15-Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Asunción de Guarda de fecha 25 de noviembre de 2004 del menor S.H.M., expediente núm. 29/02/0384/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 17 de febrero de 2005.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 17 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de modificación de medidas de cambio de guarda a doña María Frías Fernández.

Acuerdo de fecha 17 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto

de resolución a doña María Frías Fernández al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de modificación de medidas cambio de guarda de fecha 19 de noviembre de 2004 del menor L.F.L., expediente núm. 29/92/0171/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 17 de febrero de 2005.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 17 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de acogimiento familiar permanente a doña Soraya Florido Arroyo.

Acuerdo de fecha 17 de febrero de 2005 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Soraya Florido Arroyo al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de acogimiento familiar permanente de fecha 27 de enero de 2005 de los menores F.A., A. y L.A., expedientes núms. 29/02/0285-0286/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 17 de febrero de 2005.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 17 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de revocación de desamparo a doña María Campos Heredia.

Acuerdo de fecha 17 de febrero de 2005 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña María Campos Heredia al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de revocación de desamparo de fecha 27 de enero de 2005, de los menores R.C., Y. y A., expedientes núms. 29/03/0499-0500/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 17 de febrero de 2005.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 17 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar Permanente a doña Nichola Louise Scibilia.

Acuerdo de fecha 17 de febrero de 2005 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Nichola Louise Scibilia al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar Permanente de fecha 16 de diciembre de 2004 del menor T.S., S.M., expediente núm. 29/03/0608/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 17 de febrero de 2005.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 17 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio del Procedimiento y Resolución de Declaración Provisional de Desamparo a don Manuel Francisco Martínez Soriano.

Acuerdo de fecha 17 de febrero de 2005 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Manuel Francisco Martínez Soriano al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el

Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15-Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Acuerdo de Inicio del Procedimiento y Resolución de Declaración Provisional de Desamparo de fecha 22 de diciembre de 2004 de los menores M.G., S. y D., expedientes núms. 29/04/0391-0392/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 17 de febrero de 2005.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, de la resolución de modificación de medidas de protección donde se acuerda el acogimiento familiar preadoptivo, seguido por la citada Delegación Provincial, en el expediente sobre protección de menores 2004/41/0079.

Nombre y apellidos: Macarena Jiménez González.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Macarena Jiménez González en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

La Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha acordado la modificación de medida de protección en el expediente de protección núm. 04/41/0079, con respecto de la menor B.J.G., nombrando instructor del procedimiento a la Jefa del Servicio de Protección de Menores de esta Delegación.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que contra dicha Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites de los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación administrativa previa.

Sevilla, 18 de febrero de 2005.- La Delegada, María José Castro Nieto.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se somete información pública el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural a favor de la Zona Arqueológica de «El Villar de Chirivel» en Chirivel (Almería).

Encontrándose en tramitación el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural a favor de la Zona Arqueológica de El Villar de Chirivel (Almería), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura del período de información pública del expediente de conformidad con el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de

junio, de Patrimonio Histórico de Español, 13.1 de su Reglamento de desarrollo, Real Decreto 111/1986 de 10 de enero y artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Almería, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, Paseo de la Caridad, 125, 4.ª planta, de nueve a catorce horas.

Almería, 18 de febrero de 2005.- La Delegada, Ana Celia Soler Rodríguez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se somete a información pública el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural a favor de la Zona Arqueológica de «El Rozaipón» en Vera (Almería).

Encontrándose en tramitación el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural a favor de la zona arqueológica de El Rozaipón de Vera (Almería), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura del período de información pública del expediente de conformidad con el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, 13.1 de su Reglamento de desarrollo, Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, y artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Almería, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, Paseo de la Caridad, 125, 4.ª planta, de nueve a catorce horas.

Almería, 18 de febrero de 2005.- La Delegada, Ana Celia Soler Rodríguez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se concede trámite de vista y audiencia en el expediente para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con carácter genérico, del Palacio de los Marqueses de Almanzora en Cantoria (Almería), a los interesados cuyo domicilio se desconoce.

Encontrándose en tramitación el procedimiento de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con carácter genérico, a favor del Palacio de los Marqueses de Almanzora en Cantoria (Almería), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura del trámite de vista y de audiencia a los propietarios, poseedores y titulares de derechos reales, cuyos domicilios se desconocen, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 84 y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al

de la publicación de este anuncio, para que, si lo desean, en el plazo citado, pueda examinarlo y formular las alegaciones que estime pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Almería, Departamento de Protección e Instituciones del Patrimonio Histórico, C/ Paseo de la Caridad, 125 3.ª planta, de nueve a catorce horas.

Almería, 18 de febrero de 2005.- La Delegada, Ana Celia Soler Rodríguez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 3 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se archiva el expediente 1950/03 sobre creación de un coto de caza en Lebrija.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación de la Resolución recaída en el expediente 1950/03 sobre creación de un coto de caza en el término municipal de Lebrija, dictada por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, este Organismo considera que procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», en cumplimiento de los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Dpto. de Flora y Fauna de la Delegación de Medio Ambiente de Sevilla, en la Avda. de la Innovación, s/n, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: DFF-1950/03.

Interesado: José González Ríos.

Fecha del acuerdo: 25 de noviembre de 2003.

Acto notificado: Resolución de 3 de marzo de 2004 de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Sevilla por la que se archiva el expediente 1950/03 sobre creación de un coto de caza en Lebrija.

Plazo para interponer recurso de alzada: 1 mes desde el día siguiente a la publicación.

Sevilla, 3 de marzo de 2004.- La Delegada, Pilar Pérez Martín.

ACUERDO de 12 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se inicia de oficio expediente de baja del coto de caza matrícula SE-11039.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación del acuerdo de inicio del expediente 106/04 sobre baja del coto de caza matrícula SE-11039, dictado por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, este Organismo considera que procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», en cumplimiento de los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Dpto. de Flora y Fauna de la Delegación de Medio Ambiente de Sevilla, en la Avda. de la Innovación,

s/n, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: DFF-106/04 SE-11039.

Interesado: Fernando Peso Fuentes.

Fecha del acuerdo: 12 de marzo de 2004.

Acto notificado: Acuerdo de 12 de marzo de 2004, por el que se inicia de oficio expediente de baja del coto de caza matrícula SE-11039.

Trámite de audiencia: 15 días desde el siguiente a la publicación.

Sevilla, 12 de marzo de 2004.- La Delegada, Pilar Pérez Martín.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, de inicio de deslinde parcial, Expte. MO/00002/2005, del monte «Navahondona», con Código JA-10001-JA.

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 7 de febrero de 2005, ha acordado el inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00002/2005, del monte público «Navahondona» cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde parcial del monte Navahondona, Código de la Junta de Andalucía JA-10001-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Cazorla, provincia de Jaén, relativo a los enclavados del monte.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente. Sevilla, 7 de febrero de 2005. La Consejera de Medio Ambiente, Fuensanta Coves Botella».

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 953 720 125. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Jaén, 17 de febrero de 2005.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, de inicio de deslinde, Expte. núm. MO/00004/2005, del monte Guadahornillos de Chilluévar, con código JA-11005-JA.

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 59 y 63 del

Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 7 de febrero de 2005, ha acordado el inicio del deslinde, Expte. MO/00004/2005, del monte «Guadahornillos de Chilluévar» cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde del monte Guadahornillos de Chilluévar, Código de la Junta de Andalucía JA-11005-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal Chilluévar, provincia de Jaén.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente. Sevilla, 7 de febrero de 2005. La Consejera de Medio Ambiente, Fuensanta Coves Botella.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 953 720 125. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Jaén, 18 de febrero de 2005.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, de inicio de deslinde, Expte. núm. MO/00003/2005 del monte «Grupo de Montes Guadahornillos», con código JA-11004-JA.

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 7 de febrero de 2005, ha acordado el inicio del deslinde, Expte. MO/00003/2005, del monte «Grupo de Montes Guadahornillos» cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde del monte Grupo de Montes Guadahornillos, Código de la Junta de Andalucía JA-11004-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal Iruela (La), provincia de Jaén.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente. Sevilla, 7 de febrero de 2005, la Consejera de Medio Ambiente, Fuensanta Coves Botella.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 953 720 125. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Jaén, 18 de febrero de 2005.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa.

AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE CORDOBA

ANUNCIO de rectificación de bases (BOJA núm. 249, de 23.12.2004).

Con fecha 17 de febrero de 2005 el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba ha dictado el siguiente Decreto de rectificación de bases, cuyo tenor literal es el siguiente:

«DECRETO

Visto que con fecha 23 de noviembre de 2004 fueron aprobadas las Bases para cubrir con carácter interino una plaza de la Subescala Administrativa de la Escala de Administración General de este Ayuntamiento.

Visto que las citadas Bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 19, de fecha 2 de febrero de 2005 y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 249 de fecha 23 de diciembre de 2004.

Vista la comunicación efectuada con fecha 16 de febrero de 2005 por la Subdirección General de Seguimiento de Acuerdos y Disposiciones del Ministerio de la Presidencia conforme a la cual no existe fundamento jurídico que justifique la publicación en el Boletín Oficial del Estado del anuncio de la convocatoria de personal interino.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y demás legislación concordante,

HE RESUELTO

Primero. Rectificar la Base Quinta de la convocatoria para cubrir, interinamente, una Plaza de Administrativo de Administración General incluida en la Plantilla de Personal Funcionario de este Excmo. Ayuntamiento en los siguientes términos:

Donde dice: «Quienes deseen tomar parte en el proceso selectivo deberán presentar solicitud donde conste sus datos personales, domicilio, número de teléfono de contacto, plaza a la que aspira, así como una declaración expresa de que reúne todos los requisitos exigidos en la convocatoria acompañada de fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad, justificante de haber abonado los derechos de examen así como de la documentación compulsada acreditativa de los méritos que se aleguen y presentarla en el Registro General del Ayuntamiento, dirigidas al Excelentísimo Señor Alcalde-Presidente, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado».

Debe decir: «Quienes deseen tomar parte en el proceso selectivo deberán presentar solicitud donde conste sus datos personales, domicilio, número de teléfono de contacto, plaza

a la que aspira, así como una declaración expresa de que reúne todos los requisitos exigidos en la convocatoria acompañada de fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad, justificante de haber abonado los derechos de examen así como de la documentación compulsada acreditativa de los méritos que se aleguen y presentarla en el Registro General del Ayuntamiento, dirigidas al Excelentísimo Señor Alcalde-Presidente, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia».

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero. Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

Villaviciosa de Córdoba, 17 de febrero de 2005.- El Alcalde-Presidente, José García Cabello.

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 2005**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2005 es de 154,61 €.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud. En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63